

Diálogos Sur-Sur

Sobre Religión, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva:
los casos de Argentina, Colombia, Chile y Perú.

Claudia Dides C., Ed.

María Alicia Gutiérrez

Josefina Hurtado N.

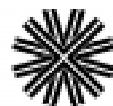
Guillermo Nugent

Soledad Pérez M.

Carmen Posada G.

Rodrigo Vera G.

Claudia Dides C.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE
CRISTIANO



PROGRAMA
DE ESTUDIOS
EN RELIGIÓN
ÉTICA Y SOCIEDAD

Esta publicación a sido posible
gracias a la colaboración de **Fundación Ford**

Diseño Portada y Diagramación

Jorge Undurraga C.

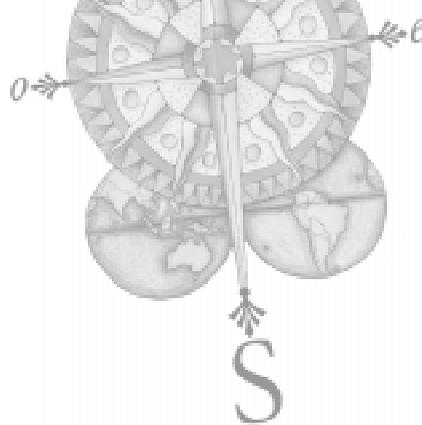
Copyright © 2004 by
Universidad Academia de Humanismo Cristiano
<http://www.academia.cl>
Programa de Estudios de Género y Sociedad - PROGÉNERO
<http://www.progenero.cl>

Todos los Derechos Reservados
Impreso en Chile

ISBN 0000-0000-0000

INDICE

Presentación	5
El Debate Público sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina. Introducción a la Discusión de Cuatro Estudios Realizados en la Región: Argentina, Chile, Colombia y Perú. Rodrigo Vera Godoy. Investigador FLACSO-Chile	7
Iglesia Católica y Política en Argentina: El Impacto del Fundamentalismo en las Políticas Públicas sobre Sexualidad. María Alicia Gutiérrez. CEDES, Universidad de Buenos Aires	15
Derechos Sexuales y Reproductivos en Colombia: Abrirse Paso entre las Fuerzas Fundamentalistas, las Violencias y la Guerra. Carmen Posada González. Corporación para el Desarrollo de los Derechos y la Ética en Salud – CORPRODESA	47
El Debate sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en Chile: ¿Separación Iglesia-Estado? Josefina Hurtado, Soledad Pérez, Claudia Dides. Programa de Estudios de Género y Sociedad, Universidad Academia de Humanismo Cristiano	75
De la Sociedad Doméstica a la Sociedad Civil: Una Narración de la Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Perú Guillermo Nugent. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Departamento de Sociología, Programa de Estudios de Género	105
Cuadros Temáticos Argentina	125
Cuadros Temáticos Colombia	137
Cuadros Temáticos Chile	143
Sobre las Autoras y los Autores	155



PRESENTACION

La posibilidad de establecer diálogos es un desafío permanente en las sociedades democráticas contemporáneas. Más aún cuando se trata de Diálogos sobre Sexualidades, Reproducción y Derechos, en sociedades con grandes rasgos de conservadurismos en estas materias, en particular en los países en los que se desarrolló este proceso.

Este libro es el resultado del trabajo que por más de un año se implementó en el marco del Proceso de Planificación e Intercambio para *el Diálogo Sur-Sur, entre Indonesia y Región Andina y Cono Sur en los temas de Religión, Derechos y Salud Sexual y Reproductiva*. Esta iniciativa fue coordinada por el Programa de Estudios de Género de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Tres ejes resultan fundamentales para el diálogo: el género, la equidad y la justicia social. En este marco se analizaron temas como el fundamentalismo, integrismo, religión y Estado, aborto, VIH/SIDA, educación sexual, regulación de la fecundidad, violencia sexual y de género. Cada

uno con sus particularidades, desafíos y necesidades.

Se presentan cuatro reportes nacionales de la Región Andina y Cono Sur: Argentina, Colombia, Chile y Perú. Estos son diagnósticos del debate, opiniones y argumentaciones en determinados contextos políticos sobre derechos sexuales y reproductivos y su relación con los diferentes grupos religiosos predominantes en cada país.

Cada uno de los reportes devela la presencia y el rol de influencia que han adquirido los grupos conservadores de distinta índole, en particular, la jerarquía de la Iglesia Católica, como un actor político fundamental en los distintos países en materias de sexualidad, reproducción y derechos.

A su vez, respecto de cada país se presenta un balance de los avances y retrocesos y algunos desafíos en estos campos de disputa política.

Estos reportes nacionales han considerado elementos de la discusión teórica acerca de temas

como fundamentalismo, conservadurismo, secularización, globalización e iglesias. También se describen los contextos políticos, incluyendo la relación histórica entre Iglesia y Estado.

Además se identifican las estrategias utilizadas por los diferentes actores sociales tales como Iglesias, movimientos sociales, partidos políticos y gobiernos en los temas de aborto, regulación de la fecundidad, educación sexual, VIH/SIDA y violencia sexual y de género.

Si se revisa la historia de nuestro continente podemos encontrar que las líneas de comunicación, colaboración y modelos de desarrollo no sólo económicos sino también culturales, han tendido a seguir patrones norte-sur. Esta iniciativa auspiciada por la Fundación Ford, posibilitó pensar, reflexionar y dialogar entre culturas distintas.

Uno de los resultados fundamentales de este proceso es que las realidades entre los países del sur son más semejantes entre sí que con los vecinos del norte. Sin embargo, este proceso abrió bases para el intercambio y vinculación permanente entre organizaciones no gubernamentales, académicas y redes entre Indonesia y la Región Andina y Cono Sur (Argentina, Chile, Colombia y Perú). El propósito final es profundizar en los temas comunes vinculados a la influencia e importancia de las religiones en temas de discriminación de género, derechos y salud sexual y reproductiva.

A pesar de ser realidades también tan diferentes constatamos en este proceso de planificación, que nuestras sociedades viven situaciones similares respecto a las influencias tanto a nivel mundial como local, del avance y el fortalecimiento de posiciones conservadoras y fundamentalistas en materias de sexualidad y reproducción.

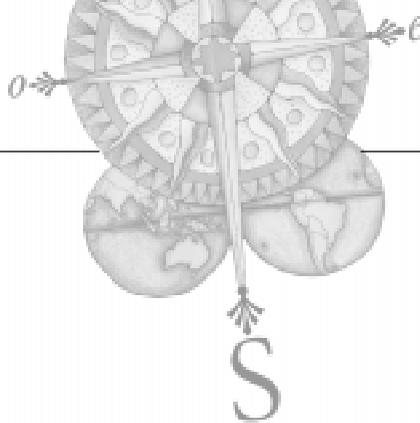
La necesidad de seguir avanzando en materia de derechos sexuales y reproductivos es un desafío permanente que obliga a fortalecer líneas

argumentativas y de advocacy para las organizaciones e instituciones que trabajan en estos temas, así como profundizar las relaciones de diálogo y colaboración en investigación, advocacy, intervenciones y debates públicos de diferente naturaleza, tanto entre los países, como a nivel nacional.

Este libro entrega elementos para identificar vínculos entre religión, discriminación de género, derechos y salud.

Agradecemos a la Fundación Ford por su apoyo y colaboración en esta iniciativa así como a la Universidad de Humanismo Cristiano y a todas las organizaciones y personas que prestaron su colaboración para el éxito de este proyecto.

Claudia Dides C.
Coordinadora Proyecto Diálogo Sur Sur



EL DEBATE PÚBLICO SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN AMÉRICA LATINA.

INTRODUCCIÓN A LA DISCUSIÓN DE CUATRO ESTUDIOS REALIZADOS EN LA REGIÓN: ARGENTINA, CHILE, COLOMBIA Y PERÚ

Rodrigo Vera Godoy, Investigador FLACSO-Chile

Introducción

Los cuatro estudios que se presentan en este libro sobre el debate público de los derechos sexuales y reproductivos parecieran compartir supuestos que sustentan sus opciones metodológicas. Para apoyar la discusión entre sus realizadores y los demás participantes del seminario hemos rescatado, de sus respectivos trasfondos, tres temas que permiten situar el debate en aspectos que ilustran su complejidad:

- 1. El debate público: un campo de abogacía**
- 2. El debate es ¿entre conservadurismo y secularismo?**
- 3. El contexto político-cultural del debate en la década de los 90s**

Lo que aquí se presenta es el fruto del análisis de los documentos disponibles al inicio del evento. Esto hace que la mayor parte de las afirmaciones que aquí se entregan intentan interpretar el sentir de los mismos autores. Lo que fundamentalmente se ha hecho es ordenar la información disponible

leyendo los documentos desde los tres temas antes señalados. No obstante, la responsabilidad final por este ejercicio de síntesis de los supuestos es asumida con la total responsabilidad de este expositor.

1. El debate público: un campo de abogacía

Los autores parecieran que al hablar de debate público dirigen su mirada a un escenario conformado por los medios de comunicación. En el centro ubican a los medios escritos, a la prensa, a los documentos oficiales y a pronunciamientos de toma de posición. Lo común de estos escritos es que se pueden identificar a los actores que operan como portavoces de discursos y argumentos que traducen una toma de posición. Con esta delimitación del carácter público del debate se procede a delimitar los estudios y fijar las opciones metodológicas que guiarán la reconstrucción y decodificación de los discursos.

Los estudios coinciden, a su vez, en que el debate público nos coloca frente a un espacio de disputa

político-cultural, en un escenario donde con argumentos se pretende lograr el convencimiento de un auditorio instalado simbólicamente que tiene la virtud de poder ser convencido por la fortaleza de los argumentos. No se trata de una disputa menor por cuanto lo que se coloca en el centro del debate es el reconocimiento de un conjunto de derechos como universales. Es decir, que el debate público sobre los derechos sexuales y reproductivos pareciera confundirse con procesos de configuración de consensos capaces de reconocer aquellos derechos como derechos universales. Lo que se discute son los fundamentos mismos del reconocimiento universal de estos derechos.

Ligado a esto, los estudios entienden que cuando se habla de derechos sexuales y reproductivos se está haciendo referencia a acuerdos políticos que consagran consensos culturales sobre sexualidad y reproducción. Esta referencia es entendida como una invitación a los países a reconocer a los derechos sexuales y reproductivos como constitutivos del derecho en el pleno respeto y desarrollo de los seres humanos. El debate, en este contexto, se entiende como mecanismos que permiten pasar, o no pasar, de una invitación moral a una consagración jurídica. Lo que está en juego es el convencimiento público, o la conquista de la conciencia moral, capaz de legitimar o rechazar los acuerdos alcanzados en foros internacionales.

En este sentido, el debate es la disputa por la conciencia colectiva -por la legitimidad- que permite socializar acuerdos, compromisos y alianzas de acción para avanzar en alguna de las fases del reconocimiento de un derecho como universal y su traducción en política pública de carácter nacional.

La disputa pública se da en diferentes fases de este reconocimiento

Sobre el aforismo jurídico, que la costumbre es el origen de todo derecho, se puede suponer que en cada país se ha avanzado en este nuevo reconocimiento. Esto les permite trabajar sobre el supuesto que la gran mayoría de los países han

ido dando origen a una conciencia colectiva que ha llevado a sus representantes a sentirse legitimados para aportar y sumarse a procesos internacionales de construcción de consensos sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Las Conferencias Internacionales son una fase intermedia donde los países construyen acuerdos políticos y donde adquieren el compromiso público de consagrar jurídica y socialmente el reconocimiento de estos derechos.

El debate que nos reúne se da entre la fase de acuerdos, donde los países tienen la misión de transformar dichos acuerdos en política pública. Esto supone abrir el debate público para que aquella conciencia colectiva, que ha sido supuesta, se convierta explícitamente en base de legitimación de su reconocimiento jurídico y de la educación que hará posible su ejercicio.

Luego de la formulación de las políticas públicas, con su legislación y reglamentación respectiva, viene el largo proceso de su ejecución en la pluralidad de esferas y sectores que los derechos implican.

Por último, podemos distinguir una fase de educación o socialización destinada al empoderamiento de las personas, comunidades e instituciones para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la experiencia cotidiana de las personas. El debate público se ubica igualmente en esta fase donde se disputa el poder de la educación, tanto formal como informal.

En este marco, la disputa por la legitimidad se la entiende entre discursos que contienen argumentos y contra argumentos para ser escuchados y asumidos más allá que los actores político-culturales que participan del debate. Es decir, por una parte se tiene una representación de lo que es convincente, una conciencia colectiva y, por otra, se tienen argumentos con sus diferentes grados de autonomía.

Por tanto, los estudios parecen asumir, como una dimensión del contexto del debate sobre derechos sexuales y reproductivos, el proceso de

construcción de estos mismos en su fase de disputa pública por la hegemonía necesaria para su consagración en políticas públicas y de creación de condiciones para su ejercicio, por sujetos que se movilizan para el ejercicio de su ciudadanía.

El debate público estudiado reconoce que se da entre actores políticos-culturales que pueden ser reconocidos como colectivos cohesionados por una misión político-cultural. En este sentido, en el debate se expresan:

Las Iglesias con misiones de influir en la ética social, es decir, en valores que al mismo tiempo de influir en la conciencia personal sustentan el poder político-religioso de cada una de ellas.

Los partidos políticos con misiones de representación en el manejo del poder político que requieren conseguir la adhesión de la conciencia política de los sujetos en congruencia con el manejo de sus vidas cotidianas.

Los movimientos sociales con misiones de participación e influencia en el manejo del poder político y social, y que construyen representación desde la conciencia colectiva que generan los sujetos a partir de su vida cotidiana.

Los estudios asumen que los medios de comunicación son el sustento material del debate que permiten que se apropien de su carácter público. Es desde ellos, donde es posible acceder a las voces de los diferentes actores político-culturales. Pero, dentro de los supuestos, se asume que los medios no sólo constituyen el escenario sino que también imprimen un sesgo asimilable a algunos de los actores participantes. Esto, directamente condicionado por el tipo de ejercicio de la democracia y de la libertad de expresión en cada realidad nacional. La prensa, la radio, la TV, el internet y las publicaciones disputan a su vez un “rating” que influye en el segmento de audiencia objetivo dando una direccionalidad especial a los argumentos difundidos.

2. El debate público es ¿entre conservadurismo y secularismo?

La reconstrucción de los discursos del debate público sobre los derechos sexuales y reproductivos parecieran reproducir antiguas disputas y conflictos de poder, donde la Iglesia Católica se enfrenta a la pérdida del monopolio del poder moral que tiene sus orígenes en la colonización y que se prolonga bastante más allá de la independencia. En este marco, la reconstrucción del debate lo asume como nueva confrontación que se da entre conservadurismo y secularismo. Esta es una opción teórica de análisis no menor que requiere ser discutida como tal. En términos muy generales, rescatamos la manera como los estudios realizados manejan estos conceptos. En ellos se puede apreciar la profundidad de las discrepancias y las posibilidades que se llegue a mayores acuerdos sobre el sustento moral consensuado que debe inspirar las acciones del Estado en estas materias.

Desde el punto de vista de los fundamentos desde los cuales el conservadurismo construye sus argumentos pareciera que éste se caracteriza por recurrir a una re- afirmación de la naturaleza, a la necesidad de regirse por lo que es propio de la esencia humana, a la valoración de la tradición como fuente de la sabiduría. En otras palabras, el conservadurismo se arroga la interpretación correcta de ciertos mandatos que por naturaleza corresponde respetar. Existe una idea de creación como fruto de un creador con una bondad infinita y que ha dado las claves para asumir una verdad revelada.

En una postura opuesta, en la construcción de sus argumentos, se encuentra el secularismo. Este se caracteriza por recurrir a la razón como fuente de construcción de consensos, por apelar a un cambio de comprensión sobre la valoración de la cultura como sustentación de ideales universales tales como libertad, justicia, igualdad, fraternidad y democracia.

Si nos encontramos en un debate público, con tan distintas formas de apelar a fundamentos, ¿lo que corresponde es encontrar discursos

paralelos, discursos que no debaten entre sí? Por el contrario, ¿se desarrollan en función de su coherencia interna y de renunciar a la posible consistencia de los argumentos del opositor? En otras palabras, ¿podemos estar identificando un diálogo de sordos? Es decir, es difícil que el mismo debate permita identificar coincidencias y posibilidades de poder avanzar, debido a la radicalidad de las discrepancias en cuanto a fundamentos de nuevas políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El debate muestra una mayor complejidad que la disyuntiva entre conservadurismo y secularismo, dado el lugar que ocupan los fundamentalismos religiosos. Si bien se trata de un tipo de conservadurismo que recurre a las fuentes y a una autoridad que da la interpretación correcta, al mismo tiempo, procura inspirar al poder político sobre la base de dogmas que constituyen materias de fe. Los estudios tienen presente que el fundamentalismo no debe ser confundido con todo el conservadurismo ni con todo el ejercicio de una religión.

Al fundamentalismo se le identifica en la medida que desde un conjunto de dogmas ofrece “un proyecto de sociedad basado en la absolutización de un texto, de afirmación de una causa, desligando la verdad de toda conexión con circunstancias históricas, económicas, políticas y culturales”¹. Pareciera que por regla general, el fundamentalismo se define a sí mismo como opuestos a la modernidad, a la influencia de la cultura y a la autonomía que pueda provenir de una libre interpretación de los tiempos.

El fundamentalismo identifica enemigos en ideas tales como el pluralismo, la tolerancia, el respeto por la diversidad, la autonomía de los sujetos y la democracia. Estos aspectos referidos a la transformación cultural respecto a la familia, la sexualidad y la vida, tanto de mujeres como de

hombres, que no tienen cabida ni en el pensamiento ni en las prácticas fundamentalistas.

Los fundamentalismos criollos, siendo diversos entre sí, parecieran coincidir en la ilusión del retorno de las relaciones patriarcales, a la tradicional subordinación de la mujer, la misoginia, la homofobia, el ideal de una sociedad dominada por varones heterosexuales, el miedo a la secularización social y estatal son sus bases ideológicas².

En el lado opuesto de los fundamentalismos podemos situar el laicismo como un tipo de liberalismo. Este establece sus fundamentos en la ruptura radical entre religión y poder político, entre Estado e Iglesia. Procura influenciar sobre la base de acuerdos y consensos libremente suscritos por los ciudadanos. Los acuerdos pueden tener diversos fundamentos religiosos, lo que importa al laicismo es llegar a acuerdos sobre la base de argumentos convenidos y perspectivas de acción donde se consagre una ética de consensos y no de dogmas.

El debate en el camino de una etapa de post-secularismo

Sin perjuicio de las oposiciones que se han formulado desde la teoría subyacente a los actores en disputa, el debate público se desenvuelve sobre argumentos donde los actores aspiran a lograr la aceptación general. Esto supone, de cada una de las partes, aceptar la perspectiva de la otra. Las Conferencias Internacionales son una ocasión privilegiada para incentivar los debates públicos nacionales como instancias previas, acompañantes y de seguimiento de los acuerdos que de ellas emanen. Los derechos sexuales y reproductivos consagrados en El Cairo no pueden desligarse de los debates públicos que precedieron al evento y que les han dado seguimiento en sus procesos de constitución como derechos universales. En dichos debates se pudo apreciar una nueva etapa

¹ María Alicia Gutiérrez. Informe Iglesia Católica y política en Argentina: el impacto del fundamentalismo en las políticas públicas sobre sexualidad. CEDES, Universidad de Buenos Aires. Informe para el Diálogo Sur Sur

² Posada, Carmen. Derechos Sexuales y Reproductivos en Colombia: abrirse paso entre las fuerzas fundamentalistas, las violencias y la guerra. CORPRODESA. Informe Diálogo Sur Sur.

de enfrentamiento entre conservadurismo y laicismo.

Por una parte, se ha fortalecido la tolerancia sobre la base del derecho de expresión de las distintas posiciones como antecedente de la construcción de acuerdos. Así, las comunidades religiosas participan sobre la base del papel del “sentido común ilustrado democráticamente” como espacio de disputa por la hegemonía que se pretende que tenga carácter universal.

Por otra parte, el debate se beneficia de las democracias establecidas constitucionalmente dado que consagran la legitimidad del pluralismo, con gobiernos de mayorías y con el respeto por las minorías. En este sentido, la ausencia de democracias dificulta no sólo los acuerdos sino que la misma representación de los Estados en instancias, donde se trata de construir acuerdos entre diferentes posiciones para avanzar en la conformación de un bien común. En este sentido, el debate público muestra sus exigencias de contexto para que se pueda desarrollar en plenitud.

Sin perjuicio cuales sean las fuentes a que los argumentos recurren, lo que se disputa es el sentido común como expresión de una conciencia colectiva, culturalmente construida, sustentada en el ejercicio de la libertad, en la “intuición colectiva” (afecto, emoción y razón) que se produce en las conversaciones cotidianas.

Los creyentes, al participar en el debate público, requieren tener presente que éste se produce y se hace posible en el seno de una sociedad pluralista. Esto merece tres tipos de consideraciones.

La conciencia religiosa de los creyentes tiene que asimilar que no existe una iglesia oficial o una religión oficial, lo que produce un encuentro cognitivamente disonante entre confesiones religiosas. Junto con admitir que existen muchas iglesias y credos religiosos, con identidades y pensamientos propios, es necesario reconocer como legítimas las discrepancias dentro de una misma iglesia. Los creyentes en este debate poseen una mayor autonomía y libertad que en otros temas

por cuanto estamos en presencia de derechos en construcción que incluyen aspectos no previstos por las autoridades eclesiásticas en la interpretación de sus respectivas fuentes de inspiración.

Junto a la pluralidad de credos, los creyentes requieren advenirse a la autoridad de las ciencias dada su capacidad de dar cuenta de la realidad, de las aspiraciones, razones y deseos de la gente frente a estos derechos. La ciencia constituye un aporte innegable al debate sobre temas que requieren de una sistematización de antecedentes empíricos, como así mismo sobre los aspectos culturales comprometidos en la disputa.

Por último, los creyentes tienen que comprometerse con la necesidad de que los Estados constitucionales consagren una moral profana donde todos puedan sentirse incluidos más allá de su conciencia religiosa. En este sentido, los creyentes al ser invitados al debate público requieren tener presente que no se trata que vengan a imponer una verdad como tampoco se trata de aceptar una imposición. El debate público requiere ser entendido como una construcción colectiva entre sujetos y actores que piensan de manera diferente pero que aceptan la necesidad de llegar a acuerdos de cohesión y consenso social.

Los estudios sobre el debate muestran que la disputa por la conciencia colectiva muchas veces, especialmente los fundamentalismos, recurre a técnicas no siempre legítimas de persuasión para construir y divulgar sus argumentos. En este sentido, los argumentos utilizados en el debate público sobre derechos sexuales y reproductivos requieren plantearse problemas éticos relacionados con el uso y manipulación de la buena fe de las personas que conforman la audiencia de los medios de comunicación. Manipulación de la opinión pública tratando de influir en sus emociones con un uso tendencioso, distorsionado o simplemente erróneo de terminología para causar alarma sobre la perversidad que se esconde en el contendor. Entre los ejemplos encontramos la tergiversación de los conceptos de género y de planificación familiar.

La oposición de la Iglesia Católica a los derechos sexuales y reproductivos pareciera insistir en una idea: todo intento de consagrar los derechos sexuales y reproductivos está en una estrategia oculta de procurar legalizar el aborto. Los dividendos y la cohesión conservadora pareciera que se produce en la defensa del valor de la vida frente a la amenaza de un pensamiento no religioso o de la degradación de la cultura moderna.

El uso distorsionado de resultados de investigación se presenta como fundamento de argumentos que recurren a evidencias científicas de muy dudosa rigurosidad. Lo que se encuentra habitualmente en el debate es un intento de simplificación de las causas que originan los problemas ligados con los derechos sexuales y reproductivos.

En la reconstrucción de los debates se pueden encontrar estrategias mediáticas de desinformación, tomando hechos fuera de contexto y hacer generalizaciones que se les presentan como conclusiones.

Entre los argumentos muchas veces se recurre a asumir la defensa de valores que teniendo una aceptación universal pudieran verse amenazados con el reconocimiento de estos nuevos derechos. Entre los argumentos de sectores conservadores se encuentra habitualmente la necesidad de defender la identidad cultural como impedimento de poder reconocer un derecho de carácter universal.

Con la misma lógica, los derechos sexuales y reproductivos son estigmatizados desde la defensa de la autonomía de las personas como por ejemplo, mediante la denuncia que se están empleando recursos financieros contra una población indefensa tanto por su pobreza y su ignorancia.

Es habitual encontrar en los debates ciertas intimidaciones provenientes de las autoridades eclesiásticas dirigidas a que defienden posiciones contrarias a la voz oficial de la Iglesia. Es también habitual encontrar amenazas públicas a parlamentarios católicos, cuyo voto en conciencia pueda discrepar de la conciencia religiosa

oficialmente establecida en temas tales como el divorcio, la anticoncepción de emergencia, etc.

En síntesis, los estudios realizados sobre el debate público de los derechos sexuales y reproductivos muestran la necesidad de tener que ampliar el debate a la ética empleada para argumentar en una disputa mediática donde existen enormes desigualdades de poder e influencia entre los actores de la opinión pública. Es conocido el hecho que ciertos medios dominados por sectores del catolicismo rechazan la expresión de actores sociales por el hecho de discrepar con sus posiciones. Entre los ejemplos recientes están las prohibiciones de divulgar las campañas de lucha contra el VIH/SIDA en la medida que se promueva el uso del condón... y por tanto de la sexualidad.

3. El contexto político-cultural del debate en la década de los 90s

El debate se produce en un contexto con historia. Los procesos de secularización se inician en el siglo XIX en la región, redefiniendo la relación entre Estado/Iglesia. Estos procesos se prolongan hasta el día de hoy en todos los países. Ha existido una secularización inicial donde la Iglesia pierde el monopolio de manejar los cementerios, los matrimonios y la educación. La secularización actual continua siendo disputada con relación al poder del Estado para desarrollar una educación sexual que sea pluralista y no normada por la visión eclesiástica exclusivamente. En países como Chile se discute el reconocimiento del divorcio como opción legítima de disolución del vínculo matrimonial. Pero donde la secularización está con mayor fuerza de disputa, es con motivo del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos que han sido acordados en recientes Conferencias Internacionales de las Naciones Unidas.

La década de los 90s en la región está caracterizada por un regreso a la democracia en la mayoría de los países. Esto puede explicar que el debate público sobre Derechos Sexuales y Reproductivos haya podido desarrollarse con mayor intensidad dado el hecho de que los

gobiernos militares estuvieron muy identificados con el conservadurismo de la Iglesia Católica.

Junto a la democratización está la globalización de las comunicaciones y del mercado que configura un contexto de debate totalmente distinto a épocas anteriores. El debate se ve influido por información y por argumentos que se encuentren vigentes más allá de las fronteras nacionales. Se puede apreciar con toda claridad en los estudios sobre el debate en cuatro países, que el Vaticano esgrime los mismos argumentos, se niega a dialogar sobre aspectos que cataloga como materia de fe y reivindica cuotas de poder para impedir el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos donde concurrió como observador y manifestó sus reparos. El debate, en esta forma, se enriquece y se empobrece a la vez. Se enriquece por cuanto sale del provincialismo de carácter nacional, se empobrece por cuanto las jerarquías imponen un tipo de argumentación oficial que impide que las posiciones evolucionen y se abran a signos nuevos que se pueden apreciar en la cultura.

El debate posee, igualmente como contexto, la existencia y circulación de los acuerdos alcanzados en las tres grandes conferencias internacionales: El Cairo, Beijing, Copenhagen. En las tres ha estado presente el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Esto, sin perjuicio que una y otra vez se abre el debate y se hacen escuchar las reservas de los sectores conservadores. Es importante tener presente este contexto por cuanto de esta forma el debate se internacionaliza procurando apelar a la conciencia pública, no sólo en un país sino que de todos aquellos países regidos por estados constitucionales y democráticos. Los eventos y documentos previos a estas Conferencias, junto a sus acuerdos, constituyen un referente documental que sin duda enriquece el debate y permite apreciar sus avances y sus retrocesos hacia un reconocimiento universal.

En materia de movimientos sociales presentes en el debate existe bastante acuerdo en los estudios sobre

la legitimidad alcanzada por la voz de los movimientos feministas y mujeres. De hecho, muchos de los planteamientos que hegemonizaron el debate, provinieron de agrupaciones de mujeres y feministas que lograron influir en las instancias previas a dichos eventos. Es decir, lograron influir en el ámbito de la preparación de los documentos para la discusión, en la creación de consensos y en los debates que tuvieron lugar a nivel nacional. Este aspecto es un dato del contexto en el cual se sitúa el debate concitando adhesiones de los grupos progresistas y rechazos de los grupos conservadores.

Es importante señalar que si bien la Iglesia Católica se muestra con una posición conservadora y monolítica su voz se encuentra más o menos legitimada según haya sido su defensa de la democracia y opuesta a la violación de los derechos humanos. Pareciera que existe una importante excepción en Argentina donde la Iglesia estuvo especialmente identificada con los gobiernos dictatoriales. En el mismo contexto que hemos descrito encontramos una Iglesia Católica que ha fortalecido su verticalidad y su preocupación por combatir transformaciones en el ámbito de la sexualidad y la reproducción.

La jerarquía de la Iglesia Católica se convierte en un actor político-religioso, monolítico, de carácter internacional en la preparación, desarrollo y divulgación de las Conferencias Internacionales de la ONU. Siendo fuertemente dominada por los grupos religiosos conservadores tales como el Opus Dei y los Legionarios de Cristo. Esto reafirma el carácter jerarquizado de la Iglesia Católica, coherente con una vocación de influencia política y social: anti-marxista, pro-democracia, de condena a la pobreza y al neoliberalismo que la reproduce, a la violación de los derechos humanos y a la guerra. La Iglesia Católica domina el debate público sobre el tema del aborto: lo condena en toda circunstancia sobre la base de una defensa irrestricta de la vida y de reprobación a la violencia.

En otra dimensión del contexto es necesario señalar el avance científico y tecnológico en materia de anticoncepción. Recientemente ha

adquirido notoriedad el debate en torno a la “anticoncepción de emergencia” donde se han revivido debates de los tiempos de la discusión en torno a la planificación familiar por medios modernos de anticoncepción.

La transición demográfica en que viven la mayoría de los países de la región ubica la discusión sobre derechos sexuales y reproductivos en un nuevo contexto demográfico menos centrado en el problema del crecimiento poblacional.

Sobre la población que está en condiciones de seguir el debate cabe señalar el enorme avance en ampliación de cobertura de la escolarización básica y, en cierta medida, de la escolarización media. Es decir, hoy este debate está siendo seguido por audiencias que al mismo tiempo de tener acceso a los medios de comunicación, puede acceder a sus propias fuentes escritas para profundizar los argumentos o verificar la información que se está dando. La escolarización es un elemento de contexto no menor por cuanto ella opera como una de las variables asociadas a la reducción de la fecundidad en la región y a la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo.

Otro aspecto no menor del contexto del debate estudiado es la emergencia de la pandemia de VIH/SIDA. La sexualidad como tema de conversación y de preocupación de políticas públicas, sin duda se ha visto modificada por el VIH/SIDA. Esto hecho hace que el debate sobre derechos sexuales y reproductivos se incorpore con mucha facilidad a la agenda política por vía de discutir las políticas dirigidas para prevenir el VIH/SIDA y asegurar la atención de las personas que viven con el VIH.

Si bien se ha descrito un contexto común para la región, en cada país el debate se produce en contextos muy distintos, a pesar que se tenga en común la existencia de la Iglesia Católica y de los grupos fundamentalistas que la expresan y a veces la representan.

En el caso de Argentina la profundidad de la crisis social y económica ha significado una limitación

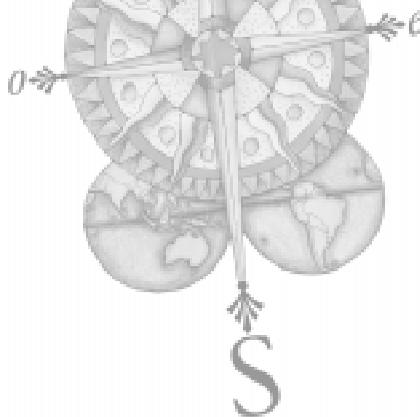
para el desarrollo amplio del debate. En este sentido, el debate ha sido restringido a relaciones de poder entre cúpulas religiosas y políticas.

En Colombia el debate ha sufrido la influencia de la violencia, tanto de “limpieza social” de carácter paramilitar, como del conflicto armado entre las guerrillas y las fuerzas armadas del gobierno. Constituye una información pública la repercusión en la salud sexual y reproductiva de las mujeres: violaciones individuales y colectivas, embarazos fruto de violaciones, problemas de salud reproductiva entre mujeres desplazadas, incremento de ITS y riesgos de prostitución como única forma de sobrevivencia.

En Chile la década ha estado marcada por una vuelta a la democracia sobre la base del dominio de la reconciliación, evitando la confrontación y toda polarización que tenga los visos de enfrentamiento entre conservadurismo y progresismo, especialmente en temas ligados a los derechos sexuales y reproductivos.

En el Perú se han vivido, durante décadas dos momentos políticos. En el primero, se cuenta con el apoyo del gobierno e incluso con enfrentamiento con la jerarquía en materia de planificación familiar. En el segundo momento, el gobierno que puede reconocerse como “populista” restituye el poder a la Iglesia Católica sobre el manejo del discurso sobre sexualidad e impide el debate público y abierto sobre derechos sexuales y reproductivos.

En síntesis, el debate se desarrolla en un contexto de extrema complejidad social y política, con diferencias y similitudes entre los países, con un contexto tecnológico que favorece la globalización del debate y un período donde la discusión del enfoque de derechos inspira las políticas públicas especialmente aquellas orientadas a la superación de la pobreza, la superación de las discriminaciones de género y la profundización de las democracias mediante el ejercicio de la ciudadanía.



IGLESIA CATOLICA Y POLITICA EN ARGENTINA: EL IMPACTO DEL FUNDAMENTALISMO EN LAS POLITICAS PUBLICAS SOBRE SEXUALIDAD

María Alicia Gutiérrez. CEDES, Universidad de Buenos Aires

“No se trata tanto de reconstruir los hechos tal cual ocurrieron,
sino de recuperarlos tal como relampaguean hoy, en este instante de peligro”,
Walter Benjamín.

1. A modo de introducción

El estudio de las relaciones entre lo político y lo religioso no es algo novedoso en las ciencias sociales. Desde las formulaciones de la sociología clásica, que asociaban el proceso de modernización y racionalización de la sociedad occidental con la secularización, la delimitación de las fronteras entre ambos campos ha sido objeto de debate en las ciencias sociales.

En esta presentación, nos proponemos dar cuenta de las formas en que la lógica religiosa está presente en la dinámica política, en tiempos históricos de desestructuración y avance de modos fundamentalistas del discurso y las acciones políticas religiosas. Analizaremos en que medida el discurso religioso permea la lógica política y la toma de decisiones en materia de políticas públicas en temas cruciales como regulación de la fecundidad, aborto, VIH/SIDA,

violencia y educación sexual. Por otro lado, nos referiremos al discurso y las acciones del movimiento de mujeres, organización social clave en las diferentes estrategias utilizadas con relación a la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

El Estado y la política moderna se aparecen a las Iglesias como contrincantes, pero al mismo tiempo éstas se ven obligadas a “valorar” lo político y el Estado, en adelante las grandes condiciones para asegurar su presencia social. Asimismo, en cada coyuntura caracterizada por déficits de sentido el poder civil ha buscado dotar a su gestión de una cobertura religiosa.

Pero más allá de la descripción de estas instrumentalizaciones recíprocas (utilización política de lo religioso-utilización religiosa de lo político), no debe olvidarse que existen sobre el fondo de una tensión irreductible entre religión y política en la Modernidad³.

³ Meccia, 2001.

El contenido de la agenda social moderna lleva la marca de la “indeterminación” (derechos reproductivos, divorcio, homosexualidad, educación) algunos de esos contenidos ya han sido volcados a la agenda política, y es sobre esta última agenda que pretenden legislar las Iglesias. Las Iglesias no pueden hacer suya toda una agenda política, sin embargo, tienen la capacidad de “politizar” aquellos nudos que comprometan su presencia social y su concepción de lo que “es” el hombre.

2. ¿Fundamento o fundamentalismo?: una interrogación abierta

En octubre de 1978, asumió el papado Karol Wojtyła. La gestión de Juan Pablo II iba a marcar desde sus comienzos un nuevo derrotero. El inicio de la crisis económica en los años 70 en el mundo desarrollado (que se expandirá hacia la periferia en la década siguiente) muestra un punto de inflexión al progreso indefinido propio del modelo del estado de bienestar Keynesiano hegemónico después de la Segunda Guerra Mundial. El punto de sutura del orden económico e internacional será la aparición de una reacción neoconservadora en el campo de lo político. Este proceso en los países desarrollados (luego “trasladado” a los países en desarrollo) va a estar acompañado de una tarea de “convencimiento” y legitimación ideológica del “fin de la historia” y de las bondades del capitalismo⁴.

Al interior de la Iglesia Católica, la tradicional influencia de la Compañía de Jesús sobre el papado fue sustituida por la del Opus Dei, punta de lanza para combatir las corrientes modernizadoras de la iglesia. Retornaron, entonces, luego de un período de cierta “conciliación” las virulentas críticas al pensamiento moderno.

Si el auge del “pensamiento único” en el campo de la economía, la política y las relaciones internacionales marcaron el período de influencia del modelo neoliberal, el rebrote de los

integrismos (frente a la fragmentación y la disidencia) y su desviación hacia los fundamentalistas, será un signo de la época en diversas concepciones religiosas.

Por ello se hace imprescindible, para introducirnos en el tema que nos ocupa, analizar someramente los conceptos de fundamento y fundamentalismo, dos sentidos emparentados pero diversos que van a expresarse en acciones y búsquedas de sentido colectivas. Es en la política y en lo político donde se manifestará, a través de sus expresiones públicas, entre otras, la preeminencia de uno u otro.

La filosofía occidental nace con la búsqueda del fundamento (arjé) o sentido del universo. Será su razón de ser. Siguiendo a Dri “cambiará el nombre, y la manera de buscarlo y abordarlo, pero estará siempre presente. Serán las ideas de Platón, será la ousía aristotélica y finalmente el theos, último fundamento y finalidad de todo, será el placer más elevado de los epicúreos o la razón universal de los estoicos. Será el imperativo categórico kantiano, el saber universal hegeliano o la sociedad de comunicación universal y emancipada habermasiana”⁵.

La crisis de la razón occidental se caracteriza precisamente por una pérdida del sentido de la centralidad, los teóricos posmodernos expresarán la idea de pérdida del sentido único y absoluto y una deconstrucción del sujeto cartesiano. Varios autores plantean que en la fundamentación posmoderna aparece también la necesidad del fundamento, por fuera de la idea de totalidad o unicidad.

Del mismo modo las religiones expresan la búsqueda de un fundamento, que se manifestará de modos diversos en los distintos momentos históricos. La figura de Dios dará la legitimidad de la autoridad del monarca como representante terrenal del mismo modo que será la justificación esgrimida para el descubrimiento y conquista de América Latina.

⁴ Durand y Gutiérrez, 1997.

⁵ Dri, 2001.

La constitución de las sociedades, como las diversas acciones políticas, portan un fundamento que las legitime: será Dios, el conocimiento, el pacto social entre otros.

El fundamentalismo, a diferencia del fundamento, es “un proyecto de sociedad basado en la absolutización de un texto, de una afirmación, de una causa, en síntesis de una verdad que se ha pretendido encontrar, desligándola de toda conexión con circunstancias históricas, económicas, políticas y culturales. Recibe también el nombre de integrismo”⁶. La significación de ello es que la esfera religiosa está estrechamente ligada a la esfera político-social, no hay espacio a la tolerancia, al disenso, a la diferencia y la interlocución cuando rige la “verdad absoluta y revelada”.

Siguiendo a Dri “los primeros que usaron la palabra fundamentalismo, a principios del siglo XIX, fueron los norteamericanos cristianos y antiliberales, que reconocían siete fundamentos en su fe. Nació como una orgullosa autodescripción. El primero de esos siete fundamentos era la creencia en la verdad literal de la Biblia, y quizás esta sea la mejor definición del fundamentalismo. Ser fundamentalista es apegarse al libreto lo que a su vez significa temer profundamente a todo lo que sea improvisado, ambiguo o indeterminado”. Por ello la idea fundamental es que una fe determinada debe sostenerse firmemente en su forma completa y literal, sin concesiones, matices, reinterpretaciones ni reducciones. Siguiendo a Gellner “presupone que el núcleo de la religión es la doctrina y no el ritual y que esta doctrina puede establecerse con precisión y de modo terminante, lo cual, por lo demás, presupone la escritura”⁷.

En el campo religioso (entendido en términos de Bordieu)⁸ la influencia de San Agustín, de corte netamente integrista, es el fundamento de un

sistema político-religioso estrechamente vinculado y soldado. Esta centralidad de lo absoluto (imposibilitado de registrar la presencia de lo Otro), que caracteriza al fundamentalismo puede ser extrapolado a otras formas de pensamiento y acción política que hacen de la hegemonía de sus ideas la totalidad. Esto es válido para el campo político y para el económico. Por ello siguiendo a Gellner “en EEUU la participación religiosa es elevada, pero la religión celebra un culto compartido al “american way of life” más que insistir en distinciones teológicas...”

El neoliberalismo, como respuesta a la crisis capitalista de los años 70/80, constituye un modelo hegemónico de pensamiento y acción política. Las ideas de Frederick Hayek como las de Milton Friedman se plasman en la veneración del mercado como fundamento último de las reglas del orden social. Si el mercado es el ordenador de las lógicas de acción colectiva, se implementan estrategias de enorme similitud (sin tener en consideración las particularidades culturales) en los diversos países del mundo. En el caso de América Latina y la República Argentina en particular, la aplicación de modelos de ajuste estructural se expresaron en privatización de servicios públicos, recorte de los gastos sociales, flexibilización laboral, racionalización del gasto público, aplicación de programas focalizados contra la pobreza, devastación de la educación pública y políticas públicas (o ausencia de ellas) sobre sexualidad, claramente alineadas en un ethos conservador fundamentalista.

Esta preeminencia “fundamentalista” de la lógica del mercado se inserta en un proceso de globalización. Este proceso también le cabe a las iglesias quienes se han insertado en los tiempos de la globalización, conjuntamente con un rebrote de sus rasgos fundamentalistas, que han sellado aun más esa relación contradictoria entre esfera

⁶ Idem.

⁷ Gellner, 1994.

⁸ El concepto de “campo” tomado de Pierre Bordieu (1987) refiere a los espacios estructurados de posiciones que tienen propiedades específicas y un capital simbólico determinado, por monopolio del cual se establecen relaciones de lucha. El capital simbólico es el fundamento de la autoridad específica del campo.

política y religiosa. De todos modos y como Ramet y Treadgold claramente lo expresarán “no todas las religiones son proselitistas, no todas las religiones desean el control del aparato del Estado, no todas las religiones prometen necesariamente la salvación a sus seguidores y menos aun refieren dicha salvación a la obediencia, no todas las religiones insisten en la unidad del dogma y la tradición como por ejemplo la católica si lo hace”⁹.

Si América Latina fue conquistada y colonizada bajo la impronta de la cruz y la espada, es precisamente en esa lógica “proselitista” de unión de dogma y tradición que se articulan los estados nacionales en la región. Por ello sí bien coexisten otras expresiones religiosas en la región, en el caso de Argentina, el análisis de la relación Iglesia Católica y política (y su relación con el Estado) es lo que nos va a permitir entender la situación actual de la problemática de los derechos sexuales y reproductivos. Por otro lado, la existencia de otros credos religiosos no es impedimento para que la agenda política se constituya en un diálogo privilegiado y permanente con la Iglesia Católica.

En ese sentido desarrollaré el análisis de la relación Iglesia-Estado, en el caso Argentino, focalizado en las concepciones respecto de la sexualidad y de los derechos sexuales y reproductivos en particular. Dicho análisis incluye, indudablemente, las concepciones hacia la mujer y una determinada perspectiva de género. Sin lugar a dudas las graves implicancias en la vida cotidiana de las mujeres de un discurso conservador y culpógeno de la Iglesia Católica con relación a la sexualidad en general, y de las mujeres en particular, hacen importante el esfuerzo de tratar de interpretar la globalidad de su acción política. Por otro lado, ese derecho humano recortado y negado a las mujeres lo vamos a ubicar en el marco del neoliberalismo, modelo económico, político, social y cultural que se implementa con algunas diferencias entre los países durante las décadas de 1980 y 1990.

3. Iglesia Católica, Estado y política: una relación contradictoria

Actualmente, no se registran en la Argentina datos confiables sobre la distribución de la población con relación a la religión. Sin embargo, la inmensa mayoría es católica. Varios datos no oficiales estiman que cerca del 92% de la población es católica, el 2% judío, el 2% protestante (en sus diversos grupos) y alrededor del 4% representan otras comunidades religiosas minoritarias (umbanda, ritos afrobrasileros, musulmanes, etc.). Si bien alrededor del 92% de la población se estima que es católica, sobre ese porcentaje solo el 24% cumple con los ritos obligatorios. Es decir, pareciera ser que es más una identidad cultural que específicamente religiosa.

Siguiendo a Guiñazú “en la Constitución Argentina (ni la de 1853 ni en el texto reformado de 1994) establece una religión oficial en el país. Sin embargo, una serie de artículos constitucionales garantizan un status privilegiado a la Iglesia Católica. De acuerdo a la Constitución de 1853, en el Art. 2 se plantea que el gobierno federal “sostiene el credo católico” lo que significa sostener económicamente la Iglesia Católica como institución. Al mismo tiempo que el art. 14 garantiza la “libertad de culto” para todos los ciudadanos/as argentinos, el Art.75 establece que el presidente de la Nación debe “provenir de la comunidad católica”¹⁰.

La última Reforma Constitucional llevada a cabo en el año 1994 introduce algunas modificaciones: la religión católica no es condición excluyente para acceder a la primera magistratura. Sin embargo, fue preservado el Art.2 de la constitución de 1853 por medio del cual el gobierno argentino sostiene económicamente a la Iglesia Católica.

Actualmente la Iglesia Católica se compone de 68 diócesis, 107 obispos, 5.648 sacerdotes, 77

⁹ Ramet y Treadgold, 1991.

¹⁰ Guiñazú, 2003.

ordenes religiosas masculinas, 772 ordenes femeninas, 7 universidades católicas y 2.543 colegios católicos (entre primarios y secundarios).

a) Haciendo historia.

La relación entre la Iglesia Católica, el Estado y la política debe ser analizada en el marco de una larga y sinuosa trayectoria histórica¹¹. Surgió de la era colonial estrechamente asociada con el nuevo Estado argentino, quien reclamó ejercer su poder sobre la misma a través del régimen de Patronato Real conferido por el Papado (declinado recién en 1966)¹². Al catolicismo se le reservó un lugar prioritario, pese a que no se lo estableció explícitamente como 'religión oficial'. La protección y el financiamiento estatal al culto católico advirtieron el status privilegiado del catolicismo en comparación con las demás religiones. Pero también supuso un control del poder político en la elección de los obispos, en la apertura de Diócesis y en la distribución de las bulas papales¹³.

Sin embargo, la Iglesia en el correr de los primeros años del Siglo XX fue una institución socialmente marginada, con una organización deficiente y debiendo competir con una elite secularizada influenciada por el pensamiento liberal positivista. Dos temas centrales, educación y familia, fueron los que caracterizaron los enfrentamientos Iglesia-Estado durante el siglo XX como una expresión de su reacción frente a las transformaciones de la modernidad¹⁴.

Fue recién durante la década de 1920 cuando comenzó a gestarse un sólido, importante y creciente vínculo entre las elites oligárquicas y la Iglesia, como consecuencia de la intensificación de los lazos con el Vaticano y la influencia de

sacerdotes europeos reclutados para la atención de los inmigrantes. El resultado fue la articulación de una forma de nacionalismo católico que presentaba por un lado, los valores católicos como esenciales en la definición del ser nacional, y por el otro, le daba cauce a una simbiótica relación Iglesia-Estado.

El golpe militar de 1930 recibió apoyo de la Iglesia y en recompensa, algunos de sus hombres adquirieron prebendas y cargos dentro del aparato del Estado¹⁵. La organización del Congreso Eucarístico Internacional (1934) fue la evidencia hacia el conjunto de la sociedad Argentina de la sólida presencia de la Iglesia de características integristas con legitimidad para la participación política¹⁶. A partir de aquí se estableció una regla por la cual los más importantes líderes clericales comenzaron a sugerir ministros en áreas como educación y familia.

En la cosmovisión católica, la familia es el resguardo de los altos valores de la nación y al interior de la misma se conformarán los roles que luego reaparecerán en la organización jerárquica de la sociedad. Uno de los temas centrales es la reducción de la mujer a su lugar "natural" que es el hogar. Esta preocupación tiene que ver con el proceso de modernización, con crecientes cambios en el rol de la mujer que la Iglesia percibe lúcidamente. La ruptura con el modelo de sociedad tradicional se produce por el proceso de secularización que acompaña las modificaciones en la educación. La crítica va a estar dirigida a la falta de instrucción religiosa en los institutos de enseñanza conjuntamente con el avance del "normalismo" portador de las concepciones positivistas, iluministas,

¹¹Zuretti, 1972; Mechan, 1966.

¹²Medhurst, 1991.

¹³Caimari, 1994.

¹⁴Gutiérrez, 1991; Auza 1975, 1984.

¹⁵Torres, 1992; Mallimacci, 1988; Zanatta, 1996.

¹⁶La Iglesia Católica va a vivenciarlo como un verdadero hito fundacional de afianzamiento de sus principios en la sociedad civil y política. La relación Iglesia-Estado que había tenido puntos álgidos de conflicto, confluían en este evento cuando el presidente Justo consagró la república a Cristo Rey, proyectando la imagen de un país consustanciado con los principios católicos.

secularizadoras y laicistas. La preocupación se va a focalizar en la evidente pérdida de interés de las mujeres por los temas y ritos religiosos al incluirse cada vez más en el mundo laboral a través del aprendizaje de las profesiones y los oficios. Era necesario entonces, recuperar lo más “noble” de la condición femenina: su humildad, su sometimiento, la defensa de los valores tradicionales con lo que ello implica para sus derechos y el ejercicio de la sexualidad. El lugar de la mujer como portadora y preservadora de la “moralidad” implica, desde las concepciones de la Iglesia Católica, una mujer que no ha adquirido aún el estatuto de adulta que le permita ejercer su sexualidad con autonomía y responsabilidad. Esta concepción acerca de la mujer aparecerá en la historia Argentina repetidas veces aunque el discurso se articule en otros contextos y bajo otras coordenadas.

El golpe militar de 1943, y la subsiguiente elección presidencial de Perón en 1946, permitió la real inserción de los líderes católicos en el riñón del poder. El apoyo inicial de la jerarquía eclesiástica a Perón ayudó a legitimar la demanda de poder (Carta Pastoral de los Obispos 1945). En recompensa el presidente electo impulsó compulsivamente el estudio de la religión en las escuelas públicas¹⁷. Por otro lado, el General Perón apeló al catolicismo de las masas urbanas bajo el auspicio del movimiento laborista peronista¹⁸. El esfuerzo del peronismo por capitalizar la mixtura entre sentimiento nacionalista y religiosidad popular que caracterizaba a la gran mayoría de los sectores populares fue, en gran medida, una estrategia que sobrepasó la dirección de la Jerarquía Eclesiástica. Esta combinación se producía en una población que en su mayoría era católica (contabilizando los bautizados) pero cuyas prácticas religiosas resultaban proporcionalmente escasas. En otras palabras, el poder de la jerarquía se asentaba más en sus

vínculos superestructurales (característica que definirá todos los períodos históricos) con el gobierno de turno, que en una real inserción en la feligresía de sectores populares mientras que el gobierno, reconociendo esa debilidad, apelaba a su inserción en dichos sectores.

Estas estrategias y la presencia de Eva Perón como una figura femenina “amenazante” en la devoción de los sectores populares, puso de manifiesto la contradicción latente entre el poder político y religioso y en parte contribuyó al cambio de alianzas que promovieron la caída de Perón. La desaprobación de la elite a sus políticas, concernientes al divorcio vincular y educación, puso a Perón en conflicto directo con la Jerarquía Eclesiástica¹⁹. Dichas decisiones fueron denominadas como un difuso anticlericalismo entre las masas católicas pero su verdadero efecto fue provocar una retirada del apoyo de la Jerarquía. Este fue un factor que preparó el camino para el golpe de 1955 que derrocó al General Perón.

La política argentina entre 1955 y 1973 fue la expresión de un relativo juego político que logró marginar sistemáticamente al movimiento peronista y que resultó en una nueva alianza político-militar en 1966 representada por el proyecto del Gral. Juan Carlos Onganía. Éste gozó de la anuencia de la jerarquía eclesiástica y algunos de los más importantes jefes del golpe militar habían formado parte de los “cursillistas”²⁰. El conflicto más importante se produjo en el año 1958 cuando el presidente Arturo Frondizi propone una ley que autoriza la creación de universidades privadas, mayoritariamente católicas. La ley fue fuertemente rechazada por los estudiantes universitarios y secundarios, intelectuales y diversos grupos de clase media urbana. El enfrentamiento es conocido como “laica, libre”, siendo la defensa de la “educación

¹⁷ Lubertino, 1987.

¹⁸ Forni, 1987, 1988; Kennedy, 1958.

¹⁹ Caimari, 1994.

²⁰ Los cursillistas eran quienes integraban los cursos de formación católica para líderes políticos, sociales y militares durante la década del 60.

libre” llevada adelante por la Iglesia Católica que implicaba el derecho a la creación de universidades privadas y al reconocimiento en el otorgamiento de títulos habilitantes. El presidente Frondizi adoptó una solución de compromiso: las universidades privadas adquirirían status oficial y estarían autorizadas a emitir títulos habilitantes. Sin embargo, la calificación profesional sería regulada por el Estado.

De allí que la historia política de la Iglesia en la Argentina es una consecuente alianza con los sectores más conservadores y progolpistas expresados en las intervenciones militares.

En 1976, rearticulando las tradicionales alianzas y avalando las formas del discurso político autoritario, el episcopado legitimó el poder militar y así calmó muchas conciencias del laicado católico²¹. El nacionalismo católico proveyó la argumentación teológica como complementariedad a la Doctrina de Seguridad Nacional²². La “Vicaría Castrense” que ligaba la Iglesia Católica con las Fuerzas Armadas, los contactos regulares entre la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal y la Junta Militar, institucionalizó dicha cooperación²³.

Particularmente controversial fue el rol de la Iglesia en la violación de los derechos humanos. A diferencia de lo ocurrido en Brasil y en Chile no se estableció ningún dispositivo eclesiástico para socorrer a las víctimas de la represión oficial²⁴. No sólo no fueron ayudados ni

reconfortados los familiares ante una situación de crisis sino que la mayoría del episcopado se confinó a entrevistas privadas con los líderes militares con muy escasas declaraciones públicas. En definitiva, un bajísimo perfil en la defensa de los derechos humanos y, en muchos casos, la aprobación y el acompañamiento en la violación de los mismos²⁵.

La Iglesia fue elevando su “apuesta” ante los sucesivos regímenes militares: si en los años cuarenta sus objetivos se limitaban a asegurar la obligatoriedad de la enseñanza religiosa y contener los proyectos de legislación del divorcio, a finales de los setenta la dinámica política Argentina la había empujado a solidarizarse medularmente con un régimen que se construía sobre la masiva violación de los derechos humanos (esto con la anuencia de los políticos de turno)²⁶.

La tibia aproximación a los principios del Concilio Vaticano II, y la escasa repercusión de la teología de la liberación y la “opción por los pobres” colocaron a la iglesia Argentina a la vanguardia, junto con la colombiana, del proceso de “recristianización” lanzado con virulencia por Juan Pablo II no sólo para América Latina (considerado el continente católico por excelencia) sino también para el conjunto de Europa luego de la caída del Muro de Berlín.

Los temas cruciales de la Iglesia en su batalla contra la modernidad capitalista han estado

²¹ Torres, 1992.

²² En palabras de León Rozitchner (1997) “Hay que tener presente que la imagen del crucificado fue primero la aterrizadora amenaza de la dominación romana en cada sujeto vivo. A esa imagen se le agrega ahora, en nosotros, la del desaparecido, encapuchado, torturado y asesinado por nuestros militares, héroes convocados otra vez por la figura de la madre Virgen, santa generala de las fuerzas armadas, apoyados por la Iglesia que, coherente, santificó la tortura nueva sobre el fondo de la tortura antigua”.

²³ Casalins, 1998; Dri, 1987.

²⁴ Crahan, 1991.

²⁵ La minoría de los hombres de la Iglesia que trabajaron en la defensa de los derechos humanos lo hicieron sin recibir apoyo de las estructuras eclesiales. En ausencia de un inequívoco repudio a la violación de los derechos humanos por los militares (luego de iniciada la transición democrática), implicó en los hechos, el apoyo de iglesia a la amnistía de los comandantes juzgados. Gutiérrez, 1992; Mignone, 1986; Dri, 1987.

²⁶ No aparece en el discurso de la Jerarquía ninguna referencia al “derecho a la vida” que tan vehementemente han desplegado los voceros católicos ante la problemática del aborto y los derechos sexuales y reproductivos.

centrados en la crítica al individualismo y en el intento de imponer los principios cristianos al conjunto de la sociedad, sin respeto por las disidencias y la pluralidad, tomando como eje la educación, siendo la familia la célula básica de dicho proceso. La teología de la cultura, como se la denominó por oposición a la teología de la liberación, llegaría hasta el último confín del continente americano retomando el liderazgo que le era propio desde las épocas de la colonia²⁷.

En 1981 se produce un cambio muy evidente en las actitudes de los líderes de la Iglesia. La Conferencia Episcopal produjo un documento llamado "Iglesia y Comunidad Nacional" en el cual sugiere una re-definición de las actitudes de la jerarquía con relación al Estado y a la sociedad en su conjunto²⁸. Para ello era necesario la penetración de la Iglesia en las estructuras políticas y sociales, lo que significó una nueva forma de relación de los políticos con la Jerarquía.

La Jerarquía se expresa sumamente ambivalente frente a la transición democrática. El presidente de la nación Dr. Raúl Alfonsín (1983-89) procuró, sin embargo, evitar el antiguo antagonismo anticlerical presente en ciertos sectores de su partido, y manifestó en reiteradas ocasiones su intención de continuar con el subsidio del Estado a la Iglesia. Sin embargo, amplios grupos de los miembros de la conferencia Episcopal mientras por un lado, suscribían tibiamente a la democracia, por el otro, denunciaban que algunos de los problemas sociales existentes se habían acentuado notoriamente con ella. Tal era el caso de la crisis familiar, la adicción a drogas, el SIDA y la pornografía los que fueron directamente conectadas con el corrosivo efecto de los valores seculares y liberales. Entre los grupos del tradicionalismo católico, dichos pronunciamientos intentaron acentuar el destabilizante anticlericalismo que Alfonsín intentó neutralizar.

b) La década de los 90

A semejanza con otros países de América Latina, Argentina inició en las décadas del 1980/90 un proceso de democratización junto con la agudización de la crisis social. En ese escenario de incipiente globalización se adoptaron medidas políticas y económicas que permitieron insertarse en esa nueva lógica capitalista.

Las condiciones de la crisis en Argentina no comienzan con las políticas económicas aplicadas por el gobierno del presidente Carlos S. Menem. Estas profundizan una fuerte tendencia que, con algunos altibajos se gestaron al calor de los gobiernos autoritarios. De todos modos, será el peronismo, liderado por el presidente Carlos Menem quien habría de fundar una nueva coalición conservadora-popular, inspirada en el thatcherismo y el reaganismo, encargada de llevar a la práctica el más audaz proyecto de "ajuste estructural" implementado en la Argentina en medio siglo. El advenimiento de Carlos Saúl Menem a la presidencia de la nación iba a plantear nuevos cursos de acción a los políticos y a la Iglesia Católica. Por un lado, una sólida alianza en contra del aborto y los derechos sexuales y reproductivos y por otro, una importante disonancia en la crítica que la Iglesia planteaba, desde 1995, al modelo económico y la ampliación de la pobreza y la marginalidad.

La Conferencia de Población de El Cairo (1994) alentó en el gobierno la posibilidad de afirmar la alianza con una Jerarquía que, si bien en la figura máxima del Cardenal Quarracino, apoyaba la gestión de gobierno, había empezado a mostrar síntomas e indicadores de disconformidad frente a la problemática de la pobreza. Las elecciones presidenciales de 1995 fueron otro elemento clave en la intencionalidad del gobierno de cooptar los sectores ligados a la Iglesia Católica para obtener el tan deseado objetivo de la reelección. El gobierno y la Jerarquía Eclesiástica consensuaron la propuesta para la reforma constitucional (1994), así como para

²⁷ Ezcurra, 1988; Ghío, 1991.

²⁸ Huntington 1991.

la política oficial llevada a la Conferencia de Población en El Cairo (1994), a la Conferencia de Desarrollo Social en Copenhague (1995) y para la Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing (1995). Las representaciones oficiales argentinas se constituyeron sobre la base de un acuerdo cupular que permitió defender los intereses acordados previamente, sin consulta ni representación de los diferentes movimientos sociales.

El gobierno nacional intentó, en 1994 durante el proceso de la Reforma Constitucional, introducir en el texto constitucional un artículo que garantizara el derecho a la vida desde el momento de la concepción. La ofensiva de grupos conservadores, y de amplios sectores de la Iglesia Católica, se desarrolló al amparo de la acción del gobierno y en sintonía con su prédica conformando un frente político-ideológico muy compacto.

La IV Conferencia Internacional de Beijing (1995) volvió a poner en primer plano, entre otros temas, la cuestiones referidas al aborto y al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. La delegación argentina en consonancia con el Vaticano defendió, en palabras de la Embajadora Regazzoli el hecho que la mujer argentina ha alcanzado conciencia de “su misión, una clara imagen de mujer madre, de mujer esposa, de mujer que se une al varón para procrear” (Clarín, 1995), dejando en claro que refería a la defensa de la familia y al papel de la mujer como “centro del encuentro en el hogar”²⁹.

La posición argentina en las conferencias como en las diferentes acciones a nivel nacional responde a una definida estrategia política. La

crítica, primero tibia y cada vez más subida de tono de la Iglesia Católica argentina como así también del propio Juan Pablo II a los efectos provocados por la aplicación de programas de ajuste estructural neoliberal desestabilizaron las excelentes relaciones del presidente Menem con la conducción de la Conferencia Episcopal. Con el cambio de la conducción eclesiástica en 1995, bajo la dirección de Estanislao Karlic, la Jerarquía desplegó con más firmeza su posición exigiendo cambios contundentes en las acciones gubernamentales demandando además, de sus clásicos reclamos por la equidad social, por transparencia en las acciones judiciales y el control de la corrupción.

La concesión del gobierno hacia el discurso oficial de la Iglesia Católica con respecto al aborto y los derechos sexuales y reproductivos más que una convicción propia parecen estar inscritas en la necesidad de calmar los ánimos y moderar los reclamos respecto del problema de la pobreza. Sin lugar a dudas el objetivo, a pesar de conceder cada vez más hasta llegar a nombrar un asesor por el “derecho de los por nacer” y establecer el “día del nonato” que le valió un premio del Vaticano al Presidente, no logró los resultados esperados³⁰.

Los temas cruciales en la década del 90, se refieren a la cuestión de la pobreza, el trabajo, moral y sexualidad y educación. No son demasiado diferentes a los diálogos y mutuas interpelaciones entre gobiernos e Iglesia en el transcurso de buena parte del siglo XX.

El gobierno menemista, lejos de desarticular la ofensiva, planteó dos estrategias: por un lado, los

²⁹ Días previos a la Conferencia el Papa había remarcado, con gran sorpresa para las mujeres feministas, el valor del ‘genio femenino’ poniendo el centro en la necesidad de que las mujeres alcancen una ‘efectiva condición de igualdad’ con el otro sexo respetando, por supuesto, “el deber y el derecho de la mujer-madre a desarrollar sus deberes específicos en la familia, pero que ello no debe significar una coartada respecto del principio de la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres en el trabajo extra-familiar” (Clarín, 1995). Sin lugar a dudas el Vaticano, con una práctica diplomática milenaria, logró ubicarse en una posición un poco más ambigua, dejando a la delegación argentina ubicada en el más acérrimo fundamentalismo.

³⁰ En el mes de agosto de 1995 medio millar de sacerdotes y políticos que estaban en contra de la política económica del gobierno, reunidos en la provincia de Córdoba, solicitaron la reprogramación de la deuda externa, cuestionaron el perfil de la legislación laboral y propusieron una mayor democratización. Gutiérrez, 2000.

obispos que hacen las críticas no son verdaderamente “representativos” de la iglesia y por otro, alianzas en las cuestiones de sexualidad. Ante los conflictos sociales donde participaba algún sector de la Iglesia, la conducción menemista reforzaba su posición en contra de la despenalización del aborto³¹.

En el año 1996, luego de los debates sobre la Ley de Salud Reproductiva y la constitución porteña, la Conferencia Episcopal emite un documento donde nuevamente plantean su posición respecto al tema del aborto. Expresan “Nuestro pueblo siempre ha valorado la vida como un don y la ha conservado con el cuidado de sus leyes y la delicadeza de su mejor atención. Sin embargo, advertimos con preocupación que, bajo el pretexto de una legítima paternidad responsable, se introducen en diversas sedes legislativas planteos y técnicas antinatalistas, e incluso abortivas, que destruyen el don de la vida y ofenden la dignidad e intimidad de las personas”³².

En este contexto el presidente Menem manifestó nuevamente su posición en contra de la despenalización del aborto ante la visita que hizo al Vaticano donde se le volvió a solicitar que ratifique su alineamiento a las posiciones de la iglesia contra el aborto y otros temas relacionados con la familia, sostenida en los foros internacionales. Esta posición extrema tiene sin lugar a dudas un sentido político pero, revestida de un fundamento que abreva en las fuentes teológicas y filosóficas de la doctrina cristiana.

Poco antes de las elecciones presidenciales de 1999 que llevó a la primera magistratura al Dr. Fernando de la Rúa, el debate sobre el aborto volvió a estar en la escena pública. En una reunión de políticos de América Latina, convocada por el

propio Vaticano y sectores políticos vernáculos, se le solicitó a los futuros gobernantes pronunciarse en contra de la despenalización del aborto, en un claro compromiso de continuar con la estrategia desplegada por el Presidente Carlos Menem.

El año 2001 estuvo signado por un incremento de la crisis económica e institucional y la conflictividad social, culminando con el renunciamiento del Dr. Fernando de la Rúa en diciembre del mismo año. En esa etapa la Iglesia Católica va recuperando su legitimidad social en un proceso (iniciado varios años antes) en los proyectos para aliviar la pobreza y en cierta participación en la protesta social que se instaura en esos tiempos (organizaciones de desocupados, piqueteros, fábricas tomadas por el control de los obreros, asambleas barriales, entre otros). Esta nueva situación va a permitir instalar en nuevos ámbitos el debate sobre el aborto y los derechos sexuales y reproductivos.

Al mismo tiempo vuelve a formar parte de la agenda pública los debates sobre la ley nacional y la de la Ciudad de Buenos Aires sobre salud sexual y reproductiva donde la Iglesia reafirma sus tradicionales posiciones. Finalmente, en el año 2001 se promulga en el ámbito de la Capital Federal y en el 2002 a nivel nacional.

4. La salud y los derechos sexuales y reproductivos

a) Contexto histórico político

El Estado argentino mantuvo históricamente una actitud refractaria en materia de reconocimiento

³¹ En la Encíclica, “*Evangelium Vitae*”, Juan Pablo II reitera su condena al aborto, la anticoncepción y la eutanasia. Respecto del aborto plantea: “El aborto procurado es la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va desde la concepción hasta el nacimiento”(…)”el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto a eliminación deliberada de un ser humano inocente”. Refiere el Papa que, la responsabilidad “implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto, y, en la medida que haya dependido de ellos, a los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos”. (Diario Página 12, marzo 1995).

³² Diario Página 12, agosto 1996.

de los derechos y problemas de salud relacionados con la sexualidad y la reproducción. Durante los años setenta la situación fue crítica: el Estado adoptó una política represiva. En efecto, en 1974, el gobierno de Isabel Perón promulgó el decreto 659 en el que se disponía la prohibición de actividades destinadas al control de la natalidad, el control de la venta de anticonceptivos, y la realización de una campaña de educación sanitaria para destacar los riesgos de las prácticas anticonceptivas³³.

El argumento de que la Argentina era un país con espacios despoblados, que la debilitaban geopolíticamente, fue retomado como piedra angular de las políticas de población de la dictadura militar. En 1977 se promulga el decreto 3938, que aprueba los objetivos y políticas de la Comisión Nacional de Política Demográfica. Allí se señalaba la necesidad de “eliminar las actividades de control de la natalidad” ya que “el cumplimiento de los objetivos de crecimiento y razones fundamentales de seguridad nacional, requieren una mejor relación entre población y territorio”³⁴.

Esta situación legal recién se modificó a fines de 1986. A través del decreto 2.274, el gobierno democrático instaurado en 1983 derogó los decretos “restrictivos” y reconoció -por primera vez en un instrumento legal- “el derecho de la pareja a decidir libremente acerca del número y espaciamiento de los hijos”. El nuevo decreto establecía que el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación promovería acciones para mejorar la salud de la madre y el niño y fortalecer y desarrollar la familia. En particular, se destacaba la importancia de la difusión y el asesoramiento en materia de anticoncepción, de manera que la población pudiera ejercer el derecho de decidir acerca del número y espaciamiento de los hijos. El decreto de 1986 levantó la prohibición de ofrecer servicios anticonceptivos en hospitales públicos,

basándose en el reconocimiento del derecho de las parejas a decidir “con creciente libertad y responsabilidad” acerca de la reproducción y en razones de salud pública³⁵.

Hasta la década del 90 se perfila una marcada ausencia de un debate público que permitiera otorgarle un espacio significativo en la agenda política a la demanda de las mujeres en las cuestiones de sexualidad y reproducción. La problemática de la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos, en Argentina, está signada por desigualdades sociales, etáreas, de género y con marcadas diferencias regionales.

Por otro lado, la Argentina muestra indicadores de salud reproductiva que no se condicen con otros indicadores de desarrollo económico-social del país. El gasto en salud per cápita y el Producto Bruto Interno que históricamente han sido más elevados que en otros países de la región, no se correlacionan con los indicadores de mortalidad infantil (16,6 por 1.000 nacidos vivos) y de mortalidad materna (43 por 100.000 nacidos vivos)³⁶.

b) Derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos deben ser visualizados desde una triple dimensión: como una cuestión de salud pública, pues es el Estado quien debe garantizar con el absoluto respeto por la decisión privada (libertad negativa) que la misma tenga las condiciones materiales para ser desarrollada; como una cuestión de inequidad social porque la carencia de políticas y legislación, si bien incide sobre todas a las mujeres, tiene efectos mortíferos en las mujeres pobres; y como una cuestión de ciudadanía y democracia porque les da autonomía y poder a las mujeres para la toma de sus decisiones.

³³ Gutiérrez *et al.*, 1996.

³⁴ *Idem.*

³⁵ *Idem.*

³⁶ MSAL, 2002.

La conceptualización de los derechos sexuales y reproductivos implican por un lado, ausencia de enfermedad y, por el otro, el derecho al ejercicio de la libertad y la autonomía y para ello requiere de la existencia de derechos económicos y sociales³⁷. Esto último sugiere la idea de participación y organización en el espacio político para la articulación de los mismos y la demanda cuando no se cumplieran. Una concepción ampliada de los derechos sexuales y reproductivos, sacándolo exclusivamente del campo de la salud e instalándolo en el campo social más amplio, debe considerar un modelo de desarrollo, un modelo político y conciencia de género³⁸.

La dimensión del poder atraviesa esta perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos, como así también la necesidad de contar con los recursos para que puedan ser efectivizados³⁹. Demandar por los derechos así concebidos supone una concepción de ciudadanía que refiere a la formulación del contrato social con la inclusión mayoritaria de los sujetos sin ningún tipo de discriminación (género, raza, religión, clase social, etnia, etc.)⁴⁰. Los derechos sexuales y reproductivos sugieren una clave muy importante en este nuevo pacto dado que se instalan en la intersección de lo público y lo privado.

El sujeto de los derechos sexuales y reproductivos es creado por las mujeres en la lucha por su emancipación. Se trata de una cuestión donde las mujeres aparecen como sujetas con voz y cuerpo: voz para reclamar sus derechos por la vía de hacer cumplir la legislación y cuerpo como el espacio donde se pone en juego la discriminación de género y la carencia de políticas públicas para el logro de una atención integral de la salud en

condiciones de calidad adecuada. Cuerpos violentados en tanto el sistema patriarcal exige el silenciamiento de la voz, problemas en salud pues son sociales y económicos no sólo sanitarios.

Esto nos remite directamente a la cuestión de género que atraviesa la concepción de estos derechos y la histórica discriminación de la mujer del espacio de lo público donde los derechos sexuales y reproductivos son ejercidos.

c) Regulación de la fecundidad

Desde el inicio del presente siglo, las mujeres argentinas comenzaron a reducir apreciablemente su fecundidad. Así, hacia 1950 la tasa global de fecundidad se ubicaba en torno a tres hijos justo el doble para el conjunto de América Latina. Dicha tasa tuvo ligeras variaciones desde mediados de siglo, aumentó desde fines de los años sesenta hasta situarse en 3,4 en la mitad de los sesenta; para iniciar al final de esa década un descenso progresivo algo más pronunciado. Al inicio de los '90 la tasa global de fecundidad alcanza la cifra de 2,8⁴¹.

Actualmente, las mujeres argentinas tienen en promedio 2,4 hijos/as al final de su vida reproductiva⁴². La fecundidad presenta grandes diferencias según nivel socioeconómico y entre jurisdicciones. Las tasas más altas se observan entre las mujeres más pobres y las regiones más postergadas del país⁴³.

Es importante hacer una referencia a la valoración social de la maternidad dado que es uno de los pocos espacios de ejercicio de poder de las mujeres, pero también de confinamiento al ámbito privado. El hecho que las mujeres ejerzan la maternidad es un rasgo fundamental del sistema

³⁷ Correa y Petchesky, 1994.

³⁸ GIRE, 1994 y Plata, 1995.

³⁹ Rosenberg, 1995.

⁴⁰ Reis Pra y Baquero, 1997.

⁴¹ Valdés y Gomariz, 1993.

⁴² INDEC, 2003.

⁴³ CEDES, 2003.

género-sexo, ya que produce una determinada ideología sobre las capacidades y la naturaleza de las mujeres y el dominio masculino. Las mujeres como esposas y madres contribuyen a la reproducción física y psicológica de los trabajadores masculinos y maternizan a hijas que, a su vez, cuando llegan a ser mujeres ejercen “la maternidad”⁴⁴.

La fecundidad adolescente en la Argentina es relativamente alta en relación con el nivel general de fecundidad⁴⁵. Aproximadamente el 15% del total de nacimientos corresponde a madres adolescentes (10-19 años). “Las consecuencias económicas y sociales de la fecundidad temprana se hacen sentir en la eventual reducción de las posibilidades educativas para la madre y consecuentemente en una inserción laboral con menores niveles remunerativos, lo que incide en la calidad de vida de la madre e hijos”⁴⁶.

De acuerdo a la información del Informe Técnico del CEDES (2003) “la información sobre prevalencia de uso de métodos anticonceptivos (MAC) es escasa, dado que la Argentina no ha participado en ninguno de los emprendimientos internacionales de medición de la prevalencia de uso de anticonceptivos (Encuesta Mundial de Fecundidad, Encuestas de Demografía y Salud, entre otros). Los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2001 realizada por el SIEMPRO, muestran una prevalencia de uso de métodos anticonceptivos (modernos y tradicionales) de 60% entre mujeres sexualmente activas. Al diferenciar según estrato social, los datos muestran que el 62% de las mujeres no pobres y el 56,4% de las pobres declararon usar o haber usado un MAC. Los niveles más bajos de uso se ubican entre las mujeres más jóvenes y las de mayor edad.

⁴⁴ Martínez, 1992.

⁴⁵ Gogna *et al.*, 1997.

⁴⁶ Díaz Muñoz *et al.*, 1996.

⁴⁷ Checa y Rosenberg, 1996.

⁴⁸ Balán y Ramos, 1989; López, 1993 citado en CEDES, 2003.

⁴⁹ CEDES, 2003.

La idea que las causas del embarazo adolescente se reducen a la falta de información sobre el sistema reproductivo -aunque es un factor importante- podría conducir a un enfoque demasiado racionalista y al mismo tiempo simplificador de las motivaciones que llevan a las adolescentes de hoy a no practicar una anticoncepción eficaz. Sin negar que la falta de educación sexual es un serio déficit que debe superarse urgentemente, sería fundamental considerar los factores psíquicos, sociales y culturales que conforman a muchas adolescentes “una subjetividad tan proclive a la validación de su feminidad y de su adultez por medio de un embarazo que, paradójicamente, las coloca en una situación de desamparo mayor que el de su niñez-adolescencia, que deben abandonar”⁴⁷.

Un rasgo distintivo de la Argentina es la marcada iniquidad social en el acceso a los métodos anticonceptivos. Estas dificultades afectan su comportamiento anticonceptivo, aumentando la ineficacia e inseguridad de los métodos (discontinuidad, efectos secundarios adversos, prescripción inapropiada, etc.). Los resultados habituales de esta situación son embarazos no deseados, los que a menudo conducen a las mujeres a recurrir al aborto en condiciones riesgosas⁴⁸.

Políticas públicas y legislaciones

De acuerdo al Informe de CEDES “la primera iniciativa de política pública fue llevada adelante recién en 1988 por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al poner en marcha el Programa de Procreación Responsable, dirigido a suministrar información y asistencia en anticoncepción en los hospitales públicos”⁴⁹.

La IV Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing (1995) volvió a poner en primer plano, entre otros temas, la cuestiones referidas al aborto y al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, y pese a una posición tan conservadora el tema de los derechos sexuales y reproductivos tuvo un espacio de significativa importancia en la redacción del documento final de Beijing, dejando a nuestro país alineado, junto con otros pocos, a las posiciones más retrógradas del Vaticano. El movimiento de mujeres, tanto en Huairou (China, sede del Foro de ONGs, paralelo al de gobiernos de Beijing) como en Argentina, reaccionó movilizándose y contraponiendo la falacia del discurso oficial con la denuncia de las deficiencias en la atención de la salud reproductiva de las mujeres, con especial impacto en las mujeres carenciadas. Pese a todas las presiones finalmente las referencias a salud reproductiva fueron consensuadas en el capítulo sobre salud donde la Argentina firmó con reservas especificaciones sobre derechos sexuales y reproductivos.

El “clima” logrado en Beijing y la importancia de las resoluciones finales inspiraron la necesidad de contar en nuestro país con una Ley de Salud Reproductiva. La presentación de un proyecto conjunto por un grupo de diputadas acompañadas por una organización de mujeres denominadas Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) permitió poner en el debate público lo que para las mujeres concretas, sobre todo de sectores populares, es una realidad cotidiana: la imposibilidad de decidir libremente sobre sus pautas reproductivas contando con los servicios de salud adecuados para poder ejercerlos.

En el accionar de MADEL prevaleció la idea de soslayar la mención específica a la cuestión del aborto centrando su estrategia en tres ejes fundamentales: a) acceso a la información y suministro de anticonceptivos, en el entendido que evitar los embarazos no deseados y poder apuntar al ejercicio de la libertad de decidir, iba a impedir la adopción del aborto como un método de control de la natalidad. Por otro lado, b) que era una

cuestión de salud pública y de equidad social en tanto eran solo las mujeres de sectores populares las imposibilitadas de ejercer ese derecho. Por último, c) la reformulación de los derechos sexuales y reproductivos como una problemática integral de la salud de la mujer y no solo referido al embarazo, parto y puerperio. Ello debía incluir referencias a las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, prevención de cáncer genito/mamario, etcétera. Esta consideración de los derechos sexuales y reproductivos implicaban poder y recursos para acceder a su ejercicio, las llamadas “condiciones habilitantes” o sea la necesidad que se respeten y cumplan los derechos económicos y sociales así como consideraciones éticas.

La Iglesia Católica reaccionó sistemáticamente en contra de las leyes y el debate público sobre derechos sexuales y reproductivos con artículos en los medios masivos de comunicación haciendo alusión a: son temas de un “feminismo enloquecido”; el argumento del colonialismo biológico; el derecho a la vida desde la concepción; apelación a la patria potestad y el derecho de los padres para la información de los adolescentes, entre otros.

MADEL, responde a través de acciones callejeras y en los medios de comunicación al embate del fundamentalismo católico. El enloquecimiento de las mujeres tiene que ver con la imposibilidad de decidir libremente y sin coerción sobre sus pautas sexuales y reproductivas y el “derecho a la vida” como derechos y necesidades de las mujeres. Hubo que enfrentar a la coalición conservadora que se organizó y articuló tras los movimientos Pro/Vida y la figura visible del entonces Ministro de Justicia, Dr. Rodolfo Barra, quien intentó alinear al bloque oficialista (que no tenía una opinión consensuada) tras la posición del gobierno y de la Iglesia Católica.

Los ejes de la discusión estuvieron centrados en la denominación de la ley intentado cambiar Salud Reproductiva por Paternidad Responsable mostrando que el eje fundamental estaba ligado

a la reproducción y no al ejercicio libre de la sexualidad. Un segundo punto de negociaciones estuvo centrado en la mención de los métodos anticonceptivos.

La Iglesia Católica, a través de una carta enviada al Presidente Menem por el obispo de la provincia de La Rioja, Fabriciano Sigampa, afirmó que el proyecto atentaba contra el derecho a la vida desde su concepción, planteando que "el anteproyecto del Programa de Procreación Responsable, asumiendo y propagando los anticonceptivos que constituyen métodos abortivos (obviamente en alusión al dispositivo intrauterino que fue motivo de enormes divergencias), contradice la posición oficial Argentina sostenida en El Cairo y Beijing"⁵⁰. Las mujeres demandábamos por autonomía y libertad de decisión, considerando que de no ser así, el conjunto de las mujeres se encontraban sometidas, en muchas oportunidades o a abortar o a continuar un "embarazo forzado"⁵¹.

Otro de los puntos álgidos del debate fue acerca de los destinatarios del programa. La objeción tenía que ver con la información y provisión de métodos anticonceptivos a los adolescentes. La coalición conservadora establecía su negativa a que este segmento poblacional pudiera hacer uso del derecho sin autorización paterna.

Finalmente, la Ley que fue aprobada en la Cámara de Diputados denominada Ley de Procreación Responsable (pero conocida por los medios y en la opinión pública como Ley de Salud Reproductiva, lo que muestra el poco efecto de los acuerdos cupulares), se aprobó por 124 votos a favor y 9 en contra. Luego de este "éxito" logrado con mucho esfuerzo, la Ley pasó a dependencias de la Cámara de Senadores con una oposición más fuerte y estructurada por la composición mayoritaria del partido oficialista. Allí

estuvo para su tratamiento durante dos años hasta que venció el plazo y quedó sin efecto su sanción. Las objeciones refieren al listado de los métodos anticonceptivos, a la autorización paterna para los adolescentes y a la objeción de conciencia, tres cuestiones que transformarían a la ley en un cuerpo normativo sin ninguna incidencia en las necesidades reales de la gente. La insistencia de la iglesia de sostener su autoridad y a través de ella el control social es un imperativo de orden superior al bienestar de la población.

Durante varios años, resultó difícil volver a discutir una Ley de Salud Reproductiva. Como impacto de este intento inicial varias jurisdicciones provinciales lograron tener su propia ley.

En el año 2001 se vuelve a abrir el debate sobre la ley nacional. Teniendo como marco de referencia la experiencia previa, se interlocuta con la iglesia para determinar el articulado de la misma. En el año 2001 se promulga la media sanción en la Cámara de Diputados y finalmente en octubre del 2002 se sanciona la Ley que crea el Programa Nacional de Procreación Responsable.

La sanción de la ley nacional constituye un significativo avance en la medida que formaliza la incorporación de la problemática de la salud sexual y reproductiva en la agenda del Estado como objeto de las políticas públicas y demuestra voluntad política para implementar acciones en este campo. No obstante, el contexto de fondo del debate y de las decisiones de política pública sigue siendo la lucha entre concepciones restrictivas, muy ligadas a la Iglesia Católica, y otras que sostienen la libre elección reproductiva como derecho humano básico y el compromiso indelegable del Estado de respetarlo y de asegurar las condiciones para que la ciudadanía lo ejerza libre de coerción, violencia y discriminación de todo tipo.

⁵⁰ Diario Página 12, octubre 1995.

⁵¹ Se denomina "embarazo forzado" al que la mujer considera como peligroso para su integridad, salud e incluso vida, por diversos motivos. Las causas más comunes son: falta de información adecuada y/o de difícil acceso a métodos anticonceptivos, falla de los mismos, violación, incesto, relaciones forzadas y precariedad económica". Chiarotti, et.al, 1997.

En diciembre del 2002 la Comisión Ejecutiva del Episcopado advirtió por intermedio de una carta dirigida al Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, que la implementación de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable “avanza peligrosamente en acentuar los aspectos negativos” de la normativa recientemente promulgada. El cuerpo colegiado de la Iglesia detalló algunas cuestiones que deberían ser tenidas en cuenta para “salvaguardar aspectos importantes del derecho y la moral natural”. Entre otras citó el necesario consentimiento de los padres en los casos de menores de edad; que se explicita que “abortivo” es todo medicamento o dispositivo que provoque la muerte de un ser humano por nacer “desde el instante que el óvulo es fecundado, incluyendo los mecanismos que actúan impidiendo la anidación”, que se respete la objeción de conciencia de los profesionales médicos y sanitarios y que la ligadura de trompas y la vasectomía constituyen abiertas mutilaciones del organismo humano contrarias a la moral que exige la preservación de la persona en su integridad total. La carta -con copia al presidente de la Nación Dr. Eduardo Duhalde- está firmada por el secretario general de la Conferencia Episcopal Argentina, monseñor Guillermo Rodríguez-Melgarejo.

Dicha intromisión en el Estado se da en el marco de dos hechos importantes: por un lado, la rápida y obligatoria implementación de la ley instrumentada por el Ministro de Salud y, por el otro, el apoyo incondicional de la Primera Dama Sra. Chiche Duhalde. El 22 de marzo de 2003 se firma el Acuerdo Federal de la Salud en San Nicolás, incluyendo el Programa de Salud Reproductiva, reforzando la posición del gobierno.

La Iglesia Católica, al no encontrar eco a sus demandas ni en el Poder legislativo ni en el Poder Ejecutivo, ha iniciado una agresiva estrategia, a través de fundaciones y ONG's católicas, en el Poder Judicial, presentando recursos de amparo para inhabilitar la implementación de la ley. Estos

recursos se han desarrollado especialmente en la provincia de Córdoba donde el poder eclesial está particularmente arraigado desde los tiempos coloniales.

En 1996, se promulga la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En esta oportunidad fue Monseñor Aguer, obispo auxiliar de Buenos Aires, quien presionó públicamente a la Convención Constituyente para evitar la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos en la Carta Magna porteña. Sostuvo que “los términos procreación responsable y salud reproductiva suelen ocultar la intención antinatalista y la utilización de medios abortivos de regulación de los nacimientos”⁵².

Cartas de los obispos a los estatuyentes, reuniones privadas con miembros de la Estatuyente, apelaciones públicas al sentido cristiano de la sociedad argentina no alcanzaron para lograr su cometido pero sí para dejar en evidencia, una vez más, que la Iglesia seguirá librando batalla en el espacio de los poderes del Estado haciendo uso de su poder (sobre todo en la conformación de una “cultura” católica) y de la capacidad de presionar al poder político. En esta acción estuvieron acompañados por los grupos de laicos, denominados “Pro Vida”.

Sin embargo, y quizás por la composición más progresista de la Convención Estatuyente, los derechos sexuales y reproductivos lograron ser introducidos en diferentes capítulos de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 2 de agosto del año 2000 la CEA (Conferencia Episcopal Argentina) emite un documento titulado “La buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad” donde formula su concepción acerca de la sexualidad y que condiciones deberían ser necesarias dentro del marco legal. Refiere, entre otras cosas, al matrimonio como unidad indisoluble, a la sexualidad como procreación, a

⁵² Diario Página 12, septiembre 1996.

la tutela de los padres sobre la sexualidad de sus hijos. Se definen los lineamientos que luego se transformarán en estrategias en contra de la legislación vigente.

Se proclama en ese año la Ley de Salud Reproductiva en el marco de la Ciudad de Buenos Aires. La iglesia desarrolla lobbys con los legisladores y acciones de “choque” en el recinto movilizand o jóvenes de los colegios católicos. Finalmente declara, al igual que en el caso de la Ley nacional que la rechazan “porque esconde la intención de despenalizar y hasta legalizar el aborto”⁵³. En el caso de la ley nacional, los grupos Pro Vida se manifestaron en contra porque “banalizaba” el sexo, sobre todo en los adolescentes y atenta contra la patria potestad.

La oposición a la anticoncepción de emergencia se inscribe en la prohibición desde la iglesia a todos los métodos anticonceptivos (excepto los naturales), argumentando que es un “método abortivo encubierto”. En este tema también iniciaron acciones judiciales.

Con relación a los partidos políticos, una encuesta reciente realizado por un grupo de ONGs del movimiento de mujeres con motivo de las elecciones presidenciales del 2003, consultaron sobre su opinión acerca de los derechos sexuales y reproductivos. El flamante presidente de la nación Dr. Néstor Kirchner aboga por la implementación de programas materno-infantiles. Una vez la consideración de la mujer en la díada la instala en el lugar tradicional de la maternidad. De todos modos, consolidó en la cartera de Salud al Dr. González Ginés quien ha venido desarrollando acciones y declaraciones a favor de la Ley de Salud Reproductiva haciendo caso omiso a las presiones de la Iglesia Católica.

El resto de las confesiones religiosas existentes en el país generalmente no emiten opinión pública sobre estos temas. Sin embargo, las iglesias Organizaciones Ecuménicas emitieron un Documento de Apoyo al dictamen de la mayoría (cuando la Ley Nacional estaba en instancia de debate) sobre la Ley de Salud Reproductiva de la Ciudad de Buenos Aires. En dicho documento expresan que “el pluralismo social, cultural y religioso es una realidad en nuestra ciudad (la de Buenos Aires) y afirmamos que el Dictamen de Mayoría respeta y hace posible un responsable ejercicio de esa diversidad” y “que la historia nos muestra lo peligroso que ha sido querer imponer a toda la sociedad valores exclusivos y excluyentes que no respetan la diversidad de situaciones”, en clara alusión a la posición de la Iglesia Católica. Luego enumera la diversidad de cuestiones que la ley posibilita en el campo de los derechos sexuales y reproductivos aduciendo que es tarea de las iglesias educar “en los valores con los cuales la información y la educación sexual impartida en los hospitales públicos será utilizada”.

d) Aborto

En el 2001, la tasa de mortalidad materna (TMM) de la Argentina fue de 43 por 100.000 nacidos vivos. La tasa nacional encubre fuertes diferencias⁵⁴. La estructura de causas de muertes maternas es 31% por complicaciones de aborto, 53% por causas obstétricas directas y 16% por causas obstétricas indirectas⁵⁵.

Diversas fuentes calculan que en el país se practican alrededor de 350.000 a 400.000 abortos anuales⁵⁶. El Consejo Nacional de la Mujer daba como cifra estimada 325.000 abortos anuales, lo que supone un aborto cada dos nacimientos⁵⁷. Una cifra similar (350.000 a

⁵³ Diario Clarín, 1 noviembre 2002.

⁵⁴ MSAL, 2002 citado en CEDES, 2003.

⁵⁵ MSAL, 2002.

⁵⁶ El movimiento de mujeres (por ejemplo, el Foro por los Derechos Reproductivos y Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad) a lo largo de estos últimos años ha señalado que en la Argentina se realizan entre 350.000 a 400.000 abortos por año.

⁵⁷ Consejo Nacional de la Mujer, 1994

400.000) es mencionada por Checa y Rosenberg (1996) y Vinacur, Cartigiani *et al.* (MSAS, 1987) sugieren que uno de cada cinco embarazos culmina en un aborto voluntario.

Situación legal del aborto y acciones políticas

El aborto es ilegal en Argentina. Está tipificado en el Código penal como un “delito contra la vida” y está penalizado con prisión tanto para quien lo realiza como para la mujer que lo consiente:

- a) De 1 a 4 años de reclusión para quien lo cause con consentimiento de la mujer.
- b) Un máximo de 15 años si es realizado sin consentimiento de la mujer y causare la muerte de la mujer.
- c) Prisión de 1 a 4 años para la mujer si ella se causa su propio aborto o lo consiente.

A su vez, el art. 86 del Código Penal tiene dos excepciones que autoriza a la realización de un aborto: “riesgo de vida para la madre y si no puede ser evitado por otros medios” (sin especificar que significado alcanza esa expresión) y “si el embarazo proviene de una violación o atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente” requiriéndose el consentimiento de su representante legal (Código Penal, Libro Segundo, Título I, Capítulo I).

Existe controversia sobre la significación del art.86, lo que abriría el debate sobre la interpretación de la cláusula dando lugar a una interpretación jurídica que permitiría la despenalización del aborto en todos los casos de embarazo causados por violación.

“La magnitud de la incidencia del aborto en la Argentina es sumamente preocupante desde el punto de vista de la salud pública y de los derechos humanos. En 1997, el Comité de la CEDAW recomendó revisar la legislación referida al aborto. El Estado no respondió apropiadamente a esta recomendación. Tampoco se lograron avances en

la aplicación del Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo y de su revisión (Cairo+5) en el sentido de capacitar y adecuar los servicios de salud para atender las complicaciones del aborto en los países donde no fuese una práctica legal”⁵⁸.

Desde el año 1983 se presentaron 12 proyectos en ambas Cámaras del Poder Legislativo. Dos de ellos derogaban las figuras de aborto no punible y cinco mejoraban su redacción, tres legalizaban el aborto, uno lo despenalizaba y otro incorporaba al Código Penal la protección de la persona por nacer. Ninguno tuvo curso.

En marzo de 1994 el presidente Carlos Menem en la IV Reunión de Jefes de Estado de Iberoamérica (Colombia) explicitó, por primera vez, su alineamiento a las posturas del Vaticano defendiendo el derecho a la vida desde la concepción. Buscó establecer alianzas con representantes de otros países para emitir un comunicado condenando explícitamente el aborto, pero su objetivo no fue logrado.

Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL) se constituyó en el año 1994, como respuesta a la articulación y acción de una alianza conservadora en materia de aborto y derechos sexuales y reproductivos.

En 1994, en el escenario de la Reforma Constitucional, por decisión del presidente Menem se propone la inclusión de una cláusula constitucional que plantea “el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural”, en una cruzada que refuerza la posición que luego será sostenida en la Conferencia de Población de El Cairo y que, a través de la figura del Ministro de Justicia Dr. Rodolfo Barra, reflejaba la alianza con los sectores más retardatarios de la Iglesia Católica⁵⁹.

La acción de MADEL se articuló sobre los siguientes ejes: primero, la “ilegitimidad” de la

⁵⁸ CELS; CLADEM; FEIM; ISPM, 2002 citado en CEDES,2003.

⁵⁹ Bellucci, 1997, Gutiérrez et.al 1998.

representación política de la Constituyente para tratar esa temática, dado que no aparecía en la plataforma de ningún partido, por lo tanto, los constituyentes no tenían mandato de la ciudadanía para tomar decisiones en la materia. Segundo, dado que el aborto es un delicado y complejo tema que reviste multiplicidad de aristas era necesario abrir un debate amplio, inclusivo y pluralista al conjunto de la sociedad. Tercero, la importancia de hacer visible la realidad del aborto inducido en la Argentina y de problematizarlo como una cuestión de salud pública y de derecho de mujeres en materia de autodeterminación y, cuarto, la necesidad de respetar el pluralismo y la multiplicidad de opiniones intentando legislar para el conjunto de la ciudadanía y no sólo para las convicciones éticas o religiosas de un grupo⁶⁰.

La importante acción del Movimiento de mujeres permitió, pese a la fuerte presión de la Iglesia, que la cláusula no fuera incluida en el texto constitucional y de esa forma no cerrar el debate sobre el aborto para instancias futuras donde, el conjunto de la sociedad pudiera ser partícipe activa de esta demanda.

El eje del debate se centro entre quienes consideran que no se puede intervenir artificialmente para poner fin a una vida embrionaria y quienes consideran que en determinadas circunstancias está intervención está plenamente justificada. Por otro lado, la interpretación del feto como un sujeto moral desde el mismo momento de la concepción o la idea de que un sujeto es una “construcción” que incluye lo biológico, lo social, lo moral y la decisión acerca de cómo, cuándo y en que condiciones (subjetivas y materiales) tener un hijo. La interpretación del movimiento de mujeres localiza el debate en el “cuerpo de la mujer”, tradicional espacio de ejercicio del poder patriarcal, privilegiando su condición de personas (sobre la carencia de la misma en el feto) y reinstalando la autonomía de aquéllas al plantear el derecho fundamental a decidir sobre su propio cuerpo. Estas diferencias,

de neto corte fundamentalista, en el caso de la Iglesia Católica, han llevado a debates virulentos y en muchos contextos culturales a enfrentamientos violentos.

En diferentes presentaciones de MADEL en los medios masivos de comunicación se plantearon varias cuestiones; por un lado, quebrar la polarización binaria (a favor/en contra) planteada por la alianza conservadora dejando claro que “todos estábamos a favor de la vida”. La cuestión se centró en marcar que esa práctica política implicaba el ejercicio de un mecanismo antidemocrático dado que la introducción de la cláusula era una decisión inconsulta que violaba las reglas del juego democrático. El segundo punto importante fue marcar la violación de algunos principios constitucionales en tanto estaba en contradicción con compromisos internacionales asumidos, como la Convención de Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y las conclusiones de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos (Viena, 1993), además de desconocer los pronunciamientos de las mujeres en diversos encuentros nacionales, zonales y regionales realizados en el país de manera sistemática desde el año 1986.

La premisa “Defender la vida”, en la concepción de MADEL, implicaba la aplicación de políticas sociales acorde a las necesidades de las mujeres y un activo rol del Estado para paliar las condiciones de deterioro de la atención de la salud, básicamente de la salud sexual y reproductiva. Este argumento se contraponía fuertemente al argumento moral de la Iglesia Católica que planteaba la “defensa de la vida” otorgándole al feto el estatuto de persona y por lo tanto, pasible de derechos en igualdad de condiciones que la mujer. El argumento se sustenta en la idea de una mujer que “naturalmente” debe ser madre, y no como una decisión de la mujer (o de la pareja si la hubiera). La apelación a un “orden natural” desarticula la posibilidad de un debate y allí es

⁶⁰ Gutiérrez et.al, 1998.

donde se instala en una lógica suma cero que hace muy difícil formular consensos. Es contra la autonomía de las mujeres y la sexualidad que la iglesia articula su aparato conceptual y activista en contra del aborto y los derechos sexuales y reproductivos⁶¹.

Finalmente, se planteaban el cumplimiento de demandas puntuales: otorgar rango constitucional al tratado de San José de Costa Rica que extiende la defensa de la vida a la prohibición de la pena de muerte (largamente aclamada por el Presidente Menem como “metodología” de resolución de los problemas de seguridad), garantizar el derecho de hombres y mujeres a decidir libre y responsablemente sobre su reproducción, a través del acceso a la información, la educación sexual y los métodos anticonceptivos, que permitirían efectivamente evitar los embarazos involuntarios.

Luego de esta primera carta abierta se sucedieron otras declaraciones centradas en el espíritu antes descrito. Una de ellas titulada “De que vida hablamos” planteaba la cruel realidad de las mujeres que no pueden acceder a los métodos de anticoncepción ni a una correcta atención del embarazo, parto y puerperio, las condiciones de la clandestinidad del aborto, las muertes provocadas por esa condición, la carencia de atención de SIDA y ETS como la falta de educación sexual, definiendo que la “libertad de decidir sobre el cuerpo, la reproducción y la sexualidad es un derecho humano básico”, introduciendo un elemento muy importante dado que refería a la violación de los derechos humanos, tema relevante en la historia argentina de las últimas tres décadas. En este punto se centraba el espíritu de MADEL reafirmando la necesidad del desarrollo de la autoestima y emancipación de las mujeres.

Otro de los ejes argumentativos de MADEL apuntaba a la falta de legitimidad de “defender la

vida” por un gobierno que indultó a los genocidas responsables de la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar (1976-83) donde muchas de las víctimas fueron mujeres embarazadas que, al nacer sus hijos en cautiverio, fueron dados en adopción a los propios secuestradores. Esta carencia de compromiso con la vida concreta, real, de miles de personas les restaba legitimidad ética y moral para aparecer como los defensores de la vida. De aquí se deriva una de los pivotes del discurso de MADEL: no se puede imponer “jurídicamente a todos su propia ley moral”⁶². Aquí se incluía la cuestión de la inequidad social y la hipocresía dado que esa situación es padecida fundamentalmente por las mujeres pobres en tanto las mujeres de clase media acceden al aborto en condiciones de seguridad. La despenalización tendría, como efecto, entre otros, la reducción de las tasas de mortalidad y morbilidad materna.

El debate permitió mostrar que “mientras una parte (la Iglesia Católica) supone implícitamente que toda la sociedad debe regirse por las mismas convicciones morales acerca del aborto e implica en esa suposición la penalización jurídica, la otra parte (el movimiento de mujeres) admite la discrepancia moral, respeta las razones por las cuales muchas mujeres se niegan a abortar en cualquier circunstancia, reconoce la violencia que implica el acto mismo de abortar, critica la concepción frívola del aborto y exige la despenalización en un amplio número de supuestos”⁶³. Finalmente y dado el despliegue de diversas estrategias mancomunadas el objetivo del gobierno y la Iglesia Católica no fue logrado.

Sin embargo, las acciones de la Iglesia Católica continuaron. En 1996 los obispos emitieron un documento, argumentando que hablan en nombre del conjunto de la ciudadanía, donde nuevamente plantean su posición respecto al aborto: “Nuestro pueblo siempre ha valorado

⁶¹ Gutiérrez, 1997.

⁶² Fernández Buey, 2000.

⁶³ Fernández Buey, 2000.

la vida como un don y la ha conservado con el cuidado de sus leyes y la delicadeza de su mejor atención. Sin embargo, advertimos con preocupación que, bajo el pretexto de una legítima paternidad responsable, se introducen en diversas sedes legislativas planteos y técnicas antinatalistas, e incluso abortivas, que destruyen el don de la vida y ofenden la dignidad e intimidad de las personas”⁶⁴. A esta declaración le sucedieron otras que contienen argumentos similares.

Entre tanto, el debate por la despenalización del aborto ocupa un importante espacio en la agenda del movimiento de mujeres. Una ONG de mujeres realizó una encuesta a la población con los siguientes resultados: “de un total de 2000 encuestados/as el 71% acepta que no se castigue el aborto en caso de “peligro para la salud de la madre”, el 65% si la mujer fue violada, y el 45% si el niño naciera defectuoso. Sólo el 20% aceptaría que no se castigue en caso de que la familia no tuviera condiciones económicas adecuadas y el 21% si la mujer no desea al hijo⁶⁵. Esta correlación se sostiene tanto cuando se cruza con sexo, como con edad y tamaño de la localidad. Sin embargo, al correlacionarlo con la variable educación la tendencia adopta una pequeña variación: la posibilidad de pensar el derecho al aborto como ejercicio de la autonomía de las mujeres es registrado con algún grado de aceptación en los sectores con más alto nivel de escolaridad y urbanización.

Las demandas de amparo a la Justicia también son un instrumento utilizado por el movimiento de mujeres y por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Las demandas apuntan a la posibilidad de realizarse abortos, contemplados en las excepciones del Código Penal, en los hospitales públicos sin que medie la autorización judicial.

⁶⁴ Diario Página 12, agosto 1996.

⁶⁵ Instituto Social y Político de la Mujer, 2001

⁶⁶ Una malformación que conlleva la ausencia de hemisferios cerebrales, y por lo tanto de todas las estructuras que de él dependen, lo cual implica el fallecimiento indefectible luego de la separación del seno materno.

En el año 2001 la Corte Suprema de Justicia de la Nación autorizó la inducción del parto de una mujer con un feto anencefálico⁶⁶. A partir de este fallo de la Corte Suprema, distintos juzgados autorizaron la inducción del parto de otros casos de anencefalia. En la Resolución N° 1370/01, del mencionado caso de anencefalia, el Tribunal dejó establecido que “Frente a lo irremediable del fatal desenlace debido a la patología mencionada y a la impotencia de la ciencia para solucionarla, cobran toda su virtualidad los derechos de la madre a la protección de su salud, psicológica y física, y, en fin, a todos aquellos reconocidos por los tratados que revisten jerarquía constitucional”.

En todos los casos, la Iglesia Católica ha manifestado su desacuerdo y ha contrapuesto la asistencia espiritual y material a la mujer y/o a la pareja.

El plano internacional ocupó un lugar clave en la estrategia de la Iglesia Católica. Tanto en la Conferencia de Beijing (1995) como en Beijing + 5 en Nueva York en el año 2000 la Cancillería Argentina instruyó a sus delegaciones para que se explicita el derecho a la vida desde la concepción. En 1998 la Iglesia hizo una exhortación a los demás países del mundo a seguir el ejemplo de la Argentina instituyendo el “Día del niño por nacer”.

Con relación a este tema controversial los miembros de las Iglesias Protestante “históricas” manifestaron su preocupación pastoral respecto de la prevención de los abortos sugiriendo instrumentar medidas, al igual que con el resto de los derechos sexuales y reproductivos, tendientes a dar información y educación sexual para evitar así los embarazos no deseados que llevan a tomar decisiones tan drásticas como un aborto. Para ello proponen un sistema de recompensas y sanciones que hagan menos atractivo el aborto y menos riesgosa la maternidad como: servicios de atención médica y alojamiento

adecuado para las mujeres con embarazos no deseados y así poder evitar los abortos.

Por otro lado, la comunidad judía señaló, en el período de la Reforma constitucional de 1994, que en su religión el aborto está terminantemente prohibido por considerar que se está matando un ser viviente. Es importante señalar que esta declaración no corresponde a todas las organizaciones judías porque al igual que en el caso de los católicos existen diferencias al interior de la propia comunidad. Esta declaración pública corresponde a los sectores más conservadores.

Del mismo modo el Islam señaló que no se permite el aborto bajo ningún concepto y que la mujer que lo practique deberá pagar un canon además de un castigo divino⁶⁷.

Estas declaraciones no intervienen en la conformación de la agenda política sobre el tema.

En relación con los partidos políticos, durante la reforma constitucional estuvieron a favor de introducir la cláusula en la constitución los partidos Justicialista, Unión del Centro Democrático y varios partidos provinciales. En contra se manifestaron la Unión Cívica Radical y el Frente Grande (una escisión del peronismo contraria a las políticas implementadas por el gobierno de Carlos Menem).

En las elecciones porteñas de 1996 ningún candidato planteó la inclusión del tema del aborto dentro de los estatutos de los partidos.

En la campaña presidencial de 1998 todos los candidatos se proclamaron en contra del aborto. Una excepción controversial fue el caso de la candidata por el FREPASO, Graciela Fernández Meijide quien apoyó y próxima a las elecciones se desdijo en un acto público.

Es importante señalar que en este tema como en otros, el “doble discurso” es característico de los

políticos: muchos de ellos acuerdan con el derecho al aborto en privado pero omiten declaraciones públicas en tiempos de campañas electorales.

En la encuesta realizada en el 2003 a los candidatos a la presidencia se observó las siguientes posiciones: El socialismo acuerda en impulsar políticas para resolver el tema de la morbilidad materna causada por abortos clandestinos; la Unión Cívica Radical planteaba ampliar las causales de despenalización para las violaciones y las malformaciones genéticas incompatibles con la vida; la Izquierda Unida está a favor de la reglamentación de abortos no punibles y propone la elaboración de una ley para la despenalización y la legalización del aborto; el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) está en contra del aborto y no postula ampliar el marco jurídico. Propone la promoción del instituto de la adopción. Esta posición es cercana a la de la Iglesia Católica; el Partido Justicialista, especialmente Carlos Menem repudia el aborto y defiende la posición de la Iglesia Católica. El presidente Néstor Kirchner no se involucró en el tema y la titular del ARI, Elisa Carrió provocó un debate en su partido dado que está en contra del aborto mientras que varios legisladores están a favor. Conviven las dos posiciones.

e) VIH/SIDA

En el mes de mayo de 2002, la cantidad de casos de SIDA acumulados en el país era 21.865. Si se tiene en cuenta el retardo en la notificación de los casos, se estima que éstos serían 25.411 con una tasa de incidencia acumulada de la enfermedad de 60,1 enfermos por cien mil habitantes⁶⁸. Los casos de SIDA en niños menores de 13 años representan el 6,9% del total de enfermos, y se trata casi exclusivamente de casos de transmisión vertical⁶⁹.

La distribución de casos de SIDA según sexo para el total del país era en 1990 de 417 varones y 62

⁶⁷ Diario La Nación 23/5/94.

⁶⁸ MSAL, 2002.

⁶⁹ CEDES, 2003.

mujeres y en 1996 de 1545 varones y 424 mujeres. Según la revista *Desidamos* (1997) hubo una modificación en la edad de los enfermos pasando la edad promedio para hombres a 31 años y 27 para las mujeres, incrementándose respecto del promedio de edad anterior (30 y 26 años, respectivamente). El aumento de casos de SIDA registrados en mujeres y el crecimiento de la forma de transmisión heterosexual está registrando la tendencia, comprobada ya en numerosos países, que las mujeres se han transformado, en estos últimos años, en un “grupo vulnerable”.

Durante la última década, la Argentina, como el resto de los países de América Latina, ha experimentado una rápida difusión de la epidemia en la población femenina (entre 1991 y 1994 la tasa de infección por VIH se cuadruplicó entre las mujeres). Si bien el número de varones enfermos de SIDA ha sido siempre más elevado que el de mujeres, la velocidad con la que está aumentando la infección entre la población femenina resulta preocupante. Actualmente el 78,7% de los casos de mayores de 12 años notificados son masculinos y el 20,6% femeninos. La razón hombre-mujer pasó de ser 20,4 en 1988 a 3,8 en 2002⁷⁰.

Respecto de la edad, si bien para ambos sexos el grupo más afectado es el de 25 a 34 años, las mujeres se enferman a edades más tempranas: el segundo grupo más afectado es el de 13 a 24 años en las mujeres y de 35 a 39 años en los varones⁷¹.

Con respecto a los casos de SIDA según grupo de edad, la mayor cantidad de casos masculinos se ubica en la franja etaria que va de los 20 a los 39 años. Por su parte, la mayoría de los casos femeninos se registran en el grupo de edad de 1 a 4 años y en el grupo etario de 15 a 29 años, incrementándose en más de 10 puntos porcentuales respecto de los hombres. Estas cifras

sugieren que el contagio del VIH se estaría registrando, por un lado, en la adolescencia y, por otro, a través de la transmisión de madre a hijo/a (transmisión vertical). Esta hipótesis podría ser posible si pensamos que el número de mujeres con VIH ha aumentado en lo que va de esta década, pasando a ser la proporción varón/mujer de uno a doce y de uno a cuatro y aún menor en las zonas de mayor incidencia⁷².

Legislación, políticas públicas y acciones políticas

Se han desarrollado políticas de prevención desde inicios de la década. La Ley Nacional de SIDA (23.798) de 1990 establece medidas para la detección, investigación, diagnóstico y tratamiento del SIDA, declarando de interés nacional la lucha contra el mismo. El Decreto 1244 de 1991 incorpora la prevención del SIDA en los programas de enseñanza en los niveles primario, secundario y terciario de educación. Del mismo modo la Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con la Secretaría de Salud, Cultura y Desarrollo Social, UNICEF y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires implementaron el Programa de Promoción de la Salud Sexual y Prevención del SIDA para alumnos del tercer año del ciclo secundario en las escuelas públicas. Utilizan técnicas de talleres de información/reflexión y teatro.

En 1992, el Ministerio de Salud y Acción Social, crea el Programa Nacional de Lucha contra el retrovirus humano y el SIDA proponiendo la provisión gratuita de medicamentos a población de bajos recursos y la realización de estudios de detección del virus. En el mismo año se decreta la Resolución 528 que incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) la obligatoriedad, por parte de las Obras Sociales de participar en los Programas de Prevención del SIDA. A su vez, la Resolución 454 del mismo año, regula en su Anexo las normas que deben cumplir los preservativos

⁷⁰ MSAL, 2002.

⁷¹ MSAL, 2002.

⁷² Durand y Gutiérrez, 1997.

para la venta. En el año 1995 se establece el Decreto 908 por medio del cual se aprueban las normas reglamentarias para la realización de pruebas diagnósticas necesarias para la detección de portadores de VIH en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

En el año 1994 se dicta la Ley 11.506 de la Provincia de Buenos Aires que establece la prevención, la investigación y el tratamiento. En la provincia de Santa Fe existen dos leyes la Ley 10.339 del año 1989 y la 11.460 del año 1996.

En el año 1996 se formula la Ley 24.754 que establece que las empresas que presten servicios de medicina prepaga deberán cubrir, como mínimo, en sus planes de cobertura médico-asistencial las mismas “prestaciones obligatorias” dispuestas para las obras sociales. La Resolución 105 de 1997 aprueba la norma de SIDA en la transmisión madre-hijo y la resolución 625 del mismo año, define como deben considerar las obras sociales y las empresas de Medicina Prepaga la cobertura en VIH/SIDA.

Finalmente, se formula la Ley 25.673, en el 2002 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable donde se propone entre sus objetivos contribuir a la prevención y detección precoz de ETS y VIH/SIDA, como así también detectar las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo, utilizando para ello el fortalecimiento y los recursos barriales y comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de ETS y VIH/SIDA. Del mismo modo, establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de ETS y VIH/SIDA para realizar diagnósticos, tratamientos y rehabilitación.

A diferencia de los otros temas de salud sexual y reproductiva en el caso del VIH/SIDA existe una importante regulación por parte del Estado con el objetivo de prevenir, atender y resolver el grave problema de la pandemia.

Al igual que en la anticoncepción y el aborto, la Iglesia Católica actuó de acuerdo a sus principios doctrinarios. Al no aceptar la utilización del preservativo se caracterizó por una estrategia a nivel de ciertas reparticiones del Ministerio de Salud obstaculizar las campañas de prevención que difundían el uso de los preservativos. Durante la gestión del Dr. De la Rúa se llegó a impedir la distribución de una importante partida de preservativos por parte del Ministerio como consecuencia de las presiones de la Iglesia. La directora del Programa LUSIDA, la feminista Mabel Bianco tuvo virulentos enfrentamientos por los medios con los jefes de la jerarquía a propósito de esa estrategia obstaculizadora. La Iglesia Católica propone estrategias de prevención a través de la información y la educación en el amor fiel y responsable dentro del matrimonio. Establece como prevención la abstinencia sexual. Con esta actitud nuevamente niegan la práctica de la sexualidad madura, sobre todo en los adolescentes, lo que implica una estrategia que no condice con el “respeto por la vida” que pregonan. Proponen por otro lado, la asistencia solidaria a los portadores y enfermos y el acompañamiento de las familias⁷³.

En este tema los grupos evangélicos han tenido pronunciamientos enfáticos. Hicieron público un documento denominado “SIDA y educación sexual” donde proponen que la educación sexual debe tener como objetivo “el acompañamiento de las distintas etapas del crecimiento a fin de ir construyendo actitudes positivas hacia la vida, el cuerpo y las relaciones afectivas, reservando a la escuela secundaria el papel de orientador y consultor permanente que realice planteos honestos y reales que le permiten al adolescente sacar sus propias conclusiones”. En ese marco proponen evitar contraer la infección a través de la valorización de la sexualidad monógama, heterosexual y dentro del matrimonio: abstinencia fuera del matrimonio, fidelidad dentro de él y abstinencia de drogas intravenosas. No estimulan el uso

⁷³Comisión del Episcopado Argentino, 1991.

del preservativo. En el plano de la asistencia proponen una intensa actividad pastoral que incluye la creación de espacios de hospitalidad, cuidado y fraternidad inclusiva⁷⁴.

Una vez más con dichas “recomendaciones” están negando la verdadera prevención dado que desconocen la sexualidad activa de los adolescentes y las tendencias mundiales que muestran el incremento de la infección por vía heterosexual.

A diferencia del tema del aborto, el SIDA no ha provocado grandes enfrentamientos de los movimientos sociales con la Iglesia Católica excepto en el caso de las campañas de prevención.

a) Violencia familiar y de género

La violencia familiar y de género es uno de los temas de mayor visibilidad pública. Con el advenimiento de la democracia en el año 1983 el movimiento feminista y de mujeres comenzó a realizar acciones diversas para instalar el tema en la agenda pública. Dado la dimensión y la importancia del tema la demanda de las mujeres no se obstaculizó con fuertes resistencias tanto desde la esfera política como desde la esfera religiosa. Sin lugar a dudas la Iglesia Católica asume la problemática y diversos grupos que trabajan en sectores populares despliegan acción pastoral y asistencia a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual.

Situación legal y acciones políticas

La Constitución Nacional no posee ninguna norma específica sobre el derecho a la integridad física. En 1999 se reforma el Código Penal y la tipificación “delitos contra la honestidad” se sustituye por “delitos contra la integridad física”. Se establece pena de reclusión o prisión a quien abuse sexualmente a un/a menor de 13 años. El Código Penal contempla el delito de estupro cuya tipificación fue modificada sustituyéndose la víctima

como “mujer honesta mayor de 12 años y menor de 15” por la de “persona menor de 16 años”. Se sustituyó la norma que establecía que el autor del delito de violación quedaba exento de pena si se casaba con su víctima. Sin embargo, es posible un avenimiento con el imputado. La Ley Penal argentina no contempla la violación marital. La figura del acoso sexual se encuentra regulada en el apartado correspondiente a violación sexual del Código Penal.

En 1994 se dictamina la Ley Nacional 24.417 de Protección contra la violencia familiar. Se instituye que la violencia doméstica se define como las lesiones o maltrato físico o psíquico que sufre un miembro del grupo familiar por parte de otro. Se reglamenta con el Decreto 2356 de 1996.

En el año 2001 ingresó al Senado de la Nación el proyecto de Ley sobre Violencia Laboral que fue elaborado en el marco del “Programa Mujer del Bloque Justicialista del Senado”, conjuntamente con la Secretaría de Igualdad de Oportunidades de la Unión del personal civil de la Nación. Se incluye la figura del acoso sexual. La ley de Contrato de Trabajo no tiene ninguna disposición al respecto.

El Estado Nacional, a través del Consejo Nacional de la Mujer, se encarga del seguimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que fue incorporada a la Constitución Nacional en la reforma de 1994. A su vez lleva a cabo el monitoreo de la “Convención de Belem do Pará” que fue sancionada por la Ley 24632 en 1996 con el objeto de sancionar y erradicar la violencia.

Las políticas públicas implementadas por el Estado han referido fundamentalmente al aspecto asistencial, brindando asesoramiento psicológico y jurídico en sus dependencias.

Para la prestación de servicios también han otorgado subsidios a ONGs especializadas. A pesar

⁷⁴ Declaración de la Federación Luterana Mundial, 1988.

de ello, no hay suficientes programas de prevención que lleguen de manera directa a las destinatarias, existiendo escasos recursos institucionales para los casos de extremo riesgo de vida. Por otro lado, los servicios tienen metodologías y abordajes diversos, que no siempre contemplan adecuadamente la perspectiva de género ni las necesidades particulares de quienes recurren en busca de ayuda. Las Casas-Refugio existen en Argentina solo en algunos distritos (se recomienda una por cada 10.000 habitantes) con dificultades para sostener la permanencia a lo largo del tiempo por problemas presupuestarios o por razones políticas.

Del mismo modo hay una importante carencia de políticas públicas y recursos sociales para la posterior reinserción social y la rehabilitación (vivienda, empleo, seguimiento psicosocial) lo que perpetúa y fortifica el círculo violento y su transmisión generacional.

Tampoco se ha logrado instrumentar un buen registro estadístico que releve datos cuantitativos y cualitativos para todo el país de acceso público. Los servicios no se monitorean adecuadamente y no han existido campañas masivas y sistemáticas prolongadas en el tiempo.

El Decreto 235 de 1996 establece que funcionarán centros de información y asesoramiento sobre violencia física y psíquica en hospitales, centros de atención jurídica comunitaria, Consejo del Menor y la Familia, Consejo Nacional de la Mujer, Dirección General de la Mujer de la Ciudad de Buenos Aires, distritos escolares. Las mayoría de las leyes provinciales promueven las mismas acciones.

La provincia de Buenos Aires decreta la ley 12.764 en el 2001 sobre "Acoso Sexual". De los 24 distritos provinciales sólo tres (Salta, Formosa y Santa Cruz) aún no tiene ley de violencia familiar, violencia y/o explotación sexual. Plantean estrategias de prevención de la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres. Se crearon

Comisarías de la Mujer donde se reciben las denuncias por violación y/o violencia familiar.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un capítulo especial dedicado a niños, niñas y adolescentes prevé la protección a las víctimas de violencia. La constitución establece la existencia de servicios especializados de atención a las mujeres víctimas de violencia. Del mismo modo el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dictamina la Ordenanza 47.506, AD 230-57 BM incorporando el acoso sexual, dentro del régimen disciplinario, como falta sancionable, causa de sanción o cesantía.

Con relación a la situación Post Cairo y Beijing fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional en el año 1996 la Comisión Nacional Ad Hoc para el seguimiento del Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Para ello se han realizado seminarios y talleres regionales en todo el país, entre cuyos temas prioritarios figuró la violencia contra la mujer. En febrero del 2000, se firma el Protocolo Opcional a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

Si bien la República Argentina firmó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, el 30 de abril del 2002 el Poder Ejecutivo envió un mensaje al Senado solicitando el retiro del proyecto de ley que tenía como objeto ratificarlo. Se hizo presente una vez más la voz de la Iglesia Católica quienes operando en las altas esferas gubernamentales lograron que el presidente Eduardo Duhalde y el Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Ruckauf lo objetaron por entender que "afecta la soberanía nacional y que no existe un suficiente resguardo frente a interpretaciones de la Convención acerca de las recomendaciones orientadas a la despenalización del aborto". Esta acción refleja la fuerte relación Iglesia-Estado. En esos tiempos un grupo de obispos de la Conferencia Episcopal formaba parte de la Mesa del Diálogo convocada por el presidente Eduardo Duhalde para analizar y ejecutar acciones para salir de la crisis nacional que se produjo a partir de diciembre del 2001.

Con la creación del Programa Integral de Asistencia a Víctimas de Delitos Sexuales del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Iglesia Católica manifestó su enérgico rechazo en el entendido que al incluir la anticoncepción de emergencia estaban promoviendo el aborto de una manera solapada.

b) Educación sexual

Al igual que los temas referidos a la sexualidad la educación es uno de los ejes cruciales de la acción de la Iglesia Católica. El gobierno del Presidente Raúl Alfonsín propuso un proyecto de reforma educativa que lo llevó a cabo a través de la organización del Congreso Pedagógico Nacional en 1985, con libre participación de la ciudadanía. En los hechos fue “tomado” por las organizaciones católicas (a través de sus colegios confesionales) impidiendo un verdadero debate pluralista.

Durante la gestión del presidente Carlos Menem y luego de decretada la Ley Federal de Educación que, entre otras cosas, propuso la descentralización educativa, un equipo de expertos se dio a la tarea de desarrollar los nuevos contenidos básicos curriculares. Cuando estaba no sólo la tarea realizada sino que publicada, la Iglesia Católica (que había participado en los debates y consensuado los diferentes capítulos) objeta la incorporación del concepto de género y de familia en el entendido que estaban en contradicción con los principios básicos de la formación cristiana y del sentir del pueblo argentino. El gobierno respondió a la demanda dejando sin efecto la larga tarea desarrollada.

Situación legal y acciones políticas

La Ley Federal de Educación del año 1993 establece que los lineamientos de la política educativa deberán promover la igualdad de oportunidades, el rechazo a la discriminación, la superación de todo tipo de estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos y en

la formación integral y permanente del hombre y de la mujer.

El Ministerio Nacional de Educación promueve el debate sobre sexualidad en las escuelas (tercer ciclo de EGB y polimodal) a través de los Centros de Actividades Juveniles en las provincias de Córdoba, Santa Cruz, Chaco, Tucumán y Jujuy.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires reconoce y garantiza un sistema educativo guiado por los principios de libertad, ética y solidaridad asegurando la igualdad de oportunidades. Establece la incorporación de materias sobre derechos humanos y educación sexual en los currículos básicos. En sus artículos 23 y 24 establece la perspectiva de género como un elemento a desarrollar en los contenidos básicos. Por otro lado, en la Ciudad de Buenos Aires se promulgó la Ley 474 denominada Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones. Se firmó, además en el 2002, el Acta de Compromiso del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y varones.

En la provincia de Formosa se promulgó la Ley 25.273 que prohíbe a cualquier entidad educativa discriminar a mujeres por causa de embarazo. En una provincia donde se registran los guarismos en salud sexual y reproductiva, entre ellos el embarazo adolescente, la ley intenta contrarrestar algunos de los efectos que, de acuerdo a algunos especialistas, provoca el embarazo precoz: la deserción escolar con su consiguiente reforzamiento del círculo de la pobreza.

En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires la educación sexual está incorporada en el Programa de salud escolar desde 1987.

A partir de 1996, la educación sexual al igual que los derechos sexuales y reproductivos, están reconocidos en la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para su implementación llevan a cabo talleres de sexualidad en las escuelas secundarias

organizados por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la ciudad. Se llevan a cabo en los establecimientos educativos con los alumnos, los padres y los docentes.

En la concepción de la Iglesia Católica la educación sexual (que imparten en los colegios confesionales) debe estar basada en la educación para el amor que asegure a la familia como su núcleo esencial promoviendo su rol social. La sexualidad ha de ser integrada como una fuerza de comunión. Se realiza de modo verdaderamente humano cuando es parte integral del amor entre el hombre y la mujer. Este amor que expresa y fomenta a la vez la unión del varón y la mujer está llamada al mismo tiempo a ser fecundo. El matrimonio es el lugar propio y adecuado de la relación sexual⁷⁵. En este documento de la Conferencia Episcopal se explicita en pocas palabras el rechazo contundente a los derechos sexuales y reproductivos y al proyecto de Ley de Unión civil.

Las acciones son desarrolladas por el Grupo Pro Vida de Argentina quienes recomiendan a los padres “notificar a los directivos de los colegios de sus hijos, que no autorizan que se les imparta una educación sexual contraria a sus principios”.

Los grupos evangélicos defienden el derecho inalienable de los padres como primeros educadores de sus hijos con relación a la sexualidad. Manifiestan la importancia de la educación sexual para prevenir el embarazo precoz y su consecuencia, el aborto. Sin embargo, acuerdan con la implementación de la educación sexual en las escuelas. Con relación a la equidad de género manifestaron la importancia de la accesibilidad a la educación y medios de control reproductivos que reconocen y expresan la dignidad y la libertad de la mujer, del mismo modo que la sociedad lo acepta para los varones. Expresaron preocupación pastoral por la consideración de la mujer más como objeto de

disposiciones legales que como sujeto de decisiones éticas (esto en referencia a las decisiones reproductivas).

En relación con los partidos políticos los candidatos presidenciables de las últimas elecciones de mayo del 2003 manifestaron: Partido Justicialista (Carlos Menem) destaca el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos; el Partido Socialista (Alfredo Bravo) La Unión Cívica Radical (Leopoldo Moreau), la Izquierda Unida (Patricia Walsh) y el MID (Dr.Zaffore) refirieron la necesidad que las instituciones educativas impartan educación sexual; el Partido Recrear (Ricardo López Murphy) planteó la importancia de educar para prevenir el embarazo adolescente y pre-adolescente.

c) Ley de Unión Civil

Un capítulo aparte merece la Ley de Unión Civil, promulgada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en diciembre del año 2002, por la virulenta reacción que provocó en la Iglesia Católica. Esta ley fue impulsada por la Comunidad Homosexual Argentina y establece la apertura de un “registro público” para uniones civiles con independencia de su sexo u orientación sexual. Las parejas convivientes de por lo menos dos años pueden acceder a los beneficios de obra social, licencias laborales por enfermedad de la pareja y subsidios o pensiones que otorgue el gobierno porteño.

La Iglesia Católica se caracteriza por una profunda condena a las prácticas sexuales por fuera del casamiento y a las prácticas homosexuales. Por ello, los grupos carismáticos católicos plantean que la homosexualidad es una dolencia que se proponen curar, que es anormal y pecaminosa y responsabilizan a los homosexuales por el surgimiento del SIDA. Con esa concepción actuaron ante los legisladores enviándoles un “dossier” realizado por expertos de la Universidad Católica Argentina. En el mismo

⁷⁵ CEA, 2000.

desdeñaban el concepto de género y reflexionaban acerca de los males que le acarrearía a la sociedad la promulgación de la ley. Un argumento fuerte era la disolución de la familia y la constitución de familias “anormales” donde los hijos que pudieran adoptar serían socializados en la anormalidad.

En un claro gesto intimidatorio el Cardenal Jorge Bergoglio se comunicó con el presidente Fernando de la Rúa para intentar frenar la promulgación de la Ley. Al no lograr su objetivo el día del debate en el recinto, manifestaron grupos de colegios católicos con insultantes agravios, desde las tribunas a los legisladores que apoyaban la propuesta.

Los grupos protestantes (en sus diversas expresiones) al considerar que el homosexual es un “desviado” que ha sido llevado por el demonio, lo desculpabilizan y son más tolerantes. No emitieron opinión pública ante el caso concreto de la Ley.

5. Conclusiones y nuevos interrogantes

En las perspectivas clásicas, el confinamiento de lo religioso al mundo de las opciones privadas, es decir, su retirada de la arena pública, aparecía como una condición para la emergencia de lo político. En este sentido, la separación de las distintas esferas de actividad social es consecuencia del proyecto moderno que ha puesto el acento enfáticamente en la diferenciación de las instituciones, cada una de las cuales funcionaría ateniéndose a reglas de juego específicas. En el límite de esta lógica de pensamiento lo religioso y lo político aparecen como esferas francamente irreductibles. Desde nuestra perspectiva, y no sólo para el caso argentino, tal razonamiento se nos ha revelado infructuoso: es dificultoso encontrar situaciones históricas donde las prácticas y las simbólicas religiosas y políticas no encuentren eco en las esferas “contrarias”.

Sin embargo, consideramos que el recrudescimiento de las posiciones de la Iglesia Católica en los temas de sexualidad revelan una posición claramente fundamentalista en los términos que hemos definido en el presente trabajo.

Ello se expresa en el discurso y la acción de la jerarquía eclesiástica católica que despliega un “doble discurso”: entre una iglesia que dice defender la “opción de los pobres” en tanto condena a condiciones de reproducción del círculo virtual de la pobreza al menos a la mitad de la población, abonando a la imposibilidad de construir una sociedad más justa donde la equidad de género es un elemento crucial de dicha construcción. Su acción se construye en las relaciones con el Estado y sus intervenciones en la lógica del poder político impidiendo la formulación de políticas públicas y la reformulación del orden jurídico con nuevas leyes y modificaciones que permitan el efectivo ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

En ese sentido, lo que es nuevo e inesperado en los años 1980 no fue la emergencia de los nuevos movimientos religiosos sino la asunción de roles públicos, en los países desarrollados, de aquellas religiones tradicionales a las cuales, la teoría de la modernización entre otras, habían “confinado” a un espacio cada vez más marginal e irrelevante en el mundo moderno⁷⁶. Los movimientos sociales que han aparecido, son religiosos o desafían en nombre de la religión la legitimidad y autonomía del Estado y la economía de mercado. De la misma manera las instituciones y organizaciones religiosas no aceptan circunscribirse a la actividad pastoral sino que se internan en las interconexiones entre lo público y privado desafiando los reclamos de los Estados y los mercados. Las religiones a través del mundo están entrando en la esfera pública y en la arena de la contestación política no solamente para defender sus principios tradicionales, como ha sido en el pasado, sino también para participar en las luchas

⁷⁶ Casanova, 1994.

para definir las nuevas fronteras entre la esfera pública y la privada, entre legalidad y moralidad, entre individuo y sociedad, entre familia, sociedad civil y estado, entre naciones, estados civilizaciones y sistema mundial.

Sin lugar a dudas, la efectiva separación iglesia-Estado y la laicización del mismo son condiciones necesarias, en Argentina y el resto de la región latinoamericana, para que los temas sobre sexualidad puedan ser debatidos y desplegados en un entorno efectivamente democrático que considere a los ciudadanos/as como “mayores de edad” en lo que refiere a las decisiones sobre sus cuerpos.

En este sentido, consideramos importante, a su vez, que las mujeres demandemos leyes y políticas por dos razones: por un lado, porque las mujeres (sobre todo de los sectores populares) se mueren por causas evitables y, por otro, porque al demandar por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos lo estamos haciendo por la autonomía de las mujeres y, en ese proceso, a través de la construcción ciudadana, de su emancipación.

Estos datos son relevantes a la hora de encontrarnos con los límites: la sociedad patriarcal y los elementos conservadores contenidos en ella no fácilmente cederán posiciones. Consideramos que la organización y la participación de las mujeres generarán un proceso de empoderamiento que facilitará la toma de conciencia de los derechos, en el marco de una estrategia política global que implica mirar a los derechos sexuales y reproductivos como parte de una demanda más genérica de condiciones dignas de vida.

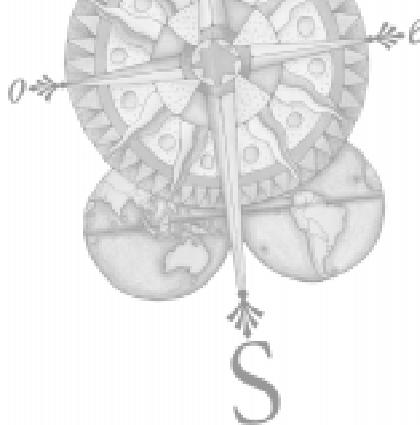
BIBLIOGRAFIA

- Aller Atucha, L. y Pailles, J.**, (1996) *La práctica del aborto en Argentina. Actualización de los estudios realizados, estimación de la magnitud del problema* (Marketing Social, Buenos Aires)
- Auza N.**(1975) *Católicos y liberales en la generación del ochenta*, (Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas, Ministerio de Cultura y Educación)
- Bellucci M.** (1997) *Avatares de las conquistas de las mujeres para decidir sobre el propio cuerpo: el aborto con sus retos y sus logros en Argentina* (mimeo).
- Bellucci, M.**(1991) “De la tiranía de la singularidad a las identidades ciudadanas”, trabajo presentado en *Carrera Interdisciplinaria de Estudios de la Mujer* (Facultad de Psicología-UBA, Buenos Aires)
- Caimari, L** (1994) *Perón y la Iglesia Católica. Religión, Estado y Sociedad en la Argentina (1943-1955)*, (Buenos Aires, Ariel).
- Carta pastoral de los obispos argentinos**, 15 de Noviembre de 1945.
- Casalins M.** (1989) *Iglesia y Militares en Argentina: el caso de la capellanía castrense*, (Buenos Aires, EURAL, Mimeografiado).
- Casanova J.** (1994) *Public Religions in the Modern World* (Chicago and London; The University Chicago Press).
- CEDES** (2003) *Salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: salud pública y derechos humanos* (Notas informativas CEDES).
- Ciria A.** (1975) *Partidos y poder político en la argentina moderna* (Buenos Aires, Editorial de la Flor).
- Ciriza A.**(1995) “Mujeres y ciudadanía. La cuestión de los derechos”, trabajo presentado en las II Jornadas de Aportes de la Universidad a los Estudios de la Mujer (Argentina, Santa Rosa, La Pampa).
- Comisión Permanente del Episcopado Argentino** (1991) *Sida: Acompañar y prevenir con dignidad*.
- Conferencia Episcopal Argentina** (2000) *La buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad.*(Agencia AICA)
- Consejo Nacional de la Mujer** (1994) *La salud de las mujeres en la Argentina* (Buenos Aires).
- Correa S. y Petchesky, R** (1994) “ Reproductive and sexual rights: a feminist perspective” en Sen, G. Germain A. y Chen,L.C, eds. *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment and Rights* (Boston, Harvard University Press).
- Crahan M. E.** (1991) “Church and State in Latin America” en *Daedalus Journal of the American Academy of Arts and Sciences* (Volume 120, 3).
- Checa, S. y Rosenberg, M.**(1996) *Aborto hospitalizado. Una cuestión de derechos reproductivos.*(Buenos Aires, Ediciones El Cielo por Asalto).
- Chiarotti S. et.al** (1997)” El embarazo forzado y el aborto terapéutico en el marco de los derechos humanos “ en Foro por los Derechos Reproductivos *Aborto No Punible*, Buenos Aires.
- Díaz Muñoz et al.**, (1996) “Comportamiento reproductivo de las adolescentes”, en INDEC *Infancia y condiciones de vida*, Buenos Aires.
- Dri, R.** (1996) *Autoritarismo y democracia en la Biblia y en la Iglesia* (Buenos Aires, Editorial Biblos).
- Dri, R.** (2002) *Fundamentalismo, integrista y política.* (Buenos Aires, mimeo).
- Dri, R.** (1997) *Proceso a la Iglesia argentina*, (Buenos Aires, Editorial Biblos).
- Dri,R.**(1987) *Teología y Dominación*(Buenos Aires, Ed. Roblanco)
- Ezcurrea A.M.** (1988) *Iglesia y transición democrática: ofensiva del neoconservadurismo católico en América Latina* (Buenos Aires, Puntosur).
- Federación Luterana Mundial** (1988) *Sida y Educación Sexual*
- Fernández Buey, F.** (2000) *Ética y Filosofía política* (Barcelona, Edicions Bellaterra).
- Figuerola,J.G.**(2001) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*(México, Programa Universitario de Investigación en Salud, PUEG).
- Forni F. (1987. «Catolicismo y Peronismo (I)» en *Revista Unidos N° 14*, Buenos Aires.
- Forni F.** (1987) «Catolicismo y Peronismo (II)» en *Revista Unidos N° 17*, Buenos Aires.
- Forni F.** (1988)«Catolicismo y Peronismo (III)» en *Revista Unidos Año V, N° 18*, Buenos Aires.
- Gellner E.** (1994) *Posmodernismo, razón y religión* (Buenos Aires, Editorial Paidós).
- Ghio J.M.** (1991) *The Latin American Church in Wojtyla´s Era: New evangelization or neo-integralism* (Notre Dame, Kellogg Institute, Working Paper 159).
- GIRE** (1994) *Derechos Reproductivos y derechos sexuales. Una nueva perspectiva* (México D.F. GIRE).
- Gogna M. et al.**, (1997) “La salud reproductiva en la Argentina: estado de situación y problemas críticos”, trabajo presentado en *IV Jornadas Argentinas de Estudios de la Población*, Resistencia, Chaco,.
- Gómez, P** (1995) “Pensar la ciudadanía para el siglo XXI. Acerca de la relación entre género y ciudadanía”, trabajo presentado en *II Jornadas de Aportes de la Universidad a los Estudios de la Mujer*, La Pampa, Santa Rosa.
- Grunner E.** (1997) *Las formas de la espada. Miserias de la teoría política de la violencia* (Buenos Aires, Colihue).
- Grunner, E.**(1991) “Las fronteras del (des)orden. Apuntes sobre el Estado de la sociedad civil bajo el menemato”, en *El Menemato*, (Ediciones Buena Letra, Buenos Aires).

- Guiñazú M. C.** (2003) *Minorías religiosas* (Buenos Aires, Mimeo)
- Gutiérrez M.A.** (1992) "Human Rights, the Catholic Church and Political Conflict in Argentina " in *Research Report* (Sweden, Life and Peace Institute)
- Gutiérrez M.A.** (2000) "Mujeres Autoconvocadas para decidir en Libertad (MADEL): la experiencia reciente del movimiento de mujeres" en MARTÍN ABREGÚ Y SILVINA RAMOS (editores) *La sociedad civil frente a las nuevas formas de institucionalidad democrática*, (Buenos Aires, CEDES/CELS, Foro de la Sociedad Civil en las América, Cuadernos del Foro N° 3).
- Gutiérrez, M. A. et al.**, (1996) "Hacia nuevas formas de relación entre la sociedad civil y el Estado. La experiencia de Mujeres Autoconvocadas para decidir en Libertad (Argentina), trabajo presentado en *Seminario Salud Reproductiva en América Latina: Temas y Problemas*, ABEP, NEPO-UNICAMP y PROLAP, Brasil, Caxambú, octubre de 1996.
- Gutiérrez, M. A.**, (1996) Informe "Desarrollo de acciones facilitadoras para el impulso de políticas públicas de Salud Reproductiva", FNUAP, Buenos Aires.
- Held D., comp.** (1991) *Political Theory Today* (Stanford, California, Stanford University Press).
- Hervieu-Leger** (1997)"Croire en modernité: au delà de la problématique des champs religieux et politique", en *Religion et démocratie*, París, Albin Michel.
- Huntington S.** (1991) *The Third Wave- Democratization in the Late Twentieth Century*, (Norman and London, University of Oklahoma Press).
- Instituto Social y Político de la Mujer** (2001) *Derechos sexuales y reproductivos* (Buenos Aires).
- Kennedy J.**(1958) *Catholicism, Nationalism and Democracy in Argentina*, (Notre Dame, Indiana, University of Notre Dame Press).
- Kepel G.** (1994) *The Revenge of God. The resurgence of Islam, Christianity and Judaism in the Modern World*(Cambridge UK, Polity Press)
- Lamas M.**(1996) "Movimiento feminista y discurso políticos: los derechos sexuales y reproductivos en la construcción de una ciudadanía moderna", trabajo presentado en *Seminario Nacional sobre Políticas Sociales, Sexualidad y Salud Reproductiva*, Colegio de México, México D.F., noviembre de 1996.
- Lamas, M.**,(1994) "Cuerpo: diferencia sexual y género", en *Debate Feminista*, Vol. 10.
- Lefort C.** (1990) *La invención democrática*, (Buenos Aires, Nueva Visión)
- Lubertino M.J.**(1987) *Perón y la Iglesia (1943-1955)* (Buenos Aires, Centro Editor de América Latina)
- Mallimaci F.** (1992) "El catolicismo argentino desde el liberalismo integral a la hegemonía militar " en *500 Años de cristianismo en Argentina* (Buenos Aires Cehila y Centro Nueva Tierra).
- Mallimaci F.** (1996) "Diversidad católica en una sociedad globalizada y excluyente. Una mirada al fin de milenio desde Argentina" en *Revista "Sociedad y Religión" N° 14/15*,(Buenos Aires, CINAP).
- Mallimaci F.** (1994) *El clero católico en la política partidaria*, ponencia para las IV Jornadas de Alternativas Religiosas en Latinoamérica, Montevideo, Uruguay.
- Martinez, E.** (1992) "Hacia una crítica de la maternidad como eje de construcción de la subjetividad femenina en psicoanálisis, en Fernández, A.M. *Las mujeres en la imaginación colectiva*, (Buenos Aires, Paidós).
- Meccia E.** (2001) *Competencia y complementariedad: los vínculos entre lo políticos y lo religioso. Un estudio del caso argentino* (Buenos Aires, Informe en colaboración para el Proyecto UBACYT CS 24).
- Mechan L. J.** (1996) *Church and State in Latin America (A history of politico-ecclesiastical relations* (Cahpel Hill, University of North Caroline Press).
- Medhurst K. N.** (1991) *The Latin American Church*(Bradford, Euro-Latinamerican Research).
- Mignone E.**, (1999) *Iglesia y dictadura* (Bernal, Universidad Nacional de Quilmes).
- Ministerio de Salud de la Nación**, *Boletín sobre el SIDA en la Argentina*, agosto de 2002.
- OPS/OMS** (1998) *Programa Especial de Análisis de Salud, Situación de salud en las Américas*.
- Pendientes del Estado Argentino. Contrainforme.** Convención sobre la Eliminación de *que viene* (FLACSO-UNICEF/Grupo Editorial Norma, Buenos Aires).
- Ramet S. y Treadgold D.** (1995) *Render Unto Caesar. The Religious Sphere in World politics* (Washington DC, The American University Press).
- Reis Prá J. y Baquero M.**(1997) "Os limites da cidadania: Novos desafios", trabajo presentado en *XXI Congreso ALAS*, Brasil, San Pablo, septiembre.
- Rosenberg, M.**(1995) "Derechos Reproductivos: legitimidad, poder y recursos para las mujeres" (Buenos Aires, mimeo)
- Rozitchner León** (1997) *La cosa y la cruz. Cristianismo y capitalismo* (Buenos Aires, Losada).
- SIEMPRO**, Encuesta de Condiciones de Vida 2001. www.siempro.gov.ar
- Torres C.A.** (1992) *The church, Society and Hegemony. A critical Sociology of Religion in Latin America* (Wespot Connecticut and London, Praeger Publishers).
- Weber M.** (1992) . *Ensayos sobre sociología de la religión* (tomo 1) (Madrid, Taurus).
- Zanatta L.** (1996) *Del Estado liberal a la nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943* (Bueno Aires, Universidad Nacional de Quilmes).
- Zuretti, J.C.** (1972) *Nueva historia eclesiástica argentina*, Buenos Aires.

Diaríos Clarín, La Nación, Página 12.

Agencia de Noticias Católica AICA.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN COLOMBIA: ABRIRSE PASO ENTRE LAS FUERZAS FUNDAMENTALISTAS, LAS VIOLENCIAS Y LA GUERRA

Carmen Posada González

Corporación para el Desarrollo de los Derechos y la Ética en Salud - CORPRODESA

Otro mundo es posible.

Pero aún más, otro, un mejor mundo es posible.

Campaña Feminista MarcoSur

1. Aproximación Teórica a los Temas del Proyecto

1.1. Acerca del fundamentalismo religioso

Describir y analizar los conceptos que sirven de base al presente informe reviste gran importancia. Sin embargo, como esa discusión no es eje central del mismo, este capítulo contiene sólo una breve referencia a los términos más relevantes, en particular al fenómeno del fundamentalismo religioso.

Puede afirmarse, en general, que las diversas ideologías y movimientos militantes que, en todas las regiones del mundo, buscan imponer sobre las sociedades lo que ellos mismos definen como la “tradicición” o lo bueno y verdadero, en distintos campos, tienen cabida en el término “fundamentalismos”. Códigos morales y doctrinas inamovibles, filosofías que no pueden ser

cuestionadas y sobre todo, su auto-investidura como suprema autoridad y sabiduría son sus “fundamentos”.

Es ya de común aceptación el hecho de que el fundamentalismo de tipo religioso está presente en la mayor parte de las religiones predominantes hoy en el mundo, no exclusivamente en una sola de ellas. Si bien, el término “fundamentalismo” se refirió originalmente al movimiento cristiano Protestante que a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX promovió una interpretación literal o “fundamental” de la Biblia¹, desde la segunda mitad del siglo XX y, en particular en las últimas dos décadas, se convirtió en un fenómeno religioso-político de mayores proporciones que incluye el Islamismo, el Hinduismo, el Judaísmo, el Budismo, el Confusionismo y diversas expresiones del Cristianismo, entre ellas el Catolicismo.

¹ Ravindran, T.K. Sundari, en *Fundamentalism, Women's Empowerment and Reproductive Rights*. Reproductive Health Matters, London, 1997

Aunque entre las varias formas de fundamentalismo religioso hay diferencias, aparece como elemento común una revitalización de la ortodoxia conservadora, centrada en la primacía de los “valores religiosos” aplicados a la vida familiar, social y política; una primacía de lo que para sus precursores es lo “fundamental”. De allí que consideran como uno de sus principales enemigos la secularización de las sociedades o la amenaza de la secularización.

Otro elemento común, palpable en los diversos fundamentalismos religiosos, es la ilusión del retorno a las relaciones patriarcales, a la tradicional subordinación de la mujer, apenas en vía de superación. La misoginia y la homofobia, el ideal de una sociedad dominada por los varones heterosexuales, el miedo a la secularización social y estatal, son, en últimas, las bases ideológicas de los complejos fundamentalismos religiosos del presente.

Los movimientos fundamentalistas religiosos se asemejan también en cuanto se definen a sí mismos como opuestos a la modernidad. Pero hay que tener en cuenta que se trata de una oposición selectiva que muestra más bien, cómo es precisamente su diálogo con la cultura moderna lo que ha permitido su crecimiento. Los asuntos en que se centra su militancia no podrían haber surgido en culturas no expuestas al mundo moderno.² Aceptan el pensamiento racional siempre y cuando sea útil a su causa; utilizan todas las innovaciones tecnológicas para expandir sus ideologías; aprovechan todas las formas modernas de financiamiento para asegurar vastos recursos y conseguir sus objetivos. Su oposición a la modernidad se centra en el campo específico de la interpretación religiosa y de los cambios en las políticas públicas, en especial las relacionadas con la familia, la sexualidad y la vida de las mujeres, como se mencionó. El pluralismo, la tolerancia, el respeto por la diversidad y por la autonomía, la

democracia real no tienen cabida en el pensamiento ni en las prácticas fundamentalistas. En eso consiste su rechazo a la modernidad.

No obsta lo anterior para que en algunas religiones coexistan las ideologías fundamentalistas en los anteriores campos, con posiciones progresistas en torno a la erradicación de la pobreza, el imperialismo cultural y económico, el consumismo, la oposición a las guerras, o la búsqueda de la paz, como en el caso de la Iglesia Católica colombiana. Esta coexistencia de concepciones y prácticas, contradictorias a nuestro modo de ver, requeriría de un análisis serio que supera el objeto de este capítulo. Pero es importante tener en cuenta, como lo plantea Kissling³, que esta dualidad, en el caso particular de la Iglesia Católica en algunos países latinoamericanos, genera en muchas personas progresistas la dificultad de entender y rechazar el fundamentalismo de esta Iglesia, que constituye una amenaza al avance en dos aspectos cruciales como son los derechos de las mujeres - en especial los sexuales y reproductivos - y la conformación de estados realmente laicos.

El peligro que las fuerzas fundamentalistas religiosas representan para el progreso humano, ha llevado a que muchas voces se levanten para denunciarlo y que distintos grupos y Estados estén desarrollando estrategias para contrarrestar sus ideologías regresivas y sus perniciosas actuaciones. Debe mencionarse la decidida posición del Parlamento Europeo que, mediante una resolución específica, instó a los Estados miembros de la Unión Europea no sólo a rechazar los fundamentalismos religiosos y de todo orden, sino a tomar medidas concretas para apoyar a las mujeres víctimas de sus normas y para aplicar políticas diversas tendientes a reducir las influencias fundamentalistas en la Unión y fuera de ella. Grupos pioneros como Católicas por el Derecho a Decidir - en Estados Unidos y América Latina - y Mujeres Viviendo bajo las Leyes

² *Fundamentalisms Observed*, ed. by Martin E. Marty and R. Scott Appleby (University of Chicago Press, 872 pp. 872).

³ Kissling, Frances. *Fundamentalism and the Roman Catholic Church*. En página web de Articulación Feminista Marcosur (www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm). Campaña: Against Fundamentalisms, People are Fundamental, 12/02

Musulmanas trabajan decididamente para denunciar el extremo control que la Iglesia Católica en unos países y los gobiernos musulmanes, en otros, ejercen sobre la vida de las mujeres y para reafirmar la dignidad y los derechos de todas las mujeres.

Esas y otras experiencias similares llaman a un nuevo orden, uno en que las sociedades democráticas garanticen la secularización entendida como separación de los asuntos político-públicos de los asuntos religiosos que pertenecen al ámbito privado. Un orden de la modernidad, donde el laicismo estatal se exprese en una verdadera separación entre las Iglesias y el Estado como única manera de asegurar a las mujeres, a través de leyes, políticas y programas libres de influencias religiosas, sus derechos y libertades, esas sí, fundamentales.

1.2. Las conferencias de las Naciones Unidas de la década de los 90': Breve reseña

La reafirmación, por parte de la comunidad internacional, de los derechos humanos de las personas en general y de las mujeres en particular, así como la adopción de una visión holística, basada en los derechos, y de conceptos claros en el campo de la salud sexual y reproductiva, constituyen avances claves de las conferencias de la ONU durante la década de los 90. Un elemento de la mayor importancia durante esas conferencias fue la organización y movilización de mujeres de todo el mundo para convenir agendas y desarrollar estrategias orientadas a garantizar la inclusión de los intereses y derechos de las mujeres de todos los países en los programas o plataformas de acción de aquéllas.

Es de anotar que, a diferencia de los contenidos de los tratados internacionales, los acuerdos de las conferencias internacionales no son vinculantes para los Estados pero sí son un marco de referencia que éstos deben tener en cuenta en el diseño e implementación de políticas y programas. Esto es mucho más posible por el hecho de que los compromisos de acción de las conferencias de la ONU no se asumieron en abstracto sino

ligados a objetivos claros, con indicadores de resultados precisos a cumplirse en un tiempo determinado.

Conferencias de la ONU en la década de los '90, relevantes para los DDSSRR

Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, <i>Río de Janeiro.</i>	1992
Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, <i>Viena.</i>	1993
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, <i>El Cairo.</i>	1994
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, <i>Copenhague.</i>	1995
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, <i>Beijing.</i>	1995
Segunda Conferencia de la ONU sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), <i>Estambul.</i>	1996
Cumbre Mundial sobre la Alimentación, <i>Roma.</i>	1997

1.3. Principios y acuerdos de las conferencias de la ONU en el campo de la salud y los derechos reproductivos, con énfasis en las Conferencias de Viena, el Cairo y Beijing.

Los compromisos emanados de las plataformas y programas de acción de algunas de las conferencias de la ONU en la década de los 90 tienen una enorme trascendencia en el tema de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como se verá en la breve referencia que sigue.

Cinco aspectos, entre los muchos significativos derivados de los acuerdos de las conferencias internacionales, es oportuno destacar:

1. Haber abordado los temas de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco

del desarrollo integral, equitativo y sostenible, reconociendo expresamente en ellas que sin el logro de los derechos sexuales y reproductivos y sin resolver los graves problemas que afectan a la población, en particular a las mujeres, las niñas, las/los adolescentes no puede haber desarrollo.

2. El reconocimiento explícito de los derechos humanos de las mujeres como parte integral e inalienable de todos los derechos humanos, paso que se dio, por primera vez, en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993. Este reconocimiento, referido ya a los derechos sexuales y reproductivos, se adoptó en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) definiendo así “una política global de consenso sobre la relación existente entre las políticas de población y los derechos de salud sexual y reproductiva...”⁴.

3. El haberse reafirmado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM), el enfoque sobre los derechos, desde una perspectiva centrada en las mujeres. El Parágrafo N° 96 de la Plataforma de Acción de esta conferencia subrayó que “Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente sobre esas cuestiones sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Enfatizó esta Conferencia el tema de la igualdad entre mujeres y hombres en la sexualidad y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona; el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

4. Haber logrado en las conferencias una discusión abierta - a veces distorsionada por parte de

algunas delegaciones - sobre el impacto diferencial que los problemas de salud sexual y reproductiva tienen en las mujeres y los hombres. Es decir, abordar los asuntos de políticas y de acción desde una perspectiva de género. Gran parte del lenguaje incorporado en Viena, Cairo, Beijing y Copenhague recoge los aspectos de género en los temas de salud y derechos sexuales y reproductivos, aunque en otros temas como los relacionados con el empleo y la pobreza se consideraron más débilmente.

Gracias a que el enfoque de género permeó en gran parte las conferencias, se lograron acuerdos en torno a la importancia del empoderamiento de las mujeres y de la participación y la responsabilidad masculinas en todos los asuntos relacionados con la sexualidad y la reproducción. Uno de los textos más expresos en este sentido es el parágrafo N° 4.27 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

5. El enfoque de ciclo vital. Tanto el Programa del Acción de la CIPD y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y la Plataforma de Acción de la CCMM⁵ enfatizaron un enfoque de la salud de la mujer basado en su ciclo de vida, desde la infancia hasta la vejez. El párrafo 92 de la Plataforma de Acción de la CCMM subrayó que: “El derecho de las mujeres a disfrutar del estándar más alto de salud debe asegurarse durante el ciclo entero de su vida en igualdad con los hombres.... La buena salud es esencial para llevar una vida productiva y satisfactoria y el derecho de la mujer a controlar todos los aspectos de su salud...es primordial para su empoderamiento”.

6. Haber adoptado definiciones de conceptos tan complejos y controvertidos como son la salud sexual, la salud reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos.

⁴ Family Care International. Fichas informativas sobre salud sexual y reproductiva. New York, 2000

⁵ Programa de Acción de la CIPD. Parágrafos 6.17; 7.2; 7.46; 8.3

Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Parágrafo 36
Plataforma de Acción de la CCMM. Párrafo 92

1.4. Conceptos y compromisos generales

De una manera integrada y de acuerdo a los ejes temáticos del Proyecto Sur-Sur, se describen seguidamente los conceptos y compromisos más relevantes, emanados de los Programas y Plataformas de acción de las conferencias de la ONU, arriba mencionadas.

Salud sexual

El concepto de salud sexual fue incluido en el concepto de salud reproductiva que se adoptó en la CIPD, especificando que su objetivo es "... el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual." (CIPD, Parágrafo 7.2)

Tanto en el Programa de Acción de la CIPD como en la Plataforma de Acción de la CCMM, los Estados asumieron compromisos concretos para la promoción y protección de los derechos sexuales, incluyendo el pleno respeto de la integridad personal, en el campo de las relaciones sexuales. Igualmente, se comprometieron a garantizar un enfoque integrado que asegure el acceso universal de todos los individuos y parejas de edad apropiada, durante todo su ciclo vital, a una completa variedad de servicios de salud sexual y reproductiva, entre ellos a la información, educación y orientación sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, la paternidad responsable y la prevención y la atención de las enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA. Expresamente se comprometieron los Estados a brindar servicios médicos y de salud mental a las niñas y las mujeres de todas las edades que hayan experimentado alguna forma de violencia. (CIPD, Principio 8, 7.6, 7.16, 7.24, 7.33, 8.35; CCMM, Parágrafos 106, 107, 108)

Salud reproductiva

"Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades

o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia....La atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de técnicas, métodos y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver problemas relacionados con la salud reproductiva". (CIPD, Parágrafo 7.2)

Teniendo en cuenta esta definición, el compromiso de los Estados es el de garantizar "el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de su familia a su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad, que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos". (CIPD, Parágrafo 7.2; CCMM; Párrafos 94, 97)

Derechos sexuales

En la Conferencia de Beijing se utilizó por primera vez en documentos oficiales de las Naciones Unidas, con la reserva de algunos gobiernos, el concepto de "derechos sexuales". Según la Plataforma de Acción, los derechos sexuales incluyen el derecho humano de la mujer a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual. (Plataforma de Acción de la CMMM, Parágrafo 96)

Derechos Reproductivos

“los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, en los documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento básico de todas las personas y parejas a ... decidir...libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva...”

Los estados se comprometieron a ...”prestar plena atención a la promoción de las relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable...”. El compromiso general de los estados para hacer efectivos los derechos reproductivos, se resumen en asegurar, mediante estrategias adecuadas y un enfoque integrado y en el contexto de la atención primaria en salud, el acceso universal de las personas y las parejas - a la atención de la salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, prestando especial cuidado a la atención materna y obstétrica de emergencia, especialmente en las zonas que carecen de servicios adecuados. (Programa de Acción de la CIPD, Parágrafos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.3; CCMM, Párrafo 106; Programa de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Párrafos 36, 37, 39)

1.5. El aborto en las Conferencias de la ONU de los 90

La reducción de los embarazos no deseados, la maternidad sin riesgo y el aborto practicado en condiciones inseguras fueron temas destacados en las Conferencias de Cairo, Beijing y Copenhague. Tanto en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, como en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la CCMM, se acordaron metas

tendientes a reducir la mortalidad y morbilidad maternas y reducir considerablemente el número de muertes causadas por abortos practicados en malas condiciones (CMDH, Programa 47; CIPD, Parágrafo 8.20; CMDS, Compromiso 6).

Uno de los derechos reproductivos más reiterados en la CIPD y en la CCMM fue el derecho a la autonomía reproductiva femenina, el derecho a controlar su propia fecundidad y a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin coerción, discriminación ni violencia, acompañado este derecho, para poder hacerlo realidad, del derecho a acceder a una amplia gama de servicios apropiados de salud sexual y reproductiva. (CIPD, Principios 4, 7.3, 7.4, 7.5; CCMM Parágrafo 95)

Más específicamente, el Programa de Acción de la CIPD, señala: “Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia...”. Enfatiza, además, que se debe garantizar el fácil acceso a información y asesoramiento comprensivo en caso de embarazos no deseados, a la atención de las complicaciones del aborto inducido y a servicios de aborto, en condiciones adecuadas, cuando el aborto no sea contrario a la ley, así como educación y asesoría postaborto, incluida la planificación familiar. (CIPD, Párrafo 8.25).

Además de la CIPD, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Conferencia Mundial sobre la Mujer establecieron llamados a la acción sobre la necesidad de reducir los abortos en condiciones inseguras y prestar servicios adecuados de aborto, cuando no fuere ilegal. En el aspecto de legislación, varias conferencias de la ONU contemplaron la importancia de reformar las leyes y las instituciones que impiden que los hombres y

las mujeres ejerzan sus derechos reproductivos. Un compromiso de gran importancia se aprobó en la Plataforma de Acción de Beijing en cuanto a las leyes sobre el aborto: los Estados acordaron examinar la legislación vigente, incluidas la legislación y las políticas sobre la salud, para que reflejen el compromiso con la salud de la mujer y, concretamente, considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales. (CCMM, Parágrafo 106)

2. **Los Avatares del Tránsito del Confesionalismo al Laicismo Estatal en Colombia.**

2.1. **Breve reseña de la historia Concordatoria y Constitucional**

Partiendo de la base de que la Religión Católica “es la de la nación”, el Concordato de 1887 celebrado por el Gobierno conservador de Rafael Nuñez con la Santa Sede, después de la promulgación de la Constitución de 1886, otorgó a la Iglesia Católica una injerencia sustancial en los asuntos relacionados con la educación y el régimen matrimonial, así como una serie de privilegios de orden civil y económico. El otro partido tradicional colombiano, el liberal, aceptó el Concordato a pesar de su proclamada oposición a la intromisión de la Iglesia en los temas de matrimonio y educación.

Las ideas liberales tuvieron algún eco en la reforma constitucional de 1936, la cual suprimió el nombre de Dios del encabezamiento de la Constitución y el reconocimiento de la Iglesia Católica como “elemento esencial del orden social”, a la vez que abolió muchos de los privilegios que ésta tenía desde la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887. La oposición al nuevo texto constitucional, por parte de la Jerarquía y del partido conservador, logró influir en el texto del nuevo Concordato de 1942, en el cual sólo hubo enmiendas parciales en los temas de matrimonio y

registro civil. A pesar de que los cambios fueron mínimos, la oposición conservadora persistió, hasta el punto de lograr que no se efectuase el canje de ratificaciones, trámite correspondiente a la Presidencia de la República, por lo cual el nuevo Concordato nunca entró en vigencia.

En 1957 se realizó un Plebiscito Nacional encaminado a terminar con la violencia bipartidista que se inició a mediados de los 40. El Plebiscito adoptó un texto, con carácter constitucional, mediante el cual se creó el “Frente Nacional” y se consagró la sucesiva alternación de los dos partidos tradicionales en la Presidencia de la República, todo ello con el apoyo por la Jerarquía y el clero católicos porque significaba el restablecimiento de la Constitución confesional de 1886. Ambos partidos reconocieron a la religión Católica como la de la nación y el texto del Plebiscito estableció la obligación de los poderes de hacerla respetar “como elemento esencial del orden social”. “Por eso, el Frente Nacional significó una ruptura de la dependencia abierta de la Iglesia católica con respeto al partido conservador y el fin de sus conflictos tradicionales con el partido liberal, al hacerla parte del régimen bipartidista.”⁶

En 1973 fue aprobado el texto de un nuevo Concordato entre el Estado y la Santa Sede, pues ni los cambios en la Iglesia, a partir del Concilio Vaticano II; ni el compromiso y el dinamismo de los sacerdotes y laicos alrededor de la Teología de la Liberación, que evidenció una Iglesia ya no más monolítica; ni la oposición de sectores liberales y del clero; ni los vertiginosos cambios en la sociedad colombiana, fueron suficientes para impedir su aprobación. Ese Concordato fue ratificado en 1985, por tiempo indefinido, con unas pequeñas modificaciones, en particular en relación con la separación de cuerpos de matrimonios católicos.

⁶ Fernán E. González, S.J. Las reformas al Concordato. Revista Credencial Historia. Bogotá - Colombia, Edición 153. 2002

La Constitución de 1991: la consagración de un estado laico y pluralista

Con la abierta oposición de la Jerarquía Católica, la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 promulgó, en nombre del pueblo, la nueva Constitución Política de Colombia, la cual consagró en su artículo 19 la libertad religiosa como derecho fundamental. Este artículo ha sido reglamentado mediante diversas leyes y dio origen a una demanda de inconstitucionalidad del Concordato, que concluyó con un fallo de la Corte Constitucional que declara inconstitucionales dieciséis de sus artículos. Colombia es, desde el punto de vista constitucional y cada vez más desde el punto de vista social, una sociedad secular. Según la Constitución Política de Colombia y la Sentencia No. C-568 de 1993, proferida por la Corte Constitucional, existe en Colombia el Laicismo de Estado, la separación entre el Estado y la Iglesia y, por lo tanto, la plena autonomía estatal para regular mediante leyes y políticas todo lo relativo a los asuntos familiares, libertades individuales y derechos fundamentales, incluidos los campos de la sexualidad y la reproducción.

Sin embargo, el poder de la Jerarquía Católica sigue operando de hecho, ante la dificultad de ésta y de los poderes públicos de acomodarse a los procesos de secularización de la sociedad y del Estado y de encontrar formas de “establecer una relación positiva entre la Iglesia y el Estado dentro de una sociedad cada vez más pluralista, desacralizada y heterogénea en materia religiosa”⁷.

La Jerarquía Católica sigue oponiéndose, con los argumentos de antaño pero con mucha eficacia, a todos los intentos de humanizar y modernizar la legislación sobre el aborto, de hacer efectivo el derecho a la educación sexual oportuna y científica y de reconocer los derechos de los homosexuales y las

lesbianas. Además de los grupos fundamentalistas afines a esa posición, gran parte de las/los parlamentarios católicos y los electos por movimientos evangélicos, expresidentes, exgenerales de las Fuerzas Armadas y rectores de universidades y colegios privados apoyan e incluso se anticipan a la reacción de la Jerarquía en las coyunturas de debate legislativo sobre esos temas.

Es destacable el hecho de que durante la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, algunos de sus miembros, con el apoyo de varias organizaciones de mujeres, propusieron la libre opción de la maternidad como un derecho a ser consagrado en la nueva Carta Política. Sin embargo, a pesar de que la comisión que debatió ese artículo lo aprobó, éste fue negado en la plenaria de la Asamblea⁸, debido al fructuoso “lobby” desplegado por los sectores opuestos a la iniciativa. Es de anotar, por demás, que en esa ocasión, debido posiblemente a que la votación fue secreta, hubo una alta votación a favor del artículo, aún considerando que la discusión se enfocó en el tema del aborto y no en todos los aspectos relacionados con la libre opción de la maternidad.

2.2. Intentos de despenalizar el aborto voluntario

Desde 1975 se han presentado diversos proyectos de ley sobre despenalización del aborto voluntario como una manera de proteger la salud y la vida de las mujeres.⁹ En todas las ocasiones, incluida la más reciente de finales del año 2002, la Jerarquía Católica y grupos fundamentalistas católicos han desarrollado toda clase de estrategias para impedir, la aprobación, e incluso, la discusión de los proyectos. El gran despliegue que los medios de comunicación dan a esos actores, a diferencia de los escasos canales de expresión de las y los defensores de la salud de

⁷ Idem.

⁸ Cepeda, M.J. : Los Derechos Fundamentales en la Constitución de 1991. Editorial Temis. Bogotá, 1992. Pg. 25-26.

⁹ Entre los proyectos más importantes están: 1975, del senador liberal Iván López Botero; 1979, representante liberal Consuelo Lleras; 1987, senador liberal Eduardo Rozo Rosero; 1989, Emilio Urrea; 1993, Ana García de Pechtalt; 1997, Piedad Córdoba; 2002, Piedad Córdoba.

la mujer y la autonomía reproductiva, ha logrado influir e intimidar a las y los parlamentarios y conseguir que varios de los proyectos fueran archivados sin siquiera presentarse la ponencia sobre ellos. La desinformación, la difusión de conceptos erróneos y no científicos y la atemorización, son algunos de los métodos empleados para hacer fracasar todo intento de avanzar en el logro integral de la autonomía reproductiva..

Al fracaso histórico por flexibilizar la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo, se suman las sentencias que la Corte Constitucional ha proferido a partir de 1994 declarando la constitucionalidad de las normas que penalizan el aborto., con la salvedad de voto de unos pocos Magistrados. Llama la atención que aún esta alta Corporación retoma argumentos de la Iglesia Católica, e incluso cita las Encíclicas Papales, para fundamentar sus fallos, lo cual fue objeto de salvamento de voto por parte de varios magistrados para quienes era claro que “La Corte no puede fundamentar un fallo de constitucionalidad en una creencia o en un credo religioso, por más adherentes que dicha creencia o credo pueda tener en el país. Su función única es la de confrontar, de manera objetiva e imparcial, la norma legal con la Constitución Política y velar por el efectivo respeto a los derechos fundamentales, entre los que se encuentran las libertades de conciencia y de cultos.”¹⁰

Como si la oposición intransigente a cualquier avance fuese poco, también ha habido intentos de agravar la penalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Un proyecto de ley ¹¹ en esta dirección tenía por objeto modificar algunas

disposiciones del Código Penal Colombiano para penalizar el aborto en términos similares al asesinato. Los dos primeros artículos de dicho proyecto recogían literalmente la posición de la Iglesia Católica frente al comienzo de la vida humana.

En consonancia con lo anterior, una de las demandas de inconstitucionalidad de las normas que penalizan el aborto, se presentó con el objetivo de que la atenuación de la pena en el caso de embarazo por violación fuera suprimida y se impusiera, en cambio, pena igual a las del aborto en general. ¹²

Además de la fuerte influencia de la Jerarquía Eclesiástica y de su posición frente a la interrupción voluntaria del embarazo, la sociedad y el Estado colombianos se mueven en lo que la investigadora Bonnie Shepard ha llamado “El doble discurso”, más comúnmente conocido como “la doble moral”. Según esta autora “...existen válvulas de escape que permiten que las personas se acomoden a las políticas represivas, transgrediéndolas a nivel privado sin que se alteren las normas legales o religiosas oficiales”¹³. Esto es evidente en Colombia, donde la alta prevalencia anticonceptiva - 77% de las mujeres en unión - y el alto número de abortos indican la distancia entre los postulados de la Iglesia Católica y las prácticas reproductivas de las mujeres.¹⁴

En cuanto al aborto, coexisten las normas religiosas prohibitivas y las normas legales penalizadoras con la práctica clandestina del mismo, calculada en 300 mil abortos por año, cifra conservadora si se tiene en cuenta el subregistro del fenómeno.¹⁵ Los métodos clandestinos de

¹⁰ Corte Constitucional Salvamento de voto en relación con la sentencia C-013 de 1997.

¹¹ Proyecto de Ley No. 321, de 1996, iniciativa del Senador Fernando Mendoza Ardila

¹² Corte Constitucional. Demanda de José Eurípedes Parra. Sentencia C-037 de 1997.

¹³ Shepard, Bonnie. El “Doble Discurso” sobre los Derechos sexuales y Reproductivos en América Latina: El Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados. Publicado originalmente en inglés en *Health and Human Rights, Vol. 4, # 2*, con el título de “The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions”. Marzo 2000

¹⁴ Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá, 2000.

¹⁵ The Allan Gutmacher Institute. El aborto clandestino: una realidad latinoamericana”. 1994

interrupción de un embarazo van desde los folclóricos e inocuos y los empíricos peligrosos para la salud y la vida de la mujer, hasta modelos de atención integral y los servicios médicos individuales, de acceso restringido a quienes tienen los recursos de información y económicos que les permite acceder a ellos, situación que claramente refleja otra forma de inequidad social. Amparadas en su poder político, económico, social y en las fisuras de la ley, las élites usan fácilmente los mecanismos de escape a las normas tanto religiosas como penales sin el temor de sufrir las consecuencias previstas en la normatividad penal. Su desinterés en comprometerse con la controversial tarea de modificar la legislación punitiva del aborto obedece a una lógica individualista según la cual no hay razón en asumir riesgos políticos si, al fin y al cabo, esa legislación no les afecta.

Es significativo que la mayoría de las/los líderes entrevistados o encuestados para este informe coinciden en afirmar que la oposición abierta o la displicencia de la mayoría de las y los parlamentarios y de otros líderes políticos en frente a las iniciativas de despenalizar el aborto se debe a intereses políticos, así como al cuidado de no entrar en antagonismos con la Iglesia Católica, pero no propiamente a sus convicciones religiosas.¹⁶

El único y pequeño avance legislativo logrado en Colombia en relación con el aborto voluntario es el Parágrafo del artículo 124 del nuevo Código Penal (Ley 599 de 2000), de acuerdo con el cual “En los eventos del inciso anterior (“cuando el embarazo sea el resultado de una conducta constitutiva de acceso carnal sin consentimiento o abusivo, de inseminación artificial o trasplante de óvulo fecundado no consentido”), cuando se realice el aborto en *extremas condiciones anormales de motivación, el funcionario judicial podrá prescindir de la pena* cuando ella no resulte

necesaria en el caso concreto” (Paréntesis y cursiva fuera de texto).¹⁷

2.3. Las violencias y la guerra: otro factor de impacto en los derechos sexuales y reproductivos

Cabe destacar, en el caso colombiano, dos elementos ajenos a los otros países latinoamericanos. El primero es la multiplicidad de formas de violencia que azotan al país, de manera diferencial por ciudades, pueblos y sectores rurales. Grupos de “limpieza social”, de carácter paramilitar, que se consideran a sí mismos “los buenos” y se abrogan el derecho de eliminar, mediante el asesinato, a quienes son para ellos “los malos o los antiestéticos” de la sociedad, han sembrado el terror entre grupos de indigentes, homosexuales, drogadictos, pequeños delincuentes y trabajadoras sexuales. Grupos paramilitares han dado muerte o desterrado a numerosos intelectuales, dirigentes políticos de izquierda, sindicalistas y líderes de derechos humanos.

La expresión de posiciones teológicas que presentan perspectivas diferentes a las del Papa y la Jerarquía Católica en los temas de sexualidad y aborto, también han sido objeto no sólo de censura sino también de amenazas contra la vida, como ocurrió a dos prestigiosos teólogos colombianos, cuyos nombres se deben omitir.

A los grupos mencionados se suman las poderosas mafias del narcotráfico y sus grupos de “sicarios” o asesinos a sueldo, las mafias del tráfico de armas y las llamadas “milicias urbanas” de distintas corrientes, surgidas en zonas populares al amparo del abandono en que el Estado las ha tenido y que se han convertido en fuerzas armadas que ejercen la “autoridad” en los barrios. Estas “milicias” disponen a su antojo de la vida y los bienes de sus habitantes, acosan

¹⁶ Entrevistas con el Senador Carlos Gaviria y con la académica Florance Thomas; encuestas respondidas por Janerh Lozano, de Católicas por el Derecho a Decidir -Colombia y Beatriz Quintero, de la Red nacional de Mujeres.

¹⁷ Código Penal Colombiano. Editorial Leyer. Bogotá, 2002

y violan a adolescentes y mujeres adultas, forman con los niños “semilleros de milicianos” y ordenan el desalojo de viviendas y sectores barriales, a su amaño. Los proyectos educativos formales y no formales, e incluso, las acciones de ONG se ven seriamente obstaculizados por esos grupos.

El segundo aspecto peculiar de Colombia, es el conflicto armado colombiano entre las guerrillas y las fuerzas armadas del Gobierno, con el apoyo de grupos paramilitares o “autodefensas”; la guerra interna que desangra al país desde hace medio siglo y que, sobretodo en la última década, se ha degradado involucrando a la sociedad civil con la ejecución de bárbaros actos de genocidio, tortura, violación, secuestro, desaparición y desplazamiento interno de más de dos millones de personas, según estimación oficial, fundamentalmente de origen campesino, en su mayoría mujeres y niños/as.

El impacto de esas múltiples violencias en la salud sexual y reproductiva de las y los colombianos, en especial en las mujeres, es inmenso, aunque aún no formalmente documentado. Violaciones individuales y colectivas, embarazos fruto de éstas, problemas de salud reproductiva entre las mujeres desplazadas, insuficientemente documentados y, sobre todo, desatendidos,¹⁸ sumado al incremento de las enfermedades de transmisión sexual y al riesgo de prostitución como única forma de sobrevivencia, son algunos de los problemas ligados a la acción de los grupos armados antes mencionados. La sanción de los referidos delitos de lesa humanidad, si llegare a darse, será en un futuro no cercano por la ineficiencia del sistema judicial y porque el miedo inhibe a las víctimas para denunciar a sus agresores.

Pero no sólo los problemas de salud sexual y reproductiva aumentan con el clima de violencias y de guerra, sino que su atención y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos se hacen mucho más difíciles. En las coyunturas de debates públicos relacionados con la despenalización del

aborto, el nuevo argumento de la Jerarquía Católica se enfoca a postular que si por el hecho de que miles de mujeres recurren al aborto éste debe despenalizarse, también habría que despenalizar el secuestro y el asesinato, pues éstos se dan por miles en Colombia. En esta lógica se presenta la despenalización del aborto como un acto más de irrespeto a la vida que contribuiría a aumentar el número de víctimas inocentes en el país.

La situación de guerra y la urgencia de búsqueda de alternativas para construir la paz, ha llevado también a que la posición del movimiento de mujeres y del movimiento feminista frente al aborto - no unánime históricamente frente al tema y no suficientemente debatida a su interior - se exprese en posturas diversas o en ausencia de algunas redes, grupos y líderes en las coyunturas de debate público. Algunas líderes feministas y ONG de mujeres han optado por no participar en los debates por considerar de mayor prioridad otros asuntos de derechos humanos y, en particular, el desplazamiento forzoso, la desaparición, el secuestro y la guerra como realidades que afectan de manera desproporcionada a las mujeres colombianas.

3. Actores Sociales Diversos y sus Estrategias

Es necesario señalar que este capítulo se refiere sólo a la dinámica relacionada con los cambios de tipo formal -normas constitucionales, leyes y políticas- en relación con los temas de derechos sexuales y reproductivos más sensibles en Colombia, lo cual es un aspecto sustancial pero parcial en el abordaje de los mismos. Quedan por fuera todos los aspectos relacionados con los derechos en el campo de la atención de la salud sexual y reproductiva, como son la promoción, la prevención, atención y rehabilitación.

Además de que los límites del presente informe impiden adentrarse en aquellos aspectos de los

¹⁸ La única investigación existente sobre esta realidad es la realizada por PROFAMILIA, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas. Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas. Bogotá, 2001

derechos sexuales y reproductivos, la observación de las acciones de la Iglesia Católica, así como de grupos relevantes opuestos a los mismos, indica que su resistencia no tiene lugar en el campo de la prestación de servicios en general, con excepción de aquellos en los cuales se presume que se practica la interrupción voluntaria del embarazo. De hecho, ninguno de esos actores expresa abierta oposición a la atención y suministro de medicamentos a las personas portadoras del VIH/SIDA y guarda silencio frente a la provisión de anticonceptivos modernos, excepto cuando se trata de anticoncepción para adolescentes y de la anticoncepción de emergencia.

3.1. Grupos activos en contra de los derechos sexuales y reproductivos

Desde los años 30 cuando se discutía la reforma constitucional promovida por el Partido Liberal y aprobada en 1936, el partido conservador, en asocio con la Iglesia Católica, desplegó toda serie de presiones para impedir su aprobación porque ésta incluía cambios importantes en la relación del Estado con la Iglesia. La defensa de la religión católica, de la familia y de las tradiciones eran los argumentos centrales de los líderes del partido conservador. En 1975, cuando fue presentado el primer proyecto de ley sobre despenalización del aborto en ciertas circunstancias, se creó la Corporación Derecho a Nacer, una de las más activas en su oposición a los derechos sexuales y reproductivos.

La modernidad y la globalización han incidido en el surgimiento de nuevos grupos fundamentalistas que se mencionarán más adelante, en la cualificación de sus estrategias y en su vinculación con organizaciones internacionales, especialmente de los Estados Unidos.

Puede afirmarse que, a pesar de que algunos grupos fundamentalistas han tenido permanencia en el tiempo, el activismo político - religioso en contra del avance en los derechos sexuales y reproductivos ha sido coyuntural y en dos frentes. Uno de ellos como reacción contra cambios o intentos de cambio a lo que ellos llaman la identidad religiosa del país, lo cual se ha evidenciado frente a las reformas constitucionales y la discusión de modificaciones al tratado concordatario entre Colombia y la Santa Sede. El otro frente ha sido la oposición a los intentos del gobierno o del parlamento para ampliar la esfera pública, como ha ocurrido con la oposición al Proyecto Nacional de Educación Sexual y a los proyectos de ley relacionados con los derechos de los homosexuales y con la despenalización del aborto.

Iglesias no Católicas

En cuanto a Iglesias o grupos de laicos pertenecientes a Iglesias diferentes a la Católica, vale la pena observar que sólo la Iglesia Anglicana planteó públicamente su posición sobre el aborto en el contexto del debate sobre despenalización del aborto, en 1979. En ese entonces, los voceros de esta Iglesia expresaron su acuerdo con la interrupción del embarazo “por razones de peligro para la salud física o mental ya sea de la madre o del ser en gestación, en casos de violación o incesto”¹⁹. En sentido contrario se han pronunciado congresistas de otras Iglesias Cristianas frente a los dos últimos proyectos de despenalización del aborto ²⁰ De todas formas, es evidente que, dado el poder tradicional de la Iglesia Católica, las voces de otras iglesias, no han tenido el mismo eco ni en los medios de comunicación ni en el Parlamento, aunque sí ejercen una profunda influencia, de corte fundamentalista, en sus adherentes mujeres.

¹⁹ Citado por Mara Viveros, en: El aborto en Colombia: Veinte Años de debate en la Prensa (1975 - 1994). En: Universidad Externado de Colombia. El aborto Inducido en Colombia. Bogotá, 1996

²⁰ Aunque su actividad en los medios de comunicación ha sido limitada frente a los temas más debatidos, su oposición a la despenalización del aborto es clara, como lo confirman las personas entrevistadas, la mayoría de las cuales han sido participantes activas en los debates.

Iglesia Católica

La posición oficial de la Jerarquía Eclesiástica frente a los temas de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos se sintetiza en el rechazo a la anticoncepción moderna y al aborto, a la educación sexual científica a cargo del Estado y al reconocimiento de los derechos de las parejas homosexuales. Esta posición se difunde, en primer lugar, a través del Presidente de la Conferencia Episcopal Colombiana, capítulo del CELAM, como también a través de obispos, teólogos, miembros del clero y grupos laicos seguidores de ellas. En general, las estrategias de comunicación, cabildeo, “lobby” y movilización pública son las más empleadas por la Jerarquía, el clero y las comunidades religiosas para oponerse a aquellos temas, estrategias que se traducen en una amplia gama de acciones que cuentan con gran despliegue en los medios de comunicación. No menos importante es el trabajo de movilización intra y extra - eclesial con actividades como la conformación de Comités Pro - Vida en las parroquias,²¹ la organización de marchas juveniles, colegiales y de comunidades religiosas.

Dado el cuidado que tiene la Jerarquía Católica en mostrar públicamente y ante el Estado que su posición frente a los temas discutidos es monolítica, es evidente su estrategia de silenciar todos los planteamientos de personas y organizaciones que, dentro de la Iglesia, sostienen una posición distante de la oficial, como lo afirma la organización Católicas por el Derecho a Decidir, de Colombia. Según esta organización, la posición de la Iglesia Católica frente a la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos es fundamentalista “porque sigue desarrollando posiciones doctrinarias - bajo argumentos de que son postulados de fe - que desconocen cambios y transformaciones de todo tipo y quieren imponer, desde formas autoritarias, una visión que afecta al conjunto de la sociedad, especialmente a las

mujeres y a los sectores “minoritarios”. Agrega esta organización que, en Colombia, “...la Iglesia Católica es uno de los mayores obstáculos a la hora de defender los derechos sexuales y reproductivos...”²²

En el tema de la anticoncepción y el aborto, tanto miembros del clero como algunos teólogos, han expresado una posición pastoral y teológica que difiere de la de la Jerarquía Católica. Sus voces, sin embargo, son acalladas. En el presente año, escritos y declaraciones del sacerdote Jesuita Alfonso Llano en el sentido de que en los asuntos de fe, las enseñanzas de la Iglesia encajan dentro de lo accidental, no dentro de lo sustancial, despertaron reacciones airadas de grupos fundamentalistas, así como la reprimenda de la Jerarquía Católica.²³ Todo lo que el sacerdote escribió frente al tema de la anticoncepción, en su tradicional columna “Un alto en el camino” del periódico El Tiempo, fue: “Formen su conciencia y, si ustedes creen seriamente que pueden regular con métodos artificiales, continúen creyendo en Cristo, y seguirán perteneciendo a la Iglesia...!Como van a quedar ustedes fuera de la Iglesia por no observar esa norma marginal que, por cierto, muchos juzgan equivocada!”

Las investigaciones revelan que distintos grupos de católicos, mujeres que han recurrido a la terminación de un embarazo, proveedores de servicios, laicos, prelados y teólogos, tienen una postura que se aparta de las enseñanzas de la Jerarquía en relación con el aborto.²⁴

Grupos y organizaciones Católicas

Teniendo como criterio la presencia y activismo públicos frente a los temas de derechos sexuales y reproductivos más sensibles en Colombia - aborto, derechos de parejas homosexuales y educación sexual científica y oportuna -, se

²¹ Idem. Pg. 195. Mara Viveros describe algunas de estas actividades realizadas en contra del proyecto de ley de 1979 sobre el aborto.

²² Encuesta respondida por Católicas por el Derecho a Decidir, para este informe

²³ “Crucificado por sus palabras”. Revista Semana, Edición 1095. Pg. 46

describen en el siguiente cuadro los grupos católicos más destacados, opuestos a esos

derechos, para señalar posteriormente las estrategias que les son comunes.

Denominación del Grupo	Caracterización
OPUS DEI COLOMBIA	Es una Prelatura personal de la Iglesia católica . Fue fundado en Madrid en 1928 por Josemaría Escrivá, canonizado en el 2001. Cuenta en la actualidad con miles de miembros de los cinco continentes. De acuerdo con su finalidad de contribuir a la misión evangelizadora de la Iglesia, el Opus Dei ha tenido como voceros en Colombia a destacados políticos.
TRADICIÓN, FAMILIA Y PROPIEDAD	Uno de los grupos fundamentalistas de la élite, más activos en las décadas de los 70 y las 80.
FUNDACION DERECHO A NACER	Surge en 1975, a raíz del primer proyecto de ley sobre despenalización del aborto en Colombia. Según sus estatutos, esta Fundación tiene como objetivo principal luchar por la defensa de la vida, impidiendo el aborto provocado y haciendo comprender a las futuras madres que, por difícil que sea su situación, nunca se justifica matar a un inocente.
VIDA HUMANA INTERNACIONAL COLOMBIA	Afiliada a Human Life International en Colombia toma el nombre de Fundación Cultura de la Vida Humana. Su lema: “Construyendo la Cultura de la Vida”
MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO	Se ha movilizó con otros grupos católicos en torno a los debates sobre el aborto, en particular en 1979

Estrategias generales de los grupos e instituciones católicas

Es de anotar que, con pocas variaciones, las estrategias y actividades desarrolladas por estos grupos han sido similares en coyunturas como la aprobación y puesta en marcha del Proyecto Nacional de Educación Sexual ²⁵ ; la presentación de proyectos de ley sobre el aborto; los debates públicos suscitados con motivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991; la Conferencia Internacional de

Población y Desarrollo de 1994 y la discusión del proyecto de ley tendiente a reconocer los derechos de las parejas homosexuales. Importa, sí, señalar, de parte del Opus Dei, una efectiva estrategia de penetración mediante la ubicación de miembros suyos en espacios claves para la toma de decisiones.²⁶

El cuadro siguiente ilustra las estrategias más sobresalientes de los grupos de laicos que defienden la doctrina católica frente a los derechos sexuales y reproductivos.

²⁴ Graciela Melo. Problemática religiosa de la mujer que aborta. Universidad Javeriana. 1994

²⁵ Resolución 3353 de 1.993 del Ministerio de Educación Nacional

²⁶ A mediados de los 90, una persona de esa organización llegó a la Dirección Nacional del Proyecto de Educación Sexual, lo cual causó su desarticulación, situación que se mantiene hasta hoy. Otro ejemplo fue la designación, como delegado de Colombia a la CIPD , de una persona del agrado de la Jerarquía, con lo cual, la Jerarquía, que había logrado la modificación del el documento oficial que reconocía el aborto como un problema de salud pública, aseguró el cambio de posición de Colombia en este tema en dicha Conferencia.

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
Capacitación interna	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias, talleres, intercambio con organizaciones de USA.
“Lobby” y Cabildeo	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo individual con legisladores identificados como “pro-vida”. • Provisión de material a los congresistas, tales como videos, folletos y otros. • Contacto con congresistas y funcionarios de gobierno de alto nivel. • Suministro de información, artículos, posiciones y argumentos “Lobby” con agencias internacionales.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza con periodistas opositores a la liberalización del aborto • Destacadas publicaciones pagadas en prensa. • Desinformación: “El aborto, un anticonceptivo más?”, “El abuso del aborto en Colombia”... • Recurso a la radio, la prensa y la televisión. • Montaje de sus propios canales y programas televisivos permanentes. • Campañas por internet y Boletines electrónicos
Movilización manipuladora de la opinión pública	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el aborto como un asesinato y “satanizar” a los defensores de la despenalización del aborto voluntario. • Vanalizar y tergiversar la información sobre la realidad del aborto. • Utilizar recursos gráficos que movilicen emocionalmente. • Ofrecer “alternativas” a las mujeres para que no aborten: la adopción, la consejería. • Proclamas en buses de transporte público.
Movilización de fuerzas de la Iglesia	<ul style="list-style-type: none"> • Marchas y demostraciones públicas con colegios y comunidades religiosas. • Manifestaciones ruidosas y vistosas durante los debates. • Empleo de tácticas agresivas y amenazas. Tema: Por el derecho a nacer
Campañas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Despido de personas de instituciones ligadas a la Iglesia Católica por su posición favorable a la despenalización del aborto. • Amenazas de muerte a través de grupos de “limpieza social”
Represalias y acciones violentas	<ul style="list-style-type: none"> • Destrucción de vallas y otros elementos de publicidad de personas y grupos defensores de los derechos sexuales y reproductivos

3.2. Otros actores

Partidos Políticos

Como se señaló antes, los dos partidos políticos tradicionales de Colombia, Liberal y Conservador, no han tomado en las últimas décadas una posición oficial

frente a los temas polémicos de derechos sexuales y reproductivos y aunque los proyectos de ley sobre el aborto han sido presentados por miembros del Partido Liberal, cuando éste ha hecho declaraciones oficiales se ha limitado a señalar que no tiene posición frente al tema. Parlamentarios conservadores, de otro lado, han sido los responsables de que la mayoría

de los proyectos de ley sobre despenalización el aborto no prosperen. Para los grupos políticos de izquierda este asunto ha sido marginal en sus agendas o inoportuno, a su juicio, frente a otros problemas del país, de inaplazable solución. Sólo en el debate sobre el proyecto de despenalización del aborto, en 1979, el Presidente del Partido Comunista y la feminista Socorro Ramírez, en ese entonces dirigente del Partido Socialista de los Trabajadores, se pronunciaron públicamente a favor del proyecto de ley.²⁷

Medios de comunicación

Es evidente el poder de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública sobre temas polémicos como los son algunos de los derechos sexuales y reproductivos. Los debates en Colombia han contado con posiciones de prensa y de algunos periodistas polarizados contra la posibilidad de atemperar la legislación sobre el aborto, pero también con posiciones objetivas centradas en proveer información sobre la problemática y difundir puntos de vista diferentes sobre el mismo. Esto es notorio en la prensa escrita, en particular en uno de los diarios de mayor circulación nacional, *El tiempo*, y en prestigiosas revistas semanales, como *Semana y Cambio*.

La televisión es, ciertamente, un recurso de difícil acceso para las/los defensores de los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo teniendo en cuenta la privatización de las cadenas en los últimos años. Pero no es difícil para la Jerarquía Católica, ya que los obispos son los primeros - y en la mayoría de los casos los únicos- en ser llamados a entrevistas televisivas en las coyunturas de debate sobre los temas del homosexualismo y el aborto. Tampoco el uso de este medio se dificulta para los grupos afines a las enseñanzas católicas, dado su poder económico.

Movimiento de Mujeres

Algunas ONG feministas y dos redes nacionales²⁸ han estado comprometidas, en diverso grado y con

estrategias diversas, en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Vale la pena señalar que varias ONG²⁹ colombianas fueron pioneras en América Latina en el campo de servicios integrales de salud sexual y reproductiva para las mujeres, incluidos los servicios de alta calidad en casos de aborto incompleto. No se puede afirmar, sin embargo, que frente al tema más polémico, el del aborto, el movimiento feminista y el movimiento amplio de mujeres, incluidas las ONG, tengan una posición unificada. Hasta el momento, a pesar de las importantes coyunturas que se presentaron durante la década de los 90, existe el vacío de una discusión amplia y genuinamente participativa sobre este tema, discusión que facilitaría la toma de posición fundamentada sobre el mismo. De otro lado, parecería que existiese una especie de división del trabajo o especializaciones entre los grupos feministas, expresada en líneas de acción y énfasis temáticos diferenciados.

Evidentemente, las diferentes posiciones frente al tema del aborto sugieren diferentes opciones políticas. Tal como se indicó antes, dada la situación de guerra y violencia en Colombia, que lleva aparejada la violación de los derechos humanos en un sentido amplio, sectores del movimiento feminista han priorizado las acciones de denuncia política frente a esas violaciones y de búsqueda de estrategias no violentas para el logro de la paz. El aporte de alianzas como la Ruta Pacífica de las Mujeres ha sido muy significativo en ese campo. Adicionalmente, la ausencia de algunas líderes y grupos del movimiento feminista y social de mujeres en el debate público sobre el aborto obedece también a un planteamiento estratégico, consistente en no generar antagonismos con aliados en otros temas, como el de la paz donde la Iglesia Católica tiene un papel preponderante.

Otro motivo que lleva a no incluir el tema del aborto en las agendas de algunos grupos feministas y ONG tiene que ver con el hecho de que, para las bases de mujeres

²⁷ Viveros, Mara. En: el Aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 222, 223

²⁷ Viveros, Mara. En: el Aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 222, 223

²⁸ La Red Nacional de Mujeres y la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos

²⁹ Oriéntame, Sí Mujer, Promujer, "Salud Mujer", ésta última clausurada debido a graves amenazas

populares con las cuales éstos trabajan, la despenalización del aborto no es una reivindicación prioritaria, frente a los agudos problemas de pobreza y discriminación social que padecen día a día.

Este panorama ameritaría un análisis más profundo. Entendiendo que los derechos sexuales y reproductivos son parte integral e indivisible de los derechos humanos, un primer punto de discusión sería el de la validez política de hacer disociaciones temáticas en el campo de los derechos humanos de las mujeres, hasta el punto de excluir algunos de ellos de la agenda política de una organización. Otro aspecto de análisis sería el de costo - beneficio existente en la defensa del derecho de la mujer a no ser penalizada por recurrir al aborto voluntario. Como lo señala Bonnie Shepard en su investigación sobre el trabajo de las redes latinoamericanas en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, el trabajo por el derecho al aborto puede producir efectos adversos en las organizaciones feministas, tales como la división interna, el alejamiento de potenciales aliados y el quedar incluidos en la “lista negra” o ser marginadas por las entidades de gobierno u otras entidades no acordes con esa reivindicación.³⁰

El tercer punto de discusión sería el de la pertinencia de aplazar la participación en el debate político en torno

a los temas controversiales, sobre la base de ganar reconocimiento y legitimidad previas frente a otros actores para estar, luego, en mejor posición de introducir aquellos temas polémicos. El citado estudio de Shepard, alude también a este argumento y plantea la pregunta de si esa discusión podría llegar a constituirse en una excusa para nunca abordar esos temas.³¹

Esas particularidades del movimiento feminista originan, en gran medida, su debilidad en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos. Su base social en relación con este tema es, por demás, escasa y la marcada concentración de la información, el debate y los recursos en la capital del país, limita sobremedida la participación de las provincias. La escasez de financiación para el trabajo en este campo es un factor que incrementa las limitaciones anotadas. Aún con esas limitaciones, algunas ONG y las líderes comprometidas con estos temas han desplegado una serie de estrategias tendientes a formar una base social favorable a aquellos derechos, a dar información pública sobre la problemática del aborto y a influir en las leyes y políticas relacionadas.

Las principales estrategias, algunas continuadas y otras coyunturales, se esbozan en el siguiente cuadro.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DEL MOVIMIENTO DE MUJERES Y DE ALGUNAS ONG

- Trabajo educativo con mujeres populares.
- Capacitación a funcionarias/os públicos.
- Participación en espacios estatales de debate y formulación de propuestas desde la sociedad civil, como los Consejos Nacional y Territoriales de Planeación y Comités Temáticos de importancia.
- Asesoría y apoyo a miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.
- Participación en las conferencias de Naciones Unidas y en otras pertinentes.
- Seguimiento al cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales por parte del Estado.
- Suministro de información a parlamentarias/os y funcionarias/os públicos.
- Trabajo con la radio y con otros medios de comunicación, cuando es posible.
- Trabajo conjunto con la academia, aunque coyuntural.
- Pronunciamientos públicos en la prensa hablada y escrita, en coyunturas especiales.
- Acompañamiento y apoyo a parlamentarias/os comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos.
- Campañas de defensa a mujeres víctimas de violación a sus derechos.
- Acciones legales publicitadas.
- Provisión de servicios alternativos de salud sexual y reproductiva, incluida la atención al aborto incompleto.
- Realización de Investigaciones.

³⁰ Shepard, Bonnie. “NGO Advocacy Networks in Latin America: Lesson from experience in promoting Women’s and Reproductive Rights”. University of Miami North-South Center. 2003. Página Web: <http://www.miami.edu/nsc/publications/pub.ap.pdf>. Traducción libre.

³¹ Idem.

Organizaciones de minorías sexuales

La década de los 90, particularmente a partir de la Constitución de 1991, fue decisiva en la visibilización y lucha por el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales. Ante las posibilidades otorgadas por la nueva Constitución, las acciones de “Tutela” de sus derechos fundamentales han sido una de las estrategias usadas por los homosexuales. Al trabajo legal se han sumado sus estrategias de “salir del closet”, mostrando su existencia a través de marchas, apariciones en la prensa hablada y escrita y, ocasionalmente, en la televisión, en eventos académicos y grupos de trabajo del gobierno en los temas de ETS y VIH/SIDA. Además, ellos han sido exitosos en hacer contactos y formar alianzas en el parlamento y el gobierno, lo cual les ha servido para sacar adelante algunas iniciativas legales en el campo de las uniones económicas como parejas de hecho y el proyecto de ley sobre reconocimiento de otros derechos a las parejas homosexuales, que cursa actualmente en el Congreso³². Es de anotar, sin embargo, que en esos desarrollos la mayor visibilidad la han tenido los hombres “gay” y sus grupos y no tanto las mujeres lesbianas, lo cual denota un proceso marcado por claras desigualdades de género.

Asociaciones Médicas

Puede afirmarse que hay una creciente conciencia de profesionales del área de la salud en el reconocimiento del aborto en condiciones inadecuadas como un problema de salud pública frente al cual el Estado debería tomar acciones sanitarias y no penales. El 74.5% de los médicos encuestados por la Asociación Colombiana de Ginecología y Obstetricia en 1979 favorecían una legislación menos restrictiva. Sin embargo, ninguna de las asociaciones médicas ha tomado una posición expresa de apoyo a la despenalización del aborto. Las que lo han hecho

se han pronunciado a favor de la educación sexual y la prevención del embarazo no deseado, como manera de prevenir el aborto,³³ lo cual es una verdad de perogrullo pero que poco aporta a solucionar el problema del alto índice de abortos clandestinos, muchos de ellos con riesgos para la mujer. Unos pocos pero prestigiosos y valerosos profesionales de la medicina han mostrado, sí, un compromiso abierto con la prevención del aborto en condiciones de riesgo y con la despenalización del aborto voluntario, como su causa determinante.³⁴

Instituciones académicas

El compromiso de algunas de las universidades para mejorar los escasos conocimientos sobre el aborto en Colombia y difundirlos, fue evidente en la década de los 90. Entre 1992 y 1995, la Universidad Externado de Colombia llevó a cabo las investigaciones más importantes que se han producido en el país sobre ese tema, con las obvias limitaciones derivadas del hecho de la clandestinidad de la práctica del aborto. Las investigaciones fueron ampliamente difundidas y aprovechadas para colocar el tema en la discusión regional y compartir las metodologías de investigación empleadas, a través del Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe, así como para ilustrar a sectores clave de la región sobre el problema del aborto, a través de eventos como el Encuentro de Parlamentarios sobre Aborto Inducido. La Universidad Javeriana y la Universidad Nacional han aportado también al país valiosa documentación de aspectos diferentes tocantes con los derechos sexuales y reproductivos.

Pero, en los últimos años, ha surgido también un grupo de autoridades universitarias en franca oposición a los intentos de avance legislativo en los temas de homosexualidad, aborto e incluso al uso de la anticoncepción moderna por parte de personas católicas. En alianza con prestigiosos

³² Proyecto de ley por la cual se reconocen las uniones de parejas del mismo sexo, sus efectos patrimoniales y otros derechos, septiembre de 2002.

³³ Viveros, Mara. En: El aborto Inducido en Colombia. Op.cit. Pg. 193

³⁴ Se destacan: Miguel Trías, Director de Profamilia por muchos años y Jorge Villarreal Mejía, fundador de Oriéntame.

personajes de la vida pública, incluidos expresidentes, y dados sus privilegios económicos, su estrategia básica ha sido la de recurrir a los medios de comunicación escrita y televisiva, con un gran despliegue. El señor Jose Galat, uno de los rectores universitarios de ese grupo, cuenta con un programa televisivo semanal, en un canal estatal de cubrimiento nacional, dedicado a promover las enseñanzas de la Iglesia Católica en esos temas, con argumentos anticientíficos que contribuyen a la malformación de la opinión pública.

4. De los debates bipolares a las nuevas argumentaciones

4.1. Capacidades, estrategias y resultados de la acción de los grupos que trabajan en derechos sexuales y reproductivos

Sin duda alguna, el movimiento feminista colombiano y los grupos y líderes comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos han logrado llevar al debate público los temas más controversiales en este campo, incluido el tema de la diversidad y los derechos de las minorías sexuales, retomado luego por otros actores. No obstante, en el tema del aborto los logros se han limitado a sacarlo a la luz pública y mostrar que hay sectores que, en contraposición al pensamiento fundamentalista eclesial y de grupos recalcitrantes, se ocupan del aborto voluntario como hecho de la vida real de las mujeres.

La complejidad de este tema, la animosidad que despierta su discusión y las particularidades del contexto político colombiano, sumadas a las limitaciones del movimiento feminista en el trabajo por su despenalización, han sido factores decisivos en la inamovilidad de la legislación punitiva, hasta el momento.

Hay que anotar que, además de las dificultades y los riesgos propios de penetrar con un discurso libertario ligado a la vida, a la salud y a la autodeterminación de las personas, especialmente de las mujeres, o a los derechos de las minorías sexuales, los grupos tienen limitaciones

económicas y de tiempo dada la multiplicidad de temas y frentes a los cuales se debe atender en un país de tanta complejidad como Colombia. Todo esto contribuye a que los logros no sean representativos en el tema particular del aborto.

4.2. Posibles aliados en los grupos religiosos

La autoritaria y punitiva actitud de la Jerarquía Católica frente a planteamientos intra -eclesiales diferentes a la doctrina tradicional de la Iglesia en los temas de sexualidad y reproducción, sumada a la existencia de grupos intolerantes violentos, representan un riesgo para quienes defienden la autonomía sexual y reproductiva, incluso desde una perspectiva religiosa. Por esa razón y atendiendo a las experiencias ya sufridas, es difícil encontrar grupos religiosos o individualidades que abiertamente manifiesten una postura divergente de la de la Iglesia Católica. Puede contarse, sí, con aliados entre el clero y con algunos teólogos que pueden contribuir, en privado, a la reflexión sobre los temas de mayor controversia en Colombia, como la homosexualidad y el aborto. Sería necesario una mayor exploración con Iglesias Adventistas y Protestantes, aunque hay que considerar que, aún hoy, sólo la Iglesia Católica tiene el poder para influir en las leyes y políticas estatales.

4.3. Tendencias positivas en el discurso religioso

La posición de los teólogos morales que, en Colombia, afirman la moralidad del aborto en casos determinados, se aparta ciertamente de la doctrina católica que condena siempre el aborto como inmoral y acogen los planteamientos ya hechos por diversos teólogos, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Sin adentrarse en uno de los principales supuestos de la doctrina católica, cual es el de que la vida humana empieza desde la concepción, estos teólogos

se centran en las consideraciones de tipo moral que pueden definir la calificación de las actuaciones humanas. Hasta donde conocemos, sólo un teólogo católico colombiano se ha atrevido a postular abiertamente la moralidad del aborto, basado en la solución, a conciencia, de un conflicto de valores o de deberes, conflicto que se presenta permanentemente en las decisiones de las personas y que lleva necesariamente a la elección del valor mayor o del deber superior, con lo cual se produce un mal menor inevitable y no culpable. De acuerdo a éste teólogo colombiano y a otros teólogos extranjeros, la mujer actúa correctamente cuando escoge preservar el bien mayor, por ejemplo su salud física o mental o su vida y no preservar la vida del embrión o del feto.

La concepción amplia del conflicto de valores, acogida por el teólogo colombiano, podría llevar a que se considere moralmente bueno, incluso el aborto decidido por razones socioeconómicas. La resolución de un conflicto de valores, implica, según los teólogos que difieren de la posición tradicional Católica, la formación de la conciencia moral a fin de decidir con discernimiento. Lo destacado de estos planteamientos es que, en el caso del aborto, es la mujer quien debe ponderar los valores en conflicto, es una ponderación fundamentalmente subjetiva que la lleva a elegir el valor mayor, aunque otros no lo consideren así y piensen que ella obró incorrectamente.

Podría pensarse que la posición de la teología moral sobre el conflicto de valores o de deberes está en estrecha relación con uno de los principios de la ética occidental: el principio de la autonomía. De hecho, la resolución del conflicto ético mediante una decisión de conciencia, es un ejercicio de autonomía. Lo destacable en los planteamientos de los teólogos morales sobre el conflicto de valores o deberes, es que la

materia del conflicto son precisamente los valores y los deberes, no los derechos, como se argumenta en las concepciones liberales sobre el aborto voluntario.

Al discurso alternativo de los teólogos, hay que agregar el discurso del movimiento intraeclesial “Católicas por el Derecho a Decidir”, que llama a la transformación de las relaciones de poder en el seno de la Iglesia; a la superación de los dogmatismos y el sexismo en la Jerarquía y el clero; a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres al interior de la Iglesia; a la primacía de la conciencia bien informada; a una posición respetuosa frente a los temas de sexualidad y procreación; y a una mirada objetiva y pastoral a la problemática de las mujeres que se ven precisadas a abortar. Aunque el movimiento de Católicas por el Derecho a Decidir lleva pocos años con presencia en Colombia, constituye ya una tendencia abierta y comprometida en el trabajo por la flexibilización tanto de la posición de la Jerarquía como de la legislación penal sobre el aborto. A pesar de que sus posibilidades de influir en la Jerarquía eclesiástica son extremadamente limitadas, su discurso puede contribuir a ilustrar la conciencia de las mujeres y parejas católicas que se ven en el dilema de interrumpir una gestación.

4.5. Recomendaciones sugeridas para el fortalecimiento e innovación en las estrategias para el contexto colombiano

La evidente ineficacia de las estrategias utilizadas hasta ahora para lograr la despenalización del aborto en Colombia plantea la necesidad de una evaluación de las mismas que conduzca a revisarlas y a fortalecerlas y a refinar y llevar a la práctica otras, como las esbozadas en el cuadro siguiente, muchas de ellas propuestas por diferentes líderes entrevistadas y consultadas para este trabajo.

ESTRATEGIA	DESCRIPCION
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • «Análisis de audiencias» (Bonnie Shepard) y de aliados potenciales • Censo de periodistas y espacios de comunicación abiertos al análisis del tema del aborto, formarlos y alimentarlos periódicamente con documentos informativos. • Nuevas investigaciones sociodemográficas sobre el aborto inducido y para documentar su prevalencia y características entre las mujeres desplazadas. • Recoger información sobre las estrategias usadas en otros de mayoría católica para obtener la legalización del aborto (Italia, España). • Investigación jurídica y de desarrollos éticos desde una perspectiva feminista para ampliar y reorientar los argumentos en pro de la despenalización del aborto
Conceptualización	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en el concepto del derecho la salud sexual y reproductiva como un derecho de ciudadanía
Alianzas/Consensos	<ul style="list-style-type: none"> • Aproximarse a otros sectores: asociaciones médicas, científicas y de enfermeras, gremios de trabajadores/as de la salud, organizaciones de homosexuales, de trabajo con VIH/SIDA • Buscar nuevos aliados, entre organizaciones sociales y de derechos humanos y demandar reciprocidad para acciones conjuntas • Establecer un diálogo permanente entre los diversos actores comprometidos con la defensa de lo derechos sexuales y reproductivos: academia, grupos feministas, parlamentarios, para superar el análisis coyuntural de respuesta rápida y corto plazo • Motivar a un grupo de intelectuales que gocen de reconocimiento, de distintas disciplinas, incluidas la Filosofía y la Etica y el Derecho, desarrollar con ellos un proceso de formación en la problemática del aborto y establecerlos como un grupo especializado en diálogos con los legisladores y el gobierno.
Presencia en los Medios de Comunicación	<p>Dar especial prioridad a la presencia periódica de diferentes líderes en los medios de comunicación.</p>
Asesoría	<p>A Legisladores comprometidos para que el tema de la despenalización del aborto sea incluido, de manera técnica, en proyectos de ley para garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la población, incluyendo problemas sentidos por la comunidad</p>
Incorporar las Provincias	<p>Organizaciones y líderes de las provincias deberían participar en el desarrollen de estrategias para ampliar la base social favorable a la despenalización del aborto y para trabajar el tema con actores locales.</p>
Uso de Herramientas Modernas	<p>Para informar e ilustrar a los parlamentarios y responsables de políticas: videos, CD, documentos, no sólo de excelente contenido sino de llamativa presentación.</p>
Denuncia	<p>Denunciar todas las expresiones de fundamentalismos, calificarlos como tales para poner en evidencia su estrategia de autonegación y resaltar sus efectos sobre la vida de las mujeres y sus métodos violentos y manipuladores de la opinión pública, de legisladores y de responsables de políticas</p>
Financiación	<p>Estrategia de apoyo para implementar las anteriores estrategias.</p>

4.6. Fortalecer y diversificar los argumentos: Líneas de investigación sociojurídica y de desarrollo ético.

Puede afirmarse que la polarización de las posiciones en torno a la despenalización del aborto voluntario, no deja espacio alguno a la negociación. Históricamente, el debate público - político frente a este tema, con sutiles variaciones, se da entre dos corrientes de opinión antagónicas; es un debate bizantino marcado por la interferencia de la Jerarquía Católica, que imposibilita un diálogo objetivo y productivo entre la sociedad civil y el Estado.

El movimiento feminista y las líderes que han hecho presencia en los debates han obviado las discusiones sobre el comienzo de la vida humana, pues, además de ser un hecho no resuelto aún completamente por las ciencias biológicas, su discusión se convierte en un círculo vicioso. El énfasis, sobre todo en las coyunturas del debate en las décadas 80 y 90 ha sido en las consecuencias del aborto clandestino e inadecuado para la vida y la salud de las mujeres, que lo convierte en un problema de salud pública - el aborto es la 2ª causa de mortalidad materna en Colombia - y en el derecho de las mujeres a la vida, la salud y la autonomía reproductiva.

Ante las recurrentes argumentaciones de la Jerarquía y de otros actores que defienden su posición, las/los defensores de la libertad reproductiva se ven precisados, por lo menos, a señalar la improcedencia de la afirmación de que la vida humana empieza desde la concepción y es sagrada, por ser conceptos religiosos que no pueden ser considerados en asuntos de políticas y legislación.

La dinámica de los debates públicos en torno al polémico tema del aborto, sugiere algunas preguntas de fondo en cuanto a las argumentaciones empleadas, con miras a la modificación del marco legal imperante. La primera pregunta tiene que ver con la eficacia del discurso basado en los derechos humanos y constitucionales

de las mujeres. Este discurso tiene la fuerza y la legitimidad otorgada por numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos y por la Carta Política Colombiana, pero ha desencadenado un debate bipolar, pues la contrapartida se formula en términos de los derechos del no nacido, como lo plantean la Jerarquía y demás actores conservadores y fundamentalistas. La polarización se traduce en un enfrentamiento entre el liberalismo político - jurídico y el conservadurismo político - jurídico; entre la defensa de los derechos de la mujer vs. la defensa de los derechos del embrión y del feto, del *nasciturus*, al cual los sectores recalcitrantes asignan denominaciones tendenciosas que dan un carácter emocional al debate: niño, vida inocente, criatura indefensa, niño no nacido y similares. Evidentemente, al menos en Colombia, el debate fundamentado en los derechos no ha tenido salida, ni aún en el seno del máximo tribunal, la Corte Constitucional. Ha prevalecido el discurso conservador- político-religioso, pero ha perdido el Estado y han perdido las mujeres y la sociedad.

Aunque el feminismo comparte muchas de las ideas del liberalismo político-jurídico frente a la sexualidad y la reproducción, incluida la del derecho al aborto, se ha apartado de él en otras ideas sustanciales como lo es la de la inviolabilidad de la privacidad del espacio familiar doméstico, fundada en la tajante división de lo público y lo privado, que lleva la desprotección de las mujeres en este ámbito, asiento de cotidianas violaciones de sus derechos.

La primera pregunta es, entonces, cómo superar los límites de la perspectiva del liberalismo político - jurídico en torno a la libertad, para abrir paso a un debate con alternativas?

La segunda pregunta surge de la anterior: Cómo introducir con mayor fuerza los argumentos de carácter feminista en el debate público sobre el aborto? La despenalización y aún más, la permisibilidad del aborto como un asunto de respeto a la identidad femenina, igualdad e integridad corporal de la mujer?

Nuestra historia legislativa da cuenta de numerosas ganancias formales en cuanto al reconocimiento de la igualdad en campos como el de los derechos y deberes familiares, el derecho al trabajo, los derechos políticos. Pero el proceso hacia la igualdad en torno a los derechos tocantes al cuerpo femenino, a la superación de su identidad corporal regulada siempre por terceros, ha sido tortuoso y aún no termina, como lo demuestra la restrictiva legislación sobre el aborto. Subyace en esta legislación y en los argumentos de los opositores a la despenalización abortiva la perenne imagen de la mujer - madre - familia, ser para otros - incluidos los embriones y los fetos -, sujeta a la imposición de modelos de vida y de comportamiento, con su propia humanidad siempre en entredicho.

En relación con el argumento de la integridad corporal de la mujer, con la regulación que el Estado hace de su cuerpo, sostiene la investigadora jurídica Cristina Motta que "...Permitirse regular el cuerpo femenino es adoptar la idea de que la mujer, como ser humano, no es inviolable. Esta violabilidad, derivada, sin duda, de su facultad de engendrar vida, ha hecho que sea la capacidad procreativa de la mujer la fuente última de discriminación, de su trato como ser inferior...Negar entonces el derecho al aborto es irrespetar la identidad femenina, es negarle a la mujer la condición mínima y la coherencia vital que exige el proceso de individuación y de construcción de su yo..."³⁵

Esto es, sin duda, un análisis feminista que no es nuevo pero que hay que retomar para deshacer esa imagen estereotipada de la mujer. Exigir su pleno reconocimiento como ser con identidad propia, asentada en la modernidad, como sujeto que puede forjarse su propio proyecto de vida, continúa siendo un reto. Ahondar en argumentos feministas, cualificará, sin duda, el debate y aportará a ampliar la perspectiva bipolar en que éste se ha mantenido. Además de fortalecer la

capacidad discursiva de las/los defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, se podrían generar de allí nuevas alianzas y allanar el camino hacia la despenalización del aborto.

Otros argumentos deben mantenerse y profundizarse, como los siguientes:

- *Reclamar insistentemente la efectiva secularización del Estado, como es propio de un estado democrático.* Este reclamo debe unirse al llamado por la modernidad no sólo en el campo del laicismo de Estado o de las tecnologías sino, especialmente, en el terreno de la democracia, de lo social y lo humano. Una modernidad al servicio de la igualdad, la justicia, la participación, la paz, al servicio de *la vida buena*. Una modernidad incluyente, donde las mujeres tengan su lugar como ciudadanas plenas pues, como lo señala la mencionada Declaración de la Unión Europea sobre Mujeres y Fundamentalismos "...Las pretensiones de modernizar una sociedad marginando de la democracia a las mujeres, fracasan"³⁶
- *Enriquecer la argumentación del aborto en condiciones de riesgo, como problema de salud pública y de inequidad en el acceso a la salud, originado en la penalización del aborto.* El enfoque de salud da ocasión para mostrar no sólo el daño para la salud física sino psicológica de la mujer en casos de embarazo no deseado o inconveniente o forzado, para la justificación legal del aborto terapéutico y eugenésico y, aún más allá, para ubicar el aborto por indicación social en el contexto de la salud, integralmente entendida.
- *Profundizar en los argumentos éticos y morales.* A pesar del poco peso que la moral católica sobre el aborto ejerce en las mujeres que recurren a él, esas normas han estado siempre presentes en el debate público - político y en las decisiones de la Corte Constitucional. La Jerarquía Católica

³⁵ Motta, Cristina. El aborto como asunto constitucional: una crítica feminista. En Derecho Constitucional. Perspectivas críticas. Facultad de Derecho, Universidad de los Andes; Siglo del Hombre Editores, 1999. Pg. 181

³⁶ Idem. Nº 1.5.

logró sembrar, desde la época del expreso confesionalismo del Estado, la confusión entre pecado y delito, confusión que se evidencia aún hoy, con un estado constitucionalmente laico. Dando por sentado que Colombia es un estado secular, es urgente desarrollar un discurso ético de carácter laico sobre el aborto, para lo cual, afortunadamente, se cuenta ya con elaboraciones de filósofas y pensadoras feministas.

- Proponer, con apoyo de las feministas comprometidas en el trabajo por la paz, *una concepción holística de la paz*, ligada al respeto por la vida digna y la integridad corporal en la vida diaria, no sólo en razón de la guerra que afecta al país, una visión que permita entender que todos los temas que tengan que ver con la vida son oportunos e importantes. Una visión de la paz “ligada a la vida privada, al patio de atrás, a la erradicación de las desigualdades, al logro de la salud”³⁷

Evidentemente, el trabajo que se requiere para la profundización de los argumentos, supone una labor investigativa, desarrollos conjuntos con el sector académico, reuniones de estudio y de construcción de consensos. Algunas de las líneas en las cuales se sugiere un trabajo investigativo son las siguientes:

- Desarrollo de nuevas investigaciones para actualizar la información sociodemográfica sobre el aborto inducido y documentar su prevalencia, su impacto en la salud femenina y sus características entre las mujeres desplazadas
- Investigación jurídica feminista para ampliar y reorientar los argumentos en pro de la despenalización del aborto
- Investigación sobre desarrollos éticos, desde una perspectiva laica y feminista en torno a principios y valores éticos aplicables al tema del aborto.

- Investigación documental y participativa sobre el tema de la paz y su articulación con los derechos sexuales y reproductivos
- Análisis de audiencias y de aliados potenciales para adecuar a ellos los distintos argumentos
- Censo de periodistas y espacios de comunicación abiertos al análisis objetivo del tema del aborto
- Recolección de información sobre estrategias eficaces usadas en otros países de mayoría católica para obtener la despenalización del aborto.

Todo lo anterior implica contar con recursos de tiempo y financieros. Lograr esos recursos, en especial los financieros, es fundamental para disminuir las desventajas que los actores sociales comprometidos con los derechos sexuales y reproductivos tienen frente a la Jerarquía Católica y a los grupos fundamentalistas, generalmente pertenecientes o vinculados a las élites económico-políticas. Lo esencial, sin embargo, existe: un gran número de mujeres y hombres con el compromiso y la dedicación que posibilitarán la construcción de un nuevo orden, donde la dignidad de los seres humanos sea no ya un postulado retórico sino una realidad.

³⁷ Florance Thomas. En entrevista para este informe.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Entrevistas y Encuestas

Florance Thomas. Grupo Mujer y Sociedad. Universidad Nacional de Colombia

Carlos Gaviria Díaz. Senador de la República. Ex-Magistrado de la Corte Constitucional

Beatriz Quintero. Red Nacional de Mujeres

Janeth Lozano. Católicas por el Derecho a Decidir

Documental

Declaración y Programa de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos, Viena 1993

Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 1994

Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, 1995

Declaración y Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 1995

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. (2000) El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2000. Remlitho Inc., New York.

Family Care International. (1995) Compromisos para la Salud y los Derechos sexuales y reproductivos de todos. Marco de Acción. FCI. New York,

Family Care International. (2000) Fichas Informativas sobre Salud Sexual y Reproductiva. New York.

Campaña de Articulación Feminista Marcosur (AMB, CIDEM, CNS (Beijing), REPEM, Flora Tristán. "Against fundamentalisms, people are fundamental"

González, Fernán E. S.J. (2002) Las reformas al Concordato. Revista Credencial Historia. Bogotá - Colombia, Edición 153.

Cook, Rebecca J. Editora (1997). Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Internacionales. Profamilia. Printex Impresores Ltda. Bogotá, D.C.

Shepard, Bonnie. (2003) "NGO Advocacy Networks in Latin America: Lesson from experience in promoting Women's and Reproductive Rights". University of Miami North-South Center.

Página Web: <http://www.miami.edu/nsc/publications/pub.ap.pdf>. Traducción libre.

Shepard, Bonnie. (2000) El "Doble Discurso" sobre los Derechos sexuales y Reproductivos en América Latina: El Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados. Publicado originalmente en inglés en *Health and Human Rights*, Vol. 4, # 2, con el título de "The Double Discourse on Sexual and Reproductive Rights in Latin America: The Chasm between Public Policy and Private Actions". Marzo.

Ravindran, T.K. Sundari, (1997) en *Fundamentalism, Women's Empowerment and Reproductive Rights*. Reproductive Health Matters, London, Martin E. Martyand R. Scott Appleby. Ed. Fundamentalisms Observed. (University of Chicago Press, 872 pp. 872.

Kissling, Frances. *Fundamentalism and the Roman Catholic Church*. En página web de Articulación Feminista Marcosur: www.mujeresdelsur.org.uy/campania/foro1a.htm

The Allan Gutmacher Institute. (1994) El aborto clandestino: una realidad latinoamericana".

PROFAMILIA. (2001) Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas. Bogotá.

PROFAMILIA. (2000) Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá,

Departamento Nacional de Planeación (1998), "*Plan Nacional de Desarrollo, Cambio Para Construir la Paz 1998-2002*". Santa Fe de Bogotá.

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Ministerio de Salud de Colombia. Política Salud de la Mujeres, Mujeres para la Salud. (1992)

Ministerio de Salud de Colombia. Resolución 1531 del 6 de marzo de 1.992 que reconoce a la mujer derechos relacionados con su sexualidad, su salud integral y el derecho a una maternidad libre.

Family Care International - FCI - Colombia. (1998-2000) Dialoguemos... sobre Salud Sexual y Reproductiva. Publicación periódica. Editorial Trazo Ltda.. Bogotá.

Constitución Política de Colombia, (1988) Editorial Temis, Bogotá.

Constitución Política de Colombia, 1991, (1992) Editorial Biblioteca Jurídica Diké, Medellín.

Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios (sobre seguridad social en salud)

Ley 248 de 1995 (aprobatoria de la Convención do Belem do Pará)

Ley 294 de 1996 (sobre violencia intrafamiliar)

Ley 360 de 1997 (sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana).

Código Penal Colombiano (2000) .(Ley 599 de 2000) Editorial Leyer. Bogotá.

Código Civil Colombiano (1994). Editorial Poligráficas, Medellín.

Código Penal Colombiano, Decreto-Ley 100 de 1980, Editorial Legis , Santa Fe de Bogotá, 1.997.

Código Penal Colombiano de 1890, Ley 19 de 1890, editor y compilador Carlos Julio Angel, Madrid

Elizari Basterra, F. J. (1980) Moral de la vida y la Salud, El aborto. En: Elizari Basterra, F. J.; López, E.; Rincón R.. Praxis Cristiana. Madrid.

Gebara, Ivonne. (1999) Por qué legalizar el aborto. Revista Veja. Servicio de Información y Documentación - SIDOC - Catholics for a Free Choice - CFFC -. Conscience. Vol XX, N° 3, 1999. Washington D.C.

Conciencia Latinoamericana. (2001) Publicación de la Oficina Regional para América Latina de Católicas por el Derecho a Decidir. Vol XIII, N°4.

Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), (1997). Documento final presentado para el seminario Aborto: Una responsabilidad profesional de los obstetras y ginecólogos. Sao Paulo, Brasil, 2-5 de marzo de 1997.

BIBLIOGRAFIA TEMATICA

ABORTO

Zamudio, Lucero y otras. (1994) *El aborto en Colombia: estudio demográfico y sociocultural.* Informe Final. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.. En: Centro de Documentación del Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social - CIDS -, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Zamudio, Lucero y otros. (1999) *El aborto inducido en Colombia: características demográficas y socioculturales.* Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. En Centro de Documentación CIDS, Universidad Externado de Colombia.

Universidad Externado de Colombia. (1994) Encuentro de Investigadores sobre Aborto Inducido en América Latina y el Caribe. *Problemática Religiosa de la Mujer que Aborta.* Arte Publicaciones. Bogotá. En: Centro de Documentación del CIDS, Universidad Externado de Colombia.

Viveros, Mara. (1999) Veinte años de debate sobre el aborto en la prensa. (1975-1994). En: Universidad Externado de Colombia. El Aborto Inducido en Colombia. Bogotá.

The Alan Guttmacher Institute. (1994) "Aborto clandestino: una realidad latinoamericana" Nueva York.

DANE, Ministerio de Salud y otros. (1996) Mortalidad Materna en Colombia. Santa Fé de Bogotá.

PAXMAN, J. et al. (1993) "La Epidemia Clandestina: La Práctica del aborto ilegal en América Latina", perspectivas Internacionales en Planificación familiar, número especial de 1993

PROFAMILIA- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS/MACRO INTERNACIONALES, Inc. (1991). Encuesta de Demografía y Salud, 2000

Catecismo de la Iglesia Católica (1993) Conferencia Episcopal de Colombia, Editorial Carvajal, S.A, Cali.

Sentencia C-133 del 17 de marzo de 1994. Tema: Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 343 del Código Penal. Magistrado Ponente: Antonio Barrera Carbonell.

Sentencia C-013 de 1997. Tema: Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 328, 345, 347 y 348 del Código Penal . Magistrado Ponente: José Gregorio Hernández Galindo.

Aborto: Hora de legalizar? (1993) , Informe especial, Revista Semana, Feb. 9 de 1.993. Santa Fe de Bogotá.

La cumbre del aborto. (1994) Rev. Semana, Nov. 22 . Santa Fe de Bogotá.

Aborto. (1997), Informe especial, Revista Cambio 16 Colombia, No. 190, Feb.3 de 1.997 Santa Fe de Bogotá.

Aborto. (1997), Informe Especial, Revista Cambio 16 Colombia, No.190, febrero de 1.997

Aborto y salud pública en Colombia (1998) Informe Especial, revista Profamilia, No. 32, Dic. de 1998.

Salvamento de voto de los Magistrados Eduardo Cifuentes, Carlos Gaviria y Alejandro Martínez a la Sentencia C-013 de 1997 de la Corte Constitucional.

Por la Vida y la Salud de las Mujeres. (1998) Aporte para el análisis sobre la interrupción voluntaria de la gestación, Colectivo por la Autonomía Sexual y Reproductiva, Santa Fe de Bogotá.

Singh, S. y Wulf, D. (1991). "Cálculo de los niveles de aborto en el Brasil, Colombia y el Perú a base de datos Hospitalarios y de Encuestas de Fecundidad", *Perspectivas Internacionales en Planificación Familiar*, Número especial de 1991, pags. 14-19.

FIGO/OMS. (1997) Relatorio final. «Aborto: una responsabilidad profesional de los obstetras y ginecólogos».

UNFPA. (1997) Estado de la población Mundial. Nueva York

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Ley 248 de 1995 (aprobatoria de la Convención do Belem do Pará)

Ley 294 de 1996 (sobre violencia intrafamiliar)

Ley 575 de 2000 (por medio de la cual se modifica la Ley 294 de 1996)

Ley 360 de 1997 (sobre delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana).

Código Penal Colombiano. (2002) (Ley 599 de 2000) Editorial Leyer. Bogotá.

Consejería Presidencial para la Política Social. (2000) Política Nacional de Construcción de Paz, Haz Paz. Bogotá.

CRLP y Corporación Casa de la Mujer. (1998) Derechos Reproductivos de la Mujer: un Reporte Sombra. Nueva York.

Departamento Nacional de Planeación (1998), "*Plan Nacional de Desarrollo, Cambio Para Construir la Paz 1998-2002*". Bogotá.

Ministerio de Salud, Vida, Salud y Paz, "*El sector salud frente a la violencia en Colombia: política y líneas de acción*". Santa Fe de Bogotá.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INML y CF- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Boletines periódicos. Bogotá

PROFAMILIA, IRD/Macro Int.Inc. Encuestas Nacionales de Demografía y Salud. Bogotá. 1990, 1995, 2000

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2000) Datos para la Vida. Incertidumbre Estadística y Agresión Sexual.

García H., Vélez C. (1992), "*Contextos y escenarios de mortalidad por homicidios en la ciudad de Medellín*". Facultad de Salud Pública, Medellín.

Presidencia de la República, Consejería Presidencial para la Política Social (1995), "*Encuesta condiciones de salud en mujeres en zona marginal urbana de seis ciudades*".

Plan Nacional a Favor de la Infancia -PAFI (1996), "*Situación en 1996 y perspectivas para 1998 y 2000*". Santa Fe de Bogotá.

Alcaldía de Medellín. Programa de Convivencia Ciudadana "*Prevención temprana de comportamientos agresivos*". Medellín.

Londoño, María Ladi y otras. (2000) Fundación Servicios Integrales para la Mujer. *Embarazo por Violación en un grupo de mujeres víctimas de Cali.* Impresora Feriva S.A. Cali. En. Centro de Documentación de CERFAMI

López, Lucelly y otros. (2001) Editor y director de Tesis: Grisales Romero, Hugo. Facultad Nacional de Salud Pública. Universidad de Antioquia. *Caracterización de los presuntos Delitos Sexuales evaluados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Medellín 1995-2000.* Universidad de Antioquia. Medellín. En: Facultad de Salud Pública, Universidad de Antioquia, Medellín.

BIOGRAFIA EDUCACION SEXUAL

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1993) Resolución 03353 de 1993, «Por medio de la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la educación básica del país».

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Documento de actualización del Proyecto Nacional de Educación Sexual. Bogotá, 199

Prada Salas, Elena. (1997) Ministerio de Educación Nacional. Estado del arte de los proyectos escolares en Educación Sexual. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1997) Ley de la Juventud, Ley 375 de 1997. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá.

Ley General de Educación (1994) . Ley 115 de 1.994 - Artículo 14 dispone la obligatoriedad de la enseñanza de *educación sexual.*

Ministerio de Salud. (1996) Resolución de 1996 que establece "los lineamientos de educación sexual para el sector salud".

Ordoñez Gómez, Myriam. (1994) Instituto de Seguros Sociales. Profamilia. *Adolescentes: Sexualidad y comportamientos de riesgo para salud. Según Encuesta de Conocimientos, Actitudes y Prácticas del Instituto de Seguros Sociales.* Profamilia. Bogotá.

Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas Públicas y Facultad de Derecho Universidad de los Andes. (2001) "*Cuerpo y Derecho: Legislación y Jurisprudencia en América Latina*". Editorial Temis. Bogotá. En: Biblioteca Universidad de los Andes, Bogotá.

Fundación Restrepo Barco, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y Cultura de Bogotá. (2000) *Dinámicas, ritmos y significados de la sexualidad juvenil.* Fundación Restrepo Barco. Bogotá.

BIBLIOGRAFIA VIH/SIDA

ONU-SIDA, Ministerio de Salud de Colombia. (1999) Infección por VIH/SIDA en Colombia: Aspectos fundamentales, respuesta nacional y situación actual. Ministerio de Salud de Colombia. Bogotá.

Ministerio de Salud / ONUSIDA. (1999) Factibilidad técnica, financiera y porlítica de la Implementación de la Terapia Anirretroviral para el tratamiento del VIH/SIDA en Colombia. Ministerio de Salud/ONUSIDA. Bogotá.

Decreto 599 de 1991 (reglamenta el manejo por la infección del VIH/SIDA y otras ETS)

Decreto 1543 de 1997 (modifica el Decreto 599 de 1991, de conformidad con la Constitución de 1991)

Ministerio de Salud, Ministerio de Educación. (1995) Cuadernos de Sexualidad. Adaptación especial para el Ministerio de Educación. Enlace Editores. Bogotá.

PROFAMILIA (2001). Ojeda, Gabriel y Murad Rocío. Asociación Probienestar de la Familia Colombiana. *Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas. Situación de las Mujeres Desplazadas.* Profamilia, Bogotá

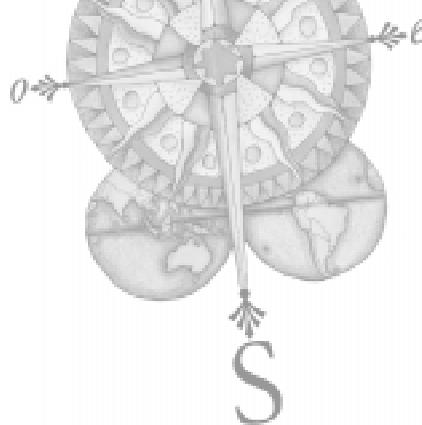
Instituto de Seguros Sociales y Profamilia (1993). Encuesta sobre Conocimientos, Actitudes y Prácticas Relacionadas con Enfermedades de Transmisión Sexual, SIDA, Enfermedades Cardiovasculares, Cáncer y Accidentes. Características de la Población y de la Muestra. ISS. Santafé de Bogotá.

CONTROL DE LA FERTILIDAD

PROFAMILIA, IDRC/MACRO INTERNACIONALES, Inc. (2000) Encuestas Nacionales de Demografía y Salud. Bogotá. 1995, 2000

PROFAMILIA, IDRC/MACRO INTERNACIONALES, Inc. (1991). Encuesta de Prevalencia, Demografía y Salud-1990.

Mora, Margoth y Villarreal, Jorge. (1999) Anticoncepción post-aborto. Mejorando la calidad de los servicios. Oriéntame. Bogotá.



EL DEBATE SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CHILE: ¿SEPARACION IGLESIA-ESTADO?

**Josefina Hurtado, Soledad Pérez, Claudia Dides.
Programa de Estudios de Género y Sociedad,
Universidad Academia de Humanismo Cristiano.**

1. Introducción

El presente informe muestra la relevancia de la Iglesia Católica en la construcción de políticas públicas sobre sexualidad y reproducción en el Chile de hoy. A su vez hacemos un esbozo de cual ha sido la influencia de su opinión e impacto en la vida social y cultural de las y los chilenas/os que se remonta, como sabemos, a los orígenes de la conquista española.

El debate sobre los derechos sexuales y reproductivos en Chile se ha dado en diferentes niveles y espacios de discusión. En este sentido, damos cuenta de los distintos actores y estrategias de abogacía en derechos sexuales y reproductivos, con el propósito de conocer sus principales argumentaciones y principios sobre los cuales fundamentan su accionar.

Finalmente, señalamos algunos comentarios suscitados por la realización del presente informe en la línea del levantamiento de recomendaciones para el avance en la abogacía en derechos sexuales y reproductivos para la realidad de nuestro país.

2. El contexto en la década de los 90

Es claro que Chile ha experimentado grandes transformaciones sociales durante la última década en los diferentes niveles de la vida social, tanto en la institucionalidad democrática, el orden económico como cambios culturales a partir de nuevas libertades.

Chile, pese al dinámico comercio internacional, no ha logrado revertir situaciones de exclusión, de progresivas asimetrías socioeconómicas y de género, lo cual nos hace cuestionar la estrategia de crecimiento con seguridad social delineada por el gobierno de la Concertación para el año 2002¹.

¹ Uno de los temas centrales en estas transformaciones es que la pobreza y la inequidad se incrementaron en la región de América Latina durante la década de los 90's Aunque el número de las personas viviendo en situación de pobreza en América Latina decreció en términos porcentuales desde 48.3% en 1990 a 43.8% en 1999; dado que la población creció también lo hizo el número de personas viviendo en situación de pobreza. CEPAL: Panorama social de América Latina 2000-2001.

En materia de distribución del ingreso, según el Informe Control Ciudadano² Chile exhibe una de las realidades más desiguales del planeta. El 10% de la población percibe sólo el 3,7% del ingreso nacional, mientras que el 10% más rico continúa recibiendo el 53,4% de éste³. Señala además, que la agenda oficial se inclina progresivamente hacia las demandas empresariales, confiando en que los inversionistas nacionales y extranjeros creen fuentes de trabajo para reactivar la economía y hacer descender los índices de desempleo. En esta lógica, se ha continuado priorizando la suscripción de tratados de libre comercio, esta por verse los beneficios para el país en estas materias, sobre todo al plantearse “igualdad de condiciones” entre economías profundamente desiguales. Un análisis crítico respecto al tema muestra que los productos que Chile importa se caracterizan por su tecnología y valor agregado, mientras que lo que exporta se concentra en materias primas con bajo valor agregado, lo que configura un cuadro deficitario con relación a la evolución de los términos de intercambio.

Por otra parte, a treinta años del Golpe Militar que instaló un régimen de Dictadura Militar y luego de más de una década de reinstalación del Estado de Derecho de las instituciones democráticas y de las libertades públicas, se mantienen una serie de temas pendientes en materia de reformas constitucionales, reformas laborales y la resolución de los casos de violaciones a los derechos humanos⁴.

A lo anterior, se sumaría, según Moulian, la existencia de una creciente pasividad y conformidad en la medida que la cultura se torna más consumista. Según este autor nos encontramos hoy día con una “cultura de la tarjeta de crédito”, siendo la práctica del consumismo lo

que estaría dando identidad a muchas personas. Señala a los “malls” como los “Grandes Templos de Consumo” que generan la ilusión de un mundo seguro y sin clases sociales en el cual todas y todos tienen el mismo derecho a consumo⁵.

En la perspectiva anteriormente señalada, datos del último Informe de Desarrollo Humano en Chile⁶ señalan que ya no existiría una imagen fuerte de un “Nosotros”. En el Chile actual, los cambios en la convivencia social amplían las opciones de las personas para que desarrollen su individualidad. Sin embargo, existe un acceso desigual a los objetos, símbolos, vínculos y valores que aporta la sociedad al proceso de individualización. De hecho, dos tercios de los entrevistados de estrato bajo creen que el rumbo de sus vidas no depende de ellos. Por otro lado, tanto en las percepciones sobre los modos de vida como en las imágenes de sociedad aparece una gran diversidad disociada que refleja un déficit de integración cultural que afecta su Desarrollo Humano.

En este actual contexto tanto en Chile como en gran parte de Latinoamérica, coexisten modelos de regulación y control de la sexualidad y la reproducción que disputan el reconocimiento y legitimidad de parte de sectores diferenciados entre sí, en tanto se adscriben a marcos interpretativos diferentes. A esta afirmación se suma la constatación de que el universo de significaciones que instituyen a una sociedad es reconocible en los discursos sociales que los grupos explicitan como discurso legitimado, con la finalidad de normar las relaciones de género, clase, etnia, etc. Esto aparece claramente en los campos de disputa de la sexualidad y reproducción, en particular en el caso chileno.

En el contexto de la construcción social de la realidad, estas significaciones son asumidas como

² Control Ciudadano (2002). El impacto social de la globalización en el mundo. Informe N° 6, Uruguay:100-101

³ Encuesta CASEN (2000), Santiago.

⁴ Mientras se avanza en la investigación de procesamientos judiciales a violadores de estos derechos instruidos por jueces especiales, se mantiene la Ley de Amnistía promulgada por la dictadura en 1978. Grupo Iniciativa Mujeres (2002). El nuevo contrato social: Balance de una década de democracia en Chile. Santiago: pp. 10.

⁵ Moulian, Tomás (1997). Chile Actual: Anatomía de un mito. Editorial LOM, Santiago.

'verdaderas', dadas por descontado, y luego transmitidas de manera 'naturalizada'. Estos universos de significaciones operan como organizadores de sentido de los actos humanos, estableciendo los límites de lo lícito, lo permitido y lo estéticamente aceptable.

Siguiendo a Castoriadis⁷, los sistemas de sentido instituidos ordenan, legitiman, disciplinan y definen los lugares, los espacios sociales y características de los actores. Los sistemas de sentido instituyentes son los organizadores de sentido emergentes que originan transformaciones de sentido, proponiendo nuevos sistemas de significaciones, provocando gran resistencia desde lo instituido. Las sociedades generan mecanismos que permiten absorber los emergentes, ya sea a través de la 'recuperación', o sea reforzando el orden y las dinámicas existentes; o a través de la 'dilución', o sea integrándolo a la representación más tradicional y estereotipada.

En relación con el caso chileno, investigadoras de Sur señalan que: "...en el terreno de la sexualidad, de lo instituyente propuesto en los setenta y reforzado por el movimiento feminista, se integró a lo instituido nuevos elementos, pero con ciertas limitaciones que lo entranpan en lo antiguo. En otras palabras, se han producido transformaciones que aparecen compatibles con el modelo de sexualidad anterior (...): se reconoce la erótica femenina, pero bajo ciertas condiciones, como el compromiso y estabilidad en la relación de pareja y, por tanto, en la exclusividad sexual; se legitima la recuperación del placer, pero estableciéndolo dentro de la familia y en un entorno amoroso romántico. Esto, a su vez, implica el desarrollo de la dimensión afectiva en la sexualidad masculina, lo que en este esquema

resulta más congruente que la tradicional disociación amor-placer que ha descrito tradicionalmente la conducta de los hombres. De esta manera se incorporan algunos elementos emergentes, se desecha lo más amenazante y desordenador, como por ejemplo, el amor libre y el sexo grupal"⁸.

A su vez, Bonan⁹, señala que las formas de regulación social de la sexualidad y de la reproducción en las sociedades modernas se diferencian de aquellas ejercidas en las sociedades tradicionales. La ciencia biomédica se constituye en el gran marco interpretativo, sobreponiéndose o coexistiendo con marcos interpretativos religiosos, basados en razones de orden divino o cosmológico. Desde fines del siglo XVIII, en el contexto de la construcción de los Estados naciones se justifica el orden y regulación de la sexualidad y de la reproducción por "razones de Estado", "orden social", "interés nacional", etc. Con la emergencia de nuevos sujetos políticos y su intencionalidad de transformar aspectos relevantes del orden social, se cuestionan los fundamentos de tal tipo de orden moderno, delineando un nuevo marco interpretativo de tipo emancipatorio a partir de actores sociales principalmente del movimiento feminista y de mujeres.

Otro tema que da cuenta de las transformaciones socioculturales en la década de los 90 en Chile, es la vida familiar y por ende las nuevas formas de hacer familia, esto queda de manifiesto en la siguiente cita: "Los patrones familiares que vinculaban familia a matrimonio y mujer a familia, dieron cabida a otras formas de vida en común que mostraban el gradual proceso de des-institucionalización de la familia y de erosión de la figura del padre proveedor y de la autoridad que

⁶ PNUD. Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural. 2002.

⁷ Rivera, D.; Rodó, A.; S. harim, D; Silva, U. (1995). Relaciones de género y sexualidad. Informe de Investigación. Documentos de Trabajo N° 153. Sur, Santiago. En este texto las autoras toman la teoría social de Cornelius Castoriadis respecto a lo instituido e instituyente.

⁸ Ibid pp. 11-12

⁹ Bonan, C. (2001). Sexualidad y reproducción en la era de los derechos. Revista Con-spirando N°37, Santiago.

Bonan, C. (2003). Sexualidad, Reproducción y Reflexividad: En Busca de una Modernidad Distinta. En: Araujo, K.; Ibarra, C. (Eds.). Sexualidades y Sociedades contemporáneas. Colección Seminarios. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago.

le otorgaba esta función sobre las mujeres, los adolescentes y los niños y niñas”¹⁰.

Las transformaciones anteriormente señaladas son parte de un proceso histórico en el cual se puede apreciar una creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral, a la educación, a la vida pública y a la política. Sin embargo, “los márgenes para la libertad y la creatividad personal están desigualmente distribuidos y sólo es posible acceder a ellos si se cuenta con recursos institucionales (Derechos Humanos, Tribunales Internacionales, Políticas Sociales) que atenúen los efectos de las diferencias de poder y las desigualdades en el acceso a los recursos, entre hombres y mujeres y entre las mismas mujeres”¹¹.

En términos demográficos, Chile se encuentra en una fase avanzada del proceso de transición hacia el envejecimiento de la población. De acuerdo al último Censo¹², la esperanza de vida al nacer es de 78 años para las mujeres y 74 para los hombres. Las tasas específicas de fecundidad disminuyen progresiva y notoriamente en las últimas décadas, haciéndose evidente el impacto del acceso masivo a la regulación de la fecundidad, a través de programas gubernamentales iniciados a mediados de la década de los 60’s.

A lo anterior se suman diversas investigaciones y encuestas que dan cuenta de cambios en los comportamientos sexuales y reproductivos de las y los chilenas/os, teniendo estos cambios mayor impacto en adolescentes y jóvenes¹³.

Según la primera encuesta a nivel nacional sobre Comportamiento Sexual realizada por CONASIDA

del Ministerio de Salud¹⁴, se constata una tendencia a una mayor liberalización de las prácticas sexuales en Chile, especialmente entre adolescentes, señalándose cambios en los patrones tradicionales relativos al ámbito de la sexualidad¹⁵.

Otra encuesta, realizada por el Grupo Iniciativa, revela que lo tradicionalmente considerado el “deber ser” de las mujeres ha variado y ya no se la relaciona únicamente con el hogar o la familia, sino que también como sujeto de derechos tanto en el ámbito privado como en el público. También se afirma que: casi 6 de cada 10 de las mujeres entrevistadas tienen una opinión favorable sobre el inicio de la vida sexual antes del matrimonio, de éstas 1 de cada 4 mujeres opina que la mujer puede iniciar su vida sexual cuando lo desee. Esta proporción aumenta a 1 de cada 3 mujeres en el tramo de mujeres más jóvenes, 20 a 33 años. Esta opinión coincide con lo expresado por los hombres. Por otro lado, la mayoría de las personas consultadas está de acuerdo con el derecho de todas las personas a usar anticonceptivos dentro o fuera del matrimonio (9 de cada 10), incrementándose esta proporción entre las jóvenes de 20 a 33 años¹⁶.

Según Valdés, en la actualidad existe una generalizada aceptación de las relaciones prematrimoniales. Asimismo, la mayoría, en especial las más jóvenes, valorarían la dimensión de placer proporcionado por el sexo, aunque esta tendencia se daría principalmente, entre jóvenes de sectores socioeconómicos medios y altos. Junto a eso se aprecia una mayor exigencia sobre la calidad de la relación, lo cual influye en una mayor capacidad de negociación sobre cuándo tener hijos y con qué espaciamiento¹⁷.

¹⁰ Grupo Iniciativa Mujeres (2002). El Nuevo Contrato Social: Balance de una década de democracia en Chile. Santiago, pp. 55.

¹¹ Guzmán, V. (2002). Las Relaciones de Género en un Mundo Global. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago, Chile.

¹² INE. Censo 2002.

¹³ Palma (1994); Sharim et al (1996); Rossetti (1997); Grupo Iniciativa (1999); CONASIDA (2000); Valdés (2001)

¹⁴ CONASIDA (2000). Estudio Nacional de Comportamiento Sexual. Ministerio de Salud. CONASIDA, Santiago.

¹⁵ Sharim, D., Silva, U., Rodó, A., Rivera, D. (1996) Los discursos contradictorios de la sexualidad. Colección Estudios Sociales; Ediciones Sur. Santiago.

¹⁶ Grupo Iniciativa (1999). Encuesta Nacional: Opinión y actitudes de las mujeres chilenas sobre las condiciones de género. Grupo Iniciativa. Santiago.

¹⁷ Valdés, Teresa. El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Santiago, 1999.

A partir de las últimas Conferencias Mundiales sobre Población y Desarrollo, El Cairo (1994), la Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995), los Informes con relación a la CEDAW, entre otros; se ha puesto especial énfasis en la relación existente entre los derechos humanos y la esfera de los derechos sexuales y reproductivos. Sectores de la sociedad civil han realizado seguimientos, monitoreos y propuestas tendientes a responder a los cambios producidos en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción¹⁸. A nivel latinoamericano, las organizaciones que trabajan desde la sociedad civil¹⁹ en derechos sexuales y reproductivos, han argumentado las luchas por estos derechos a partir de la reivindicación de la autonomía, también denominada como autodeterminación sexual o reproductiva, la que es planteada desde una lógica individual o privada ligada a la construcción de la individualidad como sujeto sexuado. Plantean el derecho a participar en las decisiones estatales y gubernamentales respecto a la regulación de la sexualidad y la reproducción. En el ámbito de las estrategias, éstas se han orientado principalmente a líneas de acción que se vinculan con la presentación de iniciativas legales o reformas constitucionales, la participación e influencia política en las conferencias internacionales y la participación e influencia para la existencia y aplicación de convenciones internacionales.

Las respuestas del Estado Chileno, a pesar de ciertos avances en la última década, han sido insuficientes o aún claramente deficitarias. El monitoreo²⁰ del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo' 94, realizado entre 1994 y 2002 por el Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, arrojó entre otros aspectos, que la legislación chilena sobre violencia sexual mantiene

graves deficiencias que contravienen los compromisos internacionales. Por ejemplo, no se garantiza la defensa judicial gratuita a quienes han sufrido violencia sexual. Por ello, la cobertura de los servicios de atención médica y psicológica siguen siendo insuficientes. Por otra parte, la Constitución Política no garantiza los derechos de los/las adolescentes como tampoco existe una legislación integral sobre adolescencia. El único avance legislativo lo constituyó la Ley N°19.688 que garantiza el derecho a continuar sus estudios a las jóvenes embarazadas. Chile es uno de los pocos países del mundo en que la legislación mantiene la penalización de todo tipo de aborto, inclusive el aborto terapéutico, que fue permitido entre 1931 y 1989 en nuestro país. El personal de salud se encuentra legalmente obligado a denunciar a las mujeres que han abortado ya que la ley considera una pena de 3 años y un día a 5 años a las mujeres que abortan. Organizaciones de derechos humanos en el ámbito internacional han recomendado reformar estas leyes y reforzar la prevención de los embarazos no deseados, sin embargo no existen avances institucionales en la humanización de la atención a las mujeres que abortan, ni recomendaciones ministeriales o instructivos que orienten al personal de salud, al menos a resguardar la confidencialidad en la atención de mujeres que sufren complicaciones por aborto.

A pesar de los avances que se han llevado a cabo desde las políticas pública, existen aún grandes carencias pro parte del Estado en el ámbito de la sexualidad y de la reproducción. Estas carencias son posibles de entender en el marco del debate y confrontación existente entre diferentes actores involucrados en estas temáticas, en particular con actores vinculados a la Iglesia Católica. Dos hechos relevantes lo ejemplifican claramente: el caso de las JOCAS²¹ y el de anticoncepción de emergencia

¹⁸ Proyecto Ley Marco Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago, Agosto, 2000.

¹⁹ CLADEM. Sistematización realizada por María Ysabel Cedano. Derechos Sexuales y reproductivos desafíos para el feminismo contemporáneo. Basándose en encuesta enviada a organizaciones de mujeres y organizaciones activistas en materia de DDSSRR de la región de América Latina y El Caribe. La sistematización se realizó con 170 respuestas, 2001.

²⁰ Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (2002). El Monitoreo como Práctica Ciudadana de las Mujeres, Santiago.

²¹ Las JOCAS significan Jornadas de Conversación sobre Sexualidad y Afectividad que se realizaron en la década de los 90 como parte de las políticas de sexualidad, impulsadas especialmente por el Ministerio de Educación.

o la llamada píldora del día después. Se constata el fortalecimiento de los llamados grupos pro-vida, convirtiéndose en uno de los actores principales y eficientes que han influido en las decisiones estatales en términos de políticas y programas.

Como sabemos, los discursos expresan las representaciones del mundo, formulan y reproducen ideologías. Por ende los grupos que ejercen poder, pretenden ejercer control sobre los conocimientos y opiniones de las personas a través de ellos, de tal manera de controlar indirectamente sus prácticas. En Chile, en el campo de la disputa de la sexualidad y la reproducción, no sólo se han producido los discursos recién señalados, además se han incorporado actualmente los discursos biomédicos y bioéticos los que han alcanzado una legitimidad social de gran relevancia en el campo de la sexualidad y reproducción.

1. Algunos antecedentes para comprender la relación de la Iglesia Católica en la sexualidad y la reproducción

Desde la colonización española en adelante se hace patente en Chile la influencia de la Iglesia Católica como actor relevante. A continuación se esbozan algunos hitos más significativos respecto a su influencia en los ámbitos de la sexualidad y de la reproducción.

Según Salazar y Pinto, hasta fines del siglo XIX la Iglesia Católica fue una institución y por ende una actividad social transversal que reguló tanto el espacio público como privado, controlando un ámbito de mayor extensión que el Estado²². Estos mismos autores señalan que la religión católica formó parte del proceso ideológico de conquista y colonización "...durante el período de "baja colonia" (siglo XVIII) y aun a lo largo del siglo XX,

la feligresía central de la Iglesia Católica estuvo formada por las familias colonizadoras, ya que entre los pueblos indígenas, los mestizos y la masa peonal el catolicismo tuvo una inserción marginal"²³. Al reproducirse los elencos políticos, militares y religiosos en el seno de la familia oligárquica, el Estado y la Iglesia se ligan también en el sacramento cívico del Derecho Constitucional. Es así como en esta alianza la Iglesia asume la responsabilidad pública de la política social, es decir, se hace cargo de la educación, la salud y la moral, tanto en tiempos de la Colonia como en el período 1810 a 1925. Como plantea Salinas, las cuestiones de la iglesia eran sobre todo, materia de gobierno o rito público oficial del patriciado dominante²⁴. Un ejemplo de esta alianza se materializa en la Constitución de 1833, la cual señala en su Art. 5° que la religión de la República de Chile es la católica, apostólica romana, con exclusión de cualquier otra.

El proceso de laicización del Estado en Chile, entre 1875 y 1885 habría sido para los católicos "la pérdida de la unidad espiritual"; "la persecución de la iglesia"; siendo el conflicto emergente "un problema universal", teniendo como principales "causas del desorden" el "odio encarnizado de Satanás", que se devela en la acción del racionalismo y el materialismo; detectando como "los principales enemigos" al liberalismo y la masonería; siendo una lucha "no por formas políticas, sino por ideas y valores"²⁵.

Krebs señala que en el proceso de separación de los poderes del Estado y la Iglesia Católica, se levantaron argumentos que apelaron a la ley divina y natural: "Con ocasión de la discusión suscitada en 1873 en el Senado y en la prensa por el proyecto de Código Penal y los reparos que los obispos formularon(...) la Revista Católica publicó un comentario en que sostuvo que la unión del Estado y la Iglesia no era el resultado de un "pacto

²² Salazar, G.; Pinto, J. (2002). Historia Contemporánea de Chile. Niñez y Juventud. Ed. LOM, Santiago: pp. 135.

²³ Ibid.

²⁴ Salinas, M. (1987). Historia del pueblo de Dios en Chile. Ed. Rehue, Santiago: pp. 191.

²⁵ Krebs, R. et al. (1981). Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la iglesia y el estado en Chile. (1875-1885), Ed. Nueva Universidad, Vicerrectoría de Comunicaciones Pontificia Universidad Católica de Chile.

de alianza”, sino que descansaba sobre la ley divina y natural. La separación no constituía, por tanto, la disolución de un vínculo contractual, sino que era un acto impío, injusto y anárquico que estaba condenado por la Iglesia”²⁶.

La Iglesia Católica levanta argumentos en el plano de lo jurídico-legal y en el plano teológico, por ejemplo, cuando el Estado se apropia de los cementerios, se apela a la violación de la ley que garantizaba el derecho a propiedad y que establecía que ninguna magistratura o persona podía atribuirse otra autoridad o derecho que los que expresamente le habían conferido las leyes. Se señaló que con este proyecto se arrebatava la propiedad de los católicos y se confería al Estado el derecho de propiedad sobre los cementerios “sagrados”²⁷.

Otro ejemplo respecto a los argumentos jurídicos, legales y teológicos lo constituye el caso del *matrimonio*. Hasta 1884 los ministros de la Iglesia Católica actuaron con efectos jurídicos celebrando el único tipo de “matrimonio legal y moral” conocido hasta ese entonces. En agosto de 1883, el Presidente Santa María presentó al Congreso un paquete de proyectos de ley, entre las cuales se encontraba la ley de Matrimonio Civil que reservaba sólo a los oficiales civiles la autoridad para certificar la celebración de los contratos matrimoniales entre los ciudadanos, bajo el principio de que el Estado tiene su propia jurisdicción en los asuntos civiles entre ciudadanos iguales ante la Ley. El matrimonio religioso sería

optativo para los creyentes de sus respectivos cultos. La Iglesia Católica vaticinó que esta ley “tendría consecuencias sociales fatales y que todo matrimonio celebrado fuera de las prescripciones del Derecho Canónico sería nulo, y por tanto, concubinato”²⁸.

Según la doctrina católica, la monogamia y la indisolubilidad son atributos esenciales del matrimonio. Entre los argumentos postulados para tales atributos se señala “...no sólo por dogma religioso o por la ley divina expresada ya en la Antigua Alianza y reiterada con más fuerza todavía por Cristo, sino básicamente en *virtud de la ley natural*. (...) La mayor satisfacción de la doctrina cristiana, sin embargo, es comprobar que la Revelación armoniza bien con la recta razón, con el Derecho y la Ley natural”²⁹. La teología católica cultiva celosamente el uso de la razón, no sólo para elaborar cierta sistematización a la que ha llamado “Filosofía Cristiana”, sino que la emplea también abundantemente en la Teología Moral, sobre todo para discernir, en las complejas sinuosidades de las acciones humanas, cuáles son justas, rectas, buenas y virtuosas”³⁰.

En la década de los 90’s, encontramos la interpelación al mismo argumento referido a la ley natural: “Rechazamos el divorcio vincular, como ya hemos insistido es contrario a la ley natural. No sólo el matrimonio religioso es para toda la vida, cualquier matrimonio desde el comienzo de la humanidad.”³¹. Reforzando la idea anterior, se argumenta que “la familia es la organización

²⁶ Ibid: pp. 27.

²⁷ Ibid: pp. 33.

²⁸ Hourton. J. (1994). Sexualidad familia divorcio, consideraciones desde la moral católica. Ediciones San Pablo. Santiago.

²⁹ Dada la importancia otorgada a la Ley Natural (según santo Tomás), es conveniente entender sus principios. Habría 3 tipos de inclinaciones naturales: el primero es propio de todas las sustancias: todas apetecen conservar su ser propio según su naturaleza. El segundo tipo está en la humanidad pero según la naturaleza común que tiene con los demás animales: es conservar el ser de la especie y, según esto, pertenece a la ley natural “lo que la naturaleza enseñó a todos los animales”, como es “la unión del hombre con la mujer, la educación de la prole y otras cosas por el estilo” (o sea el matrimonio). Por último están las inclinaciones naturales según el orden de la razón, como es la búsqueda de la verdad respecto a Dios y respecto a su vida en sociedad. (Ibid: 66-67).

³⁰ Ibid.

³¹ En artículo “El divorcio con disolución de vínculos” aparecido en Revista Mensaje 401, agosto 1991: pp. 292, haciendo referencia a la segunda parte del documento Unidos para siempre presentado por la Comisión Doctrinal de la Conferencia Episcopal de Chile sobre Familia y Divorcio.

natural y fundamental de la sociedad y de la iglesia, el ámbito que más favorece la gestación de la personalidad y que mejor prepara a la persona al ejercicio de sus derechos y deberes. Por eso, ella tiene derecho a la protección de la sociedad, de la iglesia y del Estado”³². Se desprende de dichas argumentaciones que: “En la eventualidad de ser promulgada una ley que tolere el divorcio en algunos casos, deben tener todos muy claro que la ley no convierte en bueno lo que por naturaleza es malo. El divorcio continuará siendo un mal”³³.

Un último ejemplo, es el relacionado con educación. Al respecto cabe señalar que el 29 de septiembre de 1873, se emitió un decreto en que se estipulaba que “*la enseñanza religiosa no será obligatoria en los colejos del Estado para los alumnos cuyos padres, guardadores o apoderados soliciten esta excepción*”. El episcopado dirigió al gobierno una nota pidiendo la mantención del estudio compulsivo de la religión para obtener grados universitarios, su principal argumento radicaba en que un Estado que se reconocía oficialmente católico, estaba obligado a mantener la instrucción religiosa compulsiva.

La Revista Católica ya había protestado enérgicamente cuando la solicitud de este decreto había sido presentada al Consejo Universitario, señalando lo gravedad de “que se coloque al catolicismo al mismo nivel de todas las sectas que lo combaten, rechazamos ese sistema por lo demás absurdo, injusto i pernicioso que se quiere plantear en nuestra patria, la cual mal que pese al racionalismo incrédulo, conserva aún, como la prenda más querida de su corazón, la santa relijión sellada por la sangre de Cristo”³⁴.

Según Viera-Gallo³⁵, la laicidad del Estado es una característica del sistema democrático, surgida

desde la era constantiniana en que la Iglesia se valía del poder político para reforzar su misión y el Estado usaba la religión como un elemento de legitimidad. Una vez superado este esquema en términos históricos, propio de la época monárquica, sólo a partir del Concilio Vaticano II la iglesia aceptó la laicidad y el pluralismo religioso como elementos de la modernidad, y consideró el proceso de secularización como un signo de los tiempos.

A comienzos del siglo XX el Magisterio de la Iglesia Católica juzga con el nombre de *modernismo* a aquellas posiciones que considera peligrosas dado que subrayan los cambios de los contenidos doctrinales teológicos. Favoreció la enseñanza de una escolástica tomista y sistemática. El endurecimiento de estas posiciones dio origen a un estilo doctrinal conservador, al que se da el nombre de *integrismo*.

El Concilio Vaticano II (1962-1965) y su llamado a atender los *signos de los tiempos*, recupera la importancia del acontecer histórico. Propone “discernir qué desarrollo y crecimiento, qué transformaciones y asimilaciones puede lograr la Fe cristiana en el diálogo con las culturas entre las cuales se inserta y en los contextos temporales entre los cuales se encarna.”³⁶. Este nuevo enfoque marca el abandono de modelo casuístico que imperaba desde el Concilio de Trento. La Constitución Pastoral ‘Gaudium et Spes’, en la que se enfrentan temas concretos y decisivos de la vida moral de los cristianos, constituye “un verdadero ‘tratado de valores’, porque se ocupa de la vida familiar, cultural, económica, social, política, internacional”. La moral moderna se caracterizaría por el cambio de

³² En artículo “La Iglesia Católica y la Ley de Filiación”, aparecido en Revista Mensaje 471, agosto 1998: pp. 63.

³³ En artículo “Matrimonio y Ley” de Juan Luis Ysern, Presidente de la Comisión Doctrinal de la Conferencia Episcopal, aparecido en Revista Mensaje 473, octubre 1998: pp. 50.

Idem en documento C. E agosto 1998.

³⁴ Krebs, pp. 38.

³⁵ Viera-Gallo, J.A. Estado Laico y matrimonio religioso. Diario La Segunda, martes 10 de junio 2003.

³⁶ Hourton: pp. 9.

acento desde la norma hacia la responsabilidad de la persona³⁷.

No obstante, en Chile se puede constatar una desfase entre "...algunas declaraciones sobre ética sexual por parte de pastores celosos de ortodoxia, y por otra, la enseñanza de la generalidad de los teólogos moralistas católicos. Y esto, en especial acerca de la ética de la sexualidad y la ética familiar". Según Hourton, "este desfase es paralelo o similar —a veces es el mismo desfase— al que se encuentra entre los textos de teología moral que eran los nuestros hace 30 ó 40 años atrás (Genicot, Arregui, Zalba, etc.) y los que hoy se emplean corrientemente en los Institutos de formación teológica, incluso universitarios (Håring, Hortelano, Vidal, López Aspirtarte y, sin ir más lejos, nuestro moralista semi-oficial en Chile, el padre Tony Mifsud, de la Pontificia Universidad Católica)"³⁸.

Entre los documentos que dan cuenta de las distintas aproximaciones respecto al cuerpo, sexualidad y reproducción a partir del Magisterio Católico Romano, principalmente en términos de normativas y/o regulaciones morales, encontramos: *Casti Connubii* de 1930, regulaciones sobre el matrimonio. Enfatiza los fines del matrimonio según San Agustín: la prole, la fidelidad y el sacramento³⁹; *Humanae Vitae* de 1968, pone especial énfasis en la finalidad de la sexualidad sólo dentro del matrimonio. Prohíbe el uso de anticonceptivos y refuerza las ideas de "respetar la naturaleza", "la finalidad del Acto

Matrimonial" y "la inseparabilidad de Unión y Procreación"⁴⁰, atención pastoral a las personas homosexuales⁴¹; la carta encíclica *Veritatis Splendor* de Juan Pablo II, en 1993, sobre algunas cuestiones fundamentales de la Enseñanza Moral de la Iglesia, define las prácticas anticonceptivas como acto intrínsecamente malo⁴² y Documento Sexualidad Humana: Verdad y Significado⁴³, sobre orientaciones educativas en la familia.

Respecto al ámbito protestante, Hopman señala la importancia de Lutero por la repercusión positiva de sus pronunciamientos en la moral sexual dominada exclusivamente por el pensamiento de teólogos católicos⁴⁴. Citando a Ranke-Heinemann⁴⁵, el mismo autor menciona los principales aspectos tomados de Lutero en relación a la sexualidad: desaparece la distinción entre pecado grave y leve del lenguaje protestante, considerándose que todo ser humano es pecador y justo a la vez; con la afirmación teológica fundamental "justificación sólo por la fe", las fantasías sobre el placer sexual que atentaban la dignidad del hombre se derrumban; entre jesuitas del siglo XVII, la influencia de Lutero provoca un "prudente optimismo en la visión de la naturaleza humana y, consiguientemente, de las inclinaciones sexuales del hombre"⁴⁶.

Obviamente, en el caso particular de los documentos católicos, no se trata de pronunciamientos casuales sobre diferentes asuntos tales como el matrimonio, los anticonceptivos, la homosexualidad, la familia, etc.,

³⁷ Según Hopman, la moral autónoma, a su vez, parte de tres principios: La responsabilidad, la conciencia y la libertad Hopman, J. (2002). Sexualidad y cristianismo. Una relectura crítica a partir de la teología y el género. En: Olavarría, J.; Moletto, E. (Eds.). Hombres: Identidad/es y Sexualidad/es. Red Masculinad/es Chile; FLACSO, Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

³⁸ Hourton: pp. 15.

³⁹ *Pío XI (1931). "Casti Connubii" sobre el matrimonio cristiano, Santiago. Ed. Paulinas.*

⁴⁰ Pablo VI (1968). Sobre la regulación de la natalidad, Santiago. Ed. Paulinas.

⁴¹ Ratzinger, Joseph (1987). La atención pastoral de las personas homosexuales, Santiago. Ed. Paulinas.

⁴² Juan Pablo II (1993). *Veritatis Splendor*, carta encíclica sobre algunas cuestiones fundamentales de la Enseñanza Moral de la Iglesia, Santiago. Ed. Paulinas.

⁴³ López Trujillo, A. (1996). *Sexualidad humana: Verdad y significado, orientaciones educativas en la familia*, Santiago, Ed. San Pablo.

⁴⁴ Ranke-Heinemann, U. (1994). *Eunucos por el reino de los cielos, Iglesia Católica y sexualidad*. Madrid. Ed. Trotta.

⁴⁵ Idem,

⁴⁶ Hopman. Op.Cit: pp. 147

pues se trata de documentos oficiales, teológicamente trabajados por expertos cuyo propósito es la restricción y el control sobre los fieles”⁴⁷.

Según Bravo et al. “desde sus orígenes, el cristianismo estableció dos espacios de práctica que muchas veces no marcharon por el mismo camino: por una parte el discurso doctrinal como idealización de lo moral en el plano del comportamiento; y por otra, una cierta aceptación de los hábitos y tradiciones locales que marcaban prácticas específicas de comportamiento sexual, que muchas veces no tenían relación con su discurso. Pero, en rigor, doctrinalmente el ejercicio de la sexualidad sólo queda validado por el vínculo matrimonial, el cual Pablo de Tarso (San), reconoce como un pobre remedio contra la concupiscencia, pues el estado ideal para un cristiano era el celibato y la castidad. Es sobre la base doctrinal propuesta por los textos paulinos que la cristiandad primitiva ensambló poco a poco su idea de matrimonio y sexualidad, forjando con ello una formación en donde ningún elemento puede dissociarse del otro”⁴⁸.

La relación Estado e Iglesia Católica en Chile ha sufrido transformaciones en los últimos decenios. Un hecho particular lo constituye la Ley de Cultos, que ha implicado una nueva relación entre el Estado y las religiones y creencias.

La presencia de sectores conservadores de la Iglesia Católica en el debate sobre sexualidad y reproducción ha ido acentuándose en los últimos años. Esta situación no es particular al caso de Chile. Se trata de procesos a nivel regional. La Iglesia Católica ha determinado los lineamientos doctrinarios y religiosos sobre la sexualidad, debido a la importancia que se le ha concedido a su normatividad discursiva la que, incluso ha

llegado a convertirse en un referente casi obligatorio.

Uno de los principales argumentos esgrimidos por los actores que representan estos sectores conservadores de la iglesia en este debate giran en torno a la noción de que el bienestar de la población se logra exigiendo a ésta adecuarse a preceptos ético-morales para encauzar su conducta, evitando así una especie de deterioro inminente de los valores morales tradicionales. Se oponen, de este modo, a posiciones que proponen que el bienestar se obtiene aplicando de modo realista y plural las normas de convivencia social a la realidad contemporánea. En su vertiente más radical los grupos conservadores están vinculados a posiciones integristas o fundamentalistas atentando contra principios básicos de libertad y autonomía⁴⁹.

No obstante, se debe señalar que en una posición que podríamos entender como divergente y crítica a los postulados del Estado Vaticano, cristianos/as protestantes y ex-católicos han venido formulando una serie de reflexiones teológicas que revisan el paradigma encíclico. Hoy influyen o determinan en ciertos grados también tanto los discursos como los imaginarios acerca de la sexualidad y la reproducción. Esta perspectiva teológica rescata asimismo la dimensión del placer en la sexualidad que tanto los preceptos sexuales patriarcales y heterosexistas han procurado minimizar o restringir solamente al hombre, desarticulando de este modo las interpretaciones canónicas sobre el deseo y el placer que tanto la tradición judaica como el catolicismo fijaron a través de la historia⁵⁰.

Por su parte, Lene Sjørup⁵¹ hace referencia a la emergencia del Vaticano como actor político en el contexto de las Conferencias de El Cairo y Beijing,

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Bravo, R.; Dides, C; Pérez, S. En: Dides, C.; Canales, D; Isla, P.; Pérez, S. (2002) “Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristiana y macroecuménicas en Santiago” GES, Santiago (sin publicar).

⁴⁹ Ibid.

⁵⁰ Ibid.

⁵¹ Sjørup, L. (1999). The Vatican and Women´s Reproductive Health and Rights. *Feminist Theology* N° 21. (Teóloga feminista danesa).

construyendo un discurso hegemónico sobre aborto y contracepción. Las razones de la Santa Sede para construir su política hegemónica convencional son muchas, con relación a la salud y derechos reproductivos de las mujeres tienen que ver con el especial interés de los papas del siglo XX en la esfera de la vida privada, y particularmente en los cuerpos de las mujeres.

Dado que la jerarquía de la Iglesia Católica ha perdido terreno en política, educación, servicio social, etc., las esferas de la vida privada y particularmente los cuerpos de las mujeres, pasan a ser centrales. La Santa Sede se posiciona en la arena del debate internacional como un poder político hegemónico convencional: “La Santa Sede mientras demanda una estricta ética en la esfera de la salud y los derechos sexuales reproductivos de las mujeres, se despliega en un sentido casi maquiavélico de doble estándar en relación al poder político. De esta manera, la Santa Sede se sitúa a sí misma como un actor político convencional, antes que como un cuerpo religioso que podrá haber influido la política internacional a través de nuevas normas políticas y éticas”⁵².

El discurso que la Iglesia Católica Romana construye en torno a los derechos reproductivos y que a través de sus medios comunicacionales intenta universalizar se sustentan en su propio magisterio, dado que no existe referencia explícita sobre estos temas ni en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento. Desde mediados del siglo XVIII se puede apreciar una tendencia a señalar el aborto y la anticoncepción en forma cada vez más estricta. En los inicios de los 60's se crea una comisión especial para tratar el tema llegando a recomendar en su informe *Paternidad Responsable* que se permitiera la anticoncepción: “Sin embargo, el Papa Pablo VI en su Encíclica *Humanae Vitae*, que apareció en 1968, después del Concilio Vaticano

II, mantuvo la prohibición del control de natalidad, señalando que “cada acto matrimonial debe estar siempre abierto a la transmisión de vida”⁵³.

El aborto es condenado por la Iglesia Católica Romana en todas sus formas y considerado un pecado grave. En la Encíclica *Evangelium Vitae* (1995), el Papa Juan Pablo II describe una “mentalidad anticonceptiva generalizada, una cultura pro-aborto, una mentalidad hedonista, un concepto de libertad autocentrado que considera la procreación como un obstáculo al desarrollo personal”⁵⁴.

La Iglesia Católica Romana se posiciona así desde el lado de “lo instituido”: “... el Papa describe toda una cosmovisión basada en un dualismo fundamental que ubica a la ICR, incondicionalmente, en el lado del bien. Puesta ahí, el Papa define la responsabilidad de la humanidad como aquella que escoge ser incondicionalmente pro-vida. Para hacer esta declaración, el Papa se sitúa a sí mismo como un sujeto en sucesión apostólica, con una legitimidad que procede de Pedro y, en última instancia, de Cristo, de la ley natural, la palabra de Dios y también del magisterio”⁵⁵.

El discurso papal en torno al aborto está construido sobre elementos deductivos y tautológicos: Sólo Dios es el Señor de la vida; los seres humanos no tienen derecho a tomar la vida de otros seres humanos (inocentes); la vida comienza al momento de la concepción; el aborto, en cualquiera de sus formas significa tomar la vida humana inocente⁵⁶. La fortaleza de esta teología está en que toma en serio toda la vida, su debilidad está en que la vida se identifica sólo con el feto. Para la autora reseñada, este discurso universalista que se fundamenta a sí mismo sobre la base de una ley natural interpretada por el

⁵² Ibid: pp. 82.

⁵³ Sjørup, L. (2000). Religión y reproducción: el Vaticano como actor en el campo global. En Revista Con-spirando N° 32 Santiago: pp. 41.

⁵⁴ Ibid.

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Ibid.

magisterio, se nutre de una comprensión de “la mujer” universalista, heroica y sacrificial. El magisterio, al mismo tiempo que ensalza a las mujeres que se sacrifican a sí mismas por su fe en Dios, se establece a sí misma como una religión hegemónica y una organización internacional a expensas de lo que probablemente es el grupo más grande de fe: las mujeres”⁵⁷.

El discurso hegemónico por ejemplo de la Iglesia Católica Romana es desafiado desde el interior de la propia iglesia por grupos que encuentran argumentos que justifican el uso de anticonceptivos modernos: “Al final de esta década (1960), un grupo de jesuitas, el conservador autodenominado “Grupo Belarmino”, comenzó a defender esa política nacional de población (del gobierno de Eduardo Frei Montalva), diferenciando entre *métodos abortivos y anticonceptivos*. Este grupo sostuvo que la actitud tradicional de la Iglesia Católica era insostenible entre los pobres: “Pretender que la castidad periódica o total puede ser una solución alternativa nos parece simplemente ingenuo... Este método requiere un nivel de cultura, de madurez humana y psicológica que no podemos exigir a un pueblo desnutrido, ignorante, influenciado por el alcohol y guiado por los pseudovalores típicos de los valores de los primitivos”⁵⁸.

Este y otros discursos se constituyen en fisuras al discurso hegemónico de la Iglesia Católica Romana. En el año 1967, el Cardenal Silva Henríquez señala que los anticonceptivos no constituirían una inmoralidad, a diferencia “del aborto que es un crimen bajo todas sus circunstancias”. Posteriormente, en 1968, en una declaración llamada *Las Rosas* los obispos chilenos desaprueban artículos publicados en la Revista *Mensaje* que se habrían pronunciado a favor de la anticoncepción⁵⁹. ¿Podríamos considerar la mencionada revista como un canal de discursos emergentes?

⁵⁷ Op.cit. pp. 87

⁵⁸ Ibid. (citando a Larraín, 1996).

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Ibid:43

Más allá de los discursos provenientes de sistemas ordenadores de sentido que se instalan en el imaginario colectivo de una sociedad con todo el poder que le otorga la institucionalidad sobre la cual se sustenta, existen las experiencias de la vida cotidiana de las mujeres objetos de políticas y regulaciones pero con el potencial de ser sujetos en la toma de decisiones respecto a su propio cuerpo. Sjørup finaliza señalando que: “Mientras el discurso universalista es determinado principalmente por hombres, que construyen los cuerpos de las mujeres como objetos de conocimiento, la narrativa individual es contada por mujeres que pueden decir una cosa y actuar de manera muy diferente. Encontramos aquí una forma de resistencia; las circunstancias sociales y materiales pueden minar un discurso de poder desde adentro, forzando al individuo a llegar a ser hipócrita a veces; pero, sin embargo, sobreviviendo de esta manera. Por eso, aunque la ICR interviene en hospitales, escuelas y diferentes medios de la cultura nacional y, además, en los discursos dualistas internacionales sobre la realidad del Primer/Tercer Mundo, los/as católicos/as están muy acostumbrados/as a negociar esta fuerte influencia religiosa”⁶⁰.

Los cambios a nivel económico, social y cultural de la última década, también tienen efectos en las iglesias que se traducen en la pertenencia religiosa y la religiosidad de las personas. Cabe destacar que en Chile, las iglesias, especialmente la Iglesia Católica tuvieron un importante rol en la defensa de los derechos humanos durante los años de dictadura militar. Sin embargo, se presenta un aspecto paradójico con relación a las posiciones en torno a los derechos humanos en general y a los derechos sexuales y reproductivos, en particular. Por un lado, si bien la Iglesia Católica chilena representa una voz clara en torno a la defensa y protección de los derechos humanos, impulsando desde la década de los 50's, la

Doctrina Social que implica una preocupación activa por el tema de la pobreza, las situaciones de injusticia e inequidad, y luego su rol fundamental en la defensa de los derechos humanos durante la dictadura militar de Pinochet, en lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos se ha convertido en la principal voz acusatoria y obstaculizadora del avance de la abogacía y el logro de resultados en materias pertinentes con estos derechos. Cabe destacar que su influencia tiene un fuerte impacto en la generación de discursos respecto a temáticas relacionadas con la sexualidad y la reproducción, llegando a influir las políticas públicas⁶¹.

La hegemonía de la Iglesia Católica en temas morales también es ejercida respecto de otras iglesias cristianas. Curioso es observar, una vez más, que la representación en los medios no dice relación con el porcentaje de la población que profesa las religiones protestantes, en particular, las evangélicas del tipo pentecostal, masiva en los sectores populares.

La postura oficial de la Iglesia Católica chilena, esto es, de su jerarquía, no es la única ni la última línea moral católica. Hay buenos fundamentos católicos, por lo tanto para rebatirla y considerarla inapropiada para el desarrollo de la sociedad democrática y pluralista. Uno de los fundamentos por ejemplo, es la moral autónoma, que resultaría más coherente con la realidad y las necesidades de la sociedad chilena, planteada por algunos sectores⁶². No obstante, carecen aún de influencia en la jerarquía de la iglesia católica. Otro ejemplo, de nuevos fundamentos es lo planteado por las Católicas por el Derecho a Decidir en Chile.

4. Actores y estrategias de abogacía en derechos sexuales y reproductivos

Es posible reconocer en Chile un escenario de actores sociales y políticos en torno a dos grandes campos de conflicto, las fuerzas más conservadoras de la tradición y las fuerzas progresistas modernizadoras⁶³, estando las primeras vinculadas directamente con discursos valóricos católicos. Sin embargo, esta aseveración, a pesar de estar en el imaginario colectivo (la polarización) no da cuenta en su totalidad de la realidad existente en nuestro país donde coexisten una variedad de actores, lo que nos lleva plantear que no es totalmente uniforme ni presenta polaridades tan claras y opuestas respecto de estas temáticas.

Como ya lo hemos señalado desde los años 90 se han evidenciado tensiones por el conflicto entre la autonomía reproductiva de las mujeres y quienes tratan de mantener el estado actual de esta situación, es decir mantener la obediencia a “leyes naturales”, intentando revertir algunos avances de las mujeres y cuestionando las políticas relacionadas inclusive con la regulación de la fertilidad. También en esta década hemos presenciado discusiones de carácter público de los mal llamados temas valóricos, donde los actores sociales, incluidos los religiosos, se han movido entre los ejes del control de la reproducción y una tímida liberalización de reconocimientos de derechos en este ámbito. Es así como algunos grupos conservadores han intentado crear un ambiente polarizado entre quienes respetan la vida y quienes no⁶⁴.

⁶¹ En la década de los 90 fueron boicoteadas diferentes iniciativas gubernamentales, tales como: Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación; Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS); Campañas de sensibilización para la Prevención del VIH-SIDA impulsadas por CONASIDA. Hoy día el Programa de Sexualidad Responsable se está llevando a efecto como un Plan Piloto, en algunas comunas de Chile, habiéndose dilatado su inicio en varias oportunidades. En el ámbito no gubernamental, encontramos que iniciativas tales como el Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, esfuerzo de la sociedad civil en conjunto con parlamentarias/os, se encuentra estancado en el Congreso Nacional.

⁶² Hopman. Op. Cit. pp. 148-153.

⁶³ Olea, R., Grau, O.; Pérez, F. (2000). El género en apuros. Colección contraseña. Estudios de Género. Serie Casandra. Editorial LOM, Santiago.

⁶⁴ Casas, L. (2002). Mujeres y reproducción ¿Del control a la autonomía? Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales. Texto s/p Santiago.

Se puede apreciar una complejidad mayor en las actorías ya sea a favor o en contra de los derechos sexuales y reproductivos, esto permite constatar que en la realidad estas dos grandes fuerzas presentan una serie de fisuras, acomodados y reacomodados dando paso a posturas más intermedias y por lo mismo no menos complejas de integrar. Los actores implicados en este campo de disputa dan cuenta de posturas más rígidas y otros con mayor apertura, interviniendo desde la sociedad civil, Universidades, Estado, Iglesias, Ong's, etc.

Las intervenciones que se han realizado han utilizando estrategias de abogacía o advocacy, es decir, movilizando acciones, obteniendo apoyos y alianzas políticas y sociales que tienen como objetivo estratégico el influenciar el cambio o la mantención de posturas en estas temáticas. El concepto de abogacía integra la protección, promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos incluyendo el proceso de su propia construcción teórica. Según Dides, toda acción de abogacía supone un ejercicio de empoderamiento, tener conciencia de las relaciones de poder existentes, las relaciones dominantes y de poder que buscan controlar a distintos grupos sociales y la necesidad de construir argumentos sólidos para el debate⁶⁵.

En general las estrategias utilizadas por los distintos grupos han estado enfocadas a los medios de comunicación masiva, la educación, la investigación, la influencia de parlamentarios (lobby), la intervención en las políticas públicas, además de estrategias internas de articulación, mantención y alianzas entre agrupaciones. Un ejemplo de ello, es el caso de la conferencia de Beijing, que implicó una serie de controversias en especial desde los grupos más conservadores y de derecha provocando reacciones en contra del informe del gobierno de Chile. Esto se evidenció

en diversos artículos en diarios de distribución masiva que cuestionaban la pluralidad de visiones y la tendencia feminista radical del informe. Además, se realizaron reuniones entre la ministra del SERNAM y personeros católicos, entre ellos con el embajador en el Vaticano para conocer la postura oficial del gobierno. Aparece una producción discursiva en especial desde los grupos más conservadores católicos que presionan al gobierno y lo acusan de la incorporación de un pensamiento feminista, todo lo cual esta en directa relación con plantear aprehensiones frente al plan de igualdad de oportunidades del SERNAM que incorpora el uso de conceptos como género, familias, derechos reproductivos entre otros.

Shepard, señala que para comprender las contradicciones y paradojas que se dan en el campo de la sexualidad y la reproducción en países de América Latina, como es el caso de Chile, es necesario considerar el “sistema de doble discurso”⁶⁶ que opera en estas realidades. Las diferentes sociedades acomodarían sus puntos de vista antagónicos sobre sexualidad y reproducción valiéndose de este sistema: “Se trata de un sistema que, por un lado, defiende las políticas públicas represivas o negligentes, al mismo tiempo que, por el otro, tolera los mecanismos no oficiales –y a menudo ilegales- que hacen posible que en el ámbito privado las personas accedan a opciones más amplias respecto de su vida sexual y reproductiva”⁶⁷.

Este “doble discurso” plantea la paradoja de la sociedad chilena donde en la vida pública se realiza un acomodo a las normas socioculturales tradicionales y represivas, mientras que en la vida privada se hace caso omiso a dichas normas o incluso se transgreden. A su vez muestra que en el sistema político y cultural se puede distinguir una brecha entre lo que sería un discurso público

⁶⁵ Dides, C. Discursos y Debates sobre Anticoncepción de Emergencia: Aprendizajes en Advocacy sobre Salud Sexual y Derechos Humanos. (2003) Universidad Cayetano Heredia. Lima, mayo.

⁶⁶ Shepard, B. (2002) El “Doble Discurso” sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina: el Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados.

⁶⁷ Ibid.

que defiende preceptos religiosos tradicionales, los cuales restringen las opciones individuales y los discursos privados que permitirían la expansión de las posibilidades de acción. Estos discursos privados se complementarían con mecanismos sociales y políticos que permitirían ampliar el campo de alternativas en materia de sexualidad y reproducción.

El “doble discurso” se habría originado en culturas predominantemente católicas y una expresión de él sería el debate público sobre el tema de la educación sexual en Chile: “...los reformistas argumentan que ellos simplemente están reconociendo la realidad y los riesgos de la conducta sexual de los adolescentes, mientras que sus opositores son “hipócritas” que esconden sus cabezas bajo la tierra. Del mismo modo, quienes se muestran contrarios a que la educación sexual se constituya en un asunto de salud pública, acusan a los reformistas de ser ‘permisivos’ y promover la ‘promiscuidad’”⁶⁸. En medio de las posiciones encontradas se instala “válvulas de escape”, mecanismos que resuelven el problema “por debajo de la mesa”. Es el caso de las nulidades matrimoniales ante la inexistencia de una ley de divorcio y la realización de abortos clandestinos en circunstancias de su total penalización.

El sistema de “doble discurso” y la política del acomodo encuentran entre sus principales víctimas a las personas de sectores de menores recursos económicos y en las áreas de la sexualidad y de la reproducción a las mujeres. Entre las principales desventajas de este sistema la autora citada señala costos en diferentes niveles. Por un lado: “Cuando no se cuenta con soluciones oficiales que amplíen las alternativas sexuales y reproductivas, cuando éstas son clandestinas, y/o dependen del criterio de profesionales como los proveedores de salud, nadie tiene garantizado el acceso permanente a dichas soluciones y nadie puede supervisar la

calidad de los servicios que se proveen. Ello conduce a que las consecuencias tanto legales como de salud recaigan en forma desproporcionada sobre las personas más vulnerables o de menos recursos.”⁶⁹ Por otro lado, los costos políticos de este sistema toca a quienes transgrediendo los mandatos oficiales se atreven a levantar una opinión disidente. En tal caso se exponen a la sanción explícita o implícita de parte de la jerarquía de la Iglesia Católica Romana o de los grupos conservadores que defienden el orden hegemónico instituido a ultranza.

Shepard propone tres estrategias posibles en contextos con sistemas de doble discurso, como es el caso de Chile, en la perspectiva de favorecer la abogacía por los derechos sexuales y reproductivos: usar tanto los argumentos de salud pública como los de carácter ético; disminuir los riesgos políticos para una diversidad de actores políticos, y eliminar las válvulas de escape. Descartando de partida la última estrategia mencionada, fundamenta el uso de la información de datos epidemiológicos contundentes en los aspectos de sexualidad y reproducción para la abogacía con grupos objetivos definidos, adecuando los énfasis según sea el caso. Sin embargo previene en torno a la resistencia que grupos con razonamiento religioso podrían levantar y contra argumentar con normas “sagradas”.

Otra estrategia de abogacía lo constituye el principio de la diversidad religiosa: “La diversidad religiosa se ha fortalecido significativamente en América Latina y en los países con tradición católica, contribuyendo a hacer de éste un argumento importante para quienes hacen *advocacy*”. Una estrategia de abogacía complementaria sería crear alianzas con personas que profesan otras religiones distintas al catolicismo, de modo de exigir que las políticas de Estado no estén vinculadas a doctrinas de ninguna religión.

⁶⁸ Ibid: pp. 6

⁶⁹ Ibid: pp. 16

Habría un creciente uso del discurso de los derechos humanos por parte de sectores opositores a las reformas: "...citando por ejemplo el derecho del feto a la vida o el derecho de los padres a tener control sobre la educación de sus hijos adolescentes. Lamentablemente, este tipo de argumento produce un enfrentamiento de derechos contra derechos, lo que da origen a discusiones estériles: los derechos de los adolescentes contra los derechos de los padres, y los derechos de las mujeres contra los de los embriones. En América Latina, sin embargo, la doctrina católica que establece que la vida y los derechos humanos comienzan al momento de la concepción, y la que define como inaceptables las relaciones sexuales prematrimoniales, están engastadas en estos argumentos, de manera que para quienes promueven los derechos sexuales y reproductivos sería útil someterlos a un proceso de disección, de modo de demostrar que se fundan en la doctrina de una religión hegemónica"⁷⁰.

Las encuestas de opinión pública apoyan la estrategia que permite levantar argumentos de diferentes sectores propiciando de esta manera el debate. Otra ha sido ampliar la coalición a favor de los derechos. El uso de documentos y convenciones de consenso y el seguimiento de acuerdos internacionales se han convertido en herramientas importantes para la realización de abogacía por los derechos sexuales y reproductivos: "La utilidad de esta estrategia radica precisamente en que otorga legitimidad a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos como asuntos políticos fundamentales, reduciendo por lo tanto los riesgos políticos asociados a las actividades de *advocacy*"⁷¹.

En Chile la situación política actual influye en las temáticas de salud sexual y reproductiva, toda vez

que los avances en esta materia están obstaculizados por una contraofensiva sostenida por parte de los sectores más conservadores vinculados a la jerarquía de Iglesia Católica y a la derecha. En relación con lo anterior a partir del mes de marzo del 2002 la sostenida postura de la jerarquía de la Iglesia Católica en contra de incorporación efectiva de los derechos sexuales y reproductivos en distintos ámbitos (iniciativas de ley, políticas públicas, planes y programas gubernamentales, ratificación de compromisos del Estado chileno del Protocolo Facultativo de la CEDAW, etc.) se vio cuestionada ante el nuevo Censo de Población y Vivienda que se realizó en abril 2002, y respecto del cual diversos sectores cuestionaron la supuesta mayoría de católicos en el país⁷².

Desde la década de los noventa se empieza a imponer rápidamente como estrategia de abogacía en el campo de los derechos sexuales y reproductivos el uso de la imagen mediante la publicidad de fuerte impacto social e individual. Se aprecia desde distintos grupos el uso de la figura femenina como reproductora de imagen ideal para el reforzamiento de valores que es utilizada en campañas comunicacionales y educativas de: aborto, violencia, educación sexual y regulación de la fecundidad. Aparecen además desde las políticas públicas tres carteras ministeriales que cobran actuación: Educación (MINEDUC), Salud (MINSAL) y Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Hemos asistido a diferentes iniciativas formuladas en el contexto de políticas públicas, que luego han tenido que retroceder.

Las campañas publicitarias que se han llevado a cabo en distintos momentos han dependido de la situación política nacional como internacional, un ejemplo de ello es antes del inicio de la cumbre de Beijing.

⁷⁰ Ibid: pp. 18

⁷¹ Ibid: pp. 20

⁷² El hecho desencadenante de esta polémica lo ha constituido la difusión a través de correo electrónico de mensajes que llaman a la población a reflexionar sobre su verdadera adscripción a la religión católica, como forma de visibilizar tanto a otras corrientes religiosas existentes en Chile como discrepancia de amplios sectores respecto de las posturas obstaculizadoras de la Iglesia Católica en el ámbito de la libertad personal, la familia y los derechos sexuales y reproductivos.

En Chile la Iglesia Católica y organismos cristianos elaboran el Plan Unión por la Vida y por la Dignidad, propiciando peregrinaciones al templo de Maipú (templo reconocido por su devoción a la Virgen del Carmen “Matrona de Chile”) además de escribir una carta al Presidente de la República instándole a la defensa de la familia monógama y heterosexual.⁷³ Los medios de comunicación siguieron los debates que se produjeron tanto en los partidos políticos como de la Cámara de Diputados, en relación con los planteamientos de la ministra de SERNAM en Beijing. Cabe señalar que ante la cercanía de la cumbre, el Vaticano entrega “la carta a las mujeres” donde reconoce la discriminación histórica hacia la mujer.

La Iglesia Católica en temas de sexualidad y género se convierte en garante moral⁷⁴ e interlocutor válido en discusiones sobre los problemas de las mujeres y en la búsqueda de las soluciones políticas que deban surgir para solucionarlos. Una estrategia muy utilizada por personeros de la Iglesia Católica ha sido el entrevistarse directamente con personas del gobierno frente a situaciones específicas como es el caso de la entrevista del cardenal de Santiago con la ministra del SERNAM después de la conferencia de Beijing, para solicitar una explicación por la postura de Chile en la conferencia preparatoria y en Beijing.

Es importante reconocer que en Chile no ha existido una oposición explícita a la totalidad de los derechos sexuales y reproductivos por parte de los grupos que se oponen a ellos, es posible constatar puntos de encuentro por ejemplo: respecto de la atención en salud de las mujeres, existiendo un acuerdo en el reconocimiento del derecho de brindar una atención pre y post parto. Entre los actores que han presentado mayor oposición se encuentran los grupos religiosos católicos Opus Dei-Chile⁷⁵ y Legionarios de Cristo⁷⁶, para quienes el contenido de los mensajes transmitidos tienen validez en tanto surgen de fuentes legitimadas de información y conocimiento. Mientras más radicales sean los planteamientos desde estos actores, el repertorio de posibilidades de argumentos es más restringido ya que se focaliza generalmente en dogmas religiosos que no pueden ser cuestionados, dado que su validez proviene desde una instancia divina y están fundamentados en la fe del creyente. Por ejemplo, en el caso de la Iglesia Católica, su principal argumento apela a la “verdad revelada”, “la ley natural” y “la ley divina”.

Existen un número significativo de actores que participan en el campo de los derechos sexuales y reproductivos. Para dar cuenta de los diferentes niveles de tensión entre ellos y mostrar algunas de sus estrategias más utilizadas en nuestro país

⁷³ Según Olea, Grau y Pérez esta situación tiene relación con la preocupación de los sectores más conservadores que temen la ampliación del concepto de familia lo que pueda implicar la autorización jurídica de relaciones homosexuales y la aceptación del aborto como parte de los derechos reproductivos. pp.20

⁷⁴ Ibid pp. 22.

⁷⁵ El Opus Dei conocido como “la Obra” fue creada en España por el sacerdote José María Escrivá de Balaguer. Se inicia como una “unión piadosa de laicos”, en 1947 se transforma en “instituto secular” de la iglesia. Declarada por Juan Pablo II “prelatura personal”, lo cual le concede atributos de una diócesis sin limitación territorial. Sus objetivos son seguir activamente el llamado universal a la santidad, a una espiritualidad basada en el valor santificador del trabajo ordinario; con hombres y mujeres, casados, solteros y viudos, sacerdotes y laicos, de todas las razas, edades y estratos sociales. Existe una red financiera internacional que permite su mantención en Chile. El Papa designó numerosos miembros del Opus como obispos en América Latina en Chile: monseñor Adolfo Rodríguez y monseñor Luis Gleisner). www.opusdei.cl

⁷⁶ Los legionarios de Cristo fueron fundados en México en 1941 y ya cumplieron 20 años en Chile, se han planteado como “el nuevo orden moral cristiano de tipo conservador, la contraofensiva del Vaticano en América Latina para el combate de la teología de la liberación”. Su mayor énfasis está en el plano de la educación, su objetivo es la formación de líderes, captando alumnos en sectores acomodados. Prepara 60.000 alumnos en más de 120 escuelas y 8 universidades, principalmente en América Latina (México, Chile, Brasil, Colombia y Venezuela). En Chile se encuentra la universidad Finis Tèrrea, la cual siguiendo los objetivos de la legión ya a abierto una carrera de Ciencias de la Familia. El financiamiento proviene principalmente de fundaciones privadas estadounidenses (entre ellas la Dan Murphy Foundation y la Family Foundation y de grandes organizaciones católicas alemanas).

hemos escogido las siguientes temáticas de análisis como son: Aborto, Educación Sexual, VIH/SIDA, Regulación de la Fecundidad y Violencia Sexual y de Género.

a) Aborto

Un aspecto relacionado con la salud sexual y reproductiva que tiene gran controversia y oposición, es el de la prohibición y penalización del aborto en todas sus formas. Según Bravo, Dides, Pérez, “esto viene a reflejar que las concepciones de lo materno priman sobre la vida y dignidad de las mujeres, siendo ello una secularización de un poder omnipotente dueño de la vida y la muerte, en este caso el Estado como heredero y representante del *Pater Deus* – *Pater Divinus*. Es decir, la «Vida» del feto no le pertenece a la madre por ser ella sólo un instrumento de procreación de hijos para Dios o para el Estado. En la mujer entonces no descansaría el origen de la vida sino en un ente externo, la mujer sólo es coadyuvante de un proceso ya decidido por una divinidad religiosa o política.⁷⁷ Estos poderes, por tanto, sienten que están en posición de reprobación y castigar este hecho: “La criminalización de todas las hipótesis de aborto, incluso cuando la mujer interrumpe un embarazo producto de una violación, equivale a someterla a tratos crueles e inhumanos”⁷⁸.

El aborto aparece es la escena pública como el tema de mayor tensión, pero ha llegado a excluirse

explícitamente de la discusión pública debido a la dificultad de interactuar entre posiciones tan polarizadas. Un ejemplo de ello es que aunque durante la campaña del presidente Lagos este se mostró partidario del restablecimiento del aborto terapéutico, se retractó al iniciar su gobierno ya que sus declaraciones fueron usadas para demostrar una presunta postura anti-vida⁷⁹.

Tanto los grupos en contra como a favor de los derechos sexuales y reproductivo utilizan diversas estrategias comunicacionales, un ejemplo de ello son las campañas realizadas contra el aborto por la Fundación Chile Unido⁸⁰. Esta campaña ha sido llamada “*Acoge una vida*” cuyo eje central es la acogida a las mujeres que abortan. Se utiliza tecnología y conocimiento médico para demostrar su visión respecto al tema donde se acusa a los diferentes agentes sociales tales como la familia, la escuela y los grupos de pares de incitar a las mujeres jóvenes a abortar. Estas campañas se han dirigido a mujeres fértiles, mujeres embarazadas y la sociedad en su conjunto mediante spots radiales y televisivos, afiches en espacios públicos, apelando al sentido de vida que otorga la existencia de un niño, a la alegría que ello implica y la identificación en ser padre o madre.

Dentro de los grupos a favor de los derechos sexuales y reproductivos el Grupo iniciativa⁸¹ ha mantenido un debate sobre los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el aborto. El Foro

⁷⁷ *En su raíz el término procreación ya contiene la idea de una creación compartida en la que los humanos sólo participan colateralmente.*

⁷⁸ Casas, Lidia: «Mujeres procesadas por aborto», Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Santiago, 1995 en: Fundación Instituto de la Mujer, Op. Cit.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Dentro de las Ong's católicas se pueden distinguir la Fundación Chile Unido creada en 1998 en estrecha relación con el Opus dei y los legionarios de Cristo. Se autodefine como una institución privada, independiente y sin fines de lucro, que tiene por objeto el estudio y difusión de los valores sociales y culturales que sirven de base “al progreso humano del país”. Dentro de sus programas se encuentra el “Comunicate”, además de promover la campaña antiaborto “Acoge una vida”. Otra área de educación a través de seminarios, talleres e intervenciones de orientación, apunta a complementar la formación integral en la educación de alumnos, profesores y padres de escuelas de escasos recursos y un área de asistencia social con programas de atención a la comunidad, que a través de un fono ayuda gratuito, busca dar orientación y apoyo en la resolución de problemas familiares.

⁸¹ Surge en el año 1994 en el contexto de la preparación de la Conferencia Mundial de la Mujer, conformado por el CEDEM, CEM, CEMERA, FLACSO, GIA, Instituto de la Mujer, ISIS internacional y PIIIE. Este grupo inicia un debate en torno al diagnóstico de la mujer en Chile donde finalmente se enfocaron a la vida cotidiana, los derechos sexuales y reproductivos, la salud, la violencia, entre otros temas.

Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos junto a la Red de Salud de las Mujeres han tenido un papel fundamental en la campaña para la despenalización del aborto⁸². Por otra parte, la Corporación de Salud y Políticas Sociales CORSAPS⁸³ y el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva ICMER⁸⁴ han utilizado como estrategia de abogacía la construcción de argumentaciones, a partir de la investigación social y biomédica como insumos para debates públicos, construcción de opinión. CORSAPS además, ha creado una mesa de trabajo sobre aborto terapéutico con el objeto de reponerlo, debido a las diferentes discusiones —aunque incipientes— sobre aborto terapéutico que han difundido los medios de comunicación a partir de casos clínicos dramáticos. Principalmente el tema de discusión ha estado centrado en el cuestionamiento de la normativa respecto al aborto terapéutico y

prácticas médicas. Por otra parte, La Morada⁸⁵ ha creado una mesa sobre aborto cuya finalidad es influenciar una modificación a la ley Chilena la cual sanciona legalmente el aborto.

En los últimos años se puede observar una tendencia dentro de los grupos religiosos contra los derechos sexuales y reproductivos en la línea de buscar argumentos científicos a sus posturas. En el caso del aborto los grupos a favor de los derechos sexuales y reproductivos también han utilizado esta estrategia argumentando respecto a la responsabilidad social sobre el aborto. Los grupos que se oponen a los derechos sexuales y reproductivos aluden a los mismos argumentos utilizados por los grupos que defienden los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo la responsabilidad social, sin embargo, la utilizan para reforzar el tema del pecado, “la opción del

⁸² Surge en 1989 con el nombre de “Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos”. Hoy día tiene una figura jurídica de asociación Gremial integrada por organizaciones sociales, colectivos de mujeres, organizaciones no gubernamentales, profesionales de diversas disciplinas (salud, educación, comunicación, etc.) Reúne a instituciones que trabajan en la protección y defensa de la salud de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos. Actualmente está integrado por 30 organizaciones en 6 regiones del país. Su misión es convocar a mujeres y hombres para crear las condiciones sociales, legales, culturales y económicas que hagan posible la libertad de elección en materia de sexualidad y reproducción de todas las personas, sin discriminación de edad, sexo, estado civil, etnia, clase social, religión y condición socio-económica, con el propósito de promover el debate, reflexión y la acción colectiva en torno a la salud de las mujeres para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, para lograr pleno ejercicio ciudadano en materia de la salud integral chilena. (Revista Foro: 2-3).

⁸³ CORSAPS tiene como misión contribuir en forma concertada a la formulación, puesta en práctica y evaluación de políticas, planes y programas sociales y de salud, en Chile y en América latina, a través de propuestas, investigación aplicada, docencia y asesoría a organismos públicos y privados de este ámbito. Desde 1997 CORSAPS a través de su Área de Políticas Públicas y Legislación en salud sexual y reproductiva, ha impulsado una línea de trabajo a fin de instaurar cambios legislativos y de políticas públicas en estas materias. Es así como ha organizado y participado activamente en la propuesta y finalmente adopción de la nueva normativa sobre esterilización voluntaria, la elaboración del proyecto de ley marco sobre Derechos sexuales y Reproductivos, la introducción y defensa de la anticoncepción de emergencia, entre otros. En este marco, el Área de Políticas Públicas y Legislación en salud sexual y reproductiva, ha levantado mesas de trabajo en consentimiento informado y confidencialidad de la información además de esterilización en forma conjunta con el Ministerio de Salud.

⁸⁴ ICMER es una Fundación de Beneficencia sin fines de lucro creada en 1985, cuya misión es procurar un mejor conocimiento de los factores que inciden en la salud sexual y reproductiva y aplicar dicho conocimiento para mejorar la salud y bienestar de la población. El cumplimiento de este objetivo se lleva a cabo a través de la prestación de servicios de salud gratuitos a la población de menores recursos económicos y a bajo costo para el resto de la población que lo requiera; Realizan Investigación científica en las áreas de fisiología de la reproducción y embarazo, lactancia, infertilidad, regulación de la fertilidad, crecimiento y desarrollo de los niños, en el área de las ciencias sociales y de servicios de salud; Capacitación y perfeccionamiento de profesionales; Participación en grupos de trabajo nacionales; Intervenciones en los Servicios de Salud; Participación en grupos de trabajo internacionales creadores de tecnología y/o originadores de políticas de salud; difusión del marco conceptual que incluye salud y derechos reproductivos y sexuales; entre otros. En 1992, ICMER creó la Unidad de Ciencias Sociales, para abordar la investigación y los servicios de Salud Sexual y Reproductiva en forma integral, incorporando la perspectiva de género, fomentando el diálogo entre diversas disciplinas, y promoviendo el trabajo en red con otras organizaciones. El trabajo conjunto de científicos sociales y biomédicos originó lo que hoy es el Departamento Multidisciplinario de Investigación y Capacitación. Se han trabajado, entre otros temas, la calidad de atención y la investigación operativa en servicios de salud, la atención integral en el período post-parto, la aceptabilidad de los métodos anticonceptivos, la anticoncepción de emergencia y el consentimiento informado en estudios clínicos.

aborto,... es siempre un pecado grave, antes de ser una responsabilidad de las mujeres, es un crimen”⁸⁶.

b) Educación Sexual

En cuanto a la educación sexual en Chile, este ha sido un tema de controversia que ha involucrado al Ministerio de Educación, la Iglesia Católica y diversos grupos a favor de los derechos sexuales y reproductivos. Desde el espacio gubernamental, se ha elaborado una Política de Sexualidad (1993), luego se crearon e impulsaron las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS, 1997) y finalmente el Plan Piloto de Sexualidad Responsable (2002).

En general la educación ha sido una estrategia muy utilizada tanto por los grupos que se oponen a los derechos sexuales y reproductivos como los a favor. La Iglesia Católica la utiliza como su principal estrategia, promoviendo sus propios planes en la línea de educación a los jóvenes, centrando su atención en Sexualidad y Familia. Desde 1950 los Movimientos Apostólicos de juventud y de matrimonios han tenido programas permanentes, tales como las actividades de “Familia Unida”⁸⁷. Desde 1982, la Vicaría de la Educación apoya el trabajo con padres de familia; desde 1995 inicia una nueva modalidad de talleres para padres y profesores: el “Proyecto Teen Star Chile 1996”⁸⁸. Además el Opus Dei-Chile organizó en 2002 el Congreso Internacional “*La familia hoy y siempre*” cuyo objetivo fue reflexionar sobre los valores fundamentales de la familia, el matrimonio y la educación de los hijos, tanto en la perspectiva del rol que cabe a los padres como en del papel de los centros educativos.

El énfasis de la estrategia educativa de esta iglesia, desde la Vicaría de la Familia, se circunscribe al ámbito privado, bajo la responsabilidad de los padres de familia: “Siguiendo ese criterio, ha destacado tres cosas: el apoyo individual, la formación a los padres y la enseñanza biológica objetiva.” Señala a la familia como la primera escuela de la enseñanza de la sexualidad⁸⁹ creando colegios y formación de líderes.

Desde las políticas públicas el Ministerio de Educación se ha encargado de proteger y de perpetuar imágenes y roles asignados tradicionalmente a la familia, como lo plantea Bravo y otros: “*En nuestra sociedad la educación sexual es, en primera instancia responsabilidad de la familia. A su vez, en su expresión relacional la sexualidad humana afecta profundamente la convivencia social. Por esto, la educación sexual es también responsabilidad compartida por otras instituciones que deben colaborar con la familia. En el caso de la escuela, el apoyo que ésta ofrece es subsidiario. La escuela acompaña y no reemplaza a la familia como primera educadora sexual de sus hijos. Es en la familia donde se aprende a ser mujer u hombre, y el rol y valorización que se le da a cada uno*”⁹⁰.

Según la investigación realizada por GES que analizó diversos documentos oficiales de los gobiernos de la concertación respecto a la sexualidad y reproducción. Al respecto cabe señalar como ejemplo, “que en una versión preliminar de 1991 del plan gubernamental denominado *Hacia una Política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación*, se encontraron coincidencias sustantivas entre esta política con la del año 1997, en aspectos tales

⁸⁵ La casa de la mujer La Morada se creó en la década de los 80 en Santiago, participando en ella destacadas mujeres feministas que han intervenido desde la educación la literatura, el ámbito judicial, psicológico entre otros. Han mantenido estrategias de advocacy de diversa índole, desde la investigación, la educación y las comunicaciones, manteniendo la radio tierra dentro de sus estrategias.

⁸⁶ Carta a las mujeres Papa Juan Pablo II.

⁸⁷ Del Colegio San Ignacio, Colegios Salesianos, Colegio del Verbo Divino, Colegio Teresiano, etc. (Fernández: 120)

⁸⁸ Sexualidad en el contexto de una Responsabilidad Adulta, dirigido por la Dra. Pilar Vigil y asesorado por el Dr. Stan Weed, de Utah.

⁸⁹ Fernández, pp. 120.

⁹⁰ Ministerio de Educación: Op. Cit.

como: el papel de la institución familiar, la importancia de la/s iglesia/s en la definición del marco valórico de las políticas educativas en materia de sexualidad, así como también la estigmatización de las conductas sexuales de los adolescentes y una anulación de su autocapacidad para discernir adecuadamente sus intereses y necesidades”. Ejemplo de estas coincidencias queda reflejado por las siguiente cita: “Es claro que existen influencia de los sistemas ideológico-religiosos sobre el diseño e implementación de las *Políticas Públicas* en materias de sexualidad y salud sexual y reproductiva. Al respecto es posible afirmar según Bravo y otros, que el ideograma de familia católica, nuclear y «*bien constituida*» inunda e impregna los modelos de políticas sexuales, tanto en lo educativo como en la salubridad. Un ejemplo de ello lo constituyen las JOCAS, pues en el momento en que “se discutió «la carga valórica» de estas Jornadas, inmediatamente ésta le fue asignada a la Iglesia Católica, excluyendo al mismo tiempo otras voces, otras éticas, otras sensibilidades”⁹¹.

Cabe señalar que en Chile el programa gubernamental de educación sexual “JOCAS”, que se planteo como un programa piloto para conversar sobre sexualidad en los colegios, tuvo fuertes reacciones en su contra, en particular, porque se abre la discusión acerca del aborto, uso del condón, relaciones prematrimoniales, como las importantes. Frente a al aborto, la Iglesia Católica a través de la Vicaría de la Familia, plantea

una crítica al uso de las cifras para validar políticas públicas, manifestando su desconfianza a dichas cifras...”Las únicas cifras seguras, que se pueden controlar, corresponden a las mujeres egresadas de establecimientos de salud, que han sido tratadas por abortos. (...) las cifras tienden a bajar progresivamente. (...) tenemos que observar que estas cifras no son confiables...no corresponde a la realidad”. Por este mal uso, la iglesia considera que “se acelera una solución de emergencia, como sería esa información masiva de preservativos, precisamente cuando el número de abortos que realmente puede controlar el Ministerio de Salud, ha tendido a disminuir”⁹². Por lo tanto se evidencia una preparación de argumentación y evidencia científica mediante la investigación y la relectura de información científica, lo que abre un nuevo escenario de discusión pública en estos temas.

Desde los grupos a favor de los derechos sexuales y reproductivos distintas organizaciones colaboraron con las políticas de educación en sexualidad, aportando en su implementación, en especial en las tan controvertidas “JOCAS” que pretendían abrir un espacio de conversación en temas tan complicados en Chile como lo era embarazo adolescente, VIH/SIDA, Sexualidad, etc. Distintos actores como el Foro de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, ICMER, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe⁹³, Instituto de la mujer⁹⁴, APROFA⁹⁵, CEMERA⁹⁶, EDUK, CORSAPS, han utilizado la

⁹¹ Dides, C.; Pérez, S.; Canales D.; isla P; Bravo, R. Gainza, A. Op. Cit.

⁹² Ibid Fernández 84.

⁹³ Se crea en 1984 en el contexto del Primer Encuentro Regional de Salud de las Mujeres realizado en Tenza, Colombia. Surge por la necesidad de contar con una instancia de coordinación a nivel regional que cohesionara las actividades de los grupos en torno a objetivos comunes, tales como promover la salud y los derechos de las mujeres y mejorar su calidad de vida. Su importancia radica en mantener la información y difundir las temáticas de los derechos sexuales y reproductivos, violencia, SIDA, etc.

⁹⁴ Del instituto de la mujer es importante rescatar el desarrollo de diversas estrategias y actividades tendientes a promover la igualdad de oportunidades y dar un fuerte impulso al protagonismo social y político de las mujeres. Han mantenido diferentes líneas de acción como capacitación, asesorías, producción de conocimientos, difusión y elaboración de propuestas y argumentos en los temas donde existan desigualdades y carencias que afecten a las chilenas y al país, seguimiento y fiscalización del cumplimiento de todos los tratados y convenciones internacionales ratificadas.

⁹⁵ APROFA es una institución no gubernamental que trabaja en salud sexual y reproductiva, en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y ha creado una gran cantidad de material educativo, trabajando en convenio con distintas instituciones entre ellas el gobierno.

⁹⁶ El Centro de Medicina del Adolescente depende de la Universidad de Chile y se ha dedicado a la investigación como principal estrategia de abogacía.

estrategia de la educación además de la comunicación, a través de la entrega de información, campañas educativas, foros de debate, investigación y elaboración de material educativo, llegando algunos de ellos a mantener esta estrategia a través del tiempo realizando aportes en el diseño e implementación de modelos de educación en sexualidad como es el caso de EDUK, CEMERA, APROFA, ICMER y CEGECAL.

Dentro de los programas de género de las Universidades, que han mantenido estrategias con ONG's y organizaciones civiles cabe destacar al Centro de Estudios de Género y Cultura de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. CEGECAL el cual creo un modelo de conversacional de sexualidad llamado "Sexualidades en Conversación". Por otra parte, el Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública de la Universidad de Santiago⁹⁷ realizó seminarios acerca de los derechos sexuales y reproductivos, siendo un agente activo en la promoción de estos derechos. El Programa de Género y Sociedad de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano ha mantenido alianzas estratégicas con ONG's para la implementación de actividades a lo largo del país.

c) VIH/SIDA

Respecto al VIH/SIDA es posible decir, que a pesar de las dificultades que se ha tenido con la Iglesia Católica respecto al uso del condón como método de prevención, se ha podido avanzar en alianzas entre gobierno CONASIDA y las agrupaciones de personas viviendo con VIH.

Las agrupaciones de personas viviendo con VIH/SIDA-VIVO POSITIVO⁹⁸ se han convertido en

actores principales logrando implementar estrategias educativas, comunicacionales e investigación, además de influenciar en políticas públicas como es la aprobación y promulgación de la Ley sobre Prevención de la Infección Causada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana, conocida públicamente como "Ley del SIDA". Esta ley se aprobó por unanimidad en un contexto de una serie de acciones judiciales contra el Estado Chileno interpuesto por organizaciones de personas que viven con VIH/SIDA, los que fueron apoyados por manifestaciones públicas masivas que tuvieron un fuerte impacto en la opinión pública. Esta ley obliga al Estado de Chile a suministrar atención integral y en algunos casos gratuita a personas viviendo con VIH/SIDA y establece un estatuto para sancionar la discriminación.

A pesar del logro de esta ley, existen obstáculos en la implementación de campañas más activas por ejemplo en la prevención del VIH/SIDA y embarazo adolescente, sin embargo, ha sido posible establecer un dialogo más fructífero entre personas y organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Salud.

Actualmente se está implementando en nuestro país el proyecto "Aceleración y profundización de la respuesta nacional intersectorial, participativa y descentralizada a la epidemia VIH/SIDA en Chile", financiado por el Fondo Global para la lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria proyecto que esta siendo implementando entre CONASIDA Ministerio de Salud, Vivo Positivo y la Asociación de ONG's que trabajan en VIH/SIDA.

Cabe recordar que las diferentes campañas de prevención que han realizado tanto el gobierno

⁹⁷ Fue cerrado por la rectoría en el año 2000, actualmente existe un Programa de Bioética perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago.

⁹⁸ En cuanto a la coordinadora de personas viviendo con VIH/SIDA, VIVO POSITIVO Su objetivo es construir una respuesta a los desafíos de la epidemia desde las propias personas viviendo con VIH (PVVIH) con la sociedad, orientando su quehacer al mejoramiento de la calidad de vida, a través de la defensa de los derechos ciudadanos, el acceso a tratamientos, la promoción de la salud, la prevención, organización y fortalecimiento de la red de agrupaciones de personas viviendo con VIH/SIDA. Sus estrategias y actividades los han llevado a ser la primera red de personas viviendo con VIH que logran una ley de VIH/SIDA además de la cobertura a fármacos para todas las personas que presentan el VIH.

como ONG, se ha utilizado como estrategia el uso de la imagen ya no sólo femenina como en otras temáticas, sino también masculina. Esto ha permitido disminuir la estigmatización de las personas viviendo con VIH/SIDA, modificando la asociación inicial del VIH con personas solamente homosexuales y promiscuas. Desde los grupos que promueven los derechos sexuales y reproductivos se amplió la imagen a distintos actores sociales.

d) Regulación de la fertilidad

Una de las últimas iniciativas que se ha logrado entre el Ministerio de Salud y Organizaciones que están a favor de los derechos Sexuales y Reproductivos ha sido la configuración de un Grupo de Trabajo sobre Sexualidad⁹⁹ con decreto exento del Ministerio de Salud, cuyas tareas principales han sido los cambios a las normas de planificación familiar, protocolos de abuso sexual, indicaciones al proyecto de ley sobre derechos y deberes de las personas en el marco de la Reforma de Salud, salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, entre otros.

No obstante, existe una tensión más a nivel de discursos y en menor medida, aunque significativa, en la provisión de métodos anticonceptivos para adolescentes por parte los programas de adolescentes en la atención primaria. Muchas veces la decisión queda bajo el criterio de los proveedores de salud en los consultorios.

A lo anterior se suma la repercusión pública de estos últimos años que ha tenido la anticoncepción

de emergencia (AE) que ha provocado la reinstalación de los temas valóricos. Algunas organizaciones no gubernamentales llamadas “provida”¹⁰⁰ han argumentado que este método atenta contra la vida, contra “los concebidos” y los que “están por nacer”, considerándola como un método abortivo. Estos grupos han llevado la AE a tribunales de justicia, además de realizar un intenso aparataje publicitario en su contra, finalmente un tema de salud pública termina convirtiéndose en un tema legal¹⁰¹.

La Anticoncepción de Emergencia abrió un nuevo espacio de implementación de estrategias de abogacía tanto de los grupos a favor como en contra. Cabe recordar que respecto a este tema, la Corte Suprema determinó el 30 de agosto de 2001 que el laboratorio Silesia no podría comercializar Postinal¹⁰², dejando sin efecto la autorización del gobierno para su fabricación distribución y venta. No obstante, la misma Corte en un fallo de Diciembre de 2001 estableció que la restricción impuesta a la autorización de venta de Postinal no afectaría a Postinor 2, por lo cual éste se distribuye legalmente en Chile. Ello, frustró los intentos de las organizaciones Pro-vida¹⁰³ de prohibir por la vía interpretativa la venta del Postinor-2 que se vende mediante receta retenida, pero aún no se encuentra disponible en los Servicios de Salud Público. En este punto cabe destacar la participación activa de muchas de las organizaciones que trabajan en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, que se sumaron a la iniciativa del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva-ICMER y Corporación de

⁹⁹ Participan en este grupo de trabajo: Instituto Chileno de Medicina Reproductiva-ICMER, Asociación Chilena de Protección a la Familia-APROFA, Corporación de Salud y Políticas Sociales-CORSAPS, Centro de Medicina Reproductiva Adolescente, CEMERA Universidad de Chile, Foro Red de Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos, OPS-OMS, Programa de la Mujer, CONASIDA, Programa del Adolescente, estos tres últimos bajo el alero de la División y rectoría Sanitaria del Ministerio de Salud.

¹⁰⁰ Los grupos llamados próvida son: Frente por la vida y la acción solidaria, ISFEM, Centro Internacional para el Estudio de la vida humana y el movimiento mundial de madres. En Dides, Claudia. Anticoncepción de emergencia: derecho a ser oídas. En: ACTAS Tercer Tribunal de Derechos de las Mujeres Chilenas. Fundación Instituto de la Mujer. Santiago, 2001.

¹⁰¹ Casas, L. Mujeres procesadas por aborto, Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Santiago, 1995 en: Fundación Instituto de la Mujer, Op. Cit .

¹⁰² Nombre del producto en que se comercializo la Anticoncepción de emergencia.

¹⁰³ Dentro de estos grupos que participan del debate judicial se encuentran: ISFEM, investigación, formación y estudios sobre la mujer que forman parte de la fundación Unidos por la Vida; el Centro Internacional para el Estudio de la Vida Humana; el Movimiento Mundial de Madres; el Movimiento Nacional por la Vida Antukuyen y el Instituto Libertad y Desarrollo quienes plantean críticas desde los inicios del plan de igualdad de oportunidades del SERNAM.

Salud y Políticas Sociales-CORSAPS que desde 1997 comenzaron a trabajar en la promoción así como en la investigación biomédica, jurídica y bioética, estableciendo estrategias políticas y comunicacionales en el marco del Grupo Ampliado¹⁰⁴ de Seguimiento al proyecto ley marco de derechos sexuales y reproductivos. Desde Grupo Ampliado se utilizó como estrategia de abogacía campañas de sensibilización, mediante la entrega de material escrito respecto a la “píldora del día después”.

Por otra parte, también se trabajó en forma mancomunada a través de una mesa de trabajo convocada por CORSAPS en la modificación de la normativa de la esterilización. Actualmente en Chile existe la normativa de esterilización voluntaria si bien es cierto la normativa está vigente, ello no ha implicado que se implementen las medidas necesarias para que se presten los servicios adecuados para llevarla a cabo.

Desde la Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y el Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos, las estrategias utilizadas estuvieron orientadas bajo el concepto de ciudadanía en salud y el ejercicio de derechos, realizándose diversas manifestaciones públicas y campañas sobre maternidad voluntaria.

e) Violencia Sexual y de Género

En cuanto a la violencia Sexual y de Género éste ha sido un tema de menor tensión durante los últimos años, luego de la promulgación de la ley de Violencia Intrafamiliar en el año 1995, muchos de los actores sociales, en especial las

agrupaciones de mujeres, redes de violencia, tanto Católicas como no Católicas, que habían luchado por su implementación dejaron de ser actores públicos en esta materia.

Desde el SERNAM se implementaron campañas en contra de la violencia manteniendo el nombre de Intrafamiliar, se implementaron Centros de Información CIDEM, además de entregar atención psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de Violencia Sexual. Desde las municipalidades se crearon casas de la mujer que atendían esta temática, muchas de las cuales cerraron en la actualidad por falta de financiamiento. Después de dos seguimientos a la ley de Violencia Intrafamiliar, uno realizado por el Instituto de la Mujer y otro desde la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales se pudo constatar que aún no ha logrado un tratamiento eficaz de la violencia ya que no estuvo unido a la implementación de una educación para la no violencia, la mayoría de las sanciones no se cumplen, además de no contar en la actualidad de suficientes centros de derivación y tratamiento de estos casos¹⁰⁵.

Es interesante señalar que existe un único documento público escrito en conjunto desde las diferentes iglesias y mundo macroecuménico para mostrar una postura común en contra de la violencia en todas sus formas.

Cabe señalar que los grupos ecuménicos no se plantean explícitamente la violencia como parte de los derechos sexuales y reproductivos, sino que se plantean a favor de los derechos humanos. Dentro de los grupos ecuménicos que plantean un acercamiento desde los derechos humanos se

¹⁰⁴El Grupo Ampliado es una red de Organizaciones que trabajan en torno a la difusión y promoción del proyecto de ley Marco de derechos sexuales y reproductivos desde su ingreso a la Cámara de Diputados, como una forma de seguimiento a este proyecto. Se constituye el año 2000, compuesto por APROFA, la Casa de la Mujer La Quimera, Centro de estudios de la Mujer CEM, CEMERA, CIPRESS, Corporación de salud y Políticas Sociales CORSAPS, Corporación Chilena de Prevención de Sida, Foro-Red de Derechos Sexuales y Reproductivos, Grupo de Estudios Sociales GES, Instituto Chileno de medicina Reproductiva ICMER, Instituto de la Mujer, Movimiento Unificado de Minorías Sexuales MUMS y la Coordinadora Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA Vivo Positivo.

¹⁰⁵Dides C., Pérez M.S. Estudio cualitativo sobre percepción de demandantes sobre efectividad de la ley 19.325 para SERNAM. Centro de Estudios Jurídicos Facultad de Derecho Universidad Diego Portales 2001.

encuentra Misión 21-Chile¹⁰⁶, que tiene como la elaboración de un Plan común con el objetivo de contribuir a la “búsqueda de caminos a través de los cuales personas y grupos que viven en condiciones de exclusión económica, social y cultural puedan desarrollar sus recursos y capacidades para participar activamente en la promoción de comunidades más justas, acogedoras e inclusivas, en las que sea posible discernir la dirección de la Misión de Dios como Misión Común en el mundo”. Además, intentan la transversalización de los ejes de Ecumenismo, Género y Medio Ambiente, poniendo especial énfasis en la promoción de la Cultura y Diversidad y la Participación Ciudadana.

Además, el Centro Diego de Medellín y el Colectivo Cons-pirando se han convertido en actores sociales que han apoyado muchas de las

estrategias a favor de los derechos sexuales y reproductivos, estableciendo estrategias educativas y de investigación. También cabe destacar el papel que han tenido Católicas por el Derecho a Decidir, quienes han aparecido, durante los últimos años, en diferentes medios de comunicación haciendo una defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Por último, quisiéramos señalar que quizás una de las iniciativas recientes que ha significado un trabajo mancomunado entre organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y científicas, movimientos sociales, personas, parlamentarios¹⁰⁷ ha sido la iniciativa del Proyecto Ley Marco de Derechos Sexuales y Reproductivos¹⁰⁸. Según Dides, “Es necesario destacar que esta es una iniciativa que no reivindica sólo estos derechos sino que ha

¹⁰⁶ Se constituyen en el año 2001. En marzo del 2003 la Asamblea Continental Latinoamericana se constituye en socia de Misión 21 de Perú, Bolivia y organismos continentales tales como el Consejo Latinoamericano de Iglesias, CLAI, con sede en Ecuador, el Departamento Ecuménico de Investigaciones-DEI, con sede en Costa Rica, el Instituto de Superior de Estudios Teológicos-ISEDET, con sede en Buenos Aires, Serpaj América Latin y la Universidad Bíblica Latinoamericana con sede en Costa Rica. Sus integrantes son: Confraternidad Cristiana de Iglesias-CCL, Centro Ecuménico Diego de Medellín, Colectivo Con-spirando, Comunidad Teológica Evangélica, Iglesia Metodista de Chile, Servicio para el desarrollo y la educación comunitaria-SEDEC, Servicio Evangélico para el Desarrollo, Servicio Paz y Justicia-SERPAJ. Además se encuentra la Fraternidad ecuménica de Chile (FRAECH), quienes se proponen constituirse en lugar de encuentro para todos los cristianos mediante la estrategia de profundizar diálogo y conocimiento mutuo entre sus iglesias y sus respectivas tradiciones; promover acciones conjuntas a través de celebraciones litúrgicas, tareas de ayuda social en situaciones de emergencia o calamidades públicas, y otras instancias de cooperación intereclesial.

¹⁰⁷ Los parlamentarios que han jugado un papel relevante respecto de la propuesta Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos son: Diputada Fanny Pollarolo, Diputada María Antonieta Saa, Senador Carlos Ominami.

¹⁰⁸ Las siguientes instituciones apoyan la presentación del proyecto de Ley Marco: Foro Red de Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos-Chile. Foro Región Metropolitana: APROFA; CADOC- Centro de Apoyo y Desarrollo de Organización Comunitaria; Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública. CIBISAP. USACH; Colectivo Con-spirando; Comisión Chilena de Prevención del Sida; Comité de Servicio Chileno; Corporación de Salud y Políticas Sociales. CORSAPS; Corporación de Desarrollo de la Mujer, La Morada; Educación para el Mejoramiento de la Calidad de Vida. EDUK; Corporación de Desarrollo de La Mujer. DOMOS; Instituto Chileno de Medicina Reproductiva. ICMER; Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena. MEMCH; Programa de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas. Universidad de Santiago; SOL; Laura Anguita Garretón, Educadora; Dora Canales, Teóloga; Jan Hopman, Teólogo; Margarita Ibarra San Martín, Enfermera Salud Ocupacional; Gabriela Pischedda, Educadora; Foro I Región: Centro de Encuentro de la Mujer. CEDEMU; Foro V Región: Casa de La Mujer de Valparaíso; Católicas por el Derechos a Decidir; CIDPA. Centro de Investigación y Desarrollo Poblacional Achupallas; Colectivo Caleidas; COTRA- Adolescentes y Medio Ambiente; Las Sembradoras; MEMCH 83; Unión Comunal de Centros de Madres de Viña del Mar; RUCAR – Participación Ciudadana; Foro VII Región: Casa de la Mujer Yela; Casa de la Mujer Sol y Esperanza; Foro VIII Región: Pachamama; Casa de Los Colores; Foro X Región: Corporación El Medán; Red de Mujeres Valdivia; Grupo Iniciativa: Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer. CEDEM; Centro de Estudios de la Mujer. CEM; Corporación de Desarrollo de La Mujer. DOMOS; FEMPRESS. Red de Comunicación Alternativa de la Mujer para América Latina; FLACSO. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Fundación IDEAS; Instituto de la Mujer; ISIS Internacional; Corporación de Desarrollo de La Mujer, La Morada; MEMCH; PROSAM. Programa de Acción con Mujeres; Centro de Alumnos. Escuela de Obstetricia. Universidad de Santiago; Federación de Estudiantes USACH; Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y El Caribe. RSMCL; Viviana Gysling. Matrona. Escuela de Obstetricia, Facultad de Ciencias Médicas, USACH. Paola Salvo. Consultora Hexagrama; Rosa Soto. Historiadora. Universidad de Santiago; Alejandra Valdés. Consultora Hexagrama.

permitido el involucramiento de la sociedad civil en una materia legislativa de tanta importancia para mujeres y hombres, en el proceso se realizaron consultas a la mayoría de las organizaciones e instituciones que apoyaron el proyecto. En este sentido, esta propuesta de ley se lleva a cabo en el contexto de una necesidad de elaborar y re-elaborar estrategias, dado que los derechos sexuales y reproductivos son expresión de un conflicto en que confluyen determinaciones imaginarias y culturales, resistencias políticas y sociales. Nuestra sociedad no está dispuesta a dialogar sobre realidades cotidianas que involucran los afectos, los deseos y la sexualidad de hombre y mujeres de todas las edades”¹⁰⁹.

5. Comentarios

Es importante señalar que estamos en clima político y social en donde los llamados temas valóricos, particularmente los que dicen relación con los derechos sexuales y reproductivos, emergen cada vez con más fuerza y obligan a desplegar una efectiva labor desde la sociedad civil con tal de plantear, promover, monitorear tanto iniciativas legislativas como políticas públicas que superen los evidentes déficit en que se encuentran los derechos sexuales y reproductivos en Chile.

Se han logrado trabajar algunas temáticas que fueron desarrolladas en conjunto entre el Ministerio de Salud y ONG's, Instituciones académicas, organizaciones sociales y personas, que constituyen una serie de iniciativas que dan lugar a ciertos avances que no han estado exentos e las discusiones con las voces jerárquicas de la Iglesia Católica chilena, un ejemplo de ello, es la participación n la Comisión Asesora en Género del Ministerio de Salud en el marco de la Reforma de Salud, donde se elaboró un documento llamado:

“Transversalización de la perspectiva de Género en las Políticas de Reforma de Salud en Chile”, documento que contiene dentro de sus objetivos, el proyecto de ley marco de derechos sexuales y reproductivos y la confidencialidad de la información en el tratamiento de aborto inducido.

En general las propuestas programáticas del último decenio se focalizan, algunas más otras menos, en la mujer-madre, figura que proviene del ámbito religioso y no en la mujer-sexuada no reproductiva.

Podemos constatar que existen obstáculos, a pesar de todos los avances generados a partir de los programas de los diferentes Ministerios. Además, es imprescindible considerar que todo proceso de cambio cultural es lento, contradictorio y no puede desarrollarse sin encontrar resistencias en su camino. No obstante, es importante frente a la existencia de déficits y de insatisfacciones de muchos sectores, trabajar en el espacio de lo intersectorial con el fin de establecer acuerdos y complementariedades. Sólo en el marco de esta decisión será posible enfrentar ciertas resistencias que sin ser mayoritarias bloquean etapas y momentos cruciales en la resolución de los problemas planteados por la sexualidad y la reproducción en el marco de la defensa de un Estado Laico.

La importancia de la intersectorialidad es decisiva para evaluar cuales son los acuerdos, complementariedades y contradicciones de los distintos sectores involucrados y como estas relaciones funcionan en la perspectiva de las iniciativas, campañas y sobretodo en la voluntad política que debe acompañar el conjunto de las políticas y su relación con las organizaciones de la sociedad civil. Según Zorrilla y Dides¹¹⁰, “pareciera que no existiera el convencimiento y el consenso real que las políticas empleadas a

¹⁰⁹ Dides, C. “Proyecto de Ley marco sobre derechos Sexuales y Reproductivos”. En: *Cuerpo y Sexualidad. Vivo Positivo, FLACSO, Universidad Arcis. Editores. F. Vidal, C. Donoso. Santiago, 2002.*

¹¹⁰ Zorrilla, S.; Dides, C. Sistematización de los marcos teóricos y fundamentos en la acción pública vinculada a la prevención del embarazo adolescente y al apoyo del desarrollo integral de la adolescencia con especial énfasis en la dimensión afectivo sexual. Informe Consultoría SERNAM, sin publicar. Diciembre, 1999.

resolver las carencias anteriores son legítimas. Es lo único que permite explicar la aceptación pasiva de verdaderos sabotajes y bloqueos tales como: el comportamiento de los medios de comunicación respecto de campañas de prevención sobre el VIH/SIDA; el escándalo, la mayor parte de las veces profundamente injustificado, a propósito de las JOCAS, entre otras”.

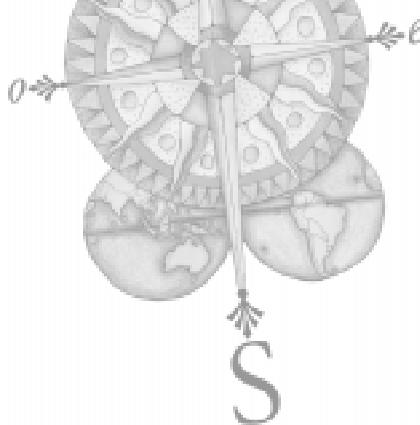
Es posible plantear a modo de hipótesis que si existiera un verdadero acuerdo, más amplio que el enunciado de tareas intersectoriales, el aparato del Estado podría ser capaz de responder los ataques frente a temáticas específicas en el campo de la sexualidad y reproducción realizados por sectores conservadores, generando efectivamente discusiones democráticas, con la participación real de los actores a los cuales se dirigen estas políticas y de todos los sectores involucrados, es decir, respetando el pluralismo social.

BIBLIOGRAFIA

- Aldunate J.** (1992) Sida, Sexo y Amor. En: *Pastoral Popular* N° 216 año 43, Santiago.
- Arseneault M.** (2001). La Legión de Cristo, Contraofensiva del Vaticano en América Latina. En: *Selección de artículos de Le Monde diplomatique*. Editorial AÚN Creemos en los Sueños, Santiago.
- Astaburuaga, F.** (1999). *¿Aborto?. Los fundamentos del derecho a la vida del nasciturus, con particular referencia al derecho chileno*. Fundación Profamilia, Santiago.
- Bain C., Yañez A.** (2002). *Carencias que Duelen. Servicios para mujeres y niñas afectadas por violencia sexual en Chile*. LOM ediciones. Santiago.
- Barzelatto J., Calderon M., Isasc S., Casas L.** (1996). *El aborto en Chile: elementos para el debate*. Corporación de Salud y Políticas Sociales-CORSAPS, Santiago.
- Bravo, L.; Corrales, O.** (2002). *Análisis de Contenido y tratamiento dado por la Prensa a los Debates sobre el proyecto de Ley Marco De Derechos Sexuales y Reproductivos, la Esterilización Voluntaria y la Anticoncepción De Emergencia*. CORSAPS, Santiago, Agosto.
- Bravo, R.; En: Dides, C.; Canales, D; Isla, P; Pérez, S.** (2002). *Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristiana y macroecuménicas en Santiago*. GES, Santiago (sin publicar).
- Bravo, M.; Dides, C. Pérez M. S.; Pascal, R.** (2003) *Mujeres Viviendo con VIH/SIDA. Diagnóstico sobre ética y derechos sexuales y reproductivos*. VIVO POSITIVO, Santiago.
- Bonan, C.** (2001) Sexualidad y reproducción en la era de los derechos. Revista Con-spirando N° 37, Santiago.
- Bonan, C.** (2003) Sexualidad, Reproducción y Reflexividad: En Busca de una Modernidad Distinta. En: Araujo, K.; Ibarra, C. (Eds.). *Sexualidades y Sociedades contemporáneas*. Colección Seminarios. Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago.
- Bula Inefabulis Deus,** Pio IX, 1854.
- Casas, L.** (1995) *Mujeres procesadas por aborto*. Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, Santiago.
- Casas L.** (2002) *Mujeres y reproducción ¿Del control a la autonomía?* Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales. Santiago (sin publicar).
- Casti Connubii, Encíclica** (1991) Ediciones Paulinas. Santiago.
- Castillo, F.** (1996) Sexualidad, Familia y Cultura Democrática. En: *Pastoral Popular*, año 47, N250, Santiago.
- Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública CIBISAP** (1996) *Una bioética y una salud Pública para la comunidad*. Boletín N°1. Universidad de Santiago de Chile, Santiago.
- Centro de Investigaciones en Bioética y salud Pública CIBISAP** (1997) *La salud confrontada a la perspectiva de la justicia*. Boletín N°3. Universidad de Santiago de Chile, Santiago.
- CEPAL** (2001) *Panorama social de América Latina 2000-2001*.
- Conasida** (2000) *Estudio Nacional de Comportamiento Sexual*. Ministerio de Salud. CONASIDA, Santiago.
- CLADEM** (2001) Sistematización realizada por M. Y. Cedano. *Derechos Sexuales y reproductivos desafíos para el feminismo contemporáneo*.
- Concha P.** (1996) Presentación Carta Sexualidad Humana: Verdad y Significado. Del Pontificio Consejo para la Familia. En: *Mensaje N° 454*, Santiago.
- Conferencia Episcopal.** (1998) La Iglesia Católica y el proyecto de ley sobre matrimonio civil. En: *Mensaje 472*, Santiago.
- Comisión Doctrinal Conferencia Episcopal de Chile** (1990) *Un enfoque ético cristiano de la vida y de la sexualidad*. Santiago.
- Consejo Latinoamericano de Iglesias (CLAI). Población y Salud Reproductiva** (1999) *Una propuesta para la comprensión del fenómeno y para la práctica pastoral*. Editorial Departamento de Comunicaciones CLAI, Quito Ecuador.
- Control Ciudadano** (2002) *El impacto social de la globalización en el mundo*. Informe N° 6. Instituto del Tercer Mundo, Montevideo.
- Católicas por el Derecho a Decidir** (1999) Declaración de Roma sobre la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.
- Dides, C.** (2003) *Discursos y Debates sobre Anticoncepción de Emergencia: Aprendizajes en Advocacy sobre Salud Sexual y Derechos Humanos*. Universidad Cayetano Heredia. Lima, mayo.
- Dides C., Pérez M.S.** (2001) *Estudio cualitativo sobre percepción de demandantes sobre efectividad de la ley 19.325 para SERNAM*. Centro de Estudios Jurídicos Facultad de Derecho Universidad Diego Portales.
- Dides C., Pérez M. S., Canales D., Isla P.** (2002) *Diagnóstico sobre Sexualidad, Corporalidad, Salud Sexual y Reproductiva en Comunidades Cristianas y Macroecuménicas en Santiago*. Grupo de Estudios Sociales GES. Santiago. (sin publicar)
- Dides, C.** (2002) *"Proyecto de Ley marco sobre derechos Sexuales y Reproductivos"*. En: *Cuerpo y Sexualidad*. Vivo Positivo, FLACSO, Universidad Arcis. Editores. F. Vidal, C. Donoso. Santiago.
- Documento Público de las Comunidades Religiosas de Chile unen sus Voces Contra la Violencia Intrafamiliar.** Santiago, 2001.
- Documento de la Conferencia de Pastores de la Iglesia Evangélica Luterana en Chile** (1996) *Reflexionando sobre la sexualidad humana*. En: *Pastoral Popular*, año 47, N250, Santiago.
- Documento Sexualidad humana: Verdad y Significado** Ediciones Paulinas, Santiago 1996.
- Donoso C.; Virseda C.** (2002) *Diagnóstico Socioeconómico de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA de la Región Metropolitana*. VIVO POSITIVO, Santiago.

- Documento Sexualidad, Familia-Divorcio** (1994) *Consideraciones desde una moral católica*. Ediciones San Pablo. Santiago.
- Encuesta CASEN** (2000) Santiago.
- Escobar, J.** (2001) *El Opus Dei en Chile*. En: *Selección de artículos de Le Monde Diplomatique*. Editorial Aun Creemos en los Sueños, Santiago.
- Errazuriz F. Cardenal.** (2002) *Carta Pastoral sobre la estabilidad e indivisibilidad del matrimonio*. Editorial Tiberiades. Santiago.
- Fernández J.** (1996) *Las jocas, la punta de un Iceberg*. Fundación Profamilia. Editorial Patris. Santiago.
- Fernández, J.** (1997) *Pastoral Familiar*. Manual. N° 4 Pastoral de Paternidad Responsable. Vicaría de la Familia, Santiago.
- Fernández, J.** (2000) *Reflexiones sobre transmisión e inicio de la vida humana*. Vicaría de la Familia Santiago.
- Fernández, J.** (2001) *Repercusión del Divorcio Vincular en la Sociedad*. Arzobispado de Santiago. Vicaría de la Familia. Santiago.
- Fernández, J.** (2002) *Crisis de los sexos e ideal de mujer*. Vicaría de la Familia Santiago.
- Fernández, J.** (s/a) *Regulación de la natalidad. Doctrina católica y controversias*. Vicaría de la Familia, Santiago.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Chile** (2002) *Conferencia Regional. Varones adolescentes: Construcción de identidades de género en América Latina. Subjetividades, prácticas, derechos y contextos socioculturales*. Santiago.
- Figueroa J.** (Coordinador) (2002) *Ética Religión y Reproducción: Apuntes para una discusión. Católicas por el Derecho a Decidir*. México.
- Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos-Chile A.G.** (2001) *Mesa latinoamericana de trabajo: Proyecto de Ley sobre Derechos Sexuales y Reproductivos*.
- Foro Red de Salud y derechos Sexuales y Reproductivos Chile A.G.** (2003) *Desde las diferencias es posible construir o destruir un sueño*. Revista N° 1, Santiago.
- Foro Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos** (2002) *El Monitoreo como Práctica Ciudadana de las Mujeres*, Santiago.
- Gabrielli, E.** (1997) *La nueva evangelización y el clamor por una urgente justicia demasiado largamente esperada según el magisterio itinerante de J. Pablo II al episcopado latinoamericano*. Tesis de Grado Magister en Doctrina y Ética Social, Departamento de Ciencias Sociales ILADES. Santiago.
- Grupo Iniciativa Mujeres** (2002) *El nuevo contrato social: Balance de una década de democracia en Chile*. Santiago.
- Grupo Iniciativa** (1999) *Encuesta Nacional: Opinión y actitudes de las mujeres chilenas sobre las condiciones de género*. Santiago.
- Guzmán, V.** (2002) *Las Relaciones de Género en un Mundo Global*. CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo, Santiago, Chile.
- Hopman, J.** (1998) *JOCAS Signos de la urgencia de un cambio cultural*. Centro Ecueménico Diego de Medellín. Santiago.
- Hourton J.** (1994) *Sexualidad, familia, divorcio. Consideraciones desde la moral católica*. Ediciones San Pablo. Santiago.
- Hurst J.** (1992) *La historia de las ideas sobre el aborto en la Iglesia Católica, lo que no fue contado*. Católicas por el derecho a decidir, México.
- Humanae Vitae** (1990) Congregación de la Doctrina de la Fe. Ediciones Paulinas. Santiago.
- Iglesia Metodista de Chile** (2001) *Nuestro Credo Social*. Ministerio Social Metodista. Documento Circulación Restringida, Santiago.
- Iglesia Metodista de Chile** (1986) *Credo Social de la Iglesia*. Documento de Estudio. Promoción Humana y Desarrollo. Documento circulación restringida, Santiago.
- Informativo Acción Familia** (2001) *Diputados abren las puertas al aborto en Chile*. Año III, N°10 Santiago.
- Informes Ethos** (2001-2002) N° 8 *De la confrontación el diálogo*; N° 11 *Servicio público*; N° 15 *Consentimiento informado: ¿protección, favor, derecho?*; N° 16 *Elecciones parlamentarias*; N° 17 *Juicio ciudadano píldora del día después y ley de divorcio*; N° 22 *Violencia intrafamiliar*. Centro de Ética de la Universidad Alberto Hurtado.
- Instituto de la Mujer** (2001) *ACTAS Tercer Tribunal de Derechos de las Mujeres Chilenas*. Fundación Instituto de la Mujer. Santiago.
- Instituto Nacional de Estadísticas** (2002) *Censo 2002*. Santiago.
- Instituto de Sociología** (2001) *Encuesta Nacional de Iglesia*. Dirección de Estudios sociológicos. Instituto de Estudios Mediales. Facultad de Comunicaciones. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
- Instituto Pastoral de la Familia** (1996) *Familia Hoy: Familia, amor y sexualidad*. Dependiente de la Conferencia Episcopal de Chile. N°2. Santiago.
- Instituto Pastoral de la Familia** (2002) *La Familia Cristiana: Una buena nueva para el tercer milenio* N° 18. Dependiente de la Conferencia Episcopal de Chile. Santiago 2002.
- Juan Pablo II Veritatis Splendor** (1993) *Carta encíclica sobre algunas cuestiones fundamentales de la Enseñanza Moral de la Iglesia*. Ediciones Paulinas. Santiago.
- Krebs, R. y otros** (1981) *Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile. 1875-1885*. Editorial Nueva Universidad, Vicerrectoría de Comunicaciones Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.
- Krug E., Dahlberg L., Mercy J., Zwi A. y Lozano R.** (2003) Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud.
- Le Monde Diplomatique** (2001) *El poder del Opus Dei*. N°12. Edición Chilena Santiago.
- López Trujillo, A.** (1996) *Sexualidad humana: Verdad y significado, orientaciones educativas en la familia.*, Editorial San Pablo, Santiago.

- Mifsud T.** (1988) *Una reivindicación de la sexualidad humana. Moral del discernimiento*. Tomo III. Ediciones Paulinas, Santiago.
- Ministerio de Salud** (2001). *Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas de Reforma de Salud en Chile*, Santiago.
- Ministerio de Salud** (1997) *Programa de Salud de la Mujer*. División Salud de las Personas. Departamento Programa de las Personas. Santiago.
- Moulian, T.** (1997) *Chile Actual: Anatomía de un mito*. Editorial LOM. Santiago.
- Navarro M.** (1996) *El Cuerpo de la Mujer. Una perspectiva bíblica y ética*. Ediciones. Verbo Divino. España.
- Nishimura, S.** (1999) *El papel de la Iglesia Católica en la promoción de la reconciliación nacional de Chile*. Tesis de grado Magíster en Ética Social y Desarrollo Humano. Departamento de Ciencias Sociales. ILADES, Santiago.
- Nugent, G.** (2002) El Orden Tutelar. Para entender el conflicto entre sexualidad y políticas públicas en América Latina. Lima.
- Olavarría, J., Moletto, E.** (Eds.) (2002). *Hombres: Identidad/es y Sexualidad/es. Red Masculinad/es Chile*. FLACSO, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago.
- Olea R., Grau O., Pérez, F.** (2000) *El género en apuros*. Colección contraseña. Estudios de Género. Serie Casandra. Editorial LOM, Santiago.
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de la Mujer** (2002) *Género, Equidad y Reforma de la Salud en Chile. Voces y Propuestas desde la Sociedad Civil*. Cuadernos 1 a 7. Santiago.
- Organización Panamericana de la Salud.** (2002) *La Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud en Chile (1902-2002): Cien Años de Colaboración*. Editorial Trineo S.A. Santiago.
- Pérez M. S.; Cisterna I.; Isla P.** (2000) *Manual Psicosociojurídico de intervención en Violencia Intrafamiliar en Chile*. CONSIL, Santiago.
- PNUD** (2002) *Desarrollo Humano en Chile. Nosotros los chilenos: un desafío cultural*.
- Proyecto Ley Marco Derechos Sexuales y Reproductivos** (2000) Santiago, Agosto.
- Ranke- Heinemann, U.** (1994) *Eunucos por el reino de los cielos*. Editorial Trotta, Madrid.
- Ratzinger, J.** (1987) *La atención pastoral de las personas homosexuales.*, Ed. Paulinas. Santiago.
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe** (1998) *Los consensos de El Cairo. Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Proceso Cairo + 5 1998-1999*. Santiago.
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe** (2002) *Anticoncepción de Emergencia*. Un derecho de las mujeres. Santiago.
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe** (2000) *Mujeres Sexualidades. Derechos Un camino en construcción*. Cuaderno Mujer Salud 5. Santiago.
- Ress, M.; Seibert, U.** (editoras) (1994) *Del Cielo a la Tierra, Una Antología de Teología Feminista*. Editorial Sello Azul, Santiago.
- Revista Mensaje** (1991) N° 401, agosto, Santiago.
- Revista Mensaje** (1998) N° 471, agosto. Santiago
- Revista Mensaje** (1998) N° 473, octubre, Santiago.
- Rivera, D.; Rodó, A.; Sharim, D.; Silva, U.** (1995) *Relaciones de género y sexualidad*. Informe de Investigación. Documentos de Trabajo N° 153. Sur, Santiago
- Salazar, G., Pinto, J.** (2002) *Historia Contemporánea de Chile. Niñez y Juventud*. Ed. LOM, Santiago.
- Salinas, M.** (1987) *Historia del pueblo de Dios en Chile*. Ed. Rehue, Santiago.
- Sharim D., Silva U., Rodó A., Rivera D.** (1996) *Los discursos contradictorios de la sexualidad*. Colección Estudios Sociales. Ediciones Sur. Santiago.
- Shepard, B.** (2000) *El "Doble Discurso" sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos en América Latina: el Abismo entre las Políticas Públicas y los Actos Privados*. En: Conciencia Latinoamericana, Vol XII N° 3.
- Shiappacasse, V., Casas, L., Diaz, S., Dides, C. Vidal, P.** (2003) *Diagnóstico en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*. ICMER; CORSAPS, Santiago, octubre (sin publicar)
- Sjorup, L.** (1999) *The Vatican and Women's Reproductive Health and Rights*. Feminist Theology N° 21, Gran Bretaña.
- Sjorup, L.** (2000) *Religión y reproducción: el Vaticano como actor en el campo global*. En Revista Con-spirando N° 32 Santiago.
- UNAIDS, UNICEF, OPS, OMS.** (2002) *Epidemiological Fact Sheets. On HIV/AIDS and Sexually transmitted Infections*. Chile.
- Valdés, T.** (1999) *El poder en la pareja, la sexualidad y la reproducción*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Santiago.
- Veritatis Splendor** (1993) Ediciones Paulinas, Santiago.
- Viera-Gallo, J.A.** (2003) *Estado Laico y matrimonio religioso*. Diario La Segunda, martes 10 de junio 2003.
- Vidal, F. Donoso, C.** (editores) (2002) *Cuerpo y Sexualidad*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Universidad Arcis y Vivo Positivo. Santiago.
- Zorrilla, S.; Dides, C.** (1999) *Sistematización de los marcos teóricos y fundamentos en la acción pública vinculada a la prevención del embarazo adolescente y al apoyo del desarrollo integral de la adolescencia con especial énfasis en la dimensión afectivo sexual*. Informe Consultoría SERNAM Diciembre (sin publicar).



DE LA SOCIEDAD DOMÉSTICA A LA SOCIEDAD CIVIL: UNA NARRACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL PERÚ

Guillermo Nugent*
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Departamento de Sociología
Programa de Estudios de Género

Presentación

La oposición indesmayable del catolicismo romano a los derechos sexuales y derechos reproductivos a través de foros internacionales y sus episcopados nacionales es algo bastante conocido, aunque no suficientemente comprendido. A primera vista desconcierta que puedan ir de la mano posturas que implican un enjuiciamiento crítico a la deuda externa de los países del tercer Mundo con el apoyo a conductas criminales como la oposición al uso de condones en las estrategias de prevención del SIDA o promover la homofobia, para no hablar de la exclusión de las mujeres del ejercicio de cargos de autoridad en la Iglesia Católica. Nuestro punto de vista es que el Vaticano razona desde un horizonte conceptual donde la sociedad civil simplemente no existe y aparece como una categoría central, por el contrario, la de sociedad doméstica.

Primera Parte

¿La Aldea Global necesita una Parroquia Global?

América Latina es usualmente caracterizada a partir de dos rasgos: la región donde las desigualdades en los ingresos son las más pronunciadas del planeta y a la vez el continente más católico. Son dos características igualmente persistentes, centro de una amplia discusión en los ambientes académicos de la región. Sin embargo, una consecuencia de esta configuración es una fuerte inhibición por parte de los políticos profesionales a emprender un debate propiamente secular con las políticas públicas propiciadas por el Vaticano en los países donde posee una apreciable influencia.

Las razones para esta inhibición usualmente apelan a una suerte de 'realismo político' en el

* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Departamento de Sociología. Programa de Estudios de Género. Este trabajo es una versión ampliada de una ponencia hecha en el encuentro Diálogo Sur-Sur entre Indonesia, Cono Sur y Región Andina: Religión, Género, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago, Chile Junio 23-27 2003

sentido de no considerar viable una argumentación polémica por los perjuicios que podría ocasionar al respaldo político al momento de la celebración de elecciones o por el aislamiento político que podría generar. En efecto, las sociedades latinoamericanas, en particular sus profesionales de la política tienen una visión donde por una parte se afirma el carácter secular y moderno de los proyectos nacionales, pero simultáneamente se reconoce una suerte de dirección moral y política al catolicismo romano, específicamente al Vaticano.

Una dificultad al momento de tratar las relaciones entre religión, género, salud reproductiva y derechos sexuales en los países latinoamericanos es el uso indistinto de expresiones como Iglesia Católica y Vaticano. Entendemos como más apropiado referirnos al Vaticano que a la Iglesia Católica por motivos que están relacionado con significativos cambios en el catolicismo en el último cuarto de siglo. El principal es el activo papel político del Vaticano que ha llevado a una centralización del catolicismo tanto en los aspectos administrativos como doctrinarios. Para decirlo de manera más clara, en el caso del catolicismo romano, la ortodoxia ha asumido una forma nítidamente estatal. Es decir, la obediencia *política* y no sólo religiosa a Roma, a la oficialmente llamada Santa Sede, ha sido el hecho más característico del catolicismo en el último cuarto de siglo. Ello ha significado un complejo y minucioso proceso de re-centralización del poder y por el cual se restituyó la autoridad de los obispos y cardenales en desmedro de párrocos y movimientos de base.

Lo que cabe señalar es que hay un repliegue de la Iglesia Católica respecto de la sociedad civil moderna. La diferencia con reacciones equivalentes un siglo atrás y que dieron lugar a los fenómenos integristas, es que esta vez no se trata de un simple registro de cultura conservadora. Probablemente eso ya no es posible porque la influencia cultural del catolicismo en los centros hegemónicos de la cultura moderna ha ido notoriamente de más a menos a lo largo

del siglo XX y todo indica que la tendencia continuará en el presente siglo. Ante esta situación la opción aparente ha sido abandonar el terreno de la cultura moderna y concentrarse en la capacidad de influencia directamente política.

El énfasis en el liderazgo del Papa en la práctica ha significado que los creyentes estén aún más alejados de los textos sagrados *y sus correspondientes interpretaciones locales* y que se haya puesto por delante la lealtad a Roma. El resultado ha sido una impermeabilización a los cambios en las corrientes de opinión en las sociedades contemporáneas a cambio de una adhesión a la visibilidad audio-visual del Papa. De ahí que en esa estrategia el interés por una actitud mínimamente dialogante con el cambiante mundo contemporáneo esté notoriamente ausente.

Ante la imposibilidad de tener una voz hegemónica en la cultura moderna, el Vaticano apuesta por colocar todas sus fichas en el terreno de ejercer la más cruda influencia política ahí donde esté en condiciones para ejercerla. Ocurre que los escenarios para el despliegue de tal fuerza política es cada vez menos en el continente europeo, con las conocidas excepciones de Irlanda y Polonia. Más bien es en América Latina, y en menor medida África, donde el escenario para el despliegue de esta nueva postura adquiere un nítido vigor.

En este contexto se puede entender la importancia estratégica que tuvo la condena a la teología de la liberación en el sentido de consolidar el proceso de centralización del poder romano. Evidentemente no eran objeciones teológicas lo que estaba en disputa sino la mayor cercanía a las experiencias cotidianas de las personas y por lo tanto, una mayor diseminación del poder que era visto como una amenaza a la autoridad y en especial a los arraigados privilegios políticos que fueron el principal soporte de la presencia del catolicismo en el continente.

Este repliegue en Roma, que podría decirse es el paso de la estrategia de sembrar a los cuatro vientos -el optimismo propio de la cristiandad

hegemónica- a la estrella enana donde hay una superficie más bien pequeña pero con una alta capacidad de influir en el movimiento de los cuerpos circundantes, tiene algunas características importantes a destacar: (a) La forma de gobierno, el Vaticano como imperio espiritual; (b) La exclusión de las mujeres; (c) Como un corolario de las dos anteriores, la formulación de una imagen de sociedad, de mundo, que caracterizamos como 'sociedad doméstica.

La corte del Vaticano y Dios TV

Durante el siglo XX, en especial en la segunda mitad, uno de los rasgos más característicos de la época fue la difusión de formas democráticas de gobierno y la correspondiente legitimación de una cultura política. No ha sido por supuesto un proceso lineal. De hecho ha conocido grandes sobresaltos y rupturas pero la afirmación de formas parlamentarias de gobierno, incluso donde hay monarquías o imperios constitucionales, ha tenido una progresiva difusión. En algunos casos fue la consecuencia de un proceso de maduración política de la sociedad, en otros fue una forma estatal con lazos más bien débiles con las fuerzas sociales, como ocurrió con frecuencia en América Latina.

El carácter participatorio de las audiencias propio de los medios de comunicación audio-visuales fue de la mano con la afirmación de un sentido más participativo de la cultura pública democrática. Algunos de estos cambios procuraron incorporarse a la institución católica a través del Concilio Vaticano II. En retrospectiva, podemos afirmar que se trató de un evento donde se trató de reconocer que no había oposición significativa entre la condición de católico y la condición de ciudadano, lo cual implícitamente reconocía una natural autonomía a las instancias religiosas nacionales y naturalmente un reconocimiento a la secularización de las costumbres. Durante los años sesenta y comienzos de los setenta pareció que efectivamente el Vaticano intentaba hacer las

paces con el mundo moderno y laico, al que tan sistemáticamente se había opuesto desde la Revolución Francesa, sin mencionar la previa hostilidad a la ciencia galileana. Un tono moderadamente conservador, pero no beligerante, parecía ser finalmente la manera de insertarse en el mundo contemporáneo. Es sabido, por ejemplo, que en los debates de aquel concilio, hubo una corriente de teólogos que consideró que no cabía oponer ninguna objeción moral al uso de la píldora anticonceptiva.

En términos políticos, si el Vaticano decidía insertarse a cabalidad en los cambios de la época, inevitablemente se iba a terminar en alguna forma de *republicanismo* en su organización institucional. Una consecuencia inmediata naturalmente sería la renuncia a una tradición muy arraigada del culto al secreto, el secretismo en beneficio de la transparencia en la información a todo nivel, del financiero al político, pasando por las argumentaciones morales. Inevitablemente también iba a significar un reconocimiento a la capacidad de las mujeres para ejercer cargos de autoridad al interior de la estructura católica.

Aparentemente este proceso llega a un abrupto fin con la muerte del Papa Juan Pablo I y el posterior nombramiento de Juan Pablo II. La primera característica que afloró fue el recurso al carisma del dirigente para deslegitimar y silenciar cualquier proceso de discusión institucional en una forma parlamentaria y moderna. El Vaticano, en vez de parecerse cada vez más a una república moderna donde el debate, el consenso razonado y las discrepancias razonables son legítimas, reforzó su carácter de organización cortesana para lo cual fue necesario darle a la doctrina una forma de punto de vista inapelable. Obsérvese que en todo este proceso, lo que se supone que es el fundamento de la experiencia religiosa, -los textos sagrados-, no fueron objeto de mayor discusión o reinterpretación: en estos veinticinco años no ha aparecido una nueva versión de la Biblia o se ha ordenado una manera distinta de entender su lectura o alguna modificación significativa en los rituales. Una muestra que lo

disputado era una cuestión de organización institucional antes que una materia propiamente teológica. Sí, en cambio, ha aparecido entretanto un nuevo catecismo, como un instrumento regulador de conductas.

Es cierto que no fue el único cambio conservador en la escena internacional. El papa actual es elegido para desempeñar el cargo en un momento en que el conservadurismo neoliberal tuvo un auge notorio con las elecciones de Thatcher y Reagan en Inglaterra y Estados Unidos, pero las consecuencias para la Iglesia Católica y especialmente la relación con el continente americano fueron bastante notorias.

Lo primero que podemos afirmar es que la hostilidad militante de la Iglesia Católica a los derechos sexuales y reproductivos deben ser vistas a la luz de un proyecto político de institucionalidad post-guerra fría. Si bien tales actitudes se apoyan en una tradición de varios siglos de entender el control de la sexualidad como un asunto más doméstico que privado y donde el poder era ejercido políticamente bajo alguna forma monárquica, es decir, sobre una descendencia legítima. Esto ayuda a entender por qué simultáneamente un comportamiento en el ámbito doméstico podía tener una significación pública más o menos directa. Ahí donde parentesco y poder tienen una relación indisoluble, el control de la sexualidad es una cuestión manifiestamente política.

No obstante tales antecedentes, hoy en día la posición de afirmar la catolicidad mediante una rigidez institucional en materia de sexualidad, cubre una gama tan amplia que va desde la prohibición de relaciones sexuales pre-matrimoniales a la oposición a la Organización Mundial de la Salud en lo que se refiere a la distribución de condones como parte de las políticas de prevención contra la epidemia del VIH. Parte de la misma postura es la oposición a las uniones conyugales entre personas del mismo sexo, además de la contraparte en el encubrimiento sistemático a los abusadores

sexuales de niños dentro de sus propias filas. Es cierto que en el ejercicio del poder político el pecado sexual ha sido, en la tradición católica, el pecado por antonomasia. ¿Debemos ver en esto solamente el peso inerte de una tradición? En nuestra opinión, hay elementos del contexto histórico contemporáneo que obligan a matizar esta postura. En primer lugar, ya no estamos ante normas simplemente susceptibles de ser puestas en cuestión sino de un decidido esfuerzo por ir a contracorriente de los cambios en las costumbres, especialmente en las sociedades urbanas modernas. La postura de la Iglesia Católica en materia de derechos sexuales y reproductivos cada vez tiene menos que ver con el sentido común prevaleciente en las sociedades de población con una tradición católica. ¿Cuál es el objeto entonces de posturas no sólo conservadoras sino carentes del más elemental sentido de realidad? La respuesta es que básicamente estamos ante un despliegue de fuerza política para negociar nuevas formas de reconocimiento político al Vaticano en el mundo post-guerra fría. De ahí que con una intensidad pocas veces vista en el siglo XX, la Iglesia Católica es subsumida en su forma estatal vaticana con una notoria beligerancia cultural. Lejos de adoptar formas de gobierno parlamentarias y de transparencia de la información o reconocer el valor cultural de la libertad de pensamiento, la opción ha sido reproducir muchos de los rasgos de una sociedad cortesana. El poder concentrado en Roma, donde la importancia política de cardenales y obispos ha ganado un mayor peso y correspondientemente los discursos, desde las declaraciones a los medios de comunicación hasta las encíclicas han adquirido un tono de pronunciamiento inapelable.

¿Cuáles son las consecuencias políticas de esta actitud? Pensamos que ya no se trata de ejercer una influencia o aspirar a una dimensión persuasiva, sino de impulsar grupos de presión en los Estados modernos. El interés no es la conciencia de los creyentes o la opinión pública, o cuanto lograr en la injerencia en las políticas públicas de los Estados en materia de salud y sanciones penales. Da la

impresión que dejada atrás la polaridad capitalismo-comunismo de la guerra fría, ahora el objetivo estuviera orientado a medir fuerzas con el estado laico secular. Es más importante ver a qué novedades políticas responde la acción del Vaticano que limitarse a constatar la continuidad de ciertas tradiciones culturales.

En efecto, la dinámica de los cambios culturales en las sociedades urbanas modernas le dan una especial importancia a los razonamientos morales basados en la legitimidad individual, en la responsabilidad y en las situaciones problemáticas se recurre a la autenticidad como una garantía normativa. Frente a esta dimensión moral donde el discernimiento individual y la capacidad de respuesta al contexto vital son las coordenadas básicas, la propuesta de la Iglesia Católica en materia de sexualidad ni siquiera aspira a presentarse como razonable. Tal vez el punto de mayor escándalo es la oposición al uso de preservativos en las campañas de prevención del SIDA. No es tan sorprendente si entendemos que en la demostración de permanecer impermeable a las nuevas necesidades en el terreno de la sexualidad, justamente se afirma su poder y capacidad de negociación. Como veremos más adelante en el caso peruano, la meta no es la sexualidad per se sino obtener una cuota apreciable de poder político. El supuesto básico en esta actitud del catolicismo romano es asumir que *es indispensable para la subsistencia religiosa el contar con una sujeto estatal centralizador*, de ahí que la lealtad al Vaticano en la actualidad se haya convertido en el principal artículo de fe. Algo más bien sorprendente en un mundo donde a todo nivel, las instancias locales adquieren un mayor reconocimiento e importancia como contraparte de los procesos globalizadores. Es decir, ahí donde lo que predomina es la tensión o

complementariedad, según el caso, entre la dimensión local y la global, el Vaticano opta por una variante importante: lo cerrado, oculto, en el proceso de toma de decisiones y lo abierto o visible en la figura del líder. Esta disposición de elementos, lo cerrado y lo abierto, nos parece que sirve de ayuda para entender la complementariedad entre posturas consideradas contradictorias a primera vista como la rigidez en materia sexual, y una atención a las urgencias económicas en el cuestionamiento a la deuda externa de las economías más pobres. Generalmente lo que ocurre en la escena pública es un acatamiento a las dos dimensiones¹.

En cierta forma, esta combinación de lo oculto o cerrado y lo abierto es lo que produce un especial proceso de carismatización del poder papal: todos pueden ver al papa pero sólo unos cuantos, poquísimos, pueden comunicarse con él. Salvando algunas distancias cuantitativas, es como el ejercicio del poder practicado por Fidel Castro en Cuba: todos los cubanos lo pueden -o lo tienen- que ver pero solamente un entorno muy reducido puede ser su interlocutor. Huelga decir que en este orden de cosas, la existencia de una dimensión parecida a la de una opinión pública - uno de los rasgos centrales de la cultura moderna- simplemente no existe. Institucionalmente esta posibilidad está bloqueada por el dogma de la infalibilidad papal que efectivamente hace que pierda sentido cualquier discusión pública previa a un pronunciamiento doctrinal. Sin duda puede argüirse que sí hay un intenso debate entre teólogos, pero éste, cuando es válido, se debe a su condición de discusión especializada y no como expresión de un debate ciudadano.

Aquí nos encontramos con lo que estimamos es el entrampamiento central en las actitudes y

¹ Sin embargo, es interesante la actitud del cantante Bono, del grupo irlandés U2, quien dio su apoyo a la campaña del Vaticano por una moratoria de la deuda externa en el 2000. Este año, 2003, declaró que los fondos de un reciente álbum del grupo serán entregados a una fundación en Irlanda que trabaja en la rehabilitación de menores sexualmente abusados por sacerdotes católicos. El caso de Bono muestra dos cosas: que sí es posible dentro del universo católico distinguir entre la convergencia entorno a la cuestión de la deuda externa y por otro, una tajante diferenciación en el terreno de la sexualidad. La segunda cosa es que se trata de un gesto aislado y que pone en evidencia la connivencia con quienes pretenden mostrar la política del Vaticano como progresista porque apoya la reducción de la deuda de los países pobres.

prácticas del Vaticano: una doctrina elaborada mediante procedimientos cortesanos, absolutistas, que sin embargo, pretende ser digerible en una cultura civil cada vez más acostumbrada a la discusión, la negociación y la legitimación de los desacuerdos en la escena de la opinión pública. Esa es una tensión inocultable, insalvable y ciertamente es la marca distintiva de la autoridad ejercida por el catolicismo contemporáneo.

La ‘sociedad perfecta’ que no admite mujeres

En una época que tiene entre sus rasgos más característicos la incorporación masiva de las mujeres a los quehaceres públicos más variados, destaca el Vaticano como el único Estado en Occidente que les niega el derecho al voto a las mujeres. Una primera explicación se relaciona con el carácter cerrado de sociedad cortesana que prefiere reforzar y aumentar la densidad de un estado de cosas previo en el mundo actual. Pero lo que aparece claramente como la cuestión central es la diferencia sexual jerarquizada como elemento ordenador del universo. A falta de cualquier explicación razonable por la negación de la autoridad religiosa a las mujeres, cabe preguntar por las consecuencias de esa postura en la actualidad. La primera es una imagen aparentemente trivial: el Vaticano, una vez considerado como ‘la sociedad perfecta’ por los teólogos cada vez más ‘desentona’ respecto del resto de los Estados. Probablemente en Irán o Arabia Saudita Arabia se encontrarán algunas coincidencias, pero, en general, la misoginia del Vaticano ya deja de ser un asunto o peculiaridad doctrinal para convertirse en el principal indicador de cómo deben entenderse las directivas del catolicismo romano en materia de sexualidad: hay un modelo excluyentemente masculino de sexualidad. No solamente por el antiguo lugar común de señalar que el ejercicio de la sexualidad sólo es legítimo cuando hay fines reproductivos. En este caso, efectivamente, en el hombre el ejercicio de la sexualidad mantiene siempre la posibilidad de la procreación a partir de la pubertad, pero ese modelo no se aplica a las

mujeres, cuya capacidad de procrear llega hasta el momento de la menopausia. Además, es el recurso a una confrontación que excluye a mujeres sin excusa alguna, pues en la actualidad una parte creciente de los debates teológicos son precisamente promovidos por mujeres que han seguido la misma formación intelectual que sus colegas hombres, con la decisiva diferencia de no poder ser ordenadas como sacerdotisas. Es decir, ya no es un simple conservadurismo. Más bien el Vaticano asume una posición de retaguardia que, al igual que lo anterior, obviamente va a contracorriente de la época actual y con la conciencia de estar proponiendo un punto de vista insostenible.

Una vez más el interés por la persuasión no parece haber sido el principal motor de esta postura. Se trata de afirmar una postura de fuerza que pone en movimiento un típico movimiento jerarquizador: la exclusión tiene su contraparte en un renovado culto a la virgen María. Se alaba precisamente, lo que es excluido. En principio puede considerarse esta postura de exclusión como algo simplemente ‘anticuado’. De hecho esa fue la interpretación inicial dominante: como el Papa actual venía de una sociedad de Europa del Este, marcada por un cierto aislamiento cultural, era comprensible una postura desactualizada. La exclusión de las mujeres del Vaticano, empero, ha resultado bastante más funcional para el diseño de las políticas actuales. En primer lugar, la preservación del carácter cerrado, como una organización excluyentemente masculina hace del nacimiento un destino decisivo: nacer hombre o nacer mujer, ese simple hecho determina las posibilidades de ocupaciones y trabajos a lo largo de la vida. Lo característico del siglo XX ha sido, por el contrario, afirmar de una manera creciente *la importancia del proyecto por sobre el destino en las biografías de las personas*. Esta característica es decisiva para entender la rigidez en materia de sexualidad y en las maneras de tomar las decisiones institucionales.

El aire de inmutabilidad que pretende rodear las declaraciones de Vaticano no son tanto herederas

de alguna arraigada noción de eternidad como de la preponderancia de los destinos por sobre los proyectos en las biografías de las personas. Por el contrario, la afirmación básica de los grupos feministas y de las principales vertientes de renovación cultural en las más diferentes culturas ha sido el reconocimiento a valorar las dimensiones del proyecto en la biografía de las personas, y sobre todo de las mujeres, quienes sintieron con especial fuerza la subordinación social precisamente por razones de destino. Basta echar una mirada de conjunto sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos para observar que precisamente son dispositivos legales orientados a preservar la posibilidad de diseñar una existencia con una fuerte presencia de la dimensión de proyecto. En esa perspectiva no resulta en absoluto sorprendente la oposición de principio del Vaticano a cualquier legitimación de estas propuestas.

La pregunta legítima y pertinente es de qué manera esta postura erosiona la capacidad de influir del Vaticano en la vida diaria de las personas. Por una parte, ya hemos hecho notar como en esta época se trata de concentrar la esencia del catolicismo romano en la lealtad incondicional al Vaticano; y en segundo lugar, usar la capacidad para influenciar y presionar sobre las políticas públicas de los Estados para reforzar una legislación restrictiva de los DDSSRR en aquellos países donde hay una significativa presencia del catolicismo entre la población.

Es importante destacar la relación entre la influencia de estas políticas públicas de los Estados con la situación de empobrecimiento de las mujeres. La pobreza, y en general cualquier situación de exclusión hace creer a los seres humanos que la existencia es exclusivamente un destino.

Es significativo que en países con una tradicional presencia católica como Italia y España, tengan lugar las tasas más bajas de fecundidad de toda Europa, lo que es una muestra contundente del uso de métodos anticonceptivos entre la población

femenina, precisamente por estándares de vida que facilitan un amplio margen de autonomía en las decisiones individuales. La situación es muy diferente en sociedades donde la pobreza es una parte de la cotidianidad: la legislación restrictiva en materia de sexualidad en esos lugares está a cargo principalmente de grupos de cabildeo organizados por la Iglesia Católica y que tienen como principales afectados a la población femenina de los sectores más pobres. La pobreza hace sentir toda su fuerza cuando efectivamente lo legal, tiende a marcar los límites de lo posible. Una paradoja, si tenemos en cuenta las quejas, por otro lado muy reales, de cómo son sociedades donde por lo general el cumplimiento de las leyes es bastante laxo. En efecto, las restricciones legales a propósito de los DDSSRR suelen ser aplicada con una escrupulosidad inusual en los establecimientos públicos, no así en los privados donde las limitaciones legales no cuentan. Si tenemos en cuenta que el acceso a establecimientos públicos o privados en gran parte corresponde a una diferenciación económica, podremos tener claro que las restricciones en la legislación de los DDSSRR, promovidas por presión de la Iglesia Católica afecta a las mujeres más pobres.

Lo mismo puede decirse de otras áreas como la enseñanza obligatoria de los cursos de religión católica en las escuelas públicas que suelen ser más precarias en el ofrecimiento de servicios que los establecimientos privados.

Un modelo de Sociedad Doméstica

La tesis que nos interesa sostener es que de este carácter cerrado, de sociedad cortesana, y del correlato de la exclusión de las mujeres y la tenaz oposición a los DDSSRR se desprende un modelo de sociedad que no corresponde la sociedad civil moderna. Hegel señalaba que la sociedad civil tenía lugar cuando el orden basado en la familia y el Estado se transformaba y tomaba como eje la aparición de la individualidad y la

diferenciación de intereses. En la historia europea, además, ese tránsito coincidió con el comienzo del fin de la hegemonía del catolicismo romano, que previamente ya había tenido que enfrentar la derrota que supuso la aparición de la Reforma en el siglo XVI.

En la sociedad doméstica, no aparecen deseos ni intereses. Todo transcurre dentro de un espacio idealmente jerárquico donde el modelo de la familia nuclear es esencial como espacio de socialización y modelo de autoridad para el conjunto de la vida social. Así, la autoridad, es la autoridad del padre dentro de la casa y la posición de la madre es la de una sacrificada fuente de nutrición para los miembros de la casa. La autoridad de los padres ante los hijos aparece como inapelable y sobretodo es irreversible, los hijos no pueden ejercer autoridad alguna dentro de su casa. Un aspecto muy importante en este modelo es que la autoridad no está sujeta a ningún tipo de consenso sino que es una especie de natural emanación de la función parental. Simplemente es algo que no se discute. Como toda casa, naturalmente se requiere de una economía doméstica, que garantice algún nivel de subsistencia para ese idílico orden de la jerarquía familiar. Las demandas acerca de la deuda externa y mejores condiciones de negociación entre países ricos y pobres se mueven alrededor de este modelo. Cierto que son demandas que naturalmente no pretenden el mismo nivel de eficacia que las referidas a la regimentación de la sexualidad. Las primeras no se han traducido en ningún tipo de gestos concretos. A diferencia de las segundas. Por ejemplo, cuando en Argentina se legalizó la unión conyugal entre personas del mismo sexo, el Vaticano hizo un llamado a todos los católicos que participan en política a oponerse a medidas similares en otros países. Resulta inverosímil un llamado de similar energía a todos los católicos que son ministros de economía a que se opongan a cualquier tipo de negociación con el Fondo Monetario Internacional que sea lesiva al bienestar de las poblaciones representadas en sus gobiernos.

En otras palabras, mientras los discursos sobre la sexualidad, en particular los referidos a formas de conyugalidad (incluida la oposición al divorcio civil), anticoncepción y prevención sanitaria tienen la explícita pretensión de convertirse en directrices de políticas públicas, los referentes a la economía o el bienestar social no pasan de ser un elemento de opinión y que sin duda tiene que ver con la situación, nueva para el Vaticano, de estar en un mundo unipolar donde la principal potencia es un país donde los católicos son minoría. Desde la Edad Media no había ocurrido que la principal potencia mundial sea sólo marginalmente católica. No olvidemos que en la actualidad, el debate en la Comunidad Europea es si la constitución común debe o no reconocer el pasado cristiano de Europa. Una exigencia menor si se la compara con el poder indiscutido de la Iglesia Católica en otros momentos de la historia de Europa.

Precisamente, porque se trata de un mundo muy diferente al cual el papado estuvo acostumbrado a gobernar es que resulta tanto más sorprendente el mantenimiento de las estructuras institucionales previas. El modelo de la sociedad doméstica en nuestra opinión apunta al debilitamiento de los estados laicos modernos, ahí donde pueda hacerlo. Si bien ciertas posturas extremas e intransigentes pueden hacer pensar en un fenómeno fundamentalista, es necesario distinguir entre el aspecto fundamentalista propiamente dicho, consistente en el sometimiento incondicional al poder del Papa, y otros guiados más bien por la lógica de un realismo político y que consiste en mantener una presencia influyente en los Estados, a condición que permitan un campo de acción para el Vaticano. Digamos que la vía usual, pero no la única, de mantener esa presencia ha sido a través de la influencia en políticas públicas en áreas referidas a la salud y la educación.

La sociedad doméstica es como el cristal a través del cual el Vaticano observa y actúa en el mundo contemporáneo. El pluralismo ecuménico, la apertura a un debate razonable en la opinión pública o la adopción de algunas formas parlamentarias de gobierno con presencia de

mujeres, son cuestiones que simplemente han sido dejadas de lado porque no corresponden a lo que la institución romana entiende que pertenece a la realidad.

El panorama de la Iglesia Católica naturalmente es de una complejidad mayor que los cambios en las institucionalidades jerárquicas tan visibles en las décadas recientes. Sin duda al nivel de teólogos, párrocos y organizaciones de creyentes pueden encontrarse una interminable variedad de matices frente a los procesos descritos en las páginas anteriores, incluso desacuerdos frontales con las actitudes de Roma por parte de unos pocos grupos. Uno que merece lugar destacado es *Católicas por el Derecho a Decidir*, presente en varios países latinoamericanos, aunque no en Perú, y que han planteado sus objeciones de forma pública. El problema mayor con esta nueva romanización del catolicismo en curso es la eficacia alcanzada para silenciar puntos de vista disidentes, ya sea mediante sanciones muy explícitas como suspender el derecho a la enseñanza en universidades a teólogos abiertamente críticos, el caso más conocido es el del alemán Hans Küng, hasta simplemente lograr introducir la autocensura. Como es sabido, la autocensura reporta beneficios evidentes en el corto plazo para quienes ejercen un determinado poder, pero en el mediano plazo es altamente corrosivo pues acostumbra a la gente no sólo a no decir lo que piensa sino, todavía peor, exige que las personas afirmen y sostengan cosas en las que honestamente no creen.

Segunda Parte

La Iglesia Católica y sus prerrogativas tutelares en el Perú

En el Perú, la relación entre la Iglesia Católica y el Estado peruano ha sido similar a otros lugares del continente. Por una parte, los textos constitucionales siempre han reconocido algún estatuto privilegiado al catolicismo, que va desde el reconocimiento como la única religión públicamente permitida hasta la declaración de

un apoyo preferente por parte del Estado. La declaración del carácter laico del Estado todavía es materia de controversia en las reformas constitucionales al texto de 1993 actualmente en debate.

¿Por qué hay esa resistencia al carácter laico del Estado por parte de representantes políticos de una sociedad cuyas costumbres en gran parte se han autonomizado de las normativas de la autoridad católica? El celo clerical de los políticos profesionales en términos generales no guarda proporción con las actitudes de la población frente a la cuestión. Se explica por dos motivos, en primer lugar, porque hay un crecimiento sostenido de otras religiones escritas, especialmente las iglesias cristianas de la Reforma en sus distintas denominaciones; y en segundo, porque el lugar que ocupa el catolicismo en la práctica diaria de los creyentes es bastante laxo desde el punto de vista de la observancia.

La respuesta hay que buscarla en otro lugar. El extremado tacto que los políticos profesionales suelen tener con la Iglesia Católica se debe más bien a lo que puede llamarse un 'factor de gobernabilidad'. En efecto, hay la convicción muy arraigada de considerar a la Iglesia Católica como un factor esencial, junto a las fuerzas armadas para el mantenimiento del orden social. El sentido de ciudadanía es tan precario que la idea misma del orden social basado en un natural y cotidiano respaldo ciudadano aparece como una situación imposible.

En otras palabras, si hay una resistencia a caracterizar oficialmente al Estado peruano como laico, ésta no debe encontrarse en el campo de las adhesiones religiosas sino en la manera de entender la dimensión política. En nuestra opinión, la explicación debe encontrarse en una forma peculiarmente distorsionada de la relación entre Estado y ciudadanía que llamo '*orden tutelar*'.

Se trata de un vínculo político basado en una figura jurídica del ámbito doméstico: la tutela. La idea es que los ciudadanos tienen una incapacidad para

representar sus propios intereses y que éstos deben ser adecuadamente protegidos por instituciones o instancias tutelares. De manera característica, las instituciones cuya razón de ser estaría marcada por esta vocación tutelar son la Iglesia Católica y las fuerzas armadas, no exclusivamente. El orden tutelar implica un estilo de hacer y entender las relaciones políticas que permea las relaciones de poder en general. Como es una práctica que tiene lugar en el terreno de la representación, las relaciones políticas en general tiende a quedar bajo la sombra del orden tutelar.

En este sentido la representación más adecuada de la realidad social y del orden público como tal, está expresado en las ceremonias patrióticas castrenses y en las realizadas por obispos y cardenales. En el terreno de los hechos, la influencia decisiva de las fuerzas armadas y la Iglesia Católica no es una novedad. Es algo que la mayoría de comentaristas, estudiosos y actores políticos reconoce. Pero, en nuestra opinión, pocas veces se ha ido más allá de constatar un estado de cosas y tratado de encontrar una explicación más integral.

El tutelaje por un lado alimenta la creencia en la incapacidad ciudadana para la representación. La contraparte, que nos interesa mostrar en esta ocasión es la legitimación de privilegios a los que da lugar. En efecto, en el orden tutelar debe encontrarse la explicación básica de los privilegios, su ostentación y la relativa legitimidad que poseen. Si bien la ostentación es una característica de los grupos económicos más poderosos, su espacio de generación debe encontrarse en el orden tutelar. Nuestra hipótesis es que las instituciones tutelares son también los espacios de privilegios por excelencia. En el caso de los militares, el privilegio político es algo que tiene la fuerza de la evidencia. Todavía en la formación castrense de los oficiales se sigue considerando que una exitosa culminación de la carrera militar es la presidencia de la república. En los colegios, tanto públicos como privados, aunque especialmente en los primeros, desde los la niñez se enseña que la mejor escenificación del orden es la formación

militar, los desfiles, los saludos a la bandera al estilo de los que se usan en los cuarteles que son considerados como una forma natural de reconocer la pertenencia a una nación. Aparece aquí un elemento, que encontraremos también a propósito de la influencia clerical: el culto a la subordinación. En general, la relación entre los institutos castrenses y el Estado, por ejemplo en el momento de la elaboración del presupuesto general, ha estado marcado por una mezcla de privilegio y de presencia del secreto.

A este nivel del tutelaje sobre la escena pública, debe entenderse la presencia y el carácter de la relación entre la Iglesia Católica y el Estado. Al igual que en el caso de los militares, aquí la contraparte de los servicios tutelares está en el otorgamiento de privilegios. Pero éstos son de una carácter diferente. Durante el siglo XIX, la Iglesia Católica fue perdiendo una parte de sus anteriores formas de utilización del poder: las tierras de haciendas, luego en el siglo siguiente fue la pérdida de la administración de cementerios y el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones -tres instancias claves para definir la legitimidad de las herencias, algo nada desdeñable en una sociedad básicamente articulada alrededor de una ética rentista antes que del trabajo. Estos avances del estado secular sin embargo, no afectaron el orden tutelar, un estilo de cultura pública que iba bastante más allá de puntuales intereses clericales.

La presencia en la educación, sin embargo fue persistente, ya fuera mediante la administración de colegios, de centros de formación de profesores o mediante la obligatoriedad de los cursos de religión católica.

Tal vez el elemento más importante y que más duración ha tenido no solamente en el Perú, sino en la mayor parte de países de la región latinoamericana, es la inhibición y abierta persecución de la libertad de expresión. En efecto, uno de los aspectos más llamativos de la historia común del continente es que los estados naciones que surgieron luego de la guerras de

independencia con España se propusieron ideales de modernización occidentales. La arquitectura, el diseño de las ciudades, los ferrocarriles, las modas, todo trataba de ser una adaptación de occidente. Pero, en sentido estricto, lo que hubo no fue tanto una adaptación sino una imitación muy selectiva, según los intereses de los grupos de poder locales. El principal aspecto omitido fue todo aquello que tuviera que ver con algún tipo de homogeneización de las costumbres que amenazara las señas de identidad de las jerarquías sociales. Entre los elementos proscritos estuvo el de la libertad de conciencia, recién reconocido como un derecho constitucional en el Perú en el siglo XX. No sorprende lo anterior si tenemos en cuenta que los textos constitucionales, por ejemplo, la constitución de 1860, la de mayor vigencia en la historia republicana -hasta 1920 salvo un breve intervalo- declaraba lo siguiente en su artículo 4: “*La Nación profesa la religión católica apostólica, romana. El Estado la protege y no permite el ejercicio público de otra alguna*”.

Pero la prohibición del ejercicio de otras religiones está presente por lo menos desde 1828². Esto quiere decir que una prerrogativa elemental de cualquier sistema pluralista que es la afirmación de una legítima diversidad de creencias religiosas, quedó formalmente excluida desde prácticamente el inicio de la vida republicana en el Perú. Si bien no hubo una instancia formal de censura equivalente a la Inquisición colonial, es claro que una sociedad que plantea semejantes límites a las creencias inhibe cualquier sentido de experimentación científica y de curiosidad intelectual. Al definir a una religión escrita como aquella cuya exclusividad es protegida por el Estado, el control de las ideas y opiniones se convierte en un hecho natural en la cultura pública.

Téngase en cuenta el panorama existente: hasta mediados de la década de 1920, apenas la cuarta parte de la población del país era alfabeta, lo que quiere decir que es posible establecer una correlación entre la protección al catolicismo y la lentitud, por decir lo menos en la difusión de la alfabetización. Pues el acceso a la escritura abre la posibilidad de acceder a una variedad indefinida de ideas y opiniones y además de la práctica de individuación que acompaña a todo ejercicio de la escritura y la lectura.

Otra instancia esencial en la relación entre Iglesia-Estado fue el Patronato por el cual el gobierno proponía una lista de candidatos para que fueran nombrados obispos por Roma. De esta forma quedaba asegurada una relación en buenos términos entre las autoridades religiosas y quienes detentaban el poder³. Tanto en el monopolio del ejercicio público de cultos como en el carácter prácticamente oficioso de las autoridades eclesíásticas *que en la práctica funcionaban como si fueran una parte del Estado* puede encontrarse una explicación de por qué la escolarización estuvo muy lejos de ser una prioridad del estado. La importancia de esta situación consiste en que los procesos de individuación en la práctica quedaron inhibidos y sujetos a un régimen donde la práctica de la servidumbre y el énfasis en las ceremonias públicas pretendían agotar todos los significados de la vida social. El mundo doméstico era ordenado e imaginado a partir del modelo de la hacienda. Esta situación compuesta por servidumbre y por la subordinación a una religión escrita exclusivamente a partir de ceremoniales antes que de la lectura tuvo amplias consecuencias en la cultura pública. Por una parte, de este orden se desprende que el ordenamiento legal, queda absolutamente relegado en beneficio de una

² La ley 2193 de 1915 hizo la modificación que permitía las ceremonias públicas de otras confesiones. Esta información la hemos tomado de Samuel Abad Yupanqui: Libertad religiosa y Estado democrático: a propósito del debate constitucional. En: (Varios Autores) Estado Laico: A la sombra de la iglesia. Lima, Ed. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2002 p.64

³ Las palabras del obispo de Montevideo, Ricardo Isasa, en 1911 cuando precisamente se estaba debatiendo en Uruguay la separación entre Iglesia y Estado resultan de especial claridad y responden a un razonamiento muy extendido en el continente: ‘El Estado necesita de la Iglesia, que forma súbditos obedientes por conciencia; la Iglesia necesita del Estado que le asegura el ejercicio pacífico de su culto y su misión.’ Cit. En: Gerardo Caetano; Roger Geymonat. La Secularización Uruguay. Tomo 1 Catolicismo y privatización de lo religioso- Uruguay, Ed. Taurus 1997 p.103

cultura del ceremonial donde la vergüenza, antes que la responsabilidad son los principales recursos morales de las normas.

El peso de la vergüenza es fácilmente reconocible en una sociedad bajo la forma del qué dirán. Como es fácil de suponer, el núcleo más profundo de la vergüenza, del objeto de la sanción social, suele estar puesto en la regulación de la sexualidad. Pero no se trata de la vergüenza o de la normativa producto de una serie de individuos que privadamente actúan sobre el control de sus impulsos. Lo que cuenta es un tipo de regulación que permita definir las jerarquías del espacio público, sin importar la regulación del espacio doméstico como área fundacional. En una sociedad de este tipo, afirmar que la familia es el núcleo o el fundamento social simplemente carece de sentido, pues lo que sería equivalente de lo doméstico está regulado desde el espacio de las jerarquías públicas.

Precisamente por esta razón es que el orden tutelar se va a apoyar en instituciones como la Iglesia Católica o el ejército para presentarlas como la figura de la autoridad por excelencia. Si el padre está simbolizado en el espacio público, fuera de la casa, su presencia al interior del espacio doméstico, no necesariamente debería ser diferente de una casa a otra. La encarnación del orden entonces es un orden doméstico pero que está fuera de la casa. No se trata de la defensa de un ordenamiento moral basado en los comportamientos individuales marcados por un sentido de responsabilidad. Lo decisivo está en el terreno de las pertenencias corporativas y de los reconocimientos estamentales. La salvación, en otras palabras no puede ubicarse en la dimensión de alma privada sino en respeto hacia las diferencias jerárquicas. Sería un error, sin embargo, inferir de esta situación que los sentimientos puestos en movimientos fueran una mera impostura, falsedad o algo parecido. De la eficacia y consistencia de esos sentimientos es difícil dudar pues no se trataba de un orden opresivo y excluyente, sino ante todo de un vocabulario socialmente compartido para el

reconocimiento y la formación de identidades públicas. Difícil imaginar que las cosas pudieran ser de otra manera mientras la hacienda continuara siendo el modelo de las armonías sociales y la escolaridad ciudadana fuera algo apenas existente en algunas ciudades y ni se diga de las zonas rurales.

La Emancipación laicista: los pioneros

En las ciudades hubo movimientos de crítica contra este orden de cosas en el tránsito del XIX al XX. Entre ellos cabe destacar el papel cumplido por organizaciones anarquistas y anarcosindicalistas y sobre la vigorosa crítica social y anticlerical de mujeres como Clorinda Matto, Mercedes Cabello y en el terreno de la pedagogía, en los años 20 y 30 el incansable trabajo realizado por el educador puneño José Antonio Encinas. De hecho, el primer tercio del siglo XX significó una serie de cambios en la manera como la Iglesia Católica se relacionó con el estado y la sociedad. En ese período se autorizó la celebración pública de otros cultos ya mencionada, hubo la aprobación de una ley de divorcio en los años diez, posteriormente derogada y vuelta a promulgar a comienzos de los años treinta. Los movimientos sociales tuvieron un desarrollo apreciable a través de dos canales: el crecimiento de organizaciones sindicales que se concreta en la ley de huelgas (1913) cuya dirección estaba en manos de organizaciones anarcosindicalistas de un anticlericalismo bastante explícito. Posteriormente, esas mismas organizaciones contribuyeron al establecimiento de la jornada de ocho horas (1919) En esos años también se produjo la Reforma Universitaria que, al liberalizar y modernizar el régimen de estudios de la entonces Universidad Mayor de Lima, hoy San Marcos, llevó por reacción, en esos mismos años a la creación de una universidad específicamente católica, posteriormente convertida en universidad pontificia.

No menos importante fue la aparición en las ciudades, en especial en Lima de grupos preocupados por la condición social de la población indígena y que

denunciaban regularmente los abusos que se cometían contra los peones de haciendas o miembros de comunidades. Un personaje que frecuentemente aparecía entre los cómplices de tales abusos, junto al sub-prefecto era algún cura que usualmente actuaba en consonancia con los intereses de los hacendados.

Como ya se indicó, la administración de cementerios, los registros de estado civil y de nacimiento, hasta entonces de bautizo, pasaron a control del Estado. En Lima, la creación de industrias y de una incipiente capa social de empleados de oficina y profesionales, la creación de primeros trabajos para mujeres en oficinas y en escuelas públicas, transformó lentamente el paisaje urbano hasta entonces más bien estático.

Pero la prueba de fuego y que dejó huella en las tradiciones políticas del país fue la crisis ocasionada en 1923 a raíz de un intento del dictador Augusto B. Leguía para hacer una ceremonia de ‘consagración del país al corazón de Jesús’. El anuncio de la consagración, un claro intento por buscar una legitimación de un régimen dictatorial, llevó a una protesta de obreros y universitarios, encabezada por el entonces joven líder político Víctor Raúl Haya de la Torre. Ese episodio fue prácticamente la partida de nacimiento del APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana) y el comienzo de una larga historia de persecuciones y conspiraciones. El episodio fue recordado durante muchos años por los grupos de poder como un ejemplo de la naturaleza maléfica del APRA. En el partido aprista a medida que se produjo una notoria moderación en sus demandas en las décadas siguientes, el incidente dejó prácticamente de ser mencionado y hoy en día es mantenido en un discreto olvido por parte de su equipo dirigente. Sin embargo, y para los fines de este trabajo, interesa destacar, que en el origen del más duradero de los partidos de masas en el Perú, este un hecho de clara oposición al clericalismo y de apoyo al Estado secular. Tanto más notorio cuanto en los años siguientes y en la década de los treinta el APRA

⁴El APRA volvió a la legalidad en la década del 50 tras una negociación política. Su permanencia en la legalidad fue a costa de alianzas políticas que implicaron el abandono de sus filas de varios militantes de primera hora.

fue combatida por todos los medios, incluyendo procesiones y celebraciones de Congresos Eucarísticos donde la condena al aprismo y el comunismo eran usuales.

Otro aspecto importante de este episodio es que la acción del APRA no se basó, a diferencia de la anterior generación, de grupos anarcosindicalistas, en una crítica ‘filosófica’ de la religión. Más bien estuvo basada en un rechazo político y en la denuncia de una maniobra que pretendía convalidar un orden político a partir de una legitimación religiosa.

Viene al caso mencionar que el obispo de Lima de la época, Dávalos Lissón adquirió el año, 2003, una especial notoriedad, pues el Vaticano anunció que se había iniciado su proceso de beatificación. Un episodio más que abona a favor de nuestra postura de considerar que el objetivo político del Vaticano es lograr revertir la condición secular de los Estados hasta ello sea políticamente posible.. América Latina en general posee ese especial interés para el Vaticano pues aquí se encuentra su mejor capital político.

En la primera mitad del siglo XX, hubo una especie de arcaización de la cultura pública, en especial luego del desenlace conservador de la crisis política de 1930, que implicó la caída del dictador Leguía, un golpe militar y movimientos de protesta. El más importante fue una insurrección del APRA en Trujillo, ciudad de la costa norte del país, y que terminó con fusilamientos masivos de los insurrectos. El ejército y la Iglesia Católica tomaron una decidida actitud de apoyo a las persecuciones políticas de apristas y comunistas que fue una constante de la política peruana prácticamente hasta la década del sesenta⁴.

Del Catolicismo Sexual al Catolicismo Social

Sin embargo, luego de la Segunda Guerra Mundial y bajo el modelo de la Democracia Cristiana de Italia, hay un cambio significativo, no tanto en la

composición y estilo de actuación de los obispos pero sí una forma distinta de fomentar un pensamiento político entre el 'laicado'. Se trataba de un grupo de élite cultural en el que dominaban profesionales de clases medias que tenían dos características: una declarada vocación política y un énfasis en lo que podría llamarse el catolicismo social. Por esta expresión debe entenderse el tipo de discursos que circuló en el siglo XIX bajo el papado de León XIII que fue una incorporación en los 'temas sociales' para hacer frente a los vigorosos movimientos obreros de conducción socialista y anarquista. Así como ocurrió con el APRA en los años veinte, donde su dirigencia principalmente estaba vinculada con Trujillo, en esta ocasión también será desde una ciudad fuera de la capital que cobrará fuerza esta opción política de pretensiones modernizadoras. Este grupo participa en la oposición al dictador Odría y en un levantamiento popular en la ciudad de Arequipa, al sur del país, que fue la antesala para la salida del poder del dictador.

Este movimiento da origen a la Democracia Cristiana, que si bien no llegó a tener la importancia política de movimientos similares en Chile y Venezuela, introdujo una dimensión paralela al discurso previo de subordinación tutelar a partir del monopolio en las normas de regulación de la sexualidad. Queremos poner el énfasis en la dimensión 'paralela' al discurso tutelar tradicional pues en ningún caso la perspectiva 'social' entró en un cuestionamiento siquiera tímido de la dimensión 'doméstica-sexual' del discurso e influencia de la Iglesia Católica. Más bien cabe señalar que desde entonces hubo un desdoblamiento en el vocabulario entre lo que podría llamarse un catolicismo sexual y un catolicismo social. Se trataba de una medida hábil pues el discurso tutelar usual, con su conocido énfasis en lo doméstico sexual finalmente tenía condicionada su existencia por el patronato, que permitía una participación directa del Estado en el proceso de nombramiento de las autoridades católicas. El discurso social le permitía una mayor autonomía institucional y la posibilidad de situarse en una posición tutelar respecto de la sociedad

pero sin estar sujeta a la aprobación o iniciativa de las medidas del gobierno. Se trataba de una transformación por lo demás inevitable dado los procesos de modernización que había empezado a ser visibles en las ciudades: como por ejemplo el desarrollo de los medios de comunicación eléctricos como la radio y a una expansión de la educación pública, que sin embargo, nunca llegó a tener un carácter plenamente laico.

Esta línea del catolicismo social no llegó a tener una especial fortuna política con la Democracia Cristiana que nunca dejó de ser un partido minoritario. En los años sesenta hubo fraccionamiento de un sector más bien populista y conservador, el Partido Popular Cristiano y que no tenía mayores preocupaciones doctrinales, aunque la mayor parte de ideólogos originarios también se incorporaron a la nueva organización. Es interesante destacar que esta ruptura ocurrió en los años de realización del Concilio Vaticano II. El catolicismo social tuvo un desarrollo muy intenso, también desde la Democracia Cristiana en sus orígenes, en esos mismos años y culminó a fines de los sesenta en las formulaciones de la teología de la liberación, también fuera de Lima, esta vez en el puerto pesquero de Chimbote, en la costa norte. A partir de esta orientación el énfasis estuvo más puesto en los asuntos públicos que en los domésticos y en ocasiones de una manera muy crítica.

En los años setenta el Perú tuvo la curiosa experiencia, con relación al resto del contexto sudamericano, de un gobierno militar conducido por oficiales nacionalistas y modernizadores y que atacaron fuertemente los lazos de servidumbre predominantes en la sociedad de entonces. Al igual que el catolicismo social, esto no significó la desaparición del carácter tutelar de las instituciones castrenses, pero implicó una nueva disposición de las instituciones y las emociones para el ejercicio del poder en la sociedad peruana. Fueron años en que las relaciones con Estados Unidos tuvieron una tirantez visible y en general la atmósfera pública del país estuvo marcada por un optimismo progresista que era la consecuencia

del cuestionamiento al régimen servidumbre, que se mantenía con especial vigor en las regiones más empobrecidas de las zonas andinas. Los pronunciamientos del episcopado católico de esos años mostraban una simpatía con los cambios sociales que entonces tenían lugar. Probablemente eran una consecuencia de los espacios de indefinición que había dejado abierto el Vaticano II con su actitud de 'poner al día' a la Iglesia Católica con los cambios políticos y culturales de las sociedades modernas.

En la década del sesenta también se instalan en el país instituciones dedicadas a la planificación familiar. Si bien la publicidad de anticonceptivos era muy discreta y más bien se identificaba la anticoncepción con el control de la explosión demográfica por parte de los EEUU las mujeres de áreas urbanas y con un estilo de vida más individualizado empezaron a usar la píldora anticonceptiva⁵.

El sistema de partidos políticos que estaba vigente al momento del golpe militar reformista de 1968 quedó en relativo suspenso hasta 1980, cuando se realizan elecciones presidenciales y es reelegido el presidente que había sido depuesto por el golpe del '68, Fernando Belaúnde.

La Nueva escena social de los años ochenta: el país como sociedad civil

En buena medida, la disposición básica de los actores políticos a partir de 1980, el estilo para estar presente en la vida pública, ha sido el vigente hasta la actualidad. La mayor parte de instituciones políticas, de derecha y de izquierda intuitivamente reconocieron que estaban ante un serio problema: como generar una cultura, un discurso político válido en un país que socialmente había sido transformado con la disolución de las formas

más extremas de servidumbre. No trataremos en detalle la cuestión central: ¿qué sucede cuando en el mundo moderno, la servidumbre es abolida pero sin una alternativa democrática explícita? Ciertamente ocurren cosas como por una parte una mayor difusión de los intereses individuales a partir de la incorporación en diversas actividades económicas y por un mayor valor moral, emocional y político que adquiere el dinero en la vida de los ciudadanos. Estos cambios se expresan en la proliferación, a veces caótica, de actividades económicas en los barrios más populares. Ahí donde antes había o bien una población obrera relativamente estable y con una organización sindical disciplinada, por una parte, y de otra gente dedicada en muy pequeña medida a los servicios y un amplio sector comprometido con actividades en el ámbito rural, ahora había un país mayoritariamente urbanizado y comprometido con que usualmente se llama, aunque no de la manera más afortunada, economía informal. El otro proceso decisivo fue el cambio en el carácter normativo de las reglas sociales referidas al ejercicio del poder. Todo indica que el consenso jerárquico, el que podríamos llamar el tutelaje de primera generación, había quedado obsoleto y en esa medida uno puede encontrar una explicación parcial para entender la facilidad con la que una propuesta excepcionalmente sanguinaria como la de Sendero Luminoso ganó en relativamente poco tiempo una presencia política central en la vida pública del país. Finalmente, el orden social había quedado demarcado más en términos de ataque y defensa que de aceptación y rechazo.

La tendencia a ver la vida social, lo que en sentido amplio es el control social, aquello que permite una fluida y consumada coordinación de acciones entre los miembros de una sociedad, en términos de confrontación puede prefigurarse en una característica que en su momento pasó desapercibida. A fines del periodo del gobierno militar, cuando las demandas y marchas en las

⁵ Es en el terreno del consumo de dispositivos anticonceptivos por parte de las mujeres donde puede apreciarse la magnitud de las transformaciones en las costumbres y la concomitante redefinición del espacio doméstico. En la actualidad el uso de algún método anticonceptivo puede encontrarse en mujeres de todos los sectores sociales y en todas las regiones del país. A ello contribuye sin duda una mayor secularización de las costumbres, pero también a la presencia creciente de iglesias cristianas de la Reforma que, en términos generales, no suelen tener objeciones al uso de anticonceptivos. Por razones que se detallarán más adelante la presencia de las iglesias cristianas en las áreas más empobrecidas, tanto en el mundo urbano como en el rural, han significado una sutil pero sostenida transformación en la cultura pública del tutelaje.

calles para pedir una democratización y el fin del régimen militar eran cada vez más frecuentes, las autoridades de la época tipificaron una acusación contra quienes eran detenidos en manifestaciones: 'ataque a la Fuerza Armada'. Bajo este cargo se encontraba prácticamente cualquier persona que fuera detenida en una manifestación cuando era disuelta por la policía. La idea, al parecer, era que cualquier expresión pública de desacato era un 'ataque a la Fuerza Armada'. Sin embargo, la expresión resulta no sólo desproporcionada para referirse a manifestaciones que no implicaban ni remotamente combates con armas de fuego. De esta manera cualquier expresión de desobediencia civil colocaba al ciudadano como un atacante a la fuerza armada de su país.

El hecho efectivamente pudo haber quedado como parte de un anecdotario inocente sino fuera porque en los años siguientes la frase adquirió un significado literal cuando los 'ataques' dejaron de ser una expresión de la imaginación leguleya y adquirieron una vigencia cotidiana y la consiguiente atmósfera de un miedo generalizado.

Un error frecuente en los análisis de la sociedad peruana y su pasado más reciente es la unilateralización de estas dos vertientes mencionadas: el desarrollo de una sociedad cada vez más marcada por intereses individuales, en sentido estricto una sociedad civil propiamente dicha, y por otro, la poca fuerza normativa del tutelaje de primera generación para hacer frente a los desafíos de una violencia armada que no dudó en llevar los límites del terror hasta dimensiones y niveles desconocidos en la vida social, pero además para definir simplemente un orden social post-servidumbre. En realidad, ambas dimensiones son indispensables para un análisis en general y para entender también el terreno ganado en la sociedad civil para la legitimidad de los derechos sexuales y reproductivos.

Nuestra hipótesis para explicar los cambios ocurridos en las dos décadas recientes es que emergió por primera vez una sociedad civil guiada por intereses y una individuación a un nivel masivo que no conocía antecedentes en las décadas previas y que estaba en óptimas condiciones para continuar una modernización

económica y una democratización de las relaciones políticas. En vez de echar mano de la imaginación política e inventar un nuevo vocabulario, probablemente algo parecido bien a una democracia participativa o simplemente poner énfasis en los aspectos igualitarios de la vida social, se recurrió al lenguaje ya conocido del orden tutelar. Esta vez el contexto era tan diferente que el orden tutelar es cada vez más una propuesta de orden que un orden propiamente dicho. Ciertamente su eficacia radica en el peso de una tradición arraigada, pero además es erróneo considerar el tutelaje político como una expresión directa de la servidumbre. Sin duda que bajo estas prácticas la dimensión tutelar es de una transparencia extrema, pero su raíz debe encontrar entes en las posibilidades de representación antes que en la servidumbre como tal. En este sentido, afirmaríamos más bien que el orden tutelar adquiere una nueva dimensión, de mayor crudeza política, una vez eliminado el símbolo de la hacienda que significaba la integración en un mismo espacio del trabajo y la ostentación como si fuera una distinción de la naturaleza, desde el momento de nacer.

Lo que hemos llamado una suerte de tutelaje político de segunda generación fue el resultado del encuentro entre un vocabulario de los actores políticos de los años sesenta en el mejor de los casos y un conjunto de prácticas sociales que en la década de los ochenta ya había madurado su transición hacia una sociedad propiamente civil, libre de las adscripciones y de las representaciones de sí mismas en términos de complementariedad doméstica. A este respecto es interesante ver cómo en la mayor parte de pequeñas y microempresas el principal recurso para obtener mano de obra es de los parientes. Se ha mencionado esta característica como una forma en la cual pueden pagar salarios muy bajos y contar con un margen estable de lealtad. No se ha destacado con la misma nitidez, sin embargo, el proceso contrario, cómo la organización familiar ya no es soporte de una economía propiamente doméstica sino de una orientada crudamente hacia el mercado, con todas las oscilaciones y los intereses necesariamente individuales que esta situación genera. En efecto se trata aparentemente de una organización donde las referencias principales son los padres, los hijos, los hermanos, pero se deja de lado que esa estructura

está sobrepuesta a una base más sólida que es el mundo de pérdidas y ganancias. La empresa subsiste no en razón de la familia sino del mercado.

La Educación es Destino: El Nuevo terreno del tutelaje

A este cambio, que inaugura un escenario hasta ahora vigente en sus rasgos más centrales en la sociedad peruana, se debe añadir otros factores: la ampliación, en términos de cobertura, y a la vez el pronunciado deterioro en la calidad de la educación pública, desde la escuela primaria hasta las universidades. Si bien la alfabetización y educación primaria abarcan en la actualidad a la casi totalidad de la población infantil, con diferencias estadísticas poco significativas entre niños y niñas, la calidad de los conocimientos y las relaciones sociales al interior del aula, han tenido un deterioro que es reconocido por todos los sectores políticos. En el campo de la educación universitaria pública es donde ha tenido lugar el cambio más dramático. Igual que en el caso de las escuelas, el número de universidades, tanto públicas como privadas aumentó considerablemente en el país desde hace treinta años. El problema más grave tiene que ver con el proceso de formación de una elite tecnocrática. Las universidades privadas, especialmente las poseedoras de algún distintivo clerical fueron claramente favorecidas por el Estado, vía préstamos a muy bajos intereses o incluso posteriormente condonados. El reverso de esta situación se encuentra en las universidades públicas. El aumento de la demanda de estudios universitarios por parte de los sectores populares, en la práctica se tradujo en el abandono de la propia universidad pública por parte del Estado. Fue como inducir un acelerado proceso de deterioro. No solamente en el nivel, bastante crudo, de los magros salarios de los profesores universitarios y la supresión en la práctica de cualquier espacio de investigación. Más grave fue el golpe que ha significado para un espacio de generación de una cultura propiamente laica y democrática. Precisamente en el momento que había en la escena pública la inclusión de amplios sectores sociales antes reducidos a los escenarios domésticos de la servidumbre y por lo tanto, la ampliación de

una cultura pública más distante del tutelaje. La posibilidad de formar una nueva generación cultural, más atenta a su propia historia que a la conformidad doctrinaria fue dejada de lado. Es como si la crucial distinción social que anteriormente tenía como eje la propiedad de la tierra, se hubiera trasladado al terreno de la educación y la cultura pública.

Este viraje es de importancia fundamental para explicar el retraso de una cultura pública laica en una sociedad civil en pleno proceso de consolidación. Cualquier observador podrá reparar que en el Perú de la actualidad la diferencia entre la educación pública y la privada es de tal magnitud que en la práctica equivale a un verdadero *apartheid* en términos de trayectorias de socialización. La educación pública antes que ofrecer oportunidades es más bien la marca de un destino, mientras que la educación privada, que en el nivel universitario tienen una presencia clerical nada desdeñable, aparece como la única modalidad de acceder a conocimientos que permite la formación de proyectos individuales, o más precisamente, permite entender la propia existencia en términos de proyectos antes que de destinos.

La situación paradójica en el escenario social peruano es que el mayor dinamismo e innovación viene en especial desde la base popular de la sociedad civil dedicada a interminables negocios y sus correspondientes experimentaciones y que tiene un parcial reflejo en la cultura de masas pero no en la cultura letrada oficial. Este señalamiento nos parece muy importante porque generalmente los derechos sexuales y reproductivos están más asociados con políticas públicas del Ministerio de Salud o la promulgación de determinadas leyes. En el Perú, sin embargo, el cruel desfase entre la educación privada y la pública es la estrategia perversa del Estado para asegurar la reproducción del orden tutelar en contradicción con el movimiento dinamizador de la sociedad civil. Esta avidez de representación que se expresa tanto en la cultura de masas, en la desconfianza frente a los partidos políticos contruidos según modelos tutelares, como en los cambios en las preferencias religiosas donde las iglesias cristianas de la Reforma adquieren una presencia cada vez más visible.

La Doctrina en función de la política: las prioridades del Vaticano en el Perú de los Noventa

El desarrollo de las iglesias cristianas en las dos últimas décadas tiene dos características que importa destacar. Por una parte, la sustancial modificación en el culto que implica la lectura personal de los textos sagrados y la renuncia al barroquismo ceremonial que implica. Si bien en materias como la proscripción de los abortos clandestinos mediante su legalización la oposición suele ser cerrada, es verdad también que hay una actitud considerablemente más razonable frente a las formas de prevención del embarazo y a la información necesaria para un ejercicio sexualidad donde sea posible la separación entre disfrute y reproducción. Las explicaciones morales tienen que ser válidas ante la propia conciencia individual. La obediencia a una figura externa empieza a perder importancia. El otro elemento a tener en cuenta es que su desarrollo ha sido entre los sectores más pobres de la sociedad y en menor medida los sectores medios y con muy poca presencia en los sectores económicamente más poderosos donde la Iglesia Católica tiene una hegemonía absoluta respecto de otras confesiones.

Para entender el comportamiento de la Iglesia Católica en los últimos veinte años hay que tener en cuenta un elemento externo de importancia central: la condena desde Roma a la teología de la liberación. Un proceso que adquiere visibilidad desde la Conferencia Episcopal Latinoamericana de Puebla (1985) y que concluye con su desaparición casi oficial en la de Santo Domingo (1992), donde se anuncia el paso a una ofensiva cultural clerical bajo el nombre de 'nueva evangelización'. Dado que el Perú fue uno de los lugares donde la teología de la liberación tuvo su formulación más temprana y que uno de sus más conocidos autores es peruano, Gustavo Gutiérrez, el énfasis del Vaticano para acabar con este peligro en el episcopado peruano fue especialmente tenaz. Curiosamente, mientras las iglesias cristianas y la indiferencia religiosa iban ganando terreno la atención del catolicismo romano estaba puesta dentro de sus propias filas. La estrategia elegida fue crear una correlación de fuerzas interna favorable a Roma apoyándose en el Opus Dei y contar con el apoyo político del Estado para consumir este

movimiento. Como consecuencia de estas maniobras, actualmente la Iglesia Católica en el Perú en el nivel de la asamblea de obispos ofrece una composición que ni siquiera representa la que hay entre sus propias organizaciones religiosas. El Opus Dei cuenta con un total de ocho obispos y el único cardenal peruano pertenece a este grupo. Ciertamente no se trató solamente de una persecución a los miembros de la teología de la liberación, las pugnas con los jesuitas y la neutralización de sus obispos forman parte de una intrincada historia.

Lo cierto es que bajo ningún criterio razonable de evaluación se puede concluir que la presencia del Opus Dei en el catolicismo del Perú sea tan intensa como para acreditar la existencia de tantos obispos. Un caso aparte es el del obispo de Lima y cardenal Juan Luis Cipriani. Inicialmente fue obispo de Ayacucho en los años que la región era intensamente afectada por la violencia política. Su negativa y rechazo a ocuparse de casos de violación a los derechos humanos se volvió legendaria cuando declaró en una ocasión que las comisiones investigadoras de derechos humanos 'son una cojudez'. Importa destacar que también eran obispos del Opus Dei los destacados en las ciudades de Huancavelica y Abancay, zonas también del sur andino que eran intensamente afectadas por la violencia. ¿Qué quiere decir esto? Que en los años en que la desprotección ciudadana de las zonas más pobres del país era palmaria, el Vaticano decide nombrar obispos de garantizada indolencia para evitar cualquier situación conflictiva con el Estado peruano.

La carrera política de Cipriani va de la mano con el asentamiento del autoritarismo de Fujimori en los años noventa. Sin duda el objetivo era llegar a nombrarlo obispo en la capital para luego acceder a la categoría de cardenal. Sus buenas relaciones con el gobernante de entonces y su gusto por la espectacularidad mediática permitieron que pasara a un primer plano durante la crisis ocasionada por la captura de la embajada de Japón y la toma de rehenes por parte del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en el año 98. En ese momento Cipriani es llamado y traído desde Ayacucho para que aparezca como mediador entre los secuestradores y el gobierno. Poco después

es nombrado obispo de Lima y posteriormente cardenal, el primero del Opus Dei a nivel mundial.

¿Qué tiene que ver la historia anterior con los derechos sexuales y reproductivos? Muy sencillo, durante el gobierno de Fujimori las autoridades del ministerio de Salud mantuvieron una actitud de difusión de métodos anticonceptivos entre la población, especialmente los sectores más pobres. No obstante, eventuales llamados de atención de la Iglesia Católica el gobierno prosiguió con la política de promover los usos de métodos anticonceptivos. En los años finales de su gobierno, cuando Cipriani ya era obispo de Lima estalló el escándalo de ligaduras de trompas hechas sin consentimiento de las mujeres, especialmente campesinas y que produjo varias muertes por complicaciones post-operatorias. Pero surge la pregunta obvia ¿por qué la Iglesia Católica, específicamente el Vaticano no estableció una política de abierta confrontación con el gobierno de Fujimori en la época que el Ministerio de Salud promovía abiertamente el uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres? Es verdad que las campañas de prevención del SIDA no hicieron una mención al condón de una manera persistente, pero se trataba de una concesión ‘menor’ del gobierno a la Iglesia Católica⁶. En lo que se refiere a la planificación familiar la política de las autoridades de salud fue firme ante las ocasionales quejas de algunos obispos.

Probablemente la respuesta a la pregunta anterior debe entenderse como una ilustración excepcional de cómo las rigideces doctrinarias están en función de objetivos políticos y no al revés. Cipriani y en general el Opus Dei tuvo una actitud favorable al régimen de Fujimori entre otras cosas porque el interés central era cambiar la composición de la asamblea de obispos de manera que fuera más a la medida de los intereses de Roma. Algunos de éstos habían sido críticos ante los comportamientos ilegales del régimen. Ello era posible entre otras cosas porque en esos años el peso de la obligación tutelar en el poder recaía más bien en los militares que en la Iglesia Católica.

Puede decirse que, con excepción del ya mencionado escándalo de las ligaduras de trompas forzadas en algunos casos (oficialmente llamadas ‘Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria’, AQV) el gobierno de Fujimori mantuvo una relación fluida con el Vaticano y que alcanza su máximo acercamiento cuando Cipriani, el obispo que más visiblemente gozaba de los favores y atenciones del poder, fue nombrado cardenal. Lo que no figuraba en la agenda del Vaticano era el abrupto y relativamente próximo fin del gobierno de Fujimori. La habilidad del régimen consistió en negociar y establecer un acercamiento con la facción que estaba en ese momento en pleno ascenso al interior de los obispos y que era la línea oficial romana, por así decir. Ambos se necesitaban y en consecuencia la intransigencia en torno a los derechos sexuales y reproductivos podía esperar tiempos mejores.

La gran paradoja de la situación política peruana y de la que no se habla de manera muy explícita es que, curiosamente, *la situación de protección a los derechos sexuales y reproductivos se vio seriamente vulnerada con el tránsito a los regímenes democráticos*. Nos explicamos, la caída del régimen de Fujimori, luego de la exhibición pública del video donde el cogobernante asesor de inteligencia Vladimiro Montesinos soborna a un congresista de la oposición para que pase a las filas oficialistas puso en evidencia una magnitud de corrupción organizada que no tenía antecedentes. Dada la contundencia de las pruebas acusatorias, varios generales de los institutos armados terminaron en prisión y sometidos a juicios por apropiación ilícita de fondos públicos. Las fuerzas armadas, especialmente el ejército entró, en una profunda crisis que prácticamente lo inhabilitó para el ejercicio de cualquier función de tutelaje político.

Entonces, como obedeciendo a un profundo e involuntario mecanismo de compensación, en el plazo de unos pocos meses la Iglesia Católica pasó a ocupar el espacio de tutelaje que había sido dejado por la crisis moral del ejército. De pronto, ya durante el gobierno de transición democrática encabezado por

⁶ Menor en términos de las demandas doctrinales del catolicismo, pero de criminal irresponsabilidad ante la expansión de la epidemia del SIDA.

Valentín Paniagua, y sin que medie una demanda ciudadana explícita en ese sentido, se crean comisiones de investigación de la corrupción a cargo del obispo del Callao, que no había tenido un perfil político definido durante el gobierno anterior, o las mesas de concertación de lucha contra la pobreza que es encargada a un sacerdote, progresista en materia social pero sin una trayectoria política previa. Naturalmente, una parte importante de este proceso fue tomar como punto de partida las denuncias graves contra la vida y la libertad individual que habían supuesto las ligaduras de trompa forzadas para lanzar un cuestionamiento masivo a los medios anticonceptivos en general. En especial tuvo fuerza la argumentación que consistía en señalar que las mujeres campesinas, en especial aquellas que vivían en condiciones de pobreza no tenían por qué interesarse en la sexualidad. Por implicación se asumía que cualquier interés en método anticonceptivo tendría que ser producto de una imposición o de una manipulación.

Como parte de este recambio tutelar se definió una significativa presencia oficial y oficiosa de la Iglesia Católica en la Comisión de la Verdad que hizo un primer y valioso balance de los años de la violencia política en el Perú. Por cierto, al momento de referirse a la situación de los derechos humanos en Ayacucho en los tiempos de Cipriani se hace una extraña distinción entre este obispo y la Iglesia Católica, como si su designación en un lugar políticamente tan sensible no hubiera decidida por el Vaticano.

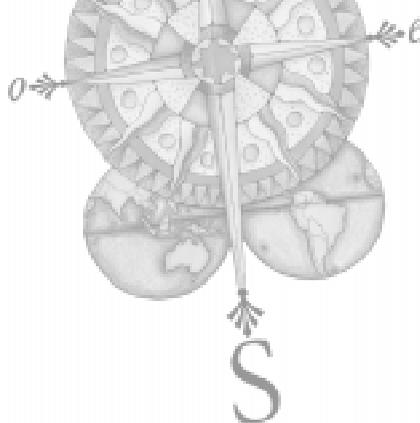
Tras un primer momento de tutelaje social, en el período de Paniagua, arreció con todo el tutelaje en materia de sexualidad. La situación para los derechos sexuales y reproductivos empeoró considerablemente en el siguiente gobierno democrático, el encabezado por Alejandro Toledo y que continúa en la actualidad. El ministerio de Salud ha estado en manos de católicos radicales que han procurado por todos los medios diluir el trabajo de distribución de anticonceptivos en las dependencias públicas. Como ocurre con todas las prohibiciones de este tipo, las personas más afectadas son las mujeres más pobres. La figura retórica utilizada ha sido señalar que cualquier política de planificación familiar o de uso de

anticonceptivos en general, es una continuidad con el gobierno dictatorial de la época de Fujimori.

Los otros partidos políticos en general han sido poco o nada críticos del orden tutelar y con muy pocas excepciones, entre ellas merece una mención destacada la Defensoría del Pueblo en Asuntos de la Mujer, las organizaciones feministas y colectivos GLBTT, se asume que ahora, pasado el tutelaje castrense, le toca el turno al tutelaje clerical en sus dos vertientes, la social y la sexual.

La actitud dominante en la actualidad en materia de legislación por ejemplo, es avanzar en materia de derechos sexuales y reproductivos hasta donde la Iglesia Católica lo permita. Basta un reclamo en tono amenazante del obispo de Lima para que cualquier iniciativa de promoción de los DDSSRR quede descartada. El otro elemento de presión importante, es la generación de conocimientos en las universidades enfrenta el obstáculo de la clara preferencia, quizás más una opción política más bien por las universidades particulares y en la práctica hay un desinterés por la universidad pública y laica que es sin embargo, el único espacio disponible para investigar, con un mínimo clima de libertad intelectual respecto de la sexualidad y en particular de los derechos sexuales y reproductivos.

De hecho la situación peruana se caracteriza por una precariedad notoria en las condiciones institucionales para emprender investigaciones y debates en estas materias. En este contexto, es un logro importante por su singularidad, que en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se haya podido crear un Programa de Estudios de Género. De hecho, en gran medida las reflexiones ofrecidas en este trabajo han surgido del espacio de debate con colegas y estudiantes en el PEG. En la medida que puedan ampliarse los espacios para el debate y la discusión en la opinión pública, las posibilidades de una mayor vigencia de los derechos sexuales y derechos reproductivos serán mayores. Pues no se trata de promover una 'idea nueva' sino simplemente que la gente, en especial mujeres y sexualidades minoritarias, reconozcan que sus actuales prácticas secularizadas pueden y tienen que dar base a una cultura pública y un aparato legal igualmente seculares.



CUADROS TEMATICOS ARGENTINA

ABORTO

Políticas Públicas y Leyes

Situación legal: Código Penal tipifica como delito contra la vida de las personas. No punible en casos de peligro para la vida o la salud de la madre, y si el embarazo proviene de la violación de una mujer idiota o demente. Ley castiga con prisión a quien causare un aborto y a la mujer que causa su propio aborto (Código Penal, Libro Segundo, Título I, Capítulo I). Decreto 1406/1998. El Poder Ejecutivo declaró por decreto el día 25 de marzo de cada año como “Día del Niño por Nacer”.

Comienzo de la Vida Humana: 1994, contexto de la Reforma Constitucional, Presidente Menem (1989-1999) se alineó detrás de la posición de la Iglesia Católica, intentando sin éxito incorporar una cláusula constitucional que planteaba el comienzo de la vida humana desde su concepción. El Presidente De La Rúa (1999)-2001) definió el comienzo de la vida desde la concepción.

Atención en salud (Ab. Inducido y otros): No existen antecedentes de políticas públicas que aborden el acceso y la calidad de la atención postaborto.

Escaso interés en el problema de los abortos hospitalizados como un problema de salud pública. Se utiliza el legrado instrumental en la atención postaborto en los servicios públicos cuando la paciente llega con un “aborto en curso”, cuando se considera que existe “amenaza de aborto” se intenta evitar el legrado y proseguir con el embarazo. No existen en el sector público ni en el de seguridad social tecnologías más modernas utilizadas en el circuito clandestino, como la aspiración neumática y la aspiración manual endouterina.

Proyectos de ley: Desde 1983 se presentaron 12 proyectos de ley. Dos de ellos derogaban las figuras de aborto no punible y 5 mejoraban su redacción, 3 legalizaban el aborto, un proyecto lo despenalizaba y uno incorporaba al Código Penal la protección de la persona por nacer. Los últimos proyectos presentados en la Cámara de Diputados fueron del Bloque Socialista por la Despenalización del Aborto y del diputado Luis Zamora: Educación Sexual, Anticoncepción y Legalización del Aborto (2002).

Situación Post Beijing: La representación del gobierno argentino en Beijing insistió en la condena del aborto como método de control de la fecundidad o instrumento de la política de población. Aceptación de la recomendación de considerar la posibilidad de revisar el derecho que impone sanciones a la madre que comete un aborto. En 2000 en Beijing + 5 en Nueva York Argentina no se adhirió a SLAC (Some Latinamerican Countries), quedando en el G77 junto con Sudán, Pakistán y Argelia, por no excluir específicamente el aborto como MAC. Cancillería dio instrucciones para que se deje sentado el derecho a la vida luego de la concepción. Roces entre miembros de la delegación argentina por clara oposición a la despenalización o legalización del aborto por parte del Secretario de Relaciones Exteriores de la Cancillería¹.

¹ Diario Clarín 8/6/00.

ABORTO

Iglesia Católica: Tendencias, opiniones, estrategias.

Situación legal: Jerarquía eclesiástica aboga en contra del aborto. Campaña activa contra el aborto en la Reforma Constitucional de 1994. 1996 emisión de comunicado pidiendo a los candidatos en las elecciones porteñas que en el Estatuto de la Ciudad se prohíba expresamente el aborto. 1998 la Iglesia llamó a los demás países a seguir el ejemplo de Argentina en relación al “Día del niño por nacer”.

Comienzo de la Vida Humana: 1994, en el contexto de la Reforma Constitucional y en las elecciones porteñas de 1996, la Iglesia manifestó su rechazo al aborto, planteando el comienzo de la vida humana desde su concepción.

Proyectos de ley: Posición unánime de la Jerarquía en contra de la despenalización del aborto. Participa e influye en el debate público: medios, documentos enviados al gobierno y al Congreso, lobby legislativo, movilizaciones y campañas.

Situación Post Beijing: Influyó en la postura del gobierno argentino en las conferencias internacionales.

Evangélicos

Situación legal: Miembros de las Iglesias Protestantes «históricas» manifestaron su preocupación pastoral en relación a la prevención de los abortos mediante medidas basadas en la información y educación; y los embarazos no deseados que conllevan a tomar decisiones drásticas no deseadas.

Comienzo de la Vida Humana: Desde la concepción.

Atención en salud (Ab. Inducido y otros): Proponen sistema de recompensas y sanciones que hagan menos atractivo el aborto y menos riesgosa la maternidad. Provisión de servicios: atención médica y alojamiento adecuado para las mujeres que de otro modo ven en el aborto la única alternativa.

Otros grupos religiosos que tengan pronunciamientos públicos

Situación legal: Comunidad Judía señaló que en su religión el aborto está terminantemente prohibido por considerar que se está matando a un ser viviente. El Islam señaló que no se permite el aborto bajo ningún concepto y que la mujer que lo practique deberá pagar un canon además de un castigo divino²

Comienzo de la Vida Humana: 1999 el presidente Menem realizó un acto para celebrar el “Día del Niño por Nacer”, al que asistieron miembros del Centro Islámico, de la comunidad judía, varios obispos ortodoxos y dirigentes de iglesias evangélicas, luteranas, y bautistas³.

Proyectos de ley: Miembros de las Iglesias Protestantes «históricas» negaron que el Proyecto de Ley de SR De Bs. As. fuera proabortista.

² Diario La Nación, 23/5/94

³ Diario La Nación, 27/3/99.

ABORTO

Partidos Políticos

Situación legal: En el contexto de la Reforma Constitucional de 1994, el entonces presidente Menem (Partido Justicialista) expresó su voluntad de anular las excepciones que establece el Código Penal. Oposición al proyecto para prohibir el aborto en la Constitución de 1994: UCR, Frente Grande. Apoyo al proyecto para prohibir el aborto: Unión del Centro Democrático, Partido Justicialista y varios partidos provinciales. En las elecciones porteñas de 1996 ningún candidato (Nueva Dirigencia, UCR, PJ y FREPASO) señaló que pretendía incluir el tema del aborto dentro del estatuto del partido. En la campaña presidencial de 1998, todos los candidatos, con excepción de Fernández Mejjide, se proclamaron en contra del aborto. En el ARI conviven dos posturas, una a favor y otra en contra de la despenalización del aborto. Elecciones 2003: Bravo, socialismo: acuerdo en impulsar políticas para erradicar morbilidad causada por aborto. Moreau, UCR: ampliar causales de despenalización: violación y malformaciones congénitas incompatibles con la vida. Walsh, IU: a favor de la reglamentación de abortos no punibles, elaboración de un proyecto de ley para despenalización y legalización del aborto. Zaffore, MID: en contra del aborto, no postula ampliar el marco jurídico, promoción del instituto de la adopción. Menem, PJ: repudia el aborto, defiende postura de la Iglesia Católica.

Comienzo de la Vida Humana: En el contexto de la Reforma Constitucional de 1994, el Partido Justicialista intentó incorporar a la Constitución Nacional una cláusula que establecía el comienzo de la vida desde la concepción. De La Rúa, presidente electo por la Alianza entre 1999 y 2001, reafirmó su defensa al derecho a la vida. Discrepancias dentro de la Alianza UCR-FREPASO.

Proyectos de ley: Socialistas acompañados por radicales presentaron en la Cámara de Diputados un proyecto de despenalización del aborto cuando exista riesgo grave para la salud física o psíquica de la mujer, cuando el embarazo fuera gestado por violación o estupro y cuando se determine la inviabilidad de la vida extrauterina del feto.

VIH/SIDA

Políticas públicas

Reconocimiento legal: Ley Nacional de SIDA, Ley 23.798 de 1990, establece medidas para la detección, investigación, diagnóstico y tratamiento de SIDA, declara de interés nacional la lucha contra el mismo. Decreto Reglamentario 1.244/91 de la ley 23.798. Decreto 908/95. Apruébanse normas reglamentarias para la realización de pruebas diagnósticas necesarias para la detección de portadores de VIH en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. 1992 se crea el Programa Nacional de Lucha Contra los Retrovirus Humanos y el SIDA (Ministerio de Salud y Acción Social): provisión gratuita de medicamentos a población de bajos recursos, realización de estudios de detección del virus. Ley 25.673 de 2002, de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se propone entre sus objetivos contribuir a la prevención y detección precoz de ETS y VIH/SIDA. Legislación provincial: Ley 11.506/94, Provincia de Buenos Aires. SIDA: prevención, investigación y tratamiento. Ley 10.339/89 y Ley 11.460/96, Provincia de Santa Fe. Ley Antidiscriminatoria 23.952.

VIH/SIDA

Políticas públicas

Atención en salud: Ley 24.445/95 Todas las obras sociales y Asociaciones de obras sociales del Sistema Nacional incluidas en la ley 23.661 deben incorporar como prestaciones obligatorias la cobertura para los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos de las personas infectadas por algunos de los retrovirus humanos y los que padecen el SIDA, la cobertura para los programas de prevención del SIDA. Ley 24.754/96 establece que empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga deberán cubrir, como mínimo, en sus planes de cobertura médico asistencial las mismas «prestaciones obligatorias» dispuestas por las obras sociales. Resoluciones Ministeriales que especifican y normatizan la atención de las personas que viven con VIH/SIDA y ETS: Resolución N° 528/92, incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) la obligatoriedad, por parte de las Obras Sociales, de participar en los Programas de prevención del SIDA; Resolución N° 454/92, regula en su Anexo, las normas que deben cumplir los preservativos; Resolución N° 105/97, aprueba la Norma de SIDA en Transmisión Madre-Hijo; Resolución N° 625/97, define cómo deben considerar las Obras Sociales y empresas de Medicina Prepaga la cobertura en VIH/SIDA.

Prevención: Decreto 1244/91 incorpora la prevención del SIDA como tema en los programas de enseñanza de los niveles primario, secundario y terciario de educación. Ley 25.673 de 2002, de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se propone entre sus objetivos contribuir a la prevención y detección precoz de ETS y VIH/sida. Detectar las conductas de riesgo y brindar contención a los grupos de riesgo, para lo cual se buscará fortalecer y mejorar los recursos barriales y comunitarios a fin de educar, asesorar y cubrir todos los niveles de prevención de ETS y VIH/sida.

Establecer un adecuado sistema de control de salud para la detección temprana de ETS y VIH/sida. Realizar diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Prevención a través de Educación sexual: Programa Nacional de Lucha Contra los Retrovirus Humanos y el SIDA (Ministerio de Salud y Acción Social) cuenta entre sus objetivos la capacitación y formación de educadores y colaboradores asistenciales como agentes de prevención en cada provincia. Secretaría de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, junto con la Secretaría de Salud, Cultura y Desarrollo Social, UNICEF y Facultad de Psicología de la UBA implementan el Programa de Promoción de Salud Sexual y Prevención del SIDA para alumnos de 3er. Año de escuelas públicas. (talleres y teatro)⁴.

Iglesia Católica: Tendencias, opiniones, estrategias

Atención en salud: Propone la asistencia solidaria a los portadores y enfermos y el acompañamiento de las familias.

Prevención: Prevención a través de la información y educación, el amor fiel y responsable dentro del matrimonio y la abstinencia sexual. Fuerte presión para no incorporar la distribución de preservativos en las campañas de prevención.

Prevención a través de Educación sexual: Privilegian la información y educación como la mejor forma de prevención.

⁴Diario Clarín 29/5/02.

VIH/SIDA

Evangélicos	<p>Atención en salud: Poseen principios para el trabajo pastoral con relación al SIDA, que incluye la creación de espacios de hospitalidad, cuidado y fraternidad inclusiva para todas las personas.</p> <hr/> <p>Prevención: Fuerte énfasis en los grupos de riesgo, la educación y el conocimiento de la enfermedad, y la modificación del comportamiento sexual. Oposición al «sexo sin riesgo» como método preventivo del SIDA. Valorización de la sexualidad monógama, heterosexual y fiel dentro del matrimonio. Abstinencia fuera del matrimonio, fidelidad dentro de él y abstinencia de droga intravenosa.</p> <hr/> <p>Prevención a través de Educación sexual: Privilegian la prevención mediante educación y modificación de conductas. Acuerdo en la implementación de la educación sexual en las escuelas, presentando el tema del SIDA como una ETS y como problema que debe encarar toda la comunidad.</p>
Otros grupos religiosos que tengan pronunciamientos públicos	<p>Reconocimiento legal: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Atención en salud: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Prevención: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Prevención a través de Educación sexual: No existen pronunciamientos.</p>
Partidos Políticos	<p>Reconocimiento legal: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Atención en salud: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Prevención: No existen pronunciamientos.</p> <hr/> <p>Prevención a través de Educación sexual: No existen pronunciamientos.</p>

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Políticas Públicas	<p>Reconocimiento legal: Ley 25.673 2002 , Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Acuerdo Federal de la Salud, San Nicolás, 22/3/03, incluye el Programa de Salud Reproductiva. 14 Leyes provinciales de Salud Reproductiva.</p> <hr/> <p>Ley de la Ciudad de Buenos Aires. Antecedentes del Programa de Procreación Responsable desde 1987.</p> <hr/> <p>Uso de MAC: Los MAC que suministran el programa nacional y los programas provinciales deben ser reversibles, transitorios y no abortivos.</p> <hr/> <p>Uso de AE: 2002 la Corte Suprema ordenó retirar del mercado el producto de AE, pero existe una nueva fórmula que se comercializa. Algunas provincias tienen normas sobre la AE en sus programas locales de salud sexual y reproductiva. Mendoza y Rosario la proveen en los servicios públicos de salud.</p> <hr/> <p>Anticoncepción Quirúrgica: Legalmente prohibida como método de planificación familiar. Ley 17.132 de Ejercicio Profesional de la Medicina prohíbe la práctica de operaciones que impliquen esterilización, salvo que haya una indicación terapéutica. Código Penal considera la esterilización una lesión gravísima. Los hospitales públicos se exige autorización judicial como cobertura para los médicos ante una eventual demanda por mala praxis. Muchas veces los jueces se niegan a dar el permiso. Río Negro es la única provincia que modificó la Ley 17.132 y estableció que la LT y la vasectomía son MAC legales, que no requieren autorización judicial en el territorio provincial. Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires convocó a un Consenso de expertos que recomendó la no necesidad de autorización judicial en casos de LT con indicación médica. Promoción de esta medida por parte de la Defensoría en los hospitales públicos.</p>
---------------------------	---

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Políticas Públicas

Proyectos de Ley. 1995: Media Sanción de la Cámara de Diputados al proyecto de ley que creaba el Programa Nacional de Procreación Responsable. Proyecto caducó en 1997 cuando la Cámara de Senadores se negó a darle tratamiento. 2001: Media Sanción de la Cámara de Diputados al proyecto de ley que creaba el Programa Nacional de Procreación Responsable Aprobado por la Cámara de Senadores en 2002.

Situación Post Beijing: A partir del debate público instalado por los acuerdos internacionales de Cairo y Beijing, se abren procesos de discusión y aprobación de leyes de salud reproductiva en diversas provincias y municipios del país. 2000 en Beijing + 5 en Nueva York Argentina no se adhirió a SLAC (Some Latinamerican Countries), quedando en el G77 junto con Sudán, Pakistán y Argelia, por no excluir específicamente el aborto como MAC. Cancillería dio instrucciones para que se deje sentado el derecho a la vida luego de la concepción. Argentina mantuvo silencio cuando fueron tratados temas relacionados con la sexualidad, actitud contraria a las delegaciones diplomáticas del gobierno de Menem⁵. Luego de la participación en la 23a. Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas: "Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI, Beijing + 5", 2000, se logró una redefinición importante en materia de derechos reproductivos, como también de nuevas líneas estratégicas de políticas, avanzando en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción Mundial (1995-2001). La delegación argentina, con la representación del embajador Enrique Candiotti manifestó "Queremos también señalar que el compromiso de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres incluye a los derechos sexuales y reproductivos, compromiso reflejado en las políticas que las autoridades llevan adelante a través de medidas para reducir la mortalidad materna, prevenir el embarazo adolescente y proteger la maternidad y la salud de las mujeres, asegurando el inalienable derecho a decidir libre y responsablemente cuándo y cuántos hijos tener, respetando la vida y sus íntimas convicciones, todo ello en consonancia con los valores y premisas que inspiran la posición del Gobierno argentino".

Iglesia Católica: Tendencias, opiniones, estrategias

Reconocimiento legal: Oposición a la Ley 25.673. La Conferencia Episcopal Argentina manifestó que "tal iniciativa, en la medida que promueve la prescripción de elementos y MAC no conformes al orden natural, lesiona la dignidad de la persona y es moralmente inaceptable". 2002 voceros episcopales y entidades vinculadas a la Iglesia rechazaron la Ley Nacional "porque esconde la intención de despenalizar y hasta legalizar el aborto"⁶. Grupo Provida se manifestó en contra de puntos específicos de la ley⁸.

⁵Diario Clarín 8/06/00.

⁶Diario Clarín 1/11/02.

⁷ Los puntos objetados de la Ley fueron: el necesario consentimiento de los padres en los casos de personas menores de edad, la necesidad de explicitar que "abortivo" es todo medicamento o dispositivo que provoque la muerte de un ser humano por nacer desde el instante en que el óvulo es fecundado, y que se respete la objeción de conciencia de los profesionales médicos y sanitarios.

⁸1. Es en sí misma una ley que liberaliza el aborto por medios químicos, al no aclarar que se entiende por abortivo todo medio que impida la implantación en el útero del óvulo ya fecundado.

2. Fomenta la mentalidad antinatalista, que directa o indirectamente conduce a la implantación de una mentalidad abortista. (vid. Evangelium vitae, n. 13)

3. Da por sentado el principio antinatural según el cual se separa el fin unitivo y procreativo de la relación sexual.

4. La ley banaliza el uso del sexo, sobre todo entre los adolescentes. Atenta contra los derechos de los padres, ya que en el art. 4º considera anterior a la patria potestad, la satisfacción del interés superior del niño en el pleno goce de sus derechos y garantías.

5. No garantiza el derecho a la objeción de conciencia no sólo de los médicos, sino de los docentes de la enseñanza estatal.

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Iglesia Católica: Tendencias, opiniones, estrategias	Uso de MAC: Iglesia Católica acepta los métodos anticonceptivos que denomina “naturales”, la abstinencia sexual periódica. Rechaza el DIU por considerarlo abortivo.
	Uso de AE: Iglesia Católica acepta los métodos anticonceptivos que denomina “naturales”, la abstinencia sexual periódica. Rechaza el DIU por considerarlo abortivo.
	Uso del preservativo: Se opone al uso del preservativo. En contra de las campañas contra el SIDA que incluyan distribución de preservativos.
	Anticoncepción Quirúrgica: La ligadura de trompas y la vasectomía constituyen abiertas mutilaciones del organismo humano contrarias a la moral que exigen la preservación de la persona en su integridad natural.
	Proyectos de Ley: 1995: Impuso sus concepciones restrictivas cada vez que se intentó presentar un proyecto de ley nacional relativo a la regulación de la fecundidad.
Evangélicos	Reconocimiento legal: Documento de Apoyo de las Iglesias y Organizaciones Ecuménicas al Dictamen de Mayoría de la Ley de Salud Reproductiva de la Ciudad de Buenos Aires ⁹ .
	Uso de MAC: Documento de Apoyo de las Iglesias y Organizaciones Ecuménicas al Dictamen de Mayoría de la Ley de Salud Reproductiva de la Ciudad de Buenos Aires ¹⁰ .

6. Por lo tanto es lo que en moral se llama una ley inicua. Como dice la carta enviada por la Conferencia Episcopal a cada uno de los senadores nacionales, antes de la sanción de la ley, ésta es *moralmente inaceptable*, es decir, una ley inicua, a la que no sólo no se debe obedecer, sino a la que hay que resistirse por todos los medios pacíficos, como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica (1901-1904, especialmente 1902) y Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae* (n. 73), aunque esto lleve a opciones dolorosas que “pueden exigir el sacrificio de posiciones profesionales consolidadas o la renuncia a perspectivas legítimas de avance en la carrera” (n. 74).

7. “No tiene razón de ser esa *mentalidad abandonista* que lleva a considerar que las leyes contrarias al derecho a la vida -las leyes que legalizan el aborto, la eutanasia, la esterilización y la planificación de los nacimientos con métodos contrarios a la vida y a la dignidad del matrimonio- son inevitables y ya casi una necesidad social. Por el contrario, constituyen un germen de corrupción de la sociedad y de sus fundamentos. La conciencia civil y moral no puede aceptar esta falsa inevitabilidad, del mismo modo que no acepta la idea de la inevitabilidad de las guerras o de los exterminios interétnicos.(...)3.

8. Es un deber no sólo oponerse, sino tratar de cambiar la ley: Es preciso usar todos los medios posibles para eliminar el delito legalizado, o al menos para limitar el daño de esas leyes, manteniendo viva la conciencia del deber radical de respetar el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural de todo ser humano, aunque sea el último y el menos dotado (Juan Pablo II, Discurso a la Academia de la Vida, 14-02-00).

⁹ Iglesias participantes: Iglesia Anglicana, Diócesis de Argentina; Iglesia Evangélica Luterana Unida; Iglesia Evangélica del Río de la Plata; Iglesia Evangélica de los Discípulos de Cristo; Iglesia Evangélica Metodista Argentina; Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (Centros de Servicios Sociales). Organismos: Consejo Unido de Educación Cristiana; Consejo Latinoamericano de Iglesias, Río de la Plata (CLAI); Comisión Argentina de Refugiados (CAREF); Centro Ecuménico de Acción Social (CEAS); Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE); Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH); Pastoral Ecuménica y Solidaria con las Personas que Viven con VIH-SIDA; Coordinación Regional de Mujeres Luteranas de la Federación Luterana Mundial; Foro de la Mujer del Consejo Latinoamericano de Iglesias; Centro de Orientación para la Vida Familiar y Comunitaria (COVIFAC). Ley 25.673 de 2002, de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se propone entre sus objetivos contribuir a la prevención y detección precoz de ETS y VIH/SIDA.

¹⁰ Iglesias participantes: Iglesia Anglicana, Diócesis de Argentina; Iglesia Evangélica Luterana Unida; Iglesia Evangélica del Río de la Plata; Iglesia Evangélica de los Discípulos de Cristo; Iglesia Evangélica Metodista Argentina; Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata (Centros de Servicios Sociales). Organismos: Consejo Unido de Educación Cristiana; Consejo Latinoamericano de Iglesias, Río de la Plata (CLAI); Comisión Argentina de Refugiados (CAREF); Centro Ecuménico de Acción Social (CEAS); Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE); Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH); Pastoral Ecuménica y Solidaria con las Personas que Viven con VIH-SIDA; Coordinación Regional de Mujeres Luteranas de la Federación Luterana Mundial; Foro de la Mujer del Consejo Latinoamericano de Iglesias; Centro de Orientación para la Vida Familiar y Comunitaria (COVIFAC). Ley 25.673 de 2002, de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se propone entre sus objetivos contribuir a la prevención y detección precoz de ETS y VIH/SIDA.

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Evangélicos	<p>Uso del preservativo: No existe una oposición abierta al uso del condón.</p> <p>Proyectos de Ley: Miembros de las Iglesias Protestantes «históricas» negaron que el Proyecto de Ley de SR de Bs. As. fuera proabortista.</p>
Otros grupos religiosos que tengan pronunciamientos públicos	<p>Reconocimiento legal: No hay pronunciamientos</p> <p>Uso de MAC: No hay pronunciamientos</p> <p>Uso de AE: No hay pronunciamientos</p> <p>Uso del preservativo: No hay pronunciamientos</p> <p>Anticoncepción Quirúrgica: No hay pronunciamientos</p> <p>Proyectos de Ley: No hay pronunciamientos</p> <p>Situación Post Beijing: No hay pronunciamientos</p>
Partidos políticos	<p>Reconocimiento legal: Elecciones 2003: Bravo, socialismo, Moreau, UCR, Carrió, ARI, Walsh, IU, Zaffore, MID: apoyo al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Kirchner, PJ, Menem PJ, López Murphy, Recrear: a favor de programas materno-infantiles. Menem, PJ: atención de los niños desde el momento de la concepción.</p> <p>Proyectos de Ley: ARI presenta un proyecto de ley en la Legislatura de Buenos Aires para reglamentar la LT y la vasectomía en el sector público, con la firma de legisladores de UCR, Peronismo Independiente e Izquierda Unida. Otro proyecto similar es el de Clori Yelisc del Socialismo.</p>

EDUCACION SEXUAL

Políticas públicas	<p>Reconocimiento Legal: Contemplada en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Talleres de sexualidad en las escuelas secundarias organizados por el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Incorporada en el Programa de salud escolar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde 1987. El Ministerio de Educación promueve el debate sobre sexualidad en las escuelas (tercer ciclo de EGB y polimodal) a través de los Centros de Actividades Juveniles en Córdoba, Santa Cruz, Chaco, Tucumán y Jujuy¹¹.</p> <p>DDSSRR: Reconocidos en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Equidad de Género: Ley Federal de Educación 24.195 de 1993 establece que los lineamientos de la política educativa deberán buscar igualdad de oportunidades, rechazo a la discriminación, superación de todo tipo de estereotipo discriminatorio en los materiales didácticos y formación integral y permanente del hombre y la mujer. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires reconoce y garantiza un sistema educativo guiado por los principios de libertad, ética y solidaridad, asegura la igualdad de oportunidades y ordena la incorporación de materias de derechos humanos y educación sexual en los currículos básicos y de la perspectiva de género a nivel general (art. 23 y 24) Ley 474 de la Ciudad de Buenos Aires, 2000, Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones. Acta Compromiso del GCBA por la Igualdad de oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones. (2002) Ley 25.273, Formosa, prohíbe a cualquier entidad educativa discriminar a mujeres por causa del embarazo.</p> <p>Aborto: Prevención del embarazo no deseado mediante educación e información incluida en los programas provinciales y nacional de salud reproductiva.</p> <p>Orientación Sexual: Prevención del embarazo no deseado mediante educación e información incluida en los programas provinciales y nacional de salud reproductiva.</p>
---------------------------	--

¹¹ Diario Clarín 1/9/02.

EDUCACION SEXUAL

Iglesia Católica: Tendencias opiniones, estrategias	Reconocimiento Legal: sexualidad humana requiere una educación para el amor, que asegure a la familia la centralidad de su aporte y promueva su rol social ¹² . El grupo ProVida de Argentina recomienda a los padres «notificar a los directivos de los colegios de sus hijos, que no autorizan que se les imparta una educación sexual contraria a sus principios». <hr/> DDSSRR: Actitud persistente del episcopado argentino contra los DDSSRR. <hr/> Equidad de Género: sexualidad ha de ser integrada como una fuerza de comunión. Se realiza de modo verdaderamente humano cuando es parte integral del amor entre el hombre y la mujer. Este amor que expresa y fomenta a la vez la unión del varón y la mujer está llamado al mismo tiempo a ser fecundo. El matrimonio es el lugar propio y adecuado de la relación sexual ¹³ . Fuerte oposición a la Ley de Unión Civil.
Evangélicos	Reconocimiento Legal: Defienden el derecho inalienable de los padres como primeros educadores de sus hijos en relación con la sexualidad. Manifestaron la importancia de la educación sexual para prevenir el embarazo precoz, el aborto. Acuerdo con la implementación de la educación sexual en las escuelas. <hr/> Equidad de Género: Manifestaron la importancia de la accesibilidad a la educación y medios de control reproductivos que reconocen y expresan la dignidad y libertad de la mujer tal como la sociedad considera de hecho para los varones. Manifestaron preocupación pastoral por la descalificación del protagonismo de la mujer sobre su propio cuerpo porque no se la considera sujeto de decisiones éticas sino como objeto de disposiciones legales. <hr/> Aborto: Miembros de las Iglesias Protestantes «históricas» manifestaron su preocupación pastoral en relación a la prevención de los abortos mediante medidas basadas en la información y educación. Aceptan la educación sexual en las escuelas, en pos de la procreación responsable, aunque privilegian el rol de los padres. <hr/> Orientación Sexual: Valorización de la sexualidad en el marco de una relación monógama, heterosexual y fiel dentro del matrimonio. Aceptación del otro diferente.
Partidos políticos	Reconocimiento Legal: Menem Partido Justicialista, elecciones 2003: destaca el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. Bravo, socialista, Moreau, UCR, Walsh, IU, Zaffore elecciones 2003: educación sexual en todas las instituciones educativas. López Murphy, Recrear, elecciones 2003: prevenir y educar sobre embarazo a adolescentes y pre-adolescentes.

¹² Documento elaborado por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina, 11/8/00.

¹³ Documento elaborado por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina, 11/8/00.

VIOLENCIA SEXUAL

Políticas públicas

Reconocimiento Legal: Constitución Nacional no tiene en sí misma ninguna norma específica sobre el derecho a la integridad física. 1999 se reforma el Código Penal. “Delitos contra la honestidad” se sustituye por “Delitos contra la integridad física”. Se fija pena de reclusión o prisión a quien abuse sexualmente a un/a menor de 13 años. Ley Nacional 24.417/1994 Protección contra la Violencia Familiar. Se ocupa de la violencia doméstica definiéndola como las lesiones o maltrato físico o psíquico que sufre un miembro del grupo familiar por parte de otro. Decreto 2356/96 que la reglamenta. De los 24 distritos, 3 aún no cuentan con una ley de violencia familiar (Salta, Formosa y Santa Cruz). Las leyes existentes otorgan a los jueces un escaso margen de acción. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su capítulo dedicado a niños, niñas y adolescentes prevé la protección a las víctimas de violencia y/o explotación sexual. Asume la provisión de la prevención de la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres. Consejo Nacional de la Mujer es el organismo del Estado Nacional responsable del seguimiento de la CEDAW que fue incorporada en la reforma de la Constitución Nacional 1994. Se encarga del impulso y monitoreo de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia «Convención de Belem do Para» sancionada por ley del Congreso de la Nación Nº 24632/96. Ley Nº 12.764/2001, Provincia de Buenos Aires, sobre «Acoso Sexual». Ley Nº 11.948/2001, que modifica al Código de Faltas de la provincia, incorporando un nuevo artículo (78 bis) sobre Acoso Sexual. Ordenanza Nº 47.506, AD 230-57 BM 17/1/94 incorpora el *Acoso Sexual* como falta sancionable, dentro del régimen disciplinario que rige en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atención en Salud: políticas públicas han apuntado al aspecto asistencial, brindando asesoramiento psicológico y jurídico en sus dependencias o a través del subsidio a ONG de mujeres para la prestación de estos servicios. No hay suficientes programas de prevención que lleguen de manera directa a las destinatarias; No existen recursos institucionales específicos para casos de extremo riesgo de vida. Estos servicios tienen metodologías y abordajes heterogéneos, que no siempre contemplan adecuadamente la perspectiva de género ni las necesidades específicas de quienes recurren. Existen sólo en algunos distritos Casas-Refugio, y no siempre tienen a permanencia a lo largo del tiempo, por problemas presupuestarios o políticos¹⁴. Faltan políticas públicas y recursos sociales para la posterior reinserción social y rehabilitación (vivienda, empleo, seguimiento psicosocial, etc.) I. No hay suficientemente capacitación y sensibilización de los funcionarios del Estado (personal policial, militar y penitenciario) y magistrados del Poder Judicial. Aunque formalmente se informe acerca de su presencia, son de implementación irregular. No se monitorea su eficacia ni se evalúa su puesta en práctica. No existe publicidad al respecto, ni sus resultados son de acceso público. El Estado no cubre otras funciones imprescindibles en el tema: no se ha logrado construir un buen sistema estadístico que releve datos cuanti y cualitativos para todo el país, de acceso público; los servicios no se monitorean adecuadamente; no existen campañas masivas y sistemáticas no se ha transversalizado el tema en otras áreas del Estado. Decreto 235 de 1996 establece que funcionarán centros de información y asesoramiento sobre violencia física y psíquica que deben funcionar en: hospitales, centros de atención jurídica comunitaria, Consejo Nacional del Menor y la Familia, Consejo Nacional de la Mujer, Dirección General de la Mujer (GCBA), distritos escolares a través del Equipo de Prevención y Contención de la Violencia Familiar de la Secretaría de Educación del GCBA. mayoría de las provincias han sancionado leyes provinciales en el mismo sentido. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires asume servicios especializados de atención a las mujeres víctimas de violencia.

¹⁴En el momento actual, se sabe que están funcionando casas de acogida en las ciudades de: Saladillo (provincia de Buenos Aires), Rosario (provincia de Santa Fe) y en la Ciudad de Buenos Aires.

VIOLENCIA SEXUAL

Políticas públicas

Prevención: Ley 24.417 Declaración 5144-D-95 de la Cámara de Diputados de la Nación a favor de una campaña nacional de difusión contra la violencia familiar. Resolución 109/1996 del Ministerio de Justicia de la Nación, difusión del Decreto 235/96. Acciones preventivas en: hospitales, centros de atención jurídica comunitaria, Consejo Nacional del Menor y la Familia, Consejo Nacional de la Mujer, Dirección General de la Mujer (GCBA), distritos escolares a través del Equipo de Prevención y Contención de la Violencia Familiar de la Secretaría de Educación del GCBA. Constitución de la Ciudad de Buenos Aires asume la provisión de la prevención de la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres.

Violación: El acceso carnal por cualquier vía recibe el tratamiento de figura agravada, al igual que el abuso sexual. Código Penal contempla el delito de estupro, cuya tipificación fue modificada sustituyéndose la víctima como “mujer honesta mayor de 12 años y menor de 15” por la de “persona menor de 16 años”. Se sustituyó la norma que establecía que el autor del delito de violación quedaba exento de pena si se casaba con su víctima. Ahora es posible un avenimiento con el imputado. Ley penal argentina no contempla la violación marital. Figura del acoso sexual se encuentra regulada en el apartado correspondiente a violación sexual del Código Penal. La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una ordenanza que incorpora al régimen disciplinario el acoso sexual como falta sancionable, causa de sanción o cesantía. La Ley de Contrato de Trabajo no tiene ninguna disposición al respecto. En el Congreso Nacional se han presentado numerosos proyectos de Ley que tienen como objetivo sancionar el acoso sexual. 2001 ingresó al Senado de la Nación el Proyecto de Ley sobre Violencia Laboral elaborado en el marco del «Programa Mujer» del Bloque Justicialista del Senado, conjuntamente con la Secretaría de Igualdad de Oportunidades de la Unión del Personal Civil de la Nación. Incluye la figura del Acoso Sexual.

Situación Post Cairo y Beijing: En el marco de la Comisión Nacional Ad Hoc para el Seguimiento del Plan de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, creada en 1996 por Decreto del PEN 1013, en cumplimiento de los compromisos asumidos en Beijing, se han realizado seminarios y talleres regionales en todo el país, entre cuyos temas prioritarios figuró la violencia contra la mujer. Se firma, en febrero del 2000, del Protocolo Opcional a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer.

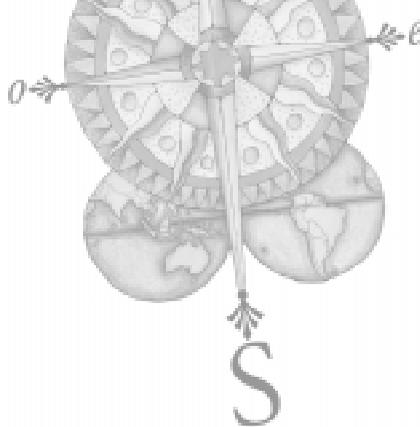
Iglesia Católica: Tendencias, opiniones, estrategias

Reconocimiento Legal: Asistencia a Víctimas de Delitos Sexuales del GCBA, la Iglesia manifestó que se trata de banalizar el aborto incluyendo la AE.

Situación Post Cairo y Beijing: Si bien Argentina firmó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, el 30 de abril del 2002 el Poder Ejecutivo envió un mensaje al Senado solicitando el retiro del proyecto de ley que tenía como objeto ratificarlo. Las organizaciones que suscriben el presente informe entienden que tal decisión obedeció a la fuerte presión ejercida por la Iglesia Católica y a la decisión del presidente Duhalde y el canciller Ruckauf, de objetarlo por entender que afecta la soberanía nacional y que “no existe un suficiente resguardo frente a interpretaciones de la Convención y recomendaciones orientadas a la promoción de la despenalización del aborto.

VIOLENCIA SEXUAL

Evangélicos	Reconocimiento Legal: No hay pronunciamientos
	Atención en Salud: No hay pronunciamientos
	Prevención: No hay pronunciamientos
	Violación: No hay pronunciamientos
	Situación Post Cairo y Beijing: No hay pronunciamientos
Otros grupos religiosos que tengan pronunciamientos públicos	Reconocimiento Legal: No hay pronunciamientos
	Atención en Salud: No hay pronunciamientos
	Prevención: No hay pronunciamientos
	Violación: No hay pronunciamientos
	Situación Post Cairo y Beijing: No hay pronunciamientos
Partidos políticos	Reconocimiento Legal: No hay pronunciamientos
	Atención en Salud: No hay pronunciamientos
	Prevención: No hay pronunciamientos
	Violación: No hay pronunciamientos



CUADROS TEMATICOS COLOMBIA

ABORTO	
Aborto	<p>Situación legal: Penalizado en todos los casos en el nuevo Código (Ley 599/00). Hay circunstancias de atenuación de pena y una causal de despenalización, a criterio del Juez. El Código introduce lesiones al feto.</p> <hr/> <p>Comienzo de la vida humana: Sólo en el art. 90 del CCC: la existencia de la persona empieza cuando se desprende completa/ del vientre materno y sobrevive. La ley protege los derechos del que está por nacer: nasciturus.</p> <hr/> <p>Atención en salud (Aborto Inducido y otros: ABORTO INCOMPLETO: Los hospitales públicos, ESES, y las IPS privadas deben atender el aborto incompleto y las complicación del aborto (Ley 100/93). El Plan de SSR /99señala normas técnicas para atención integral post-aborto.</p> <p>Aborto Inducido: Es clandestino. Hay centros y profesionales especializados en proveer abortos en condiciones adecuadas. El acceso a esos servicios es restringido por: información y costos. Subsisten prácticas peligrosas.</p> <hr/> <p>Educación Sexual: Es obligatoria en la Escuela e incluye como tema la prevención de embarazo no deseado y el aborto como «problema social y ético». La educación sexual es sesgada: - Resolución 03353/93; Ley General de Educación (115/94); Resol. de Minsalud (1996): lineamientos de educación sexual para el sector salud; Ley de Juventud (375/97); PSSR/99.</p> <hr/> <p>Proyectos de Ley: Siete proyectos de despenalización del aborto bajo ciertas circunstancias, entre 1975 y 2002. Actualmente: Proyecto 580/02 sobre SSR que contempla despenalización en varias circunstancias; Proyecto de Política de SSR de Ministerio de Salud.</p> <hr/> <p>Políticas Públicas: No hay Política específica; Se mencionó como problema de salud en la Política de SSR/99; No se menciona en la Política de SSR/03.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: Expedición de políticas desde el sector Salud, en SSR que incluyen la prevención del embarazo no deseado y el aborto y la atención integral post-aborto. Permanece la legislación punitiva del aborto.</p>
Iglesia Católica.	<p>Comienzo de la vida humana: La vida humana empieza desde la concepción. La vida humana es sagrada y es un derecho absoluto y ningún otro derecho se le puede oponer. El aborto es moralmente malo. El fin no justifica los medios (en aborto terapéutico, eugenésico, embarazo por violación). En un país con tantos homicidios no se pueden autorizar otros.</p>
Grupos Católicos: Vida Humana Internacional. Derecho a Nacer. Opus Dei.	<p>Atención en salud (Aborto Inducido y otros: Impedir que se considere el aborto como problema de salud pública y que se despenalice (Ej: incidir en documento para la CIPD, en distintos proyectos de ley, presentar demandas de inconstitucionalidad)</p>

ABORTO

<p>Iglesia Católica.</p> <p>Grupos Católicos: Vida Humana Internacional. Derecho a Nacer. Opus Dei.</p>	<p>Educación Sexual: Se opone a la educación sexual que acepte que los adolescentes tengan relaciones sexuales. Se opone a la información sobre anticoncepción moderna, uso del condón o cualquier método distinto a la abstinencia.</p> <hr/> <p>Proyectos de Ley : Posición unánime de la Jerarquía apoyada por grupos católicos en contra de la despenalización. Participa e influye en el debate público: medios, documentos que envía al Gobierno y al Congreso, lobby legislativo, movilizaciones, campañas de firmas. Las estrategias incluyen métodos violentos.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: Después de haber influido en el documento de Colombia para la CIPD y en la delegación, la Jerarquía sigue con la postura clásica.</p>
<p>Otros grupos religiosos que tengan pronunciamientos públicos</p>	<p>Atención en salud (Aborto Inducido y otros): Algunos grupos prestan servicios de educación sexual (antiaborto). Apoyo a la adopción y servicios de consejería y apoyo post-aborto. Otros tienen programas de adopción.</p> <hr/> <p>Educación Sexual: Hay oposición abierta a la educación sexual oficial pues aducen que esta es privilegio de la familia. Estrategias: comunicativas, de lobby y de llegar a cargos públicos claves: Ej: Dirección del Proyecto Nacional de Educación Sexual.</p> <hr/> <p>Proyectos de Ley: Se suman a las estrategias de la Iglesia Católica. Cumplen labor de «información» y presión a congresistas. Tienen sus propios programas en los medios.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: Muy activos antes y después de la CIPD y Beijing.</p>
<p>Evangélicos</p>	<p>Comienzo de la vida humana: Comparten argumentos de la Iglesia Católica pero no son activos en el debate público.</p> <hr/> <p>Atención en salud (Aborto Inducido y otros): Tienen posiciones conservadoras frente a todo lo que tiene que ver con la sexualidad, en particular de adolescentes y mujeres.</p> <hr/> <p>Educación Sexual: Hay oposición y críticas a la educación sexual. Hay posiciones fundamentalistas extremas sobre la mujer, la sexualidad, la anticoncepción, el aborto.</p> <hr/> <p>Proyectos de Ley: Influyen fuertemente en la vida sexual de sus fieles. Congresistas Evangélicos son activos en el debate público, en contra del aborto, en especial a través de los medios.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: No han sido activos en cuanto a las Conferencias Internacionales.</p>
<p>Movimientos Sociales Grupos Feministas OTRAS/os líderes</p>	<p>Comienzo de la vida humana: Se debe despenalizar el aborto por: Ser una realidad que exige políticas de salud y no penales; Derecho a la autonomía Reproductiva; Derecho a la vida y a la salud; Derecho al libre desarrollo de la personalidad; Derecho a la libertad de conciencia; La penalización lleva a las soluciones clandestinas y genera Inequidad.</p> <hr/> <p>Atención en salud (Aborto Inducido y otros): El aborto como problema de salud pública: índices de morbi-mortalidad por aborto. El aborto como última opción frente a embarazos indeseados o inoportunos. Las mujeres católicas no siguen las enseñanzas de la Iglesia frente al aborto. Facultad del Estado para expedir leyes y políticas en este tema.</p> <hr/> <p>Proyectos de Ley: Diversas actividades educativas, informativas y de «advocacy». Aunque con limitaciones: Utilización de medios de comunicación, en especial la radio. Lobby con funcionarios públicos y legisladores.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: Se fortalecen posiciones de teólogos y clérigos que ven el aborto como un asunto de conciencia Se perfila el grupo de CDD.</p>
<p>Partidos Políticos</p>	<p>Proyectos de ley: No se manifiestan como Partido en los debates, por intereses electorales.</p>

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Políticas Públicas

Situación legal: No hay ley expresa. - Sistema de Seguridad Social en Salud: Plan Obligatorio de Salud (POS) y Plan de Atención Básica (PAB); Política de SSR/99; Plan de SSR/99; Resolución de Ministerio de Salud del 2000: normas técnicas; para atención de SSR, incluyendo Planificación familiar.

Uso de MAC: 77% de las mujeres en unión usan MAC. El mayor prestador de servicios de anticoncepción es el sector privado - 69.4% El sector público: 30.6%

Uso de AE: Las Normas de Protección para la Atención en Planificación Familiar, de SGSSS incluyen la Anticoncepción de emergencia (AE). Profamilia ofrece AE desde el 2001 y otras entidades privadas en pequeña proporción.

Uso del Condón: El 99.5% de las mujeres lo conoce. 6.1% de las mujeres actualmente unidas usan condón. El 21.2 de las mujeres no unidas, sexualmente activas*. Uso escaso entre adolescentes: 17.9% . *La fuente es la Encuesta de Demografía y Salud que se aplica a mujeres en edad fértil

Esterilización Voluntaria: Método de mayor uso entre mujeres casadas o unidas: 27%.

Proyectos de Ley: Proyecto de Política de SSR.

Iglesia Católica: tendencias, opiniones, estrategia

Situación legal: Hay tolerancia, con esporádicos debates sobre algunos métodos, en especial la Anticoncepción de emergencia.

Uso de MAC: La Jerarquía ha sido tolerante. El uso es extendido.

Uso de AE: La Jerarquía ha manifestado oposición a la AE, alegando que es abortiva.

Uso del Condón: La Iglesia se opone abierta/ a su uso entre jóvenes, pues en éstos debe promoverse la abstinencia y entre parejas por ser método «artificial». Pero no hay debate público.

Uso del Condón: El 99.5% de las mujeres lo conoce. 6.1% de las mujeres actualmente unidas usan condón. El 21.2 de las mujeres no unidas, sexualmente activas*. Uso escaso entre adolescentes: 17.9% . *La fuente es la Encuesta de Demografía y Salud que se aplica a mujeres en edad fértil

Esterilización Voluntaria: No hay mayor debate público al respecto subsiste la oposición a los métodos «artificiales».

Proyectos de Ley: No se ha pronunciado

Evangélicos

Situación legal: No sostienen debates públicos al respecto.

Uso de MAC: Aluden a ellos en el culto, con posturas de rechazo, por lo general.

Uso de AE: No han participado en debates.

Uso del Condón: No han participado en debates.

Esterilización Voluntaria: No hay debate.

Proyectos de Ley: No se han pronunciado

REGULACION DE LA FECUNDIDAD

Otros grupos religiosos que se pronuncian públicamente	<p>Situación legal: Vida Humana Internacional; Derecho a Nacer; Opus Dei: postura pro-natalista.</p> <p>Uso de MAC: Atacan métodos modernos (videos, programas radiales y televisivos, internet, folletos).</p> <p>Uso de AE: Desde el 2000 atacan el método como abortivo.</p> <p>Uso del Condón: Lo atacan como método recomendado a los/as jóvenes pues promueven la abstinencia sexual.</p> <p>Esterilización Voluntaria: No hay debate, pero se incluye en los métodos modernos que atacan.</p> <p>Proyectos de Ley: No se han pronunciado.</p> <p>Post-Beijing: Activos en el tema desde la CIPD.</p>
Partidos Políticos	<p>Situación legal: No participan en el debate, como partido.</p>

EDUCACION SEXUAL

Políticas Públicas	<p>Situación Legal- Resolución 03353/93 *; Ley General de Educación (115/94); Resol. De Minsalud (1996): lineam/ de educación sexual para el sector salud; Ley de Juventud (375/97); PSSR/99; * El Proyecto Nacional de Educación Sexual está reducido a la mínima expresión.</p> <p>DDSSRR: Hacen parte del currículo de educación sexual.</p> <p>Equidad de Género: Es un objetivo expreso del Proyecto Nacional de Educación Sexual. La inequidad de género se contempla como factor de vulnerabilidad en los programas de prevención de VIH/SIDA.</p> <p>Aborto: Hace parte del currículo del PES: «El aborto como problema social y ético» como también sus aspectos legales y la prevención del embarazo no deseado.</p> <p>Orientación Sexual: Es componente del PES. Está entre las acciones del Plan Obligatorio de Salud - POS -información pública, educación en salud.</p> <p>Atención en Salud: Está estipulada en el Plan de Atención Básica (PAB) que cubre la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la vigilancia epidemiológica, la planificación familiar y el Plan Obligatorio de Salud (POS), que da atención individual de acuerdo al Sistema de Seguridad Social en Salud. El sistema ha tenido tropiezos que inciden en la calidad y acceso a servicios. La atención de los adolescentes es deficitaria.</p>
Iglesia Católica	<p>Situación Legal- Oposición inicial al Proyecto Nacional de Educación Sexual y actual/ a muchos de sus componentes.</p> <p>DDSSRR: Oposición inicial al Proyecto Nacional de Educación Sexual y actual/ a muchos de sus componentes.</p> <p>Equidad de Género: Hay apertura a la equidad de género pero con reservas respecto a la equidad en lo sexual.</p> <p>Aborto: Hace parte del currículo del PES: Hay apertura a la equidad de género pero con reservas respecto a la equidad en lo sexual.</p> <p>Orientación Sexual: Sólo debate el homosexualismo cuando hay propuestas a favor de los homosexuales</p>

EDUCACION SEXUAL

Evangélicos	Situación Legal: No se pronuncian DDSSRR: No participan en el debate. Equidad de Género: Muchos grupos se oponen a ella pero no en el debate público. Aborto: Oposición abierta a través de congresistas.. Orientación Sexual: No se acepta el homosexualismo pero no hay debate público
Otros grupos: Vida Humana Derecho a Nacer Opus Dei	Situación Legal: Expresan oposición abierta a la educación sexual y a los contenidos del PES. El Opus Dei logró control y desarticulación del PES. DDSSRR: Se oponen abiertamente. Equidad de Género: Equiparan equidad de género a promiscuidad y aborto y la combaten. Aborto: Oposición abierta. Orientación Sexual: Oposición abierta.
Partidos Políticos	Situación legal: No participan en el debate.

VIH/SIDA

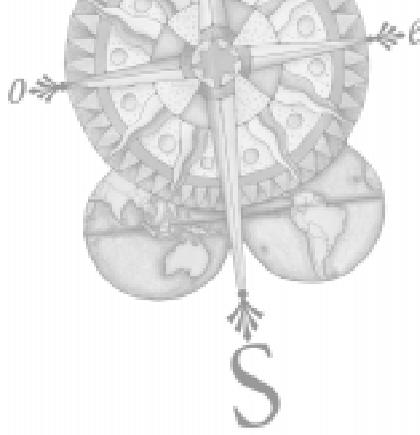
Políticas Públicas	Situación Legal: Decreto Ley 15 43 de 1997: reglamenta el manejo de las ETS y el VIH/SIDA de acuerdo a la Constitución Política de 1991 y la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social en Salud. Atención en Salud: Corresponde al Plan Obligatorio de Salud - POS - del Sistema de Seguridad Social en Salud. En la práctica las personas con VIH/SIDA han tenido dificultades para la afiliación a las EPS y para el acceso a la terapia antiretroviral. Los no cubiertos por el sistema y que son del régimen de «Vinculados» tienen mayores problemas pues las entidades que los deben atender no tienen recursos para cubrir la Terapia antoretroviral (TAR). Hay ausencia de atención integral y difícil acceso a pruebas de diagnóstico en las Empresas Promotoras de Salud. Prevención: Está el Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA del Minsalud, con enfoque participativo, intersectorial, descentralizado y con diferentes estrategias. Hay ausencia de acciones de promoción y prevención en el Sistema de Seguridad Social en Salud. Prevención Educación Sexual: El Proyecto Nacional. De Educación Sexual ha sido pilar para la prevención del VIH/SIDA, en acciones conjuntas con Minsalud. Se realizó en 1999 el Proyecto Educativo Intersectorial de Prevención de ETS/VIH/SIDA , mediante capacitación a líderes escolares. DDSSRR: Están en los instrumentos internacionales aprobados por Colombia, en el Decreto 1543/97. Situación Post Cairo y Beijing: Se ha intensificado la información y cualificado en términos de derechos, salud sexual y reproductiva y desarrollo.
Iglesia Católica	Atención en Salud: Inicialmente con sentido de caridad pero con discurso culpabilizante. Desde la consulta Internacional Ecuménica sobre las Iglesias y el SIDA (1999) se evita la relación «enfermedad-pecado». Prevención: Inicialmente con sentido de caridad pero con discurso culpabilizante. Desde la consulta Internacional Ecuménica sobre las Iglesias y el SIDA (1999) se evita la relación «enfermedad-pecado».

VIH/SIDA

Iglesia Católica	<p>Prevención Educación Sexual: Hace prevención desde la pastoral social Participa en programas oficiales.</p> <hr/> <p>DDSSRR: Su postura es la tradicional, mas en el caso de personas con VIH/SIDA involucra aspectos de DH.</p>
Evangélicos	<p>Situación Legal: No hay pronunciamiento.</p> <hr/> <p>Atención en Salud: No hay postura pública en contra de la atención.</p> <hr/> <p>Prevención: Algunos grupos participan en proyectos de prevención.</p>
Otros grupos religiosos	<p>Situación Legal: No hay postura pública</p> <hr/> <p>Atención en Salud: No hay pronunciamiento.</p> <hr/> <p>Prevención: Promueven abstinencia de jóvenes, combaten el homosexualismo y la «promiscuidad».</p> <hr/> <p>Prevención Educación Sexual: Atacan el Proyecto de Educación Sexual.</p> <hr/> <p>DDSSRR: Atacan el lenguaje de derechos</p>
Partidos Políticos	<p>Situación legal: No se pronuncian.</p>

VIOLENCIA SEXUAL

Políticas Públicas Y leyes	<p>Situación legal: Código Penal - Ley 599/00; Ley 248/95 aprobatoria de la Convención do Belem do Pará. Ley294 de 1996 y 575 de 2000: violencia intrafamiliar, vigentes parcialmente. Ley 360 de 1997, vigente parcialmente.</p> <hr/> <p>Atención en salud: Política Vida Salud y paz: el sector Salud frente a la Violencia en Colombia. Normas para la atención de la Mujer Maltratada, Minsalud 1999. En el SGSSS no hay servicios específicos. Algunos Municipios tienen programas de atención a víctimas.</p> <hr/> <p>Prevención: Política Haz Paz de la Presidencia de la República Ley 294/96.</p> <hr/> <p>Violación: Código Penal: protege la libertad sexual y la integridad y formación sexuales, amplia concepto de acceso carnal y tiene normas sobre personas protegidas, conforme al DDIIHH. Ley 360 de 1998.</p> <hr/> <p>DDSSRR: Instrumentos internacionales y proyectos como: promoción de los DDSSRR para la atención de la Violencia Sexual –Consejería Presidencial para los DDHH.</p> <hr/> <p>Post Cairo y Beijing: Algunas de las nuevas leyes responden a los compromisos de Cairo y Beijing.</p>
Iglesia Católica	<p>Situación Legal: Posición acorde con la defensa de los derechos a una vida sin violencia.</p> <hr/> <p>Prevención: La Iglesia participa en proyectos.</p>
Evangélicos	<p>Situación Legal: En su prédica avalan estereotipos de género que propician la violencia, pero sin pronuncia/ público.</p>
Otros grupos	<p>Situación Legal: No se pronuncian.</p>
Partidos Políticos	<p>Situación legal: Como partidos no se manifiestan. Lo hacen miembros/as individuales.</p>



CUADROS TEMATICOS CHILE*

ABORTO

Políticas Públicas y Leyes

Situación legal: Está penalizado en Chile en todos los casos, sin excepción. Hasta 1989, se permitía el aborto terapéutico en casos en que la mujer tenía riesgo de morir. Estaba regulada por el artículo 119 del Código Sanitario, la cual fue derogada a fines de la dictadura militar. Se considera como atenuante a las penas el aborto “por honor”.

Proyectos de ley: No existen cambios desde la penalización del aborto terapéutico en 1989.

Ejecutivo no ha presentado proyectos de ley al respecto.

Atención en salud: Egresos hospitalarios por aborto, en servicios de salud públicos y privados del país, disminuyeron entre 1990 y 2000, con cifras de 36.528 a 29.546 respectivamente¹. No existen programas para la atención post-aborto; no se ha capacitado al personal de salud en atención de calidad. Sí se brinda atención médica a las complicaciones².

Prevención en educación sexual: La prevención de los embarazos no deseados que pueden terminar en abortos inducidos se ha hecho a través de jornadas de educación sexual, planificadas por organismos tanto del gobierno, organismos locales y ong’s.

Situación Post Beijing: Informe del gobierno sobre cumplimiento de compromisos contraídos en IV Conferencia de Beijing 95 contenidos en la plataforma de Acción de Beijing (abril 2000) propone que el gobierno desarrolle políticas intersectoriales de prevención del aborto, principalmente desde educación, salud y Servicio Nacional de la Mujer³.

* Ximena Carballo y Alejandro Guajardo

¹ Shiappacasse, V.; Vidal, P.; Casas, L. Dides, C. Díaz, S, Chile: Situación de la Salud y los Derechos sexuales y Reproductivos. Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER), Corporación de Salud y Políticas Sociales (CORSAPS), Santiago – Chile, Septiembre, 2003. Sin publicar.

² Centro Legal para Derechos Reproductivos y Políticas públicas (CRLP), Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos, “Encarceladas. Leyes contra el aborto en Chile. Un análisis desde los Derechos Humanos”, Santiago de Chile, 1998.

³ Proyecto Ley Marco Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago. Agosto, 2000.

ABORTO

Partidos Políticos

Situación legal: Hay pronunciamientos por parte de la Unión Demócrata Independiente (UDI), el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Socialista (PS).

Proyectos de ley: Existen dos proyectos de ley en trámite respecto del aborto: (junio 2002) presentado por diputados/as de la UDI: aumento de penas, para las mujeres que se practican o someten a abortos como para los terceros que intervienen. Introduce la figura de arrepentimiento eficaz como circunstancia que permitiría no aplicar la sanción penal a la mujer que aborta y faculta al juez a conmutar la pena privativa de libertad que se impone a la mujer, por la realización de trabajos determinados en favor de la comunidad, especialmente en organizaciones de tipo “pro-vida”⁴. El segundo proyecto (2003) presentado por diputados de distintos partidos; apunta a reestablecer el aborto terapéutico en el Código Sanitario⁵.

Movimientos Sociales

Situación legal: Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y Red de Salud de las Mujeres de América Latina y El Caribe promueven la campaña por la despenalización del aborto los 28 de septiembre desarrollando una serie de actividades e iniciativas de diferente índoles⁶.

Proyectos de ley: Se desarrollan dos iniciativas: mesa para la reposición del aborto terapéutico y por otro el aborto legal en la mesa feminista.

Atención en salud: Personal de salud se encuentra legalmente obligado a denunciar a las mujeres que han abortado, no existiendo disposiciones claras que les permitan dar cabal cumplimiento a su obligación de secreto profesional⁷.

El Minsal no ha enfrentado esta situación y no se ha emitido recomendación dirigida al personal de salud.

Se ha avanzado en lo relativo a la recomendación de anticonceptivos a mujeres que han abortado. El programa de salud de la mujer (1997) establece que la hospitalización por aborto comprende educación en paternidad responsable y referencia al alta con control en nivel primario⁸.

Situación Post Beijing: Los resultados obtenidos en el monitoreo ciudadano muestran que el Estado de Chile hasta ahora no ha dado cabal cumplimiento a los compromisos asumidos respecto a la atención humanizada del aborto inseguro⁹.

Iglesia Católica

Situación legal: El Magisterio de la Iglesia Católica rechaza el aborto para defender la vida humana, considerando que ésta debe ser respetada desde el primer momento de la concepción¹⁰.

La Iglesia Católica ha intervenido abiertamente en este tema. Desde la derogación el año 1989 (aborto terapéutico) se dio inicio a una verdadera cacería legal en contra de las mujeres que han practicado cualquier tipo de aborto¹¹.

⁴ Moción de los diputados señores Rodrigo Álvarez Z., Eugenio Bauer J., Marcelo Forni L., José Antonio Kast R., Iván Moreira B., Darío Paya M., Felipe Salaberry S., Gonzalo Uriarte H., Ignacio Urrutia B. y de la diputada señora Marcela Cubillos S. Boletín Legislativo N° 2978-07.

⁵ Moción de los/as diputados/as Adriana Muñoz D., María Antonieta Saa D., Carmen Ibañez S., Isabel Allende B., Enrique Accorsi O., Guido Girardi L., Osvaldo Palma F. Arturo Longton G., Fulvio Rossi C., Carlos Abel Jarpa W. Boletín Legislativo 3197-11.

⁶ www.forosalud.cl www.reddesalud.org

⁷ Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994-2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

⁸ Idem

⁹ Idem

¹⁰ Mensaje N° 436, en/feb 1995.

¹¹ Bravo, R.; Dides, C. y Pérez, S. Sexualidad, modernidad y políticas públicas en Chile, 2002. En: Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristianas y macroecuménicas en Santiago. Grupo de Estudios Sociales/ GES.

ABORTO

Iglesia Católica

Proyectos de ley: La postura del Magisterio de la Iglesia Católica es la promoción de una racionalidad ética que pretende establecer el derecho primario e inviolable de la vida humana, refiriéndose al deber de los médicos en proteger y cuidar la vida y la opción por el más débil dentro de la sociedad¹².

Atención en salud: La postura del Magisterio de la Iglesia Católica es la promoción de una racionalidad ética que pretende establecer el derecho primario e inviolable de la vida humana, refiriéndose al deber de los médicos en proteger y cuidar la vida y la opción por el más débil dentro de la sociedad¹³.

Prevención en educación sexual: La postura del Magisterio de la Iglesia Católica es la promoción de una racionalidad ética que pretende establecer el derecho primario e inviolable de la vida humana, refiriéndose al deber de los médicos en proteger y cuidar la vida y la opción por el más débil dentro de la sociedad¹⁴.

Situación Post Beijing: 2001 la Cámara de Diputados aprobó un Pacto Internacional que permitiría ejercer una precisión a favor de la legislación del aborto. Acción Familia plantea que la ratificación de la CEDAW (en trámite) lleva a “*que en nombre de los llamados «derechos humanos», se quiere imponer a Chile que se legitime la matanza de los inocentes*”. Se denuncia en el 2002 los acuerdos firmados por la Ministra de RR. EE. con la Unión Europea, porque éstos pretenden imponer a nuestro país el aborto y otras medidas que constan en la cláusula democrática¹⁵.

Iglesias Evangélicas y otras

Situación legal: En general posición condenatoria del aborto. Algunos de sus líderes plantean que la persona involucrada puede evitar este acto¹⁶.

Existen otra postura (publicación Evangelio y Sociedad): diferentes causas pueden llevar a un aborto: aborto terapéutico, riesgo de vida de la madre, violación, se debiera proteger la vida de la madre y de su familia. Esto implica comprometer el acompañamiento y asistencia pastoral cualquiera sea esta opción.

Cuando existen graves problemas en el desarrollo del no nato, la posibilidad de interrumpir el embarazo puede ser legítima.

En el caso de causas exclusivamente sociales y económicas la mayoría de las iglesias se inclinan a favor de orientar a las mujeres y sus familias a continuar con el embarazo.

El aborto no es un método de control de la natalidad desde el punto de vista ético-teológico cristiano¹⁷.

En el Judaísmo al igual que la tradición Islámica son contrarios al aborto, pero lo acepta cuando está en riesgo la vida de la madre¹⁸.

Atención en salud: Iglesias evangélicas postulan la tarea de formar a las personas para una sexualidad sana y responsable¹⁹.

¹³ Mensaje Nº 436, en/feb 1995

¹⁴ Mensaje Nº 436, en/feb 1995

¹⁵ Mensaje Nº 436, en/feb 1995

¹⁶ Bravo, R. Opiniones de líderes y autoridades: Pecado y enfermedad macroecuménicas para la sexualidad. En: Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristianas y macroecuménicas en Santiago. Grupo de Estudios Sociales/ GES, 2002.

¹⁷ Iglesia y Sociedad Nº 18 jul/sep 1993

¹⁸ Canales, D; Isla, P. Documentos oficiales de las Iglesias Cristianas y el Mundo Macroecuménico. En: Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristianas y macroecuménicas en Santiago. Grupo de Estudios Sociales/ GES, 2002.

¹⁹ Pastoral Popular año 47 Nº 255, nov/dic 1996.

VIOLENCIA SEXUAL

Políticas Públicas y Leyes

Situación legal: Violencia hacia la mujer está penalizada a través de la ley de violencia Intrafamiliar (1994). Tanto esta ley (Ley n° 19.325) como la de maltrato infantil (Ley n° 19.304) pone este problema en el ámbito público²⁰.

1998, se suscribe la Convención de Belém do Pará internacional.

En 1999 se promulga la nueva ley sobre delitos sexuales, beneficiando ampliamente a las víctimas de violencia sexual²¹.

No existen políticas integrales específicas para violencia sexual, sin embargo existe el Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar 2001-2006, de SERNAM.

Proyectos de ley: SERNAM presentó, el 30 de Agosto de 2001, a la Cámara de Diputados un proyecto de ley para modificar la actual normativa: corregir dificultades en denuncias, evitar retrasos en notificaciones, problemas de acceso a defensa, distorsión la conciliación, y la forma en que se han abordado las sanciones.

Proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito del trabajo desde 1995 en trámite en el Congreso Nacional.

Atención en salud: SERNAM impulsó la creación de 17 centros de atención y prevención a lo largo del país y la creación de una casa de acogida en la Región Metropolitana. La demanda para estos centros ha superado la actual oferta de servicios²².

Servicio Médico Legal realizó 4.459 peritajes de sexología forense en el 2000 en todo el país. Sólo el SML de Santiago dispone de información sobre el motivo del peritaje.

No se han realizado capacitaciones al personal de salud²³.

Prevención en educación sexual: Monitoreo 1994-2002 mostró que no existe una política nacional que aborde de manera integral tanto los aspectos preventivos como de atención y tratamiento de la violencia sexual contra las niñas y niños, y que es posible constatar que las acciones realizadas carecen de una adecuada intersectorialidad

Situación Post Beijing: Existe nueva definición del delito de violación que incluye tanto la penetración vaginal, anal y bucal; la reformulación del delito de estupro; protección a quienes han sufrido violencia sexual.

La legislación sobre violencia sexual no garantiza la defensa judicial gratuita a quienes han sufrido violencia sexual. De ahí que la cobertura de los servicios de atención médica y psicológica siga siendo insuficiente²⁴.

Partidos Políticos

Situación legal: La tramitación del proyecto de Ley de VIF entre 1990 y 1994 fue terreno de disputas en torno al establecimiento de las causas, consecuencias y soluciones. Mientras el proyecto afirmaba la discriminación social de las mujeres como su causa y la protección de las mujeres como finalidad de la ley; la derecha imputaba la violencia a la degradación de los valores morales cristianos y el consecuente debilitamiento de la familia, institución a la cual se debía proteger. Finalmente, en la discusión el marco interpretativo de la familia prevaleció sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres²⁵.

²⁰ Pérez M.S., Isla P., Cisterna, I. Manual Psicosociojurídico de violencia intrafamiliar. Consil. Santiago, 2000.

²¹ Proyecto Ley Marco Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago. agosto, 2000.

²² Letelier I. y Rivera A. Fuerte demanda de atenciones en centros de violencia intrafamiliar. Diario La Tercera, 14.01.2002.

²³ Proyecto Ley Marco Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago. agosto, 2000.

²⁴ Op cit.

²⁵ Bonan, C. Reflexividade, sexualidade e reprodução: Processos políticos no Brasil e no Chile. Rio de Janeiro:IFCS/UFRI, 2002.

VIOLENCIA SEXUAL

Partidos Políticos	Atención en salud: La tramitación del proyecto de Ley de VIF entre 1990 y 1994 fue terreno de disputas en torno al establecimiento de las causas, consecuencias y soluciones. Mientras el proyecto afirmaba la discriminación social de las mujeres como su causa y la protección de las mujeres como finalidad de la ley; la derecha imputaba la violencia a la degradación de los valores morales cristianos y el consecuente debilitamiento de la familia, institución a la cual se debía proteger. Finalmente, en la discusión el marco interpretativo de la familia prevaleció sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres ²⁶ .
Movimientos Sociales	Situación legal: La Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual ²⁷ ha generado valiosas iniciativas para visualizar el tema, modificar políticas y prestar servicios a las personas afectadas. Proyectos de ley: No existe una política nacional que aborde de manera integral los aspectos preventivos, de atención y tratamiento de la violencia sexual contra las niñas y niños. Se constata que las acciones realizadas carecen de una adecuada intersectorialidad. Atención en salud: La ONG CEC, Centro de Capacitación y Desarrollo actualmente esta realizando talleres educativos de formación de monitoras para la prevención de la violencia. Situación Post Beijing: El Estado de Chile, hasta ahora, no ha dado cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en la Conferencia del Cairo y ratificados posteriormente en Beijing, en materia de violencia sexual contra las niñas ²⁸ . Situación Post Beijing: El Estado de Chile, hasta ahora, no ha dado cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en la Conferencia del Cairo y ratificados posteriormente en Beijing, en materia de violencia sexual contra las niñas ²⁸ .
Iglesia Católica	Situación legal: Aprueba la regulación que hace el Estado debido a que estas son ofensas contra la castidad que son tipificadas como lujuria, dentro de éstas se encuentra la violación que es forzar o agredir con violencia la intimidad sexual de una persona lesionado, señalando el derecho de cada uno al respeto, a la libertad, a la integridad física y moral ²⁹ . Proyectos de ley: Respecto al proyecto de ley sobre divorcio en Chile, representantes de la iglesia católica no consideran adecuada la inclusión de la violencia intrafamiliar como un factor para establecer la disolución del vínculo matrimonial ³⁰ .
Iglesia Evangélica y otras.	Atención en salud: Mundo evangélico ligado al protestantismo histórico trabaja en áreas de pastoral en violencia intrafamiliar ³¹ . La Iglesia Luterana opera a través del Centro de orientación y atención en violencia doméstica, (Cabid) el cual acoge a mujeres y a familias de diferentes comunas de Santiago ³² .

²⁶ Bonan, C. Reflexividade, sexualidade e reprodução: Processos políticos no Brasil e no Chile. Rio de Janeiro:IFCS/UFRJ, 2002.

²⁷ La Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual está conformada por 42 instituciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas. En: www.isis.cl

²⁸ Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994- 2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

²⁹ Catecismo de la Iglesia Católica. En: Anexo I Documentos Oficiales de Iglesias Cristianas y Macroecuménicas.

³⁰ <http://docs.tercera.cl/especiales/2001/divorcio/datos/dato7.htm>

³¹ Isla, P; Canales, D. Reflexiones sobre las éticas alternativas. En: Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristianas y macroecuménicas en Santiago. Grupo de Estudios Sociales/ GES, Santiago 2002.

³² <http://www.mujereschile.cl/especiales/articulos.php?articulo=376>

VIOLENCIA SEXUAL

Iglesia Evangélica y otras.

Situación Post Beijing: Organismos ecuménicos e iglesias adheridas a la Confraternidad Cristiana de Iglesias en Chile, adhieren al Decenio de la Superación de la violencia, promovido por Naciones Unidas, Consejo Mundial de Iglesias y el Consejo Latinoamericano de Iglesias-CLAI³³.

EDUCACION SEXUAL

Políticas Públicas y Leyes

Políticas Públicas: La Ley Orgánica Constitucional de Educación, del 2000, en su artículo 2° señala: «el embarazo y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos últimos deberán, además, otorgar las facilidades académicas del caso»³⁴. 1992 MINEDUC publica el documento: «Hacia una Política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación». En 1993 se publica el documento «Política de Educación en Sexualidad» que evita la imposición de determinados contenidos educativos. En 1995 se realizan diferentes estudios y propuestas de programas para la Atención Integral de Adolescentes en Salud Reproductiva y en Educación Sexual que contribuyan a la toma de decisiones y apoyos más definidos por parte del Estado. Este proyecto es intersectorial (SERNAM, MINEDUC, INJUV con asesoría del FNUAP), y da por resultado la propuesta de las Jocas, enfocado a establecimientos de enseñanza media. 1999 se realiza una edición revisada Jocas, la que incorpora la evaluación de experiencias anteriores. 2003 Programa Gubernamental Intersectorial. Plan Piloto Hacia una sexualidad Responsable.

Atención en salud: Programa de Salud del Adolescente del MINSAL 1997, incluye la disminución del embarazo adolescente, prevención ETS. Sin embargo, hasta la fecha (2000) no cuenta con financiamiento³⁵.

Programa de Salud de la Mujer” (1997) define como prioridad la prevención del embarazo no deseado en adolescentes³⁶.

1999 el MINSAL implementa la política “Salud para la gente joven. Política Nacional de salud para adolescentes y jóvenes” cuya declaración de principios plantea el respeto a las personas (la autodeterminación y las decisiones de adolescentes y jóvenes), respeto a la autonomía y derecho al consentimiento informado y a la confidencialidad, respeto a la diversidad, respeto del principio de la beneficencia, respeto del principio de protección preventiva y al derecho de protección de la integridad personal y respeto a los derechos de la salud sexual y reproductiva.

2002 el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) y MINSAL, realizan «Tardes Jóvenes», jornadas en las cuales los adolescentes podían recibir atención especial para ellos³⁷.

Prevención en educación sexual: El Programa Móvil 600-MINEDUC, que será implementado en la Región Metropolitana, tiene como propósito la educación sexual para los jóvenes de enseñanza media y orientación a padres, “*estará alerta a las necesidades de la familia chilena*”, se distribuirá material con información educativa sobre sexualidad, con el propósito de llevar a cabo un mejoramiento de la educación sexual que actualmente reciben los estudiantes³⁸.

³³ Ver Consejo Latinoamericano de Iglesias-CLAI www.clai.org

³⁴ Página Web: <http://www.sernam.gov.cl/noticias/noticias411a.htm>

³⁵ Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago, agosto 2000.

³⁶ Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago, agosto, 2000

³⁷ http://www.sexualidadjoven.cl/noticias/Not_chile_U_Nuevas_E_chile_gobierno_no%20dara%20condones_tercera_7nov.htm

³⁸ <http://www.conasida.cl/nota/pre0303/0307.htm>

EDUCACION SEXUAL

Políticas Públicas y Leyes	Situación Post Beijing: El compromiso asumido por el Estado de Chile en El Cairo 1994, y ratificados en Beijing 1995 trata de: <i>“ se debe prestar plena atención particularmente, a las necesidades especiales de atención de los adolescentes en materias de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo”</i> ³⁹ .(Párrafo 7.3)
Partidos Políticos	Políticas Públicas: El debate generado en torno a la implementación de las JOCAS los partidos de derecha se opusieron a que el Estado interviniera en <i>“ámbitos que están reservados de un modo prioritario a los padres y la familia”</i> ⁴⁰ .
Movimientos Sociales	Políticas Públicas: Se realizan dos Encuentros Nacionales de Educación en Sexualidad se crea el Foro Nacional Permanente de Promoción y Defensa de los Deberes, Derechos y Responsabilidades en Materia de Educación en Sexualidad, estos reúnen a grupos progresistas y también católicos conservadores, así como instituciones nacionales (SERNAM, MINEDUC) e internacionales (UNESCO, UNICEF, Fundación Ford y CELADE) ⁴¹ . Proyectos de ley: Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos reconoce el derecho a todas las personas de acceder a una educación integral para la vida afectiva y sexual desde la temprana edad posibilitando, el bienestar, el desarrollo de la persona y el ejercicio de la sexualidad en forma plena, libre e informada ⁴² . El proyecto también incluye aspectos de atención en salud. Atención en salud: Se realiza atención en salud en CEMERA Universidad de Chile y APROFA. Prevención en educación sexual: 1990 en adelante diversas organizaciones trabajan en el tema en el marco de DDSSRR: CIDE, EDUK, Universidad de Chile: CEMERA y CEGECAL, APROFA, ICMER, entre otras. También existe la formación ligada a la idea de que los jóvenes retracen su actividad sexual: Programa Teen Star de la Universidad Católica, entre otras. Situación Post Beijing: Estado de Chile, hasta ahora, no ha dado cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en la Conferencia de El Cairo y ratificados posteriormente en Beijing, en materia de acceso de las y los adolescentes y jóvenes a información y servicios de salud sexual y reproductiva ⁴³ .

³⁹ Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994- 2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

⁴⁰ Bonan, C. Cita al Senador Carlos Bombal (UDI) aparecida en la prensa en 1996, p.280.

⁴¹ Ídem.

⁴² Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos. Santiago, agosto, 2000

⁴³ Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994- 2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

EDUCACION SEXUAL

Iglesia Católica

Políticas Públicas: Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS) que impulsó el gobierno (1997), se produjo polémica producto de la opinión de la iglesia respecto a la realización de estas jornadas.

1991 el cardenal Carlos Oviedo publicó una carta pastoral sobre “Moral, Juventud y Sociedad” aludiendo a la crisis moral que estaría afectando a la sociedad chilena. Monseñor Cristián Caro afirmó que detrás de las JOCAS existen poderosos intereses económicos del primer mundo que quieren promover la venta de anticonceptivos, y monseñor Antonio Moreno advirtió que se estaban aplicando en Chile las decisiones adoptadas en Beijing para promover el sexo seguro.

Monseñor Carlos Camus dijo que encontraba necesaria la educación sexual dentro de su diócesis⁴⁴.

Dentro de la redefinición que sufrieron las JOCAS, la Iglesia Católica postuló en 1997 que durante su realización los agentes pastorales deberían tener mayor influencia que los agentes educativos del sector salud. La razón se debía a que los segundos no podían entregar valores a los alumnos.

Prevención en educación sexual: Se incorpora como requisito para las JOCAS una etapa consultiva con centros de apoderados en que se define si se desea participar. Se solicitó a la participación de más agentes pastorales, o agentes con educación ético-moral⁴⁵. 1995 el Pontificio Consejo para la Familia presidido por el cardenal Alfonso López publicó en Roma su carta Sexualidad Humana: verdad y significado. Orientaciones educativas en familia⁴⁶.

1996 Pastoral de Profesores de la Pontificia Universidad Católica de Chile realizó jornadas de educación sexual en Santiago⁴⁷.

Situación Post Beijing: Iglesia Católica cambio drásticamente desde los 90, dedicada más a una iglesia espiritual y sacramentalista, especialmente preocupada por temas morales como la sexualidad de los jóvenes⁴⁸.

Iglesia Evangélica y otros

Políticas Públicas: 1996 Seminario Taller sobre el sentido de la educación sexual, organizado por Servicio Evangélico para el Desarrollo (SEPADE) y la Comunidad Teológica Evangélica de Chile (CTE). Elaboran una opinión evangélica sobre la educación de la sexualidad en establecimientos educacionales.

Situación legal: Se reconoce la obligación del Estado de poner al alcance de toda la población, la información científica disponibles acerca de los medios más confiables para prevenir la difusión de enfermedades de transmisión sexual⁴⁹.

Atención en salud: Años 80', ONG Ecuménicas y algunas Iglesias Evangélicas abordan temáticas de sexualidad desde un trabajo orientado por un enfoque de educación popular: SEPADE⁵⁰, EPES⁵¹, SEDEC⁵².

⁴⁴ Pastoral Popular año 47 N° 258 oct/nov 1997

⁴⁵ Pastoral Popular año 47 N° 258 oct/nov 1997

⁴⁶ Mensaje N° 414, 1996

⁴⁷ Mensaje N° 455, 1996

⁴⁸ Anexo I Documentos oficiales de Iglesias cristianas y el Mundo Macroecuménico. Parte 5. Iglesias Evangélicas-

⁴⁹ Pastoral Popular año 47 N° 255, nov/dic 1996.

⁵⁰ Servicio Evangélico para el Desarrollo, a través de sus Programa de Participación Social Evangélica, Participación Social Comunitaria y Encuentros de Reflexión Ético Social con jóvenes, mujeres y pastores y pastoras de iglesias evangélicas.

⁵¹ Instancia ligada a la Iglesia Luterana, produce material educativo en sexualidad, el cual es utilizado por diferentes grupos de iglesias evangélicas, incluyendo las pentecostales.

⁵² Instancia ligada a la Iglesia Metodista, con sede en Concepción, mantiene un trabajo sostenido en temas relacionados a la salud de las mujeres, incluyendo aspectos relativos a sexualidad de manera integral

EDUCACION SEXUAL

Iglesia Evangélica y otros

Situación Post Beijing: Organizaciones ecuménicas de Chile hacen una declaración pública llamada “Por los derechos sexuales y reproductivos de la juventud” tras la revisión de del Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo⁵³.

REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Políticas Públicas y Leyes

Situación legal: 1990 se incorpora el concepto de «regulación de la fertilidad», Para ello, se crean las «Normas de Paternidad Responsable» (1993)⁵⁴. Ministerio de Salud (Diciembre 2000), modificó la reglamentación administrativa sobre la esterilización voluntaria que permite a las mujeres y hombres esterilizarse sin otro requisito que su propia decisión y voluntad (Resolución N° 2.636 exenta)⁵⁵.

Situación legal AE: 2001 se discutió en tribunales la autorización del Instituto de Salud Pública (ISP) para comercializar “la pastilla del día después” el Postinal. Si bien las acciones judiciales emprendidas en contra del ISP lograron evitar la comercialización de Postinal, no pudieron restringir la venta del producto Postinor- 2, el cual actualmente sólo se vende con receta médica retenida.

Atención en salud: Actividades de regulación de la fecundidad están dirigidas a mujeres y son atendidas en un 99% por matronas⁵⁶. Son limitados los MAC (dispositivo intrauterino (DIU) T de Cobre 380, pastillas combinadas y condones). Algunos servicios disponen de inyectables combinados mensuales, inyectables trimestrales y pastillas de progestágenos puros. AE no está disponible en los servicios de salud pública, ni en los centros que atienden a mujeres víctimas de violación. Se ofrece el método de “Yuzpe” cuando no cuentan con personal médico que prescriba Postinor-2.

Situación Post Beijing: En el Cairo 1994 y Beijing 1995 se estableció que la esterilización voluntaria descansa sobre el derecho individual a regular la fecundidad. Se modifica esta situación. Todas las investigaciones sobre productos de regulación de la fecundidad y SSR deben realizarse teniendo en cuenta las normas éticas y técnicas aceptadas y las condiciones culturales de investigación biomédica⁵⁷. No existe información que asegure la incorporación de estos criterios en los servicios de salud del país.

Asociatividad Gobierno y Movimientos Sociales

Situación legal: 2002, el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER), la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA) y el Programa de la Mujer del Ministerio de Salud están realizando la actualización de las normas de planificación familiar.

Prevención en educación sexual: ONG y gobierno conformaron el Consorcio Chileno de Anticoncepción de Emergencia⁵⁸.

⁵³ Pastoral Popular año 50 n° 266 sept/oct 1999

⁵⁴ Normas de Paternidad Responsable, Programa de Salud Materna y Perinatal, Departamento Programa de las Personas, Ministerio de Salud, 1993.

⁵⁵ Fija directrices para los servicios de salud sobre esterilización femenina y masculina. Resolución: N° 2.326 exenta. Santiago, 30 de Noviembre de 2000. Visto: lo informado por la División de Salud y de las Personas en su memorándum N° 734, de 6 de julio de 1999; lo supuesto en la ley N° 18.469; en los artículos 3 y 4 letra b) y 6 del decreto del N° 2.763 de 1979 y en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

⁵⁶ Departamento de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud, 2001.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA), Centro de Medicina Reproductiva del Adolescente (CEMERA), Centro de las Mujeres de Temuco, Corporación de Salud y Políticas Sociales (CORSAPS), Foro Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos, Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER), Programa del Adolescente del Ministerio de Salud, Programa de la Mujer del Ministerio de Salud, Red de Salud de las Mujeres de Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC), VIVO POSITIVO – Coordinadora Nacional de Personas Viviendo con VIH/SIDA, 2002.

REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Situación legal AE: Diversas organizaciones⁵⁹ que trabajan en SSR y DDSSRR⁶⁰, intentaron hacerse parte en el tema de PAE, sin que la Corte de Apelaciones lo permitiera. Se interpuso un recurso de protección ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el que fue acogido. 2001 se presenta la declaración pública de la “Gran Logia de Chile”⁶¹.

Atención en salud: Un estudio (1997), recogió la opinión de personas que podrían necesitar PAE, y de quienes podrían entregar información o servicios sobre este método como parte de su actividad profesional.⁶²

Actividades de fiscalización del uso de la AE^{63,64} en donde se constató que la mayoría de los casos no se entregó por falta de conocimiento o desinformación de proveedores, miedo a que fuera ilegal, no estaban en las normas técnicas del MINSAL, razones personales del proveedor de salud.

Prevención en educación sexual: Organizaciones sociales asociadas al Consorcio difunden la AE.

ICMER elaboró un protocolo de prevención de embarazo e infecciones después de una violación, y se incluye en las nuevas normas para la atención de los casos de violencia sexual del MINSAL

Situación Post Beijing: Estado de Chile, hasta ahora, no ha dado cabal cumplimiento a los compromisos asumidos en la Conferencia del Cairo y ratificados posteriormente en Beijing, en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos⁶⁵.

Iglesia Católica

Situación legal: El Catecismo señala que si bien el Estado puede intervenir mediante políticas para orientar la regulación del crecimiento de la población, éste no está autorizado para favorecer medios de regulación demográfica contrarios a la moral, ni a suplantar la iniciativa de los esposos, primeros responsables en la procreación y educación de sus hijos⁶⁶.

Situación legal AE Después del Concilio Vaticano Segundo se prohibió el uso de anticonceptivos.⁶⁷

Atención en salud: La autorización para comercializar un producto dedicado para anticoncepción de emergencia en 2001, provocó por la fuerte oposición de los grupos autodenominados “pro-vida” y la jerarquía de la Iglesia católica, quienes la consideran abortiva.

Prevención en educación sexual: La prevención en educación sexual es la abstinencia sexual de las personas que se encuentran fuera del vínculo del matrimonio⁶⁸.

⁵⁹ Casa de la Mujer de Valparaíso, Centro de Estudios de la Mujer, Corporación La Morada Fundación Instituto de la Mujer, Fundación Ideas, Movimiento de Emancipación de la Mujer Chilena, Red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe y Sol.

⁶⁰ Asociación de Protección a la Familia, Corporación de Salud y Políticas Sociales e Instituto Chileno de Medicina Reproductiva.

⁶¹ <http://www.revistaoccidente.cl/378/institucional/gl/>

⁶² Instituto Chileno de Medicina Reproductiva y Organización Mundial de la Salud, Proyecto Aceptabilidad de la AE en Tres Países Latinoamericanos. En prensa, 2003.

⁶³ Diario La Tercera, 18.08.2002.

⁶⁴ Foro Salud de Derechos Sexuales y Reproductivos, 2002. Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres.

⁶⁵ Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994- 2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

⁶⁶ Catecismo de la Iglesia Católica. En: Anexo I Documentos Oficiales de Iglesias Cristianas y Mundo Macroecuménico.

⁶⁷ D. Canales. Reseña historia de las construcciones normativas acerca del cuerpo y la sexualidad en el cristianismo y mundo macroecuménico. En: Diagnóstico sobre sexualidad, corporalidad, salud sexual y reproductiva en comunidades cristianas y macroecuménicas en Santiago. Grupo de Estudios Sociales/ GES.

⁶⁸ Página Web: http://www.chileunido.cl/corrientes/docs_corrientes/cdeo51famiayfe.pdf

REGULACIÓN DE LA FERTILIDAD

Iglesia Evangélica y otras.

Situación Post Beijing: Reunión de iglesias evangélicas (1998), el CLAI se interesa por temas relacionados a la SSR, expresando que no pueden quedar al margen de discusiones a escala mundial⁶⁹.

VIH/SIDA

Políticas Públicas y Leyes

Situación legal: Diciembre 2001 se promulgó la ley que establece normas relativas al Virus de Inmunodeficiencia Humana y crea bonificaciones fiscales para enfermedades catastróficas. Con la nueva ley los exámenes son voluntarios y confidenciales⁷⁰.

Atención en salud: Existe CONASIDA desde 1990, que asume como vocero oficial la postura del Estado frente a la opinión pública.

El Estado ha respondido con un aumento de presupuesto, otorgando el acceso a las nuevas terapias. Actualmente al cobertura es del 100% en el sistema público de salud⁷¹. Campaña de Ampliación de acceso a fármacos con financiamiento de ONUSIDA.

Prevención en educación sexual: Existe CONASIDA desde 1990, que asume como vocero oficial la postura del Estado frente a la opinión pública.

El Estado ha respondido con un aumento de presupuesto, otorgando el acceso a las nuevas terapias. Actualmente al cobertura es del 100% en el sistema público de salud⁷². Campaña de Ampliación de acceso a fármacos con financiamiento de ONUSIDA.

Situación Post Beijing: Creación de CONASIDA coloca a las acciones del Estado en el contexto de las grandes líneas adoptadas internacionalmente, que incluían la protección de los derechos humanos y la educación preventiva como ejes centrales.⁷³ Conferencia del Cairo y posteriormente en Beijing, el Estado de Chile se suscribió al programa de acción que comprometió a adoptar diversas medidas para prevenir la infección del VIH/SIDA.⁷⁴

Partidos Políticos

Situación legal: Aprueba en el Senado transversalmente a todos los partidos políticos la «Ley de SIDA» que promueve diversos beneficios para los PVVIH y la prevención.⁷⁵

Atención en salud: Los partidos políticos promueven la atención de salud digna de las PVVIH⁷⁶.

Prevención en educación sexual: Los partidos políticos promueven la atención de salud digna de las PVVIH⁷⁷.

Movimientos Sociales

Proyectos de ley: Movimientos de PVVIH junto al apoyo de movimientos de liberación homosexual impulsan el proyecto de «Ley de Sida» en el año 2000⁷⁸.

Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivos Parlamento: incluye el VIH/SIDA en términos de acceso, información educación, prevención, no discriminación, entre otros.

⁶⁹ Población y Salud Reproductiva. En : Anexo I Documentos oficiales de Iglesias cristianas y el Mundo Macroécumenico. Parte 5. Iglesias Evangélicas-

⁷⁰ http://www.inalambrico.reuna.cl/fichas/planificaciones/virus_sida.htm

⁷¹ Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivo. Santiago, agosto, 2000.

⁷² Proyecto de Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Reproductivo. Santiago, agosto, 2000.

⁷³ Idem

⁷⁴ Atenea. El Monitoreo como práctica ciudadana de las mujeres. Monitoreo del programa de acción de la conferencia internacional sobre población y desarrollo. Chile 1994- 2003. Rumbo a Cairo + 10. Foro y RSMLAC.

⁷⁵ Ley N° 19779, Santiago 4 de diciembre 2001.

⁷⁶ Ley N° 19779, Santiago 4 de diciembre 2001

⁷⁷ Ley N° 19779, Santiago 4 de diciembre 2001

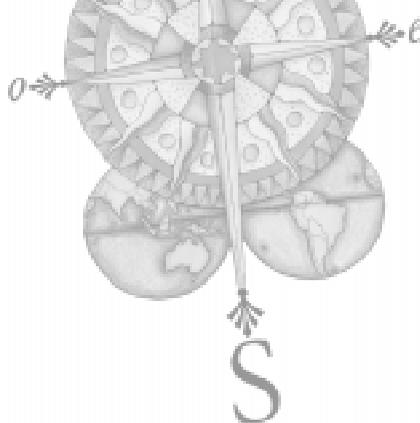
⁷⁸ Diez años de Movimiento Homosexual, 2002. MUMS.

VIH/SIDA

Movimientos Sociales	<p>Atención en salud: Existen numerosas agrupaciones de PVVIH que velan por los derechos de los pacientes en los centros de salud⁷⁹.</p> <hr/> <p>Prevención en educación sexual: Algunos movimientos realizan esfuerzos para implantar la educación sexual como tema curricular en las mallas escolares. Los movimientos de PVVIH realizan capacitaciones y charlas sobre esta temática⁸⁰. Sectores conservadores se esfuerzan a través de campañas y protestas por la inclusión del condón.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: Algunos movimientos sociales realizan protestas públicas por la no aplicación de los convenios internacionales en nuestro país.</p>
Iglesia Católica	<p>Prevención en educación sexual: Trabaja el rol protector principalmente en casos de niños/as y enfermos/as terminales. Promueven los valores de la abstinencia y la mutua fidelidad. Niega el uso del condón como forma de prevención. En el caso de PVVIH, no hay pronunciamiento.</p> <hr/> <p>Situación Post Beijing: En su gran mayoría rechazan abiertamente los acuerdos firmados.</p>
Iglesia Evangélica y otras.	<p>Prevención en educación sexual: Se realizan actividades de formación de pastores en relación al VIH/SIDA.</p>

⁷⁹ Coordinadora Nacional de PVVIH.

⁸⁰ Campañas de sensibilización del Área de Prevención de VIVI POSITIVO, Grupo Pro-Vida. Santiago, Chile.



SOBRE LAS AUTORAS Y LOS AUTORES

Claudia Dides Castillo

Socióloga. Magíster en Género y Estudios Culturales. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Ha obtenido Beca CONICYT. Ha sido investigadora y subdirectora del Centro de Investigaciones en Bioética y Salud Pública, profesora de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago. Trabajó en Progénero-Universidad Academia de Humanismo Cristiano como coordinadora del Proyecto Diálogo Sur-Sur, auspiciado Fundación Ford. Actualmente es Investigadora de la Corporación de Salud y Políticas Públicas-CORSAPS e Investigadora asociada del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva-ICMER y FLACSO-Chile. Ha publicado diversos artículos, libros sobre los temas de sexualidad, salud sexual y reproductiva, género y bioética.

Maria Alicia Gutiérrez

Socióloga, Universidad de Buenos Aires. Doctorada de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Relaciones entre Europa y Latinoamérica, Departamento de Estudios Europeos, Universidad de Bradford, Inglaterra, 1992-1994. Estudios de posgrado en Ciencias Sociales con orientación a Ciencias Políticas de FLACSO. Buenos Aires. Académica desde 1985 en varias universidades en Argentina, España y en Estados Unidos, como también en institutos privados. Coordinadora del Grupo de Estudios de Género del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) (2001 hasta el presente).

Integrante del Foro por los Derechos Reproductivos. Ha escrito artículos en los temas de relación iglesia/estado, iglesia y políticas públicas, Iglesia Católica y derechos reproductivos, movimiento de mujeres, en revistas y libros editados en Argentina y en otros países. Actualmente desarrolla una investigación sobre “La Configuración de la Opinión Pública en Materia de Derechos Sexuales y Reproductivos en Argentina”; un curso por Internet para CLACSO en América “Fisuras en Teoría: el Género en Perspectiva”.

Josefina Hurtado Neira

Licenciada en Antropología Social de la Universidad de Chile; Terapeuta Corporal, Escuela de Terapia Corporal de Santiago; Coordinadora de Grupos Operativos de la Escuela de Psicología Grupal y Análisis Institucional «Enrique Pichòn-Riviere. Actualmente es coordinadora docente de Diplomados y Cursos de Capacitación en PROGENERO de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, docente de la Cátedra Antropología de Género de la carrera de Antropología y de los cursos de Sexualidad y Salud Reproductiva en el Postítulo de PROGENERO en la misma Universidad. Activista por los derechos sexuales y los derechos reproductivos, fue coordinadora del Foro-Red de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos. Co-fundadora de Conspirando, Revista Latinoamericana de Espiritualidad, Ética y Teología y co-fundadora de la Asociación de Mujeres Ecuménicas-AMEN.

Guillermo Nugent

Sociólogo. Maestría FLACSO-México. Egresado del Centro de Psicoterapia Psicoanalítica de Lima y filósofo autodidacta. Miembro del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en Lima. Investigador Asociado en la ONG DESCO. Ha publicado trabajos de crítica cultural y teoría social. Ejerce la docencia universitaria y la psicoterapia de orientación psicoanalítica.

Soledad Pérez Moscoso

Psicóloga y Licenciada en Psicología, Universidad de la Frontera, Temuco. Docente Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Investigadora en Salud Sexual y Reproductiva en Chile. Diplomada en Psicoterapia Gestáltica Integrativa, Universidad de Concepción. Magíster © Estudios de Género y Cultura en América Latina, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Ha obtenido la Beca PROGRESAR de ICMER y Beca de Investigación, Proyecto Sexualidades Salud y Derechos Humanos en América Latina de la Universidad Cayetano Heredia, Perú. En la actualidad esta realizando investigaciones en Salud Sexual y Reproductiva en poblaciones Indígenas y Salud intercultural.

Carmen Posada González

Abogada, con diploma en Derecho y Ciencias Políticas, especialización en Derecho de la Familia y formación en liderazgo en el Centro de Liderazgo Global de las Mujeres, Universidad del Estado de New Jersey y en Bioética en el Instituto de Bioética de la Universidad Georgetown. Con experticia en planificación con perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, violencia de género y doméstica. Se desempeñó como Oficial del Programa Salud Reproductiva y Población de la Fundación Ford en Las Filipinas, 1991-1993 y fue Coordinadora del Programa de Género del Instituto Inter-Americano de Servicios Legales (ILSA). Fundadora y Directora de varias ONG colombianas dedicadas al trabajo por la ética, la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Consultora para diversas agencias nacionales e internacionales.

Rodrigo Vera

Profesor de Filosofía y Licenciado en Educación. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad Católica de Chile, 1965. Primer Doctorado y Licenciado en Filosofía, Instituto Superior de Filosofía, Universidad de Lovaina, Bélgica, 1967. Coordinación de Grupos Operacionales, Escuela de Psicología Enrique Pichon Riviere, Buenos Aires, Argentina. 1979. Egresado de Leyes, Facultad de Ciencias Sociales y Leyes, Universidad Católica de Chile. 1965. Investigador y consultor en aspectos educacionales para RSH y en educación formal y desarrolla programas para la superación de la pobreza. Experiencia en políticas de información y capacitación continua para personas ligadas a la educación. Ha trabajado en UNESCO, en el Departamento Regional de Educación y en los últimos años, con UNFPA en el Equipo de Apoyo Técnico para Latino América y El Caribe. Actualmente se encuentra a cargo de la compilación de documentos sobre educación y pobreza en FLACSO/Chile.